LIBRO
DE
ACTAS

LIBRO DE ACTAS

875/22

LIBRO DE ACTAS

Diligencia: Este Libro compuesto de 200 folios, está destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Comisión Municipal Permanente de este Excmº. Ayuntamiento a partir del día de la fecha

Valdepeñas 6 Mayo 1964

El Secretario

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS SECRETARIA

Jaime Pacheco

Corporaciones, S. A. — LA - 1

Diligencia:

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 6 Marzo de 1964

Presidente
D. Alfonso Negia Cruz
Tente. Alcalde
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Ramón Ruiz Fernandez
D. Andrés Moreno Navarro
D. José Garcia Rodriguez
Interventor Accital.
D. Santiago Abello Moreno
Secretario
D. José Mª Palop Marin

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas, en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfonso Negia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy, existiendo su asistencia D. Francisco Lopez de Serna, y en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma.

Lectura y Aprobacion del Acta de la sesión anterior. Abierta la sesion de Orden de la Presidencia dijo el Secretario. procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Gratificacion al Sr. Mérida Estrades.- Seguidamente y a propuesta del Sr. Delegado del Aula de Cultura y exposición Manchega de Artes Plásticas, se acuerda como en años anteriores designar a D. Fernando Mérida Estrades, para que se haga cargo de la preparación de los Certámenes Literarios y Exposición de Artes Plásticas, asignandole la gratificación mensual de mil setecientas Pesetas, que percibirá desde 1º de Marzo pasado hasta el 30 de septiembre próximo.

Interrupción permiso reglamentario a Don

cionario Sr. Ruiz Olivares Cavadas.- Visto el escrito del Sr. Depositario, manifestando que ha comenzado el funcionario D. Plácido Ruiz Olivares Cavadas, el permiso reglamentario, sin haber terminado los trabajos que el tenían encomendado y tras una amplia discusión sobre este asunto, por unanimidad se acuerda ratificar la decisión de la Alcaldía ordenándole se reintegre al trabajo hasta tanto termine sus deberes correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en el nº 3 del artº 45 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Permiso al Barrendero Enrique López Arroyo.- Seguidamente y por unanimidad se accede a la petición que formula el Barrendero eventual del Ayuntamiento Enrique López Arroyo, concediendole seis días de permiso con cargo al anual reglamentario, para realizar un viaje con motivo de enfermedad, si bien hay que advertirle que no comenzará a disfrutarlo hasta que las necesidades del permiso lo permitan.

Instancia de Pedro Carrasco Morales, solicitando empleo como cobrador de Arbitrios.- A continuación se deniega la petición que formula el vecino de esta Pedro Carrasco Morales que solicita un empleo colerador de la administración de Arbitrios Municipales, por no existir vacante alguna.

Instancia de Rogelio Romero Ruiz, para cesión vivienda de su propiedad en el Grupo de Los Llanos.- Seguidamente y por unanimidad se concede

autorización a Rogelio Romero Ruiz, titular de la vivienda nº 69 del Grupo de los Llanos, para que proceda a la cesión de la misma a Gaetano Ruiz Huesca por trasladarse a Cádiz.

Denuncias Vecinos de la calle del Horno y Victoria, sobre almacenamiento en Era propiedad del Sr. Antoñanza. Por unanimidad se acuerda se estudie por Secretaría lo más rápidamente posible el Expte. relativo a la denuncia formulada por los vecinos de la calle Travesía del Horno y Victoria, sobre peligro que supone para sus casas la trilla y almacenamiento de mies en la era próximas a las mismas propiedad del Sr. Antoñanza.

Instancias de Don Matías Sánchez-Carrasco Calabria, solicitando edificio caseta para instalación Equipo Emisor.- Por unanimidad se acuerda pase a informe de la Comisión de Obras y Aparejador Municipal la instancia que suscribe Don Matías Sánchez Carrasco Calabria, como Director de Radio Juventud de Valdepeñas, solicitando Licencia de Obras, para edificar una caseta en el terreno situado a la derecha de la carretera general Madrid-Cádiz a la altura del kilometro 194 y lugar conocido por el alto de las Aguadeiras para la instalación del nuevo equipo emisor.

Concurso Arrendamiento Plaza de Toros Seguidamente se dá (lectura) diga cuenta de que ha transcurrido el tiempo reglamentario para el Arrendamiento de la Plaza de Toros, y no habiéndosenos presentado ninguno se declara desierto el concurso

Los señores asistentes se dán por enterados y acuerdan que se informe, acerca de si ha transcurrido el plazo para interponer el recurso contencioso Administrativo, por parte de los anteriores arrendatarios señores Guardiola, para determinar lo procedente.

Solicitud de Don Juan Bautista Pérez, sobre puesto en el Peral.- Por unanimidad se accede a la petición que suscribe el vecino de ésta, domiciliado en la calle del Altillo nº 1 José Bautista Pérez, para la instalación de un puesto dedicado a la venta de vinos en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, sitos en el Peral en el lugar que le sea asignado por el Sr. Arquitecto y Jefatura de Policía y previo pago de los derechos Municipales correspondientes.

Resolución definitiva, instancia de Dª. María Morales, solicitando cesión solar "Feria del Vino", para edificación de una cafetería y Hotel.- Nuevamente se dá lectura a la instancia que suscribe Dª María Morales Serrano, domiciliada en la calle de Calvo Sotelo nº 1 solicitando la cesión por parte del Ayuntamiento de los terrenos necesarios en la Feria del Vino, para la edificación de un local destinado a Café-Bar y camas para que puedan pernoctar los viajeros que llegan a la estación del ferrocarril sin necesidad de desplazarse al interior de la población; Visto el informe que en cumplimiento del acuerdo adopta-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

do por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 29 del pasado emite el Secretario de la Corporación en el sentido de que la cesión de los bienes de propios solo es posible realizarlas a Entidades o Instituciones públicas previa autorización del Ministerio de la Gobernación y Hacienda en su caso según dispone el artº. 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, así como tampoco es posible la exención total o parcial de tributos que pudieran producirse con motivo de la edificación proyectada por prohibirlo expresamente la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, pero que no obstante si la Corporación estima que el proyecto llenaría una necesidad en la población e incrementaría el Turismo debido a la fama de sus vinos y bodegas, podría al amparo de lo dispuesto en el apartado f) del artº. 101 de la repetida Ley que establece como una de las formas de la actividad municipal "El Fomento del Turismo" sacará pública licitación la enajenación de trozo de solar correspondiente, con la obligación para el rematante de construir el edificio que habría de dedicarse a los fines concretos que para fomento del turismo se especificarían en los correspondientes Pliegos de condiciones. Los señores asistentes tras breve discusión sobre este particular por unanimidad acuerdan denegar la solicitud de Dª. María Morales, ya que en el pedimento de su instancia solo solicita cesión de terrenos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

y exención de impuestos y ambas cosas no pueden concederse por prohibirlo la Ley expresamente...

Instancia de Don Santiago González Ramiro, solicitando anticipo reintegrable.- Por unanimidad y con el informe favorable del Sr. Interventor accidental, se concede al Jefe de Negociado D. Santiago González Ramiro dos mensualidades de su haber en concepto de anticipo reintegrable y que asciende a la cantidad de 9.824 Ptas.

Instancias Reclamaciones Arbitrios.- Seguidamente y previo informe del Sr. Jefe de Negociado correspondiente se resuelven las siguientes instancias.

- La instancia suscrita por D. Vicente Galán Sáez de Lerma en nombre y representación de los Herederos de D. Francisco Galán Sánchez-Molero, reclamando la cantidad de 2.136 Ptas. por concepto de una Arbitrio de la Riqueza Provincial, correspondientes a los años 1.958 a 1.960 introducida en esta población de los términos de Alhambra y Montiel, se resuelve favorablemente, de acuerdo con el informe que emite el funcionario encargado del Negociado correspondiente ordenándose la devolución al reclamante de la cantidad de Dos mil ciento treinta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos.

- La que suscribe D. José Mª Guadalupe García, domiciliado en Pozo de la Serna, manifestando que ha entregado por una introducida en la Bodega del Industrial de esta localidad Don

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Luis Arejia Cruz en este Ayuntamiento la cantidad total de 3.869'34 Ptas. correspondientes a los ejercicios de 1.958 a 1.962 por el Arbitrio sobre la Riquera Provincial, se resuelve de acuerdo con el informe que emite el Jefe de Negociado correspondiente acordándose la devolución de las siguientes cantidades: Año 1958: 721'87 Ptas.- Año 1959: 509'37 Ptas.- Año 1960: 1.158'18 Ptas.- Año 1961, 490'87 Ptas.- y Año 1962: 654'12 Ptas en total 3.744'31 Ptas., habiéndosele practicado la liquidación por ejercicios.

- La de Juan Mtº Rodriguez Rodriguez, domiciliado en Carrizosa se resuelve concediendo la devolución de 70 Ptas., que reclama por vra introducida en la pasada campaña en esta población procedente del término municipal de Carrizosa.
- La de Clemencio Rodriguez Gallego, también de Carrizosa se resuelve en el sentido de acordarse la devolución de 280 Ptas. importe del Arbitrio sobre la Riquera Provincial por vra introducida en la Bodega del industrial de esta población Don Luis Arejia Cruz, procedente del término municipal de Carrizosa y año 1963
- Y la de Vda. y Herederos de Cruz Rodriguez Rodriguez, igualmente vecinos de Carrizosa se resolvió acordando se le devuelva la cantidad de 1.206'00 Ptas., importe del Arbitrio sobre la Riquera Provincial ingresado en este Ayuntamiento por vra introducida en esta Ciudad del término municipal de Alhambra y año 1963

Cuentas y Facturas.- Y por último se aprobó las siguientes relaciones de Cuentas y Facturas: Una correspondiente al Presupuesto

Municipal Ordinario por un total importe de 57.073'84 Ptas.; Otra del Extraordinario de Aguas por importe de 83.202'65 Ptas; y del Especial del Hospital por importe de 2.188'80 Ptas.

Aclaracion al acuerdo consignado en la sesion de esta comision celebrada el dia 23 de Abril pasado referente al Recurso de Reposición interpuesto por Sres. Herederos de D. Jose Alberto Sánchez, contra fijacion precio terreno donde está edificándose el Instituto de 2ª Enseñanza.- El Secretario hace constar que al trascribir el acuerdo reseñado en el libro de actas dejó de consignarse por olvido involuntario que, el tasacion de los terrenos que ha de verificar el Perito nombrado por los señores herederos de D. José Alberto Sánchez ha de ser referido al mes de octubre 196 , en cuya fecha emitió el informe pericial el Perito Agricola del Estado D. Miguel Fernández Saenz Los señores asistentes consideran pertinentes estas aclaraciones del Sr. Secretario y acuerdan se transcriban en el acta de esta sesio comunicándoselo a los Sres. interesados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintitres horas ocho minutos estendiendose la presente acta de todo lo que como Secretario certifico.

D Alejandro D. Fernando Ramón

D. Andrés

D. José García

Secretario

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Día 13 de Mayo 1964

Presidente
D. Alfonso Noegia Cruz
Ante Alcalde
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Francisco Lopez de Lemus
D Andrés Moreno Navarro
D. José García Rodriguez
Interventor
D Silverio Martinez del Barº
Secretario
D. José Mª Bolaño Marin

En la casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Noegia Cruz asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy y en la que regirá el Orden del día circulado para la misma habiendo escusado su asistencia D. Ramón Ruiz Fernández.

Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de un escrito de la Federación Manchega de Piragüismo, solicitan

do, una ayuda económica, para la segunda Travesía de las Lagunas de Ruidera, acordándose por unanimidad enviarles unas Cajas de Vinos de Valdepeñas, para los Vencedores de dicho concurso.

Instancias de Lorenza Fresneda Ruiz para formalizar Escritura venta Casa Nº 2 del Barrio del Lucero.- Seguidamente se dá lectura a la instancia que suscribe Lorenza Fresneda Ruiz, con domicilio en Casa Baratas del Lucero nº 2, esponiendo que en su dia le fué adjudicada la casa de referencia propiedad de este Excmº Ayuntamiento a nombre de su difunto esposo Juan Tomás Arellano Garcia, cuyo plazo para el pago de la misma finalizaba en el año 1.968, pero como con fecha 28 del actual mediante carta de pago nº. 317 ha abonado la cantidad de 686 Ptas., resto de las 49 mensualidades que faltaban hasta dicho año inclusive y solicitando se le extienda la correspondiente escritura de adquisición de la casa de referencia; Visto el informe que emite el Sr. Interventor, en el sentido de que efectivamente la peticionaria ha abonado la cantidad que indican, totalizando lo que restaba por pagar del importe de la citada casa que cumplia en 1968 considera no existe inconveniente en acceder a lo solicitado. Los señores asistentes conformándose con este informe acuerdan por unanimidad otorgar la correspondiente Escritura Pública, para

lo cual autorizan expresamente al Sr. Alcalde D. Alfonso Malagón Luz, para que en nombre de la Corporación, suscriba el oportuno documento.

Instancia de Tomás Ortiz Gutierrez, solicitando bonificación Arbitrios Licencias de Obras. Seguidamente se dá lectura a la instancia que suscribe el vecino de esta Tomás Ortiz Gutierrez, exponiendo que ha ingresado en la Depositaría de este Ayuntamiento la cantidad de 685 Ptas., por derecho de expedición de licencias para acometer a la red de alcantarillado de la calle de Buensuceso a una finca de su propiedad sita en el nº. 1 de la calle de la Paloma, actualmente en construcción; Que dicha vivienda se hace al amparo de lo dispuesto en la Legislación de viviendas de rentas limitadas subvencionadas cuya legislación concede una exención en el 90 o/o de los Arbitrios Municipales, correspondientes a las Obras y Servicios comprendido en las referidas disposiciones legales, suplicando a la Permanente se digne practicar nueva liquidación con dicha deducción; Visto el informe que emite el Sr. Aparejador en el sentido de que es cierto de que las obras que estan realizando el peticionario estan acogidas a la legislación de viviendas protegidas estimando debe aprobarse la devolución de 612 Ptas a que asciende el 90% de las 680 en que fué tarifado anteriormente. Y de acuerdo con este informe por unanimidad se acuerda devolverle al Sr. Ortiz Gutierrez, dicha cantidad

Exgte Era Sr. Antonanza.- Nuevamente se dá lectura al exgte. promovido por la

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

instancia elevada con fecha 7 de julio de 1962, por los vecinos de las calles Travesía del Horno y Victoria denunciando el peligro de almacenamiento y trilla de cereales en una era de su propiedad de D. Ramón Antoñana colindante con su domicilio en dichas calles. Visto el informe que emite Sr. Secretario de la Corporación en el que tras una amplia descripción de las disposiciones legales, aplicables a esa cuestión, encontrandolo encajado en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. propone: 1º.- Que el Ayuntamiento no tiene facultades, para cambiar el destino de una propiedad, tal como el de trillar en una era a no ser que la expropie o lleve mediante un Plan de Ordenación Urbana; 2º. Que debe obligarse al Sr. Antoñana a adoptar todas las medidas previsibles de seguridad para evitar al mínimo el riesgo de incendios de acuerdo con el informe que ya tiene emitido el Sr. Aparejador en el Expte. que puede ser ampliado dicho informe y 3º Que debe tenerse especial cuidado al conceder licencias de construcción en zonas próximas a eras para que se realicen estas edificaciones a prudencial distancia para evitar el acercamiento peligroso hasta tanto que por el Ayuntamiento pueda resolverse de una manera legal el plan de ensanche y urbanización. Los señores asistentes tras una amplia deliberación sobre esta cuestión acuerdan

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

conceder un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para que se entreviste con el Sr. Antoranza y proponga la solución que estime más pertinente.

Expte. de Urgencia para la realización por Gestión Directa de las obras de Terminación pavimentación y Acerado calle Cantarranas.- Seguidamente se dá lectura a un Expte. de Urgencia, incoado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, para concertar directamente la construcción de las obras de pavimentación y acerado de la calle de Cantarranas entre Seis de Junio y puerta del Matadero.- Vistos los informes del Sr. Secretario y Arquitecto Municipal, justificativo de la urgencia en la realización de referidas obras y del Sr. Interventor acreditativo de existir consignación a tal efecto en el Presupuesto vigente, para el ejercicio económico de 1964, por unanimidad la Comisión Permanente Municipal, acuerda concertar directamente al amparo del artº 41 (3º) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Apartado o Artículo 311 de la Ley de Régimen Local, la ejecución de referidas obras con el contratista de Ciudad Real, Don Vicente Galán García, a quien se adjudican referidas obras en las mismas condiciones que las que actualmente está ejecutando en la calle Prim, es decir con una baja del 4% en los precios de la pavimentación y de un 11'50 % en los del acerado.

Nº 5 De la Obra, "Nueva instalación elevadora, conducción principal y Red de Distribución para abastecimiento de

Aguas de Valdepeñas.- Por unanimidad se aprueba la certificación nº 5 de las Obras de "Nueva instalación elevadora conducción principal y red de distribución para abastecimientos de Aguas a Valdepeñas, por un importe total de 1.466.223'07 Ptas.; de cuyo total el Estado ha de satisfacer la cantidad de Seiscientas veintiseis mil, seiscientas treinta y cinco Pesetas con cincuenta centimos- por aplicación del porcentaje correspondiente. Se acordó asimismo que se libre certificación de este acuerdo para su remisión a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por tratarse de obras subvencionadas por la misma y para cuya contratación fué autorizada esta Corporación Local por oficio nº 17 de 9 de enero de 1962. - - -
Se acuerda tambien solicitar del Banco de Crédito Local de España, transfiera a la cuenta corriente del Ayuntamiento de Valdepeñas en el Banco Español de Crédito de ésta, la cantidad de Ochocientas cuarenta mil quinientas ochenta y ocho Pesetas, con sesenta y cinco céntimos; con cargo al capitulo 6º art. 2º Partª 4ª, para pago de las obras reseñadas del Presupuesto Extraordinario de Gastos por importe de 9.613.398'70 Ptas., cuyos ingresos se nutren en parte con la operación de préstamo que por un total de 4.518.307'35 Ptas., concertamos con dicha Entidad Bancaria por Escritura Pública suscrita el dia 23 noviembre de 1963.
Certificación obras a favor De - -

Ambrosio Peñalver, Destajista de las Obras de excavación de la zanja del Alcantarillado de la calle del Seis de Junio.- Por unanimidad se aprueba una certificación espedida con fecha 13 del corriente por el Sr. Aparejador Municipal a favor de D. Ambrosio Peñalver Fernández destajista de los trabajos de escavación en roca para la zanja del alcantarillado de la calle del Seis de Junio en el trozo comprendido entre las calles de Cantarranas y Puesta en la que se acredita que hasta el dia de la fecha tiene ejecutados trabajos que se valoran en la cantidad de 57 metros lineales a 450 Ptas., suponen la cantidad de veinticinco mil Seiscientas cincuenta Pesetas; de las cuales deberan deducirse en el momento del pago certificaciones parciales que se le han espedido a cuenta.

Instancias Reclamaciones Arbitrios.- Previo informe del Sr. Encargado del Negociado de la Riquera Provincial se resuelven las siguientes instancias:

La de Tomás Ruiz Salán, se resuelven accediendo a su solicitud de revolución de la cantidad de 2.224'47 Ptas., importe del Arbitrio sobre la Riquera Provincial por vino introducida en esta población correspondiente a los años 1958 a 1962 procedente del termino de Membrilla y que fué indebidamente ingresada en este Ayuntamiento y que ahora se le reclama la Excma. Diputación por actas levantadas con fecha 5 de febrero pasado.

Otra del mismo Sr. y por el mismo concepto (que) de vino introducida del término

municipal de Alhaurina, se resuelve — acordandose la devolución de la cantidad de 1.260 Ptas. que también se reclama la Excma. Diputación Provincial.

- La de Juan Antonio Cornejo Carrasco, que también solicita devolución de — 1.564'18 Ptas importe del Arbitrio de la Riqueza Provincial, por una introducida en esta población cosechada en el término de Membrilla y correspondiente a los años 1958 al 1962, y que también le reclama la Excma. Diputación Provincial, igualmente se acuerda su devolución.

- La de Martin Cañadas del Olmo, domiciliado en Toro de la Sierra, se resuelve acordándose, le sean devueltas las 569'40 Ptas. que reclama, por una introducida en esta poblacion procedente del término municipal mencionado, correspondiente al año 1962.

- La de D. Salvador Galán Sánchez Molero, que solicita devolución de 4.913'10 Ptas. importe de las actas levantadas por la Excma. Diputación Provincial del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, de una introducida en esta población procedente del término de Membrilla y correspondiente a los años 1958 al 1962, se resuelve en el sentido de acceder a la devolución de la cantidad que solicita.

- La de José Antº. Cañadas del Olmo, vecino del Toro de la Sierra, se resuelve concediendole la devolución 851'50 Ptas importe del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, indebidamente cobrado

por este Ayuntamiento por una introducida en esta población procedente de otro término y correspondiente a los años 1.960 al 1962.

- La de Julian Rodriguez Torres, se resuelve en el sentido de acordarse la devolución de 778'90 Ptas., que solicita por haberlas ingresado indebidamente en este Ayuntamiento por el concepto de Arbitrio Riqueza Provincial y una introducida en esta población de otros términos correspondiente a los años 1962 y 1963.

- La de Raquel Valle Moñoz domiciliado en Toro de la Serna, se acuerda la cantidad de 243'85 Ptas., que reclama por el Arbitrio de la Riqueza Provincial, por una recolectada en el término de Alhamberín e introducida en la Bodega de Vinicolas Manchegas de esta población ya que según consta en el informe del Negociado correspondiente dicha Bodega hace mención en la reclamación de una que el reclamante entregó para su venta 9.806 Kilos de uva, pero no menciona término acompañándose nota del Negociado de Fiscalia en el que figura con 3'88'70 Hectareas de viña en término de Valderreñas, equivalentes a unas 6.000 cepas, siendo este Sr. presentada una declaración de uva de este Término en la que declara no tener más de 4.000 Kilos, estimándose que las cepas anteriormente reseñadas bien pueden ser todas las uvas procedentes de este término.

- La de Angel Serrano Bernardell, vecino de Barrio de Briptana, se resuelve acordar

dose la devolución de 2.200 Ptas. por Arbitrio de la Riquera Provincial, por uva introducida en la Bodega de D. Francisco Abello Cabero, de esta población, correspondientes a uva del término a su domicilio y año 1.963.

Y por último la de Vicente Gallego, vecino de Carrizosa, reclamando la cantidad de 1.060'30 Ptas. por el Arbitrio de la Riquera Provincial, año 1963, por uva introducida en la Bodega de la Sra. Viuda de Alfonso Cortés de esta población procedente del término de Carrizosa, se resuelve acordando la devolución de dicha cantidad por haber acreditado que es de dicho término.

Cuentas y Facturas. — También se aprobó una relación de Cuentas y Facturas, correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por importe de 94'805'20 Ptas. y otra de 3.478'10 Ptas. del Presupuesto Especial del Hospital.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, de todo lo que como Secretario certifico:

D. Alfonso — D. Fernando — D. Andrés

D. Francisco — D. José Cayuela

D. Silverio — D. José

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 20 Marzo de 1964

Presidente.
D. Alfonso Mezquita Cruz
Tenientes Alcaldes
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Ramón Ruiz Fernández
D. Andrés Moreno Navarro
D. José García Rodríguez
D. Francisco G. de Lemus
Interventor
D. Silverio Martínez del Cerro
Secretario
D. José Mª Calvo Marín

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas, en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Mezquita Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy en la que regirá el Orden del día circulado para la misma.

Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de un escrito fecha 16 del corriente de Tribunal Económico Administrativo de Ciudad Real, reclamando el Expte. de Manuel Cosuelo García sobre devolución Exacciones indebidamente cobradas, acordándose se cumplimente y designándose para ostentar la defensa de los intereses municipales en dicho Tribunal al Concejal Letrado de este Excmo. Ayuntamiento D. Antonio Martín-Pe-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ñasco Camacho.
A este respecto se acuerda que en todos cuantos litigios, tengan que intervenir la Corporación se confiera la representación municipal a turno de rotación a todos los señores abogados matriculados en esta población.
Minuta Letrado Sr. Palacios en reclamación Enbitrios "Bodegas Bilbainas" el pleito Económico y Contencioso-Administrativo.- Por unanimidad se acuerda aprobar la minuta de honorarios y suplidos que presenta el Letrado D. Cipriano Palacios Romero, devengados en los procedimientos, Económico y Contencioso-Administrativo, en defensa del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, seguidos a instancia de Bodegas Bilbainas S.A., por un importe total de -- 12.315'67 Ptas.
Escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares sobre edificios de Dos Escuelas y Seis Viviendas para Maestros.- Seguidamente se dá lectura a un escrito fecha 15 del corriente del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, preguntando el estado en que se encuentra el Expte. de construcción de estas Escuelas y Viviendas e insistiendo en una rápida tramitación de la actualización de los proyectos y documentación del Instituto Nacional de la Vivienda, para la calificación provisional así como para poner a

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

disposición de dicha Junta los terrenos necesarios para las mencionadas construcciones. El Sr. Alcalde manifiesta que por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil y dicha Junta Provincial de Construcciones ha sido rebajada la aportación municipal a solo los solares necesarios y 72.000 Ptas. en Metálico por lo que procede adoptar el oportuno acuerdo para su correspondiente tramitación a Ciudad Real.- Los señores asistentes estimando muy conveniente la propuesta de la Presidencia por unanimidad acuerdan destinar 72.000 Ptas., como aportación municipal a estas construcciones que se habilitarán en la forma que estime intervención más pertinente ofreciendo los solares necesarios en el lugar o lugares de la población donde oportunamente se acuerde, previa la autorización preceptiva de la Dirección General de Urbmo. Local que se tramitará por esta Secretaría Municipal.

Adquisición Máquina de Escribir.- Vista la propuesta del Sr. Jefe de Negociado de Rústica y Urbana, solicitando la adquisición de una máquina de escribir de 200 espacios ya que los trabajos de dicho negociado así lo requiere y la actual que poseen se encuentra en pésimas condiciones y es de solo 80 espacios. Visto el informe favorable del Sr. Delegado de Régimen Interior y Secretario se acuerda adquirir dicha máquina debiendo pedir presupuesto a las distintas casas vendedoras y especialmente a Hispano-Olivetti y a las representación en Ciudad Real de la Underwood

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Instancia de José Díaz Sánchez, para instalar puesto de Bebidas en El Peral.- A continuación se dá lectura a la instancia que suscribe José Díaz Sánchez, solicitando autorización para instalar un puesto en el Peral de bebidas, donde ya lo tuvo el año pasado instalando una caseta que bien pudiera ser de ladrillo o de madera. Visto el informe que emite el Sr. Aparejador en el sentido de que puede permitirse, lo que solicita, hasta tanto se resuelva el Proyecto de construir unos locales o Kioscos, bien directamente o sacados a subasta, por unanimidad se acuerda conceder autorización para que edifique una caseta con arreglo a las normas que les fijará el Sr. Aparejador Municipal, otorgándole la licencia por 4 años, reservándose el Ayuntamiento la facultad de anularla si con anterioridad se resuelve construir unos Kioscos por el Ayuntamiento para sacarlos a subasta o concursos, en cuyo caso los materiales que resulte del derribo, serán propiedad del peticionario

Informe del Sr. Aparejador, sobre acceso camino al Peral.- Seguidamente los señores asistentes conocen el informe que emite el Sr. Aparejador con fecha 14 del corriente sobre la estrecher del único camino de acceso al Peral desde la carretera que en dias de grandes aglomeraciones puede ocasionar graves accidentes, con-

siderando que este problema se aminoraría en gran parte con una limpieza de las márgenes del citado camino, calculando que el importe aproximado de estas gastos ascendería a unas 8 a 10.000 Ptas., los señores asistentes por unanimidad y tras un breve cambio de impresiones acuerdan que la Comisión de Obras en unión del Sr. Aparejador, visiten el lugar y propongan la solución más adecuada.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Instancia de Leonor Pinés Prieto, solicitando anticipo reintegrable.- Seguidamente se dió lectura a la instancia que suscribe Leonor Pinés Prieto, limpiadora del Hospital Municipal, solicitando la concesión de dos mensualidades en concepto de anticipo reintegrable y visto el informe del Sr. Interventor en el sentido de que en el Presupuesto Especial del Hospital el remanente de crédito para estas atenciones no alcanza a cubrir el importe de las dos mensualidades que solicita por unanimidad se acuerda concederle un anticipo reintegrable de una mensualidad por importe de 2.952'60 Ptas

Instancia Diego certificación Obras Alcantarillado calle Cantarranas a favor de Ambrosio Peñalver Fernández.- Seguidamente y por unanimidad se aprueba una certificación en el día de hoy suscrita por el Sr. Aparejador a favor de Ambrosio Peñalver Fernández, Destajista de las Obras de Excavación en roca, para la zanja del Alcantarillado de la calle Cantarranas por un total importe de Siete Mil Pesetas.

Instancias reclamaciones Arbitrios.-
Seguidamente y previo informe del Sr Encargado de la Riquera Provincial se resuelven las siguientes instancias de Arbitrios:

- La de Juan José Rodriguez, vecino de Barrizosa, que solicita la devolución de 1.307'55 Ptas en concepto del Arbitrio de la Riquera Provincial por una introducida en esta población procedente del termino de su domicilio y que ha sido indebidamente ingresadas en este Ayuntamiento, correspondiente al año 1963, por unanimidad se accede a su peticion.- - - - - - - -
- La de Rodesto de Bustos Arroyo domiciliado en Villanueva de los Infantes que solicita la devolución de 9.085'05 Ptas., por concepto del Arbitrio de la Riquera Provincial, por una introducida en esta población procedente del término municipal de dicha ciudad y ejercicios económicos de 1960 y 1961. y que ahora se le reclama mediante acta la Excma Diputación Provincial, se resuelve en el sentido de acordarse la devolución de 5.421'00 Ptas., que es la cantidad que tiene acreditada el reclamante como ingresada en este Ayuntamiento.
- La de Siriaco Ruiz Marato domiciliado en esta ciudad, que solicita la devolución de 668'50 Ptas. por el concepto del Arbitrio de la Riquera Provincial por una introducida duran

te los años 1958 al 1962, en la Cooperativa del campo la Invencible, procedente del término municipal de Alhandiera y Membrilla y que le son reclamadas por la Excma. Diputación Provincial se resuelve accediendo a dicha devolución.

- La de Esteban González Pérez, vecino de Villamuera de los Infantes que igualmente que los anteriores, solicita la devolución de 1.333'25 Ptas., por una introducida en las Bodegas de Pechuelo y Faro y Lacknas González, correspondiente, a la pasada campaña se resuelve accediendo a la devolución de dicha cantidad. - - - -

- Y la de José Morales Marín, domiciliado en esta población que reclama la devolución de 5.146'07 Ptas., que le reclama la (devolución) digo la Diputación por una y aceituna introducida en esta población procedente del término municipal de Membrilla, correspondiente a los años 1958 al 1962, se resuelve igualmente acordándose la devolución de las 5.146'07 Ptas que reclama.

Cuentas y Facturas.- Y por último aprobose las siguientes relaciones de cuentas y facturas: Una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total de 86.614'86 Ptas; Del Especial del Hospital por 3.974'72 Ptas; Del Extraordinario de Aguas por 8.550'40 Ptas.; y del Extraordinario de Alcantarillado por 60 Ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de todo

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
VALDEPEÑAS (C. Real)

lo que como Secretario certifico:

D. Alfonso [illegible]

D. Fernando [illegible]

D. [illegible]

D. Andrés [illegible]

D. José [illegible]

D. Fernando [illegible]
Interventor

Secretario

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente de día 27 de Mayo 1964

Presidente
Don Alfonso Negrín Sáenz
Tenientes Alcaldes.
D. Fernando Cid Navarro
D. Ramón Ruiz Fernández
D. Andrés Moreno Navarro
D. Francisco López de Lerma.
D. José García Rodríguez
Interventor
D. Silverio Martínez del Val
Secretario.
D. José Mª Palop Marín

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Negrín Sáenz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy y en la que regirá el Orden del día circulado para la misma.

Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura

sa al acta de la sesión anterior que fué aprobada, por unanimidad.

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de los siguientes escritos:

a) De uno del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid, solicitando una aportación económica para el momento que se proyecta erigir al Generalísimo Franco como "Gestor de la Paz", lamentando no poder atender esta petición por falta de asignación Presupuestaria

b) Del otro de la Srta. Eufrasia Casala participando que desea disfrutar el mes de permiso reglamentario durante el mes de Junio, acordándose que por ser cargo único le sustituya durante su ausencia la Srta. Manoli Sópez, la que percibirá la gratificación que oportunamente se señale.

Reclamación Económico-Administrativo de Ramón Antonanza.- Seguidamente por unanimidad se acuerda personarse en la reclamación Económico Administrativa, interpuesta por D. Ramón Antonanza Marco, contra acuerdo Municipal por el que se le desestimo el recurso de reposición contra inclusión en el Padrón de Casas, sin enlucir, ni pintar en las fincas Salidas de Manzanares 18 y Postas, 74, cuyo Expte. reclama el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en Oficio fecha 20 del corriente, designándose al Letrado D. Vicente Galán del Olmo, para defender los intereses municipales en este asunto, autorizando gustosamente al Sr. Alcalde para lo cual se comenzaron las gestiones para que el

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (C. Real)

otorgue el poder tan bastante como en derecho sea necesario.
Participación en Batallas de Flores en la Provincia.- Acto seguido dióse lectura a una carta fecha 1º del corriente dirigida al Sr. Alcalde por Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial el cual expone que próxima la celebración del día de la Provincia, solicita se le diga si el Ayuntamiento va a presentar como en años anteriores una carroza para la ya tradicional Batalla de Flores, ya que por este año la Diputación subvencionará con un máximo de 5.000 Ptas., a los Ayuntamientos que presenten carrozas. Tras un detenido estudio de esta cuestión por unanimidad se acuerda concurrir como en años anteriores con una artística carroza que deje como siempre muy alto el pabellón de Valdepeñas, para lo cual se comenzarán las gestiones con el mismo artista que lo ha hecho en años anteriores D. Casildo López.
Subvención Club Ciclista Bahamontes.- Seguidamente se leyó una carta suscrita por el Presidente del Club Ciclista Bahamontes de esta localidad, solicitando una subvención como en años anteriores o mayor si fuera posible, para la prueba ciclista denominada "Gran (Premio) Diego Premio Ciclista de Valdepeñas". Por unanimidad se acuerda que por la Comisión de Festejos se estudie

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

como el pasado año la aportación que con cargo al Capítulo correspondiente podría designarse sin perjuicio de que por la Alcaldía se hagan gestiones para lograr alguna ayuda de la Excma. Diputación Provincial.

Instancia de Alejo Abellan Fresneda referente al otorgamiento Escritura Pública casa nº 2 del Barrio del Lucero.- A continuación dióse lectura a la instancia que suscribe Alejo Abellan Fresneda, vecino de ésta, exponiendo que se ha informado que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 13 del presente mes se ha aprobado el otorgamiento de Escritura Pública de compraventa de la casa nº 2 del Barrio del Lucero a la Madre del solicitante Dª Lorenza Fresneda Ruiz. sin intervención en ella del suscribiente, ni de sus hermanos Ramón y Francisca que son los herederos del titular primitivo de la adjudicación D. Juan Tomás Abellan Yarda, y teniendo en cuenta que de otorgar la mencionada escritura a nombre de su referida madre en su actual estado de viuda pudieran lesionarse los derechos del reclamante y sus hermanos, suplican que por la Comisión Permanente, se reconsidere dicho acuerdo y sea modificado en el sentido de que la Escritura ha de otorgarse a favor de Dª Lorenza Fresneda Ruiz, en una mitad indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio y a favor del solicitante y sus

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

hermanos Ramón y Francisca por partes iguales entre los tres, en dos sexta partes en pleno dominio y una sexta parte en nuda propiedad. Los señores asistentes por unanimidad acuerdan: 1º. Dejar en suspenso el acuerdo adoptado en la sesión de 13 del corriente en la casa dicho que se autorizaba el otorgamiento de la Escritura Pública de la casa nº. 8 del Barrio del Sucero a favor de Dª Lorenza Fresneda Ruiz, 2º.- Que eleven nueva instancia a esta Corporación la Sra. mencionada en unión de todos sus hijos, solicitando el otorgamiento de la Escritura a favor de todos ellos en la forma que legalmente corresponde y 3º. que acrediten mediante presentación del cuaderno particional, declaración de herederos u otros documentos fehacientes, sus cualidades de Herederos de D Juan Tomás Abellan Garcia.

Instancia de Carmelo Garcia, para apertura de un Establecimiento de Comestibles.- Previo informe favorable del Médico de A.P.D. Don Carlos Izquierdo Gómez, se accede a la petición que formula el vecino de esta Carmelo Garcia Diaz, para instalar una pequeña tienda de comestibles en la Calle de Seis de Junio, 74 debiendo darse de alta en la matrícula Industrial tarifa fiscal y abonar en este Ayuntamiento los derechos correspondientes.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Solicitud de Angela Ruiz Delgado, para nombramiento Limpiadora Escuelas.-
La instancia que suscribe la vecina de esta Angela Ruiz Delgado, solicitando ser nombrada para hacer la limpieza en las Escuelas Nacionales del los Llanos que aún no se han inaugurado se acuerda pase al expte. en el que figuran las distintas peticionarias a dicho cargo por el orden de relación.

Instancia de Dª María Morales Serrano, solicitando nueva consideración de su anterior petición cesión terrenos para edificación de un Hotel.-
Acto Seguido dióse lectura a la nueva instancia que formula Dª María Morales Serrano, exponiendo que a pesar de la resolución desfavorable que adoptó la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 6 del corriente resolviendo la petición que formuló de cesión de terrenos de propiedad municipal en la Feria del Vino destinados a la instalación de un establecimiento de Hostelería, insiste en su solicitud ya que esta cesión está de acuerdo con lo preceptuado en el artº. 101 apartado j) de la Ley de Regimen Local de 24 de junio de 1.955 donde establece como uno de los fines de la actividad municipal el "Fomento del Turismo" que es precisamente la finalidad que persigue con la construcción del edificio que proyecta. La Comisión Permanente por unanimidad acuerda que antes de reconsiderar esta nueva solicitud sea informada por el Sr. Aparejador Municipal.

Solicitud de Antonio López Casas, para apertura de un Local destinado a venta de vino.- Por unanimidad se accede a la petición que formula el vecino Antonio López Casas, para abrir en el Grupo de los Llanos nº. 68 un establecimiento para la venta de vino tinto, advirtiéndole expresamente que le está terminantemente prohibido la venta al copeo debiendo darse de alta en la Matrícula Industrial (Licencia fiscal) y pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Licencias ordinarias de Obras.-

Acto seguido se aprobaron las siguientes relaciones de Licencias ordinarias de Obras: - - - - - - - - - - - - - -

Seis de Junio, 54.- Juan Manuel Ruiz Ocelero.- José Antonio, 2.- Braulio Vélez.- Postas, 34.- Antonio Cejedo.- Postas, 44.- Juan Alfonso García Ruiz.- Limón, 15 Teodora Marín Marín.- San Miguel nº. 31.- Gabriel Sevilla Gómez.- Calvo Sotelo, 26; María Teresa Galán Sánchez-Ocelero.- San Marcos, 2.- Antonio Ruiz Galán.- Mediodía, 117; José Amaro Esperanza, 2.- Fabriciano Caminero Sánchez.- Buensuceso, 79. Manuel Rodríguez López.- Castellanos, 24; Joaquín Rojas.- Seis de Junio, 83.- Tomás Sánchez Torres.- Francisco Morales, 87 Antonio Sánchez Navarro.- Virgen, 65 Julián Redondo Blanquez.- Luna s/n. José María López Cadenas.- Montaña, 26.- Alfonso de la Torre Crespo.- Montaña, 24.- José Sánchez Ruiz

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Trinidad, 31; Clemente García González.- Sebastián Bermejo, 15 Antonio Palmero Palmero.- Cantarranas, 12; José Villalta Merino Cantarranas, 30. Manuela Ossorio.- Virgen, 73; Francisco Delgado de la Torre.- Augusta, 6. Alfonsa Vacas Fernández.- Virgen, 43; Verónica Díaz León.- Parcel Vieja, 11. Juan Merlo.- Virgen, 75; Eulalia Verde Negra.- Castellanos, 23.. Manuela García García-Saavedra.- Pza. del Peral s/n. Entidad Constructora Benéfica "Virgen de Consolación".

Diversos asuntos De La Comisión Informativa De Obras.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- Estancamiento de aguas observadas en el cruce de la calle de José Ramón Ossorio con la del Mediodía.- La Permanente hace suyo el informe de la Comisión de Obras acordándose que por el Sr. Aparejador se confeccione un proyecto de alcantarillado desde la calle de José Ramón Ossorio por la calle de Mediodía, hasta empalmar con el ramal de la calle Empedrada. - - - -
- Proyecto de instalación subterranea de la Red Eléctrica que el Ayuntamiento tiene establecido sobre la Avda. del Generalísimo. Los señores asistentes se dieron por enterados de una propuesta de esta Comisión de Obras para redactar un proyecto para establecer por calles subterraneas el alumbrado de la Avda. del Generalísimo para completar el embellecimiento de la misma.-
- Proyecto acerado de la calle José Ramon Ossorio.- Se acepta la propuesta de la Comisión de Obras para que se redacte un proyecto de acerado para la calle de José Ramón Ossorio, si bien deberá in-

dirse el Alcantarillado debiendo el Sr. Aparejador preguntar a Obras Publicas si es posible hacer este Alcantarillado por el centro de la calle. -

- Instancia de Don Manuel Peñalver Galbán, para construir nueva nave en la Calle Principal nº 3.- De acuerdo con la propuesta de la Comision de Obras se concede licencia a Don Manuel Peñalver Galbán, para construir una nave en bajo y otra en alto en el solar nº 3 de la calle Principal debiendo observarse en la alineación de la nueva construcción que ha de ser la resultante de remeter la linea de fachada, un metro cincuenta centimetros respecto de la linea actualmente escistente en la terminación del edificio inmediatamente anterior y un metro cinco centimetros en relación con la linea que guarda el edificio siguiente a su iniciación. -

- Licencia de Obras de reforma en la casa nº 11 en la calle de Sebastian Bermejo propiedad de Vicente la Torre.- De acuerdo con el informe que emite el Sr. Aparejador no se accede a la solicitud que formula Don Vicente de la Torre Tirado, en suplica de que se le conceda licencia para introducir reforma en la fachada de la casa nº 11 de la calle Sebastian Bermejo, toda vez que estas afectarian a la estruc

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

tura de la fachada y tendería alargar su vida, estando esta calle sujeta a nueva alineación.- - - -

Madrid Cádiz, al objeto de instalar un nuevo equipo emisor pero en cuanto a la exención que solicita de derechos Municipales deberá dictaminar antes de su resolución definitiva, el Sr. Interventor de la Corporación

Certificación obras alcantarillado calle Cantarranas a favor de Ambrosio Peñalver Fernández.-

Seguidamente y por unanimidad se aprueba una certificación expedida por el Sr. Aparejador con fecha 24 del corriente por las obras ejecutadas por el destajista Don Ambrosio Peñalver Fernández, de excavación en roca para la zanja del alcantarillado de la calle Cantarranas por un importe de Siete Mil Pesetas.-

Certificación nº 2 De las Obras de Alcantarillado de Valdepeñas

Por unanimidad se aprueba una certificación de Obras por importe de Doscientas Cuarenta Mil Setenta y una pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, expedida por el Sr. Arquitecto D. José Dias Rodriguez Barba, con cargo al Presupuesto extraordinario de alcantarillado por la suma total de P. 475.898'42 Ptas. por obras efectuadas con supervicion de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y cuyas obras, está autorizada, esta Corporacion para realizar, por oficio nº 669 fecha 21 de Diciembre de 1962.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

anticipo reintegrable solicitando el Sepulturero Carlos Ruiz Sánchez.- Previo informe favorable del Sr. Interventor se accede a la petición que formula el Sepulturero Municipal Carlos Ruiz Sánchez, concediéndosele una mensualidad de su haber en concepto de Anticipo reintegrable por un importe de P. 684'17 Ptas para atender al restablecimiento de su salud, después de la intervención quirúrgica a la que ha sido sometido.

Instancia de Ramón Rosales Rodríguez solicitando se le considere en la categoría de Aprendiz de Imprenta.- Previo informe favorable del Sr. Interventor se accede a la solicitud que formula Ramón Rosales Rodríguez aprendiz de la Imprenta Municipal, señalándosele a partir de 1º de marzo pasado la retribución de 40 Ptas diarias en lugar de las 31 que actualmente percibe por señalarlo así el Convenio Colectivo Sindical aprobado con fecha 4 de noviembre de 1963 y duplicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 4 de 8 de enero de 1964.

Instancias reclamaciones Arbitrios.- Previo informe favorable del Sr. Interventor (Negociado de la Riqueza Provincial) se resuelven las siguientes instancias:

a) la de Isabel Gomeso Navarro, que reclama la cantidad de 1.605'05 Ptas., importe de las actas levantadas por una procedente del término de Alhaurín y de Monfiel correspondiente a los años 1958 al 1962 del 1º y de 1960 del 2º introducida en esta población se resuelve en el sentido de acordarse la devolución de la

cantidad reclamada.
b/ La de Dª Jesusa Bañuzares García, viuda de D. Vicente Castellanos Cámara que reclama la cantidad de (1.205'05) digo 893'20 Ptas por actas levantadas por la Diputación Provincial correspondiente al Arbitrio, sobre la Riqueza Provincial años 1.958 al 1962 ingresadas indebidamente en este Ayuntamiento por una introducida en esta población procedente del Termino de Alcubilla, se resuelve acordando la devolución a la peticionaria de la cantidad reclamada.
c/ Seguidamente se resuelve la que presenta Dª María Eugenia Lozrejo Gonzáles, acordándose la devolución de la cantidad de 1.480'35 Ptas. importe de las actas levantadas por la Excma. Diputación e indebidamente ingresadas en este Ayuntamiento por el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial de una procedente de los términos de Alhanjera y Manzanil correspondientes a los años 1958. al 1962.
ch/ Y la de Don Valentin Alcaide Alcaide que reclama 531'89 Ptas. importe de las actas que le han sido levantadas por la Excma. Diputación por el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, ingresadas indebidamente en este Ayuntamiento por una introducida en Valdepeñas procedente del término de Alhambra y años 1958 a 1961, se resuelve acor-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

dándose la devolución al reclamante de dicha cantidad.

d) La de Francisco González Prieto que igualmente que las anteriores solicita se le devuelva la suma de 2.521'65 Ptas., por actas levantadas por la Excma. Diputación por el concepto Arbitrio sobre la Riquera Provincial y mva introducida en esta población procedente del término de Alhambra se acuerda la devolución de las citadas 2.521'65 Ptas. reclama.

e) La de D. Pedro González Barrasco, vecino de esta Ciudad que reclama la cantidad de 5.805'80 Ptas., por actas levantadas por la Excma. Diputación por el Arbitrio sobre la Riquera Provincial de mva introducida en Valdepeñas procedente de los términos de Membrilla y de Alhambra, durante los años 1.958 al 1962 e indebidamente ingresadas en este Ayuntamiento se resuelve acordándose por unanimidad el devolverle la cantidad mencionada

Reclamación "Bodegas Bilbainas S.A." sobre devolución cantidades, por arbitrio sobre la Riquera Urbana.- Seguidamente se dá lectura a una instancia que con fecha 29 del pasado abril suscribe D. Joaquín Arteaga y Zulueta en calidad de apoderado de Bodegas Bilbainas S.A., solicitando le sea devuelta la cantidad de - - - 48.848'00 Ptas., ingresadas indebidamente en este Ayuntamiento por el concepto de Arbitrio sobre la Riquera Urbana de la finca nº 69 de la calle de Pintor Membrilla de esta ciudad, alegando que por el servicio de valoración urbana de esta

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

provincia le fué fijado un liquido imponible a dicha finca de 204.200'00 Ptas., el que fué recurrido por la parte interesada y resuelto por Hacienda en el sentido de fijar un liquido imponible de 133.200'00 Ptas terminando con la suplica de que se acuerde la devolución de la cantidad reseñada correspondiente a los ejercicios económicos de 1959 al 1962, sin perjuicio de la reserva de derecho formuladas en cuanto a los dos ultimos trimestres de 1.958 y para el supuesto de no existir consignación presupuestaria, reconocer dicho crédito en favor de su representada, consignando esta suma en los proximos presupuestos municipales. Visto el informe que emite el Sr. Interventor en el sentido de que el Arbitrio sobre la Riqueza Urbana se basa en el liquido imponible fijado por el servicio de valoracion urbana de esta provincia, que es el que figura en el Padrón de la Riqueza Urbana para la Contribución del Estado y el tipo impositivo es 17'20 o/o, sobre dicho liquido de la Delegación de Hacienda no ha comunicado oficialmente el liquido imponible que se le ha asignado a dicha finca, ni de cuando ha de surtir efectos, pues en el alta comunal (de la que se acompaña una foto-copia) solo se liquida a partir del segundo trimestre del año 1.962, no siendo

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

posible el hacer una liquidación del Arbitrio, hasta que se nos comunica por la Delegación de Hacienda desde cuando ha de surtir efectos el líquido imponible - - - 133.300 Ptas.; El acta cancional se incluye el Arbitrio Municipal, sobre la Riqueza Urbana, desde el segundo trimestre de 1962 y todo el año de 1963 inclusive; que este Ayuntamiento tiene establecida la cobranza directa de dicho arbitrio, por lo que procede que la parte interesada solicite de la Delegación de Hacienda la exclusión en la liquidación cancional del Arbitrio sobre la Riqueza Urbana no solo en cuanto a los tres trimestres del año 1962 (como ya se ha hecho) sino del año 1963 por tener acordado el Ayuntamiento el cobro directo de dicho Arbitrio; Por lo esgrimido, considero que hasta tanto que por el Delegación de Hacienda no se nos comunique el líquido imponible fijado a la finca y periodo en que ha de surtir efectos, no es posible practicar una liquidación por no conocer la base del Arbitrio. Y los señores asistentes conformándose con este informe, por unanimidad acuerdan que hasta tanto no comunique oficialmente al Ayuntamiento la Delegación de Hacienda de la Provincia, el líquido imponible fijado a la finca, no se puede acceder a la petición de Bodegas Bilbainas S.A. por no conocer la base del Arbitrio.

Aprobación Padrones de Exacciones.- Acto seguido y por unanimidad se aprueba el Padrón General de Exacciones que ha de regir en el actual ejercicio por-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

un total importe de 2.851.404'68 Ptas; el de la Riqueza Urbana por --- 983.934'60 Ptas.; El de la Riqueza Rústica por importe de 703.243'87 Ptas.; y los de carruajes de lujo; Rodaje; Placas y circulación ganado, por un total importe de 431.706'00 Ptas,, acordándose se exponga al público durante el plazo de 15 días mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia

Asertura Expediente sobre cierre Mercado en Días de Fiesta- Previa declaración de urgencia, se estudia dos instancias fechas 8 y 20 del corriente en las que diversas industriales del Mercado Municipal, abogan unos porque se cierre el Mercado los Domingos y días festivos, abriendolo los sábados y días de fiestas (vísperas) por la tarde y otros que desean que se continue como hasta el momento abriendo unas horas los domingos y festivos. Eras una amplia deliberación sobre este asunto y teniendo en cuenta que es de una trascendencia, se acuerda estudiarlo con detenimiento antes de adoptar una resolución definitiva para lo cual se iniciará un Expediente en el que se consultará al Gobierno Civil, Delegación Sindical Veterinario Inspector del Servicio se celebrará una encuesta entre las amas de casa para pulsar la opi-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

sión general y ver que solución es la mas acertada.

Y por último se acordó conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento el día 23 del corriente de D. Magdalena Martín-Peñasco, Médico Sociólogo de A.P.D. de esta Ciudad y que así se comunique a los familiares del extinto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintitres horas, estendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo que como Secretario certifico:

D. Alfonso [illegible] D. Fernando [illegible]

D. Andrés [illegible] D. Francisco L. L. D. [illegible]

Sr. Interventor Sr. Secretario

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Día 3 de Junio del 1964

Presidente
D. Alfonso Negria Sanz
Teniente Alcalde
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Andrés Moreno Navarro
D. Francisco L. de Lerma
Interventor
D. Silverio Martinez del Baño

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Alfonso Negria Sanz asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario se reunieron

Secretario
D. José Mª Palop Marín

los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy y en la que regirá el Orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia D. Ramón Ruiz y D. José García Rodríguez.

Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Expediente de urgencia para contratar por gestión Directa el Arrendamiento de la Plaza de Toros.- Acto seguido dióse lectura a una moción de la Alcaldía en la que se expone que como sabrán resultó desierto el concurso para la adjudicación del arrendamiento de la Plaza de Toros y habiendo expirado el día 30 del pasado el plazo para interponer el recurso contencioso-Administrativo los anteriores arrendatarios señores Iguardiola Baez sin haberlo presentado, cuyo contrato fué oportunamente rescindido, se hace preciso dado lo avanzado de la temporada instruir un Expediente de Urgencia para contratar por Concierto Directo Municipal este arrendamiento, a cuyo efecto propone se encabece el mismo con ésta moción y previo los trámites oportunos se contrate directamente

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

por este año dicho servicio. Los señores asistentes estiman muy acertada esta proposición de la Presidencia y así se acuerda por unanimidad facultando ampliamente al Sr. Alcalde para que busque la persona adecuada para hacerse cargo de este arrendamiento.

Subasta Pastos de La Veguilla.- Por unanimidad se acuerda sacar a subasta los pastos de la Veguilla para la presente temporada por la cantidad a la alza de 3.800 Pesetas los del trozo comprendido entre la Calle de la Virgen y la Salida del pueblo en dirección saliente y en 700 Ptas los situados entre la calle de la Virgen y Norte, admitiendose sobres cerrados con ofertas hasta el dia 20 del actual.

Solicitud Nombramiento limpiadora Antonia Camacho.- Se acordó pase a ocupar el puesto de prelación que le corresponda a la vecina Antonia Campano que solicita ser nombrada limpiadora de las Escuelas del Grupo de los Llanos.

Informe en Expendiente para apertura de una carpintería en la Calle Del Infante, nº6 promovido por Alejo Abellan Fresneda.- Visto el Expediente sobre solicitud de licencias de apertura de industrias formulada por Alejo Abellan Fresneda y teniendo que emitir esta Corporación informe segun previene el vigente Reglamento sobre Actividades Modestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y vistos, asimismos, cuantos trámites se han llevado a cabo en el presente Expediente y en particular el informe del Sr. Secretario de esta Corporación, procede emitir el

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

siguiente informe: 1º. Que el emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente Expediente así como las demás circunstancias de dicha actividad están de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en el vigente reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, Nocivas y peligrosas.- 2º. En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por cuanto esta Comisión Permanente estima debe informarse favorablemente la petición del Sr. Abellan Fresneda.

Certificaciones de Obras.- Acto seguido se aprobaron las siguientes certificaciones de obras expedidas por el Sr. Aparejador en el mismo día de hoy.

Certificación De Ambrosio Peñalver por obras de Alcantarillado en la C/ Cantarranas.- Seguidamente se aprobó por unanimidad una certificación expedida con fecha 3 del corriente por el Sr. Aparejador por importe de 4.200 Ptas., saldo resultante a favor del destajista de las obras de Excavación en roca para la Red del Alcantarillado, en la calle Cantarranas, D. Ambrosio Peñalver

A favor de D. Vicente Galán García, contratista de las obras de pavimentación de la calle de Prim-

por trabajos ejecutados en la misma hasta el día de la fecha por un total importe de ciento cuarenta Mil Pesetas.--
Otra a favor de D. Vicente Galán García, contratista de las Obras de acerado de la calle de Prim por un importe de Ciento Doce Mil Pesetas.----------
Otra a favor de D. Vicente Galán García por importe de Ochenta Mil Pesetas por obras ejecutadas en su calidad de contratista de las Obras de pavimentación de la de Santarramas.----------
Y otra también a favor de D. Vicente Galán García contratista de las obras de acerado de la calle de Santarramas por un total importe de Setenta Mil Pesetas
Expedientes Contribuciones Especiales
De la C/ de Sor Candida.- Por unanimidad se aprueba un Expediente de Contribuciones Especiales por las obras de acerado realizadas en la calle de Sor Candida por un total importe de 98.446'54 pesetas.
Solicitud de Licencia Taxis a favor de Miguel Gomez Crespo.- Seguidamente y por unanimidad se accede a la petición que formula el vecino de esta Miguel Gómez Crespo, para cambiar un vehículo que tiene autorizando para industria de Taxis por otro de características más modernas Marca Jowett Javelin, Matriculado M.-106.116, vistas los favorables informes del Sr. Concejal Delegado de Taxis y Sindicato Provincial de Transportes
Cuentas y Facturas.- Y por último se aprobaron las siguientes relaciones de cuentas y facturas que presenta el Interventor

Municipal: Una por importe de 79.854'91 Pesetas del Presupuesto Municipal Ordinario; Otra de 3.000'00 Ptas del Presupuesto Especial del Hospital; Otra importe de 1.999'75 del Extraordinario de las 15 Viviendas, y otra de 5.107'25 Ptas, del Extraordinario de Aguas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintidos horas quince minutos estendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo que como Secretario certifico:

D. Alfonso — D. Fernando — D. Andrés

D. Francisco — Interventor — Secretario

Comisión Permanente

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Dia 10 de Junio 1964

Presidente
D. Alfonso Negria Brun
Teniente Alcalde
D. Ramón Ruiz Fernández
D. Andrés Moreno Navarro
D. Francisco López de Lerma
Interventor
D. Silverio Martinez del Baño
Secretario
D. José Mª Palop Marin

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, en el salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Negria Brun asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores

que al margen se expresan, escusando su asistencia los señores D. Fernando Ortiz Navarro, y D. José Iparcia Rodriguez, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy y en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Instancia de Ensebia y Paula de la Cruz Delgado, solicitando sucesión en "Limpieza Grupo Escolar "Jesús Baeza" Seguidamente se dá lectura a la instancia que suscribe Paula de la Cruz Delgado, Barrendera del Grupo Escolar "Jesús Baeza", esponiendo que el dia 15 de Mayo ha contraido matrimonio, renunciando al desempeño de dicho cargo para que la Corporación pueda cubrir la vacante en la forma que estime más conveniente y vista la solicitud de su hermana Eusebia, solicitando se le adjudique la plaza dejada por Paula por unanimidad se acuerda acceder a esta petición designándola con caracter eventual.

Solicitud de Victor Sánchez Sanchez; para realizar acometida a Red de Alcantarillado.- Vista la instancia que formula el vecino de esta Victoria Sanchez Sánchez, solicitando autorización para realizar la acometida a la Red de Alcantarillado en la calle Nueva nº 14 a la Esquina de Seis de Junio, acordándose que lo realice en el sentido que in-

forma el Sr Aparejador construyendo un ramal por el centro de la calle que vertería al pozo que se ha previsto en la Calle del Seis de Junio que habría de ser conforme el proyecto aprobado y formado por un tubo de 25 centímetros, de diámetro anterior que una vez construido pasaría a (favor) digo formar parte del alcantarillado oficial de la población, y que si el peticionario está dispuesto a sufragar los gastos en su totalidad, podría construirse inmediatamente.

Instancia de José María Lopez Hurtado, solicitando construir una Carnicería.- De acuerdo con los informes que emiten el Sr. Aparejador se (accede) digo Concejal Delegado del Mercado queda pendiente la instancia que suscribe José Mª López Hurtado solicitando la instalación de una caseta para carnicería en el Mercado Municipal hasta tanto se lleve a la practica el proyecto de reforma y ampliación de dicho Mercado.

Instancia de Don Rafael Martinez del Carnero, para construir una entrada de Carruajes en su Domicilio en la Calle Del Seis De Junio 50.- Con el favorable informe del Sr. Aparejador se accede a la solicitud que formula Don Rafael Martinez del Barº Nocedal, autorizándole para que en la acera de la casa de su propiedad nº 50 duplicado

de la calle Seis de Junio, haga un rebaje en la misma con objeto de poder tener facil acceso a una cochera debiendo advertirsele al peticionario que dicho cruce quedará en perfectas condiciones sin resalto alguno

Solicitud de Rafael Mola Lozano, para apertura de un Taller reparaciones Espejos.- Vista la solicitud que suscribe el vecino de esta Rafael Mola Lozano, para que se le conceda autorización y apertura de su taller de reparación de espejos en la calle de la Verónica nº. 5, de acuerdo con el informe que emite el Sr. Aparejador en el sentido de que dicho taller se encuentra en perfectas condiciones de seguridad, estando situado en la planta baja del edificio pero que segun manifiesta el solicitante aún no ha sido instalada la maquinaria que ha de integrar el mencionado taller. se acuerda que como complemento de la documentación que tiene presentada en este Excmo. Ayuntamiento se le exija Proyecto-Memoria técnica que haga referencia a las caracteristicas de dicha maquinaria por si pudiera resultar comprendida esta industria en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Solicitud de Anselmo Lindad Villanueva, sobre impermeabilización calle Mesta.- Se accede previo informe del Sr. Aparejador a la solicitud que formula Don Anselmo Lindad Villanueva para reparar la faja del pavimento en la parte de la finca de su propiedad sita en el

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ... (C. Real)

el nº 15 de la calle de la Mesta, como consecuencia de las filtraciones de aguas, aprovechando las obras de apertura de zanja que se estan realizando para la nueva red de aguas para impermeabilizar con un tipo de pavimentación adecuado dicho pavimento, para lo cual el peticionario aportará el material preciso y el Ayuntamiento solamente la mano de obra

Resolucion concurso Maquinas De Escribir.- Examinadas las ofertas presentadas para adquisición de una máquina de escribir con destino al negociado de Rústica y Urbana y que han sido las presentadas por la casa Underwood que ofrece una de esta marca por el precio de 19.700 Ptas. con el 10 por 100 de descuento otra Marca Imperial por 13.000'00 Ptas. y la que formula la casa Hispano Olivetti, modelo Lexicon 80 C.T. 395 espacios tipos élite por el precio de 11.000.. Ptas., por unanimidad se acuerda adquirir esta ultima por considerar que es la oferta mejor y mas económica.

Instancia de Josefa Garcia Gallardo, solicitando mesa en el Mercado Municipal.- Se deniega la solicitud que formula la vecina Josefa Garcia Gallardo, con domicilio en la calle Reloj nº 8 para que se le adjudique la mesa nº 56 del sotano del Mercado, atendiendose al mejor

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

me que emite el Sr Teniente Alcalde Delegado, en el sentido que dicha mesa está ya adjudicada.

Instancias Ordinarias de Obras.- A continuación se aprobaran las siguientes instancias ordinarias de Obras: - - - D - - Sor Candida 17; Pedro del Fresno Castaño.- Travesia Limón, 60.- Eulalio Garcia Soler.- Torrecilla, 41; Sotero Marquez Garcia.- Trava Mono, 5; José Pascual Morales.- Seis de Junio, 36; Paulino Hernandez Bernardo.- Seis de Junio, 74; Eugenio Ruiz Olivares San Cher.- Trinidad, 24; Jesús Mayor Romero.- Seis de Junio, 83; Agustin Martinez del Cari y Nocedal.- Loro, 4.- Francisco Arcos Arroyo.- Verónica, 4; Maicol López Pérez.- Hernandez Muñoz, 96; Maria del Fresno Jiménez.- Salamanca, 17; Quintin Abad del Fresno.- Paseo de Luis Palacios, 16.- Antonio Barreras Camara.- Bataneros 50. Felise Solis Fernández.- Bataneros, 32.- Teodoro López.- Barbuena, 17.- Trinidad Pantoja Rodriguez.- Arpa, 80; José Garcia Rodriguez.- Cruces, 51; Alfonso Sillo Moreno.- Loro, 3; José Delgado.- Capitan Trillo, 47 Miguel Mauricio Cabezas.- Corredera, s/n. Comercial Albert; Trav. Rocio, 16; Francisco Abellan Garcia; Trav. Castellano s./n.; Ramón Santa Maria.- Juan Alcaide, 8; Gabriel Mendez Pelaez.- Balluena, 6; Francisco Lara.- Virgen, 44; Eloy Megia.- Travesia San Marcos, 5; Mauricio Vacas Fernandez.- Norte, 26.- Moreno Sedeño Medina.- Molinillo, 1; Jose Roman Garcia Filabert.- Camino Llanos, 18; Jose Maria Rodriguez Castellanos.- Esperanza 23; Vicente Jimenez.- Mediodia, 84; Maria

Antonia León Abad.- Mediodía, 70 José López Díaz.- Reforma, 2; Santiago Zamora Moreto.- Empedrada 44.- Vicente Díaz León.- Bruces, 5. Eugenio Mejías Cruz.- Travesía Oriente 6; Julián Pacheco Rivera.- Travesía Oriente, 14; Jesús Valero Rodero Travesía Oriente 9; Jesús Valero Rodero Grupo Llanos, 18; Juan Antonio Chaparro López.

Acuerdo sobre exención Arbitrio Plus Valía a Compañía Telefónica Nacional de España.- Seguidamente se dió lectura a una carta del Jefe del Centro Telefónico Nacional de España de Ciudad Real, suplicando que por el Ayuntamiento se conceda una subvención a la Compañía Telefónica Nacional de España por el importe de la Plus Valía por un solar que pretende adquirir dicha Compañía en la calle del Seis de Julio, 44 propiedad de los señores Sánchez Covisa y otros para construir en él un edificio destinado a Central Automática. Visto el informe del Sr. Interventor en el sentido de que efectivamente la compañía Telefónica está exenta de Impuestos Municipales en virtud del contrato especial que le liga con el Estado, pero que el Arbitrio de Plus Valía es repercutible en el enajenante, por unanimidad se acuerda a propuesta de la Alcaldía Presidencia que el Ayuntamiento se haga cargo del Impues-

to de Plus Valia, que pudiera motivar la adquisición de dicho solar caso de que llegue a adquirirse por la compañía Telefónica Nacional de España de acuerdo con lo establecido por la legislación vigente.

Instancias Reclamaciones Arbitrios. - Previo el Sr. Encargado del Negociado de la Riquera Provincial se resolvieron las siguientes instancias:

a) La de Don Victoriano Ruiz Galán, se resuelve en el sentido de acordarse la devolución de 2.656'50 Ptas., por el concepto de Arbitrio sobre la Riquera Provincial por vna introducida en esta población procedente del Término de Membrilla y que ingresó indebidamente en este Ayuntamiento, siendole reclamada por la Diputación Provincial mediante actas correspondientes a los años 1958 al 1968.

b) La de Manuel Montoya Manzorano, que reclama la cantidad de 253'00 Ptas., por vna introducida en esta población procedente del Término municipal de Pedro Muñoz y correspondiente a los años 1962 y 1963, se resuelve de acuerdo con el informe del Jefe del Negociado, correspondiente acordándose la devolución de 186'90 por ser lo justo equivalente a los Kilos vendidos y no la cantidad que reclama. y

c) La de Don Enrique Hermosilla Alcaide, que solicita la devolución de 179'60 Ptas., por concepto del Arbitrio de la Riquera Provincial por vna introducida en las Bodegas de Don Matias Brotons de esta localidad procedente del termino de Membrillas, ingresadas

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

indebidamente en este Ayuntamiento, se resuelve en el sentido de acordar la devolución de la mencionada cantidad.

Expediente de Contribuciones Especiales por obras de Alcantarillado en la Salida de Manzanares.- Seguidamente y por unanimidad se aprobó un Expte. de Contribuciones Especiales por obras de alcantarillado en la salida de Manzanares, que presenta el Sr. Interventor por un total importe de 18.045'00 Ptas. y que deberá ser expuestos al público por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones Cuentas y Facturas.- Y por último se aprobaron las siguientes relaciones de Cuentas y Facturas!- - - - - -

Una del Presupuesto Municipal Ordinario por un total de 66.385'97 Ptas; Otra del Especial del Hospital de 3.488'00 Ptas; Otra del Extraordinario de Aguas por 4.516'00 Ptas; Otra del Extraordinario de las 15 Viviendas por 10.950'55 Ptas; Y otra del Extraordinario de alcantarillado, por 468 Ptas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo que como Secretario certifico:

D. Alfonso

D. Ramón Ruiz

D. Andrés

D. Francisco

Sr. Interventor

El Secretario

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Día 18 de Junio de 1964

Presidente
D. Alfonso Negria Cruz
Teniente Alcalde
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Andrés Moreno Navarro
D. Francisco L. de Lerma
Secretario
D. José Mª Balboa Marín

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo la veinte horas del día dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Negria Cruz asistido de mí el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan, excusando su asistencia D. Ramón Ruiz Fernández y D. José García Rodríguez con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy en la que regirá el Orden del Día circulado para la misma.

Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad

Correspondencia.- Seguidamente los señores asistentes se dán por enterados de los siguientes escritos:

a) Uno fecha 10 del corriente del Ilmo Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, adjuntando certificación acreditativa de que D. Enrique y D. Antonio Izquierdo Sáenz, domiciliados en Aranjuez han interpuesto recurso Contencioso-Administrativo, contra el acuerdo de esta Corporación rescindiendo el contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

propiedad municipal que teníamos concertado con dichos señores.
b) De otro fecha 8 del actual de la Jefatura Provincial de Sanidad, participando que por la Dirección General de Sanidad le ha sido concedida la excedencia voluntaria al Médico de la Casa de Socorro y Hospital Municipal D. Fernando Herrera Cordero, habiendo designando para sustituirle con caracter interino a Don Vicente Marco Gonzáles, el que yá ha tomado posesion y se ha hecho cargo del servicio correspondiente.
c) Y de otro fecha 15, tambien del presente mes nombrando Médico Colegiado de A.P.D. interino a Don Maximiliano Montes Laguna.
Estudio propuesta regulación servicio sala oreo en Matadero.- Acto seguido diose lectura a una moción de la Alcaldia Presidencia recogiendo una sugerencia del Sr. Teniente Alcalde, Delegado de los Servicios del Matadero D. Andrés Moreno Navarro, referente a la obligatoriedad del depósito de la carne sacrificada en la Sala de Oreo, durante un número de horas determinadas y su posterior traslado a la Cámaras Frigoríficas del Mercado Municipal, por los funcionarios municipales exclusivamente a cuyo efecto se propone la introducción de un nuevo artículo en la Ordenanzas Municipales de Policia y Buen Gobierno, re-

gulando este servicio y fijando la retribución que han de percibir estos funcionarios. Vista la importancia de este asunto y antes de pasar la oportuna propuesta al Pleno Municipal se acuerda que informe el Sr. Interventor y el Inspector Municipal Veterinario Jefe de los Servicios del Matadero. Instancia de los funcionarios administrativos, solicitando abono trabajo extraordinario.- La instancia que suscriben los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, solicitando se le pagase los trabajos que han realizando en horas extraordinarias durante un lapso de tiempo aproximado de unos dos a dos meses y medio, queda pendiente para que sea ampliamente informada por los señores Secretario e Interventor de la Corporación. Informe Aparejador en Expediente construcción un Hotel en Feria del Vino a solicitud de Dª María Morales. Pedroso.- Dióse lectura al informe que emite el Sr. Aparejador respecto al proyectado establecimiento de Hostelería que pretenden edificar en los terrenos de la Feria del Vino de propiedad municipal Dª María Morales Serrano, en el que ampliamente detalla las bases de dicha construcción y los beneficios que reportarían a Valdepeñas, discutido ampliamente este informe y considerando muy oportuna la sugerencia que realiza el Sr. Ortiz Navarro en el sentido de que para salvar los engorrosos trámites legales a que daría lugar la cesión que pretende la Sra. Morales Serrano, sería muy conveniente que adquiriera el terreno preciso en los

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

solares propiedad de D. (Bartolomé) Diego Marcelo Bartolomé, lindantes por los municipales, permutándose luego por los de propiedad municipal y de esta forma se daría amplitud a esta zona y en nada se perjudicaría la instalación de la feria, por lo que se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se haga las pertinentes gestiones acerca de la peticionaria para ver si puede llevarse a la práctica ésta sugerencia.

Cuentas y Facturas. - Y por último se aprobó una relación de Cuentas y Facturas, correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario, por un total importe de 49.093'59 Ptas.; Otra del Especial del Hospital por 9.202'85 Ptas y otra del Extraordinario de las 15 Viviendas por 330'00 Ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo que como Secretario certifico:

D. Alfonso [illegible] D. Fernando [illegible] D. Andrés [illegible]

D. Francisco [illegible] D.ª José María [illegible]

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión Municipal ordinaria celebrada por la Comisión Permanente el Dia 26 Junio de 1964 Suppletoria de la del Dia 24 del actual

Presidente.
D. Alfonso Negria Cruz
Teniente Alcalde
D. Ramón Ruiz Fernandez
D. Andrés Moreno Navarro
D. Francisco L. de Lerma
Interventor
D. Silverio Martinez del Bar.º
Secretario
D. José Mª Palop Marin

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia veintiseis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Negria Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan, escusando su asistencia los señores Ortiz Navarro, y Garcia Rodrigue con el fin de celebrar la sesión suppletoria del dia veinticuatro del actual en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma

Lectura y Aprobación del acta de la Sesion anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Subasta pastos de La Vequilla.- Seguidamente se procedió a la Apertura del único pliego presentado en la Subasta para el arrendamiento de los pastos de la Vequilla y que resultó el de Don Lucio Alcalde Alcalde que ofrece, Quinientas Noventa y Cinco Pesetas, por el trozo que vá desde la calle de la Virgen en su parte derecha en dirección de poniente. Visto que esta oferta no llega al tipo minimo acordado

que es el de Setecientas Pesetas y que para el lote restante, no se ha presentado proposición alguna se acuerda por unanimidad celebrar segunda subasta, para ambos lotes en el mismo tipo de licitación pudiendo admitirse proposiciones hasta el día quince del próximo mes de Julio

Informe expediente incoado a solicitud de Don Manuel Velasco Escribano, para apertura de un taller mecánico.- Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por D. Manuel Velasco Escribano, y teniendo que emitir esta corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas y vistas, así mismo, cuantos trámites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe del Sr. Secretario de ésta Corporación, procede emitir el siguiente informe: 1º.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad si están de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, sobre actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por cuanto no existe inconveniente alguno en autorizar su apertura. 2º.- En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

que puedan producir efectos aclitivos, por cuanto no existe inconveniente alguno en autorizar su apertura.

Aprobación proyecto acerado calle de Cristo Peralta y pliego de condiciones para subasta.- Seguidamente por unanimidad se aprueba un proyecto de acerado de la calle de Francisco Bejudo Peralta, formulado por el Sr. Aparejador Municipal por un importe de Sesenta y tres mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas con veintiocho céntimos, de ejecución material y de Setenta y Tres mil doscientas tres pesetas con cincuenta y tres céntimos de contrata, acordándose igualmente sacar dichas obras a subasta, para lo cual se aprueban los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la debiéndose por el Negociado correspondiente continuar toda la tramitación que indica el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Instancia de D. Rafael García Madrid sobre rectificación arbitrios municipales.- Acto seguido dióse lectura a la instancia que firma D. Rafael García Madrid, procurador de los tribunales, con domicilio en Madrid, calle Olid. nº 3-4º Derecha, exponiendo que al ir a abonar el recibo que le corresponde por arbitrios municipales de la casa de su propiedad situada en esta ciudad de Valdepeñas y su calle de Bataneros nº 1 ha observado un gran aumento en la cuenta que se le asigna, habiendo comprobado que ello es debido a que el solar de la calle Bataneros nº 1 figura con 176 metros cuadrados, cuando en realidad son solamente 83 metros cuadrados a

cuyo efecto acompaña el titulo de propiedad para su cotejo y devolución que en la indicada casa figura un albañal peligroso cuando en realidad no existe y por último que se le tiene incluido un solar de 30 metros cuadrados en la calle de Botaneros, nº. 2 que dejo de ser de su propiedad hace unos tres años por venta que hizo a D. Ramón Martin Rubio, terminando con la súplica de que previos los informes necesarios se haga en dicho recibo las rectificaciones oportunas. Visto el informe que emite el Inspector de Arbitrios en el que detalla por los diversos conceptos que pagaban la finca objeto de esta reclamación y los que en realidad debe pagar de lo que resulta que venia abonando su totalidad Dos mil Cuatrocientas Cincuenta y Seis Pesetas, cuando en realidad solo debe pagar de lo que resulta que venia abonando su totalidad Dos mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, cuando en realidad solo debe pagar Mil Novecientas sesenta y cuatro Pesetas con setenta centimos visto igualmente el informe del Sr. Interventor en el que examinados el anterior informe procede a su juicio dar de baja en recibo correspondiente a D. Rafael Garcia Madrid que asciende a la cantidad de Dos mil Cuatrocientas Cincuenta y Seis Pesetas, dar de alta a nombre de D. Rafael Garcia Madrid, uno por un total importe de Mil Setecientas sesenta con cincuenta

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Pesetas y dar de alta a nombre de D. Hilario García López, con domicilio en la calle del Beso nº 10 por 15 metros cuadrados de la casa nº 6. de la calle de Bataneros las cantidades de cuatro Pesetas veinte céntimos: por el concepto solares edificados y sin edificar y Doscientas Pesetas por inspección de establecimientos comerciales e industriales quedado de esta forma dado de baja un albañal peligroso que no existen, rectificada la cuota de solares edificados y sin edificar a nombre de D. Rafael García Cadrid, y aumentada a nombre de D. Hilario García López, la cuota de Inspección Sanitaria de Establecimientos. Los señores asistentes aceptan este informe del Sr. Interventor que pasa a ser acuerdo si bien deberá antes procederse por el Sr. Aparejador a medir la extensión del solar de la casa objeto de este gravamen para determinar los metros que han de ser objeto de imposición al no estar de acuerdo los que figuran en la escritura con los que se le ha gravado.-

Cuentas y Facturas.- Y por último se aprobaron las siguientes relaciones de cuentas y facturas: Una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 88.857'58 Ptas. Otra del Presupuesto Extraordinario de Aguas por un total de 543.500'80 Ptas., Otra del Presupuesto Especial del Hospital por 514'00 Ptas., y otra del Extraordinario de las 15 Viviendas por importe de 16.377'60 Ptas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos horas diez minutos, extendiendose la presente acta que firman todos los asis-

tentes de todo lo que como Secretario certifico:

D. Alfonso [signature] D. Ramón R. [signature] D. Andrés [signature]

D. Francisco [signature] D. Silverio [signature] D. José Mª [signature]

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Día 1º de Julio de 1964

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día primero de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de Sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Borgia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan, habiendo excusado su asistencia los señores López de Lerma y García Rodríguez con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy en la que regirá el Orden del día circulado para la misma.

Presidente
D Alfonso Borgia Cruz
Tentes de Alcalde
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Ramón Ruiz Fernández
D. Andrés Moreno Navarro
Interventor
D. Silverio Martínez del Saz
Secretario
D. José Mª Palop Marín

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior. - Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura y Aprobación del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Instancia del Sr. Cura Parroco del Santo Cristo De La Misericordia, solicitando exención arbitrios por una casa propiedad de dicha Parroquia.- Seguidamente se dió lectura a una instancia que con fecha 30 del (corriente) mes pasado suscribe Don Antonia Molina Orduña, Ecónomo de la Parroquia del Santo Cristo de la Misericordia, de esta Ciudad, exponiendo que le ha sido presentado un recibo de este Excelentísimo Ayuntamiento por valor de -- 2.274'90 Ptas. En concepto de acerado y bordillo de la casa nº 9 de la calle de Bonifacio Candida constando en el recibo como propiedad de Nicasio Maroto Mogia; que dicha casa era casa Parroquial del Santo Cristo por donación de Dª. Maria Ruiz Galán heredera del Sr. Maroto Mogia. Que dicha escritura se dió cuenta en su día al Ayuntamiento; que según el Concordato del Estado Español con la Santa Sede las las casas Parroquiales estan exentas de todas clases de impuestos suplicando se le exima de dicho arbitrio Visto el informe del Sr. Interventor de que la mencionada finca figura incluida en el Padrón de la Riqueza Urbana que ha servido de base para las contribuciones Especiales a nombre de Nicasio Maroto; que las obras fueron adjudicadas el dia 24 de Octubre de 1962 y ejecutadas a partir del mes de enero de 1963) habiéndose formado el Padrón de Contribuciones Especiales dentro del año 1964 y cargados los recibos al dia 5 de junio del año actual. Que el apartado 4) del artº. 468 de la Ley de Regimen Local establece entre

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS (C. Real)

otras excepciones que los edificios y locales destinados a servicios de culto y Sedes de Asociaciones Católicas y las residencias de Obispo, Canónigos y Sacerdotes siempre que el inmueble sea propiedad de la Iglesia. Que el nº 2 del mencionado artº establéce que sin cesar en las causas de exención mientras estén pendientes obligaciones por las respectivas contribuciones especiales o mediante el periodo de vida por la obra, o instalación el Ayuntamiento hará efectivas las cuotas correspondientes estando obligado al pago de los casos de enajenación a título oneroso, el enajenante y en los de transmisión a título gratuito el adquirente y en los de pérdida de exención sin transmisión de dominio el propietario; Que para la tributación de la Riqueza Urbana y los Arbitrios Municipales que gravan la finca, no se ha solicitado su exención, que en la instancia no se determina concretamente si la mencionada finca, se encuentra destinada al culto o ocupada por particulares y por último que por el Ayuntamiento no se puede acordar la exención del impuesto hasta tanto se demuestre documentalmente que la mencionada finca se encuentra incluida en alguno de los casos de exención establecidos en el artº. 468 de la Ley de Régimen Local. Los señores asistentes aceptan este informe, que pasa a ser dictamen si bien deberán invitarse al reclamante para que presente los títulos que acrediten la propiedad de la Parroquia de la

EXCELENTISMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

finca en cuestión, y en su caso proceder
al acordar la ejecución correspondiente
Adquisición de un Armario y Fichero
metálico.- Siendo muy necesario para to-
do el archivo de los libros y documentos de
la Secretaría Particular de la Alcaldía
el contar con muebles adecuados por una
unidad se acuerda adquirir un armario
rio y un fichero-archivador metálico a
la Casa de Madrid, por la suma total
de
Cuentas y Facturas.- Y por último se apro-
baron 2 relaciones de Cuentas y Facturas
una del Presupuesto Municipal Ordinario
por un total importe de 742'10 Ptas.; Y
otra del Extraordinario de Obras por --
9.036'50 Ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión siendo las veintiu-
na hora cuarenta minutos, estendiéndose
la presente acta que firman todos los
asistentes de todo lo que como Secreta-
rio certifico:

D. Alfonso

D. Fernando

D. Andres

D. Silverio

El Sr. Secretario,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 8 de Julio 1964

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Megía Cruz asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario

Presidente.
D. Alfonso Megía Cruz
Tenientes Alcaldes
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Ramón Ruiz Fernández
D. Andrés Moreno Navarro
D. José García Rodríguez
Interventor
D. Silverio Martínez del Baño
Secretario
D. José Mª Calvo Marín

Se reunieron los señores que al margen se expresan, excusando su asistencia D. Francisco López de Lerma; con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, para los que previamente han sido convocados y en la que regirá el Orden del Día circulado para la misma

Lectura y Aprobación Del Acta de la sesión anterior – Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.– Los señores asistentes se dan por enterados de un escrito fecha 3 del corriente de D. Jesús García del Castillo, Arquitecto, remitiendo las actas de recepción provisional y definitiva de las Obras de dos escuelas en la carretera de Daimiel y otras dos en el grupo del Lucero, debiendo archivarlas en su correspondiente expediente que obra

en poder del Sr. Depositador Municipal Solicitud apertura establecimiento venta chocolates instado por Herederos de Gaspar Pérez.- Vistos los informes favorables que emiten el Sr. Depositador y Médico de A.P.D. por unanimidad se acuerda acceder a la petición que formula el vecino de Villajoyosa "Herederos de Gaspar Pérez S.R.C." para la apertura de un almacen para venta al por mayor de chocolates en la calle Empedrada, nº 4 de esta población.

Solicitud del Presidente del Circulo de la Confianza para celebrar bailes en la caseta Municipal.- A continuación se dió lectura a la instancia que con fecha 6 del corriente suscribe D. Alfonso Ruiz-Poveda Lª-Rojo, como Presidente del Circulo "La Confianza", exponiendo que habiendo llegado a un acuerdo con D. Daniel Morales Serrano, arrendatario de la caseta municipal de festejos, sita en la Feria del Vino, mediante el cual dicho Sr. cede a esta Sociedad la Organización de los bailes y festejos que se han de celebrar en la citada caseta durante las próximas ferias y fiestas, para recreo de dicha Entidad y de cuantas personas soliciten la Entrada, previo pago de la cuota que se fije y que por su moralidad y comportamiento lo permitan, terminando con la súplica de que se le conceda la autorización correspondiente.- Los señores asistentes por unanimidad acuerdan acceder a esta petición en la forma y condiciones que detalla en su

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS (C. Real)

instancia, siempre que conste por escrito la debida conformidad del arrendatario D. Daniel Morales Serrano, previo abono de 14.000 Ptas. cantidad anual estipulada en el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y el Sr. Morales Serrano y por un lapso de tiempo que terminará el día 31 de diciembre próximo.

Solicitudes para establecer servicio interior de Autobuses de la población.- Seguidamente el Sr. Alcalde expone que se han presentado varias instancias solicitando el establecimiento de líneas interiores de autobuses para facilitar el transporte de viajeros a la zona donde están enclavados el Instituto de Enseñanza y otros edificios escolares proximos a construirse y que sería muy conveniente regular la concesión de este servicio, a cuyo efecto propone, y así se acuerda recabar la oportuna información a la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia para que nos manifieste si ha de ser dicha Jefatura la que ha de autorizar este servicio o el Ayuntamiento por medio de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.

Acuerdo sobre pago en cuenta, recinos grupo 30 viviendas "Feria del Vino".- Estando próximos ya a legalizarse las escrituras de venta a sus inquilinos del grupo de las 30 Viviendas de la Feria del Vino y a efectos de hacer menos gravoso a los mismos los gastos que posteriormente han de realizarse se acuerda

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

que mientras tanto el Ayuntamiento les gire trimestralmente recibos a cuenta por 1.000 Ptas. con efectos a partir de 1º de enero del corriente año.
Estudio asunto percepción Plus Familiar funcionarios interinos.- El Sr. Alcalde manifiesta que como saben existen varios funcionarios desempeñando plazas con caracter interino a los que por disposición legal no se les puede abonar la Ayuda Familiar y que llevan más de los seis meses previstos por la legislación local, para poder permanecer en tal situación y que varias veces, se le han quejado por lo que consideran anomala e injusta situación pero que el motivo fue debido a la tardanza con que ha Dirección General de Administración Local ha remitido el visado de las plantillas de este Ayuntamiento pero habiéndose recibido ya aprobadas en el día de hoy inmediatamente se procederá a anunciar el oportuno concurso y en su día dejar legalizada la situación de estos funcionarios, se aprueban los exámenes correspondientes. Los señores asistentes muestran su conformidad con lo espuesto por el Sr. Alcalde y asi queda acordado por unanimidad.
Adquisición ruedas para escalera servicios electricos.- El Sr. Alcalde expone la necesidad de sustituir las ruedas que actualmente lleva la escalera que se usa para la instalación de los servicios electricos por otras metalicas que aproximadamente cuestan unas 2.000 Ptas. Los señores asistentes otorgan su amplio voto de con-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS (C. Real)

lianza para que el Sr. Alcalde en unión del Sr. Teniente Alcalde Delegado de estos servicios resuelvan lo que estimen más procedente.

Limpieza y desagüe de la Vegnilla.- La cuestión relativa a la limpieza y desagüe de los terrenos por donde cruza el sector de la Vegnilla, se acuerda pase a informe del Sr. Aparejador y Comisión de Obras.

Proyecto de repavimentación Avda del Generalísimo.- Acto seguido diose lectura a un proyecto de repavimentación de las calzadas de la Avda. del Generalísimo confeccionado por el Sr. Aparejador Municipal y que asciende a la suma de 41.550'93 Ptas. de ejecución material y 877.783'56 Ptas. de contrata, acordándose que pase a estudio de la Comisión de Obras e Intervención antes de adoptar un acuerdo definitivo.

Instancia Compañía Telefónica sobre Padrones Arbitrios Municipales.- Acto seguido se dió lectura a la instancia que con fecha 15 del corriente suscribe Don Francisco Martín de Nicolas, en nombre y representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, solicitando se le exima del pago de cantidad alguna por el concepto de Ordenanza Fiscal por postes aéreos y palomillas. Visto el informe que emite el Sr. Interventor en el sentido de que en el Padrón General y por el (concepto) diego concepto expresado no figura la citada compañía por estar exenta

en virtud de lo estipulado en el artº 5º. de la base 7ª del proyecto de contrato de concesión aprobado por decreto de 31 de octubre de 1946, por unanimidad se acuerda contestar al peticionario de acuerdo con el informe que emite el Sr. Interventor.

Pago de gratificaciones a Diversos funcionarios administrativos.- En turno de ruegos y preguntas el Sr. García Rodríguez pregunta por el estado del expediente relativo a las gratificaciones que se tienen solicitadas de la superioridad para diversos funcionarios municipales, y el Sr. Alcalde contesta que precisamente en el día de hoy se ha recibido la oportuna autorización de la Dirección General de Administración Local, por lo que propone, y así se acuerda se notifique al Sr. Depositario para que se les incluya el pago de las mismas en la primera nómina que se confeccione, relacionándose a continuación la fecha y cantidad que han de percibir los beneficiarios: D. Federico Llamas Sánchez 10.000 Ptas. anuales a partir de 1º de Julio de 1963; D. Santiago Alberto Moreno 4.500 Ptas.; también a partir de 1º de Julio de 1963, con cargo al Presupuesto Especial del Hospital y Casa de Socorro D. Vicente Rosales, Guardia Municipal, Encargado de la Imprenta 4.300 Ptas. anuales a partir de 1º de Julio de 1963. D. Reyes Herrero Sirio 4.160 anuales a partir de 1º de enero de 1964 y D. Luis Villafranca Barraseo encargado de Obras 5.000 Ptas anuales a partir de 1º de enero de 1964. - - - - - - - - - - - -

También se acuerda que la gratifi-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS (C. Real)

sación de 10.000 Ptas. anuales que se concedió al Oficial D. Angel Moñoz de la Espada en la sesión Plenaria del día 3 de marzo pasado por sus trabajos extraordinarios en la oficina de obras y cuya autorización fué solicitada a la Dirección General de Admº Local el día 3 de Abril anterior, la comience a percibir con efectos administrativos desde 1º de marzo pasado ya que se entiende autorizada por aplicación del Silencio Administrativo al haber transcurrido más de 3 meses sin haber contestado dicha Dirección General, debiendo para todo lo anterior habilitarse los oportunos créditos, para las que no exista consignación especifica en Presupuesto.

Licencias ordinarias de Obras, de sesión anterior.- El Sr. Secretario hace constar que por olvido involuntario dejaron de transcribirse en la sesión anterior la relación de Licencias de Obras que se aprobaron en dicha sesión y los señores asistentes por unanimidad, acuerdan que se subsane esta omisión insertándolas a continuación:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Travesia Santarramas, 23; José Rodriguez Sanchez.- Calvario, 8; Alfonso Mayor Ramiro.- San Juan, 38; Lorena Fernández Clemente.- Chalanes, 26.- Antonio Valcarcel García.- Gral. Margallo sin número.- Gerardo Camacho Marote.- Unión, 54.- Nicolás Alcaide.- Unión, 54.- Nicolas Alcaide.- Ancena, sin/num.; Justo Moñas Pérez.- Viana, 88; Blas Villahermosa Madrid.- Reforma, 1.- Tomás Ortiz Gutierrez,- Prim, 8.- Gregorio Merlo Diaz

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Prim 35; Francisco Sánchez Peña.- Balbuena 84.- Viuda de Alfonso Bermúdez; Balbuena 27; Pilar Recuero.- Alegría 1 y 3; Vinícolas Manchegas. S.A..- Norte 30; Manuel Medina Domínguez.- Trinidad, 4.- Francisco Alcaide Bellón.- Salida Manzanares s/n Luis Barrios García.- Salida Manzanares 44; Juan Hurtado García.- José Ramón Osorio, 64; Mariano Guerra Román.- Correcillas, 14; Antonia Martín.- San Juan, 4 Miguel García Quintana.

Cuentas y Facturas.- Y por último se aprobaron las relaciones de cuentas y facturas una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 9.189'92 Ptas., y otra del Presupuesto Extraordinario de Aguas por importe de 43.688'00 Ptas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos horas quince minutos, extendiendose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo cual yo como Secretario certifico:

D. Alfonso

D. Fernando

D. Andrés

D. José M.

D. Silverio

D. José Mª

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Día 15 Julio de 1964

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del día quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Megía Saur asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario se reunieron los Señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, habiendo excusado su asistencia D. Ramón Ruiz Fernandez y D. Francisco López de Lerma Moreno correspondiente al día de hoy.

Presidente
D. Alfonso Megía Saur
Tenientes Alcaldes
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Andrés Moreno Navarro
D. José García Rodriguez
Interventor
D. Silverio Martinez del Cai
Secretario
D. José Mª Palop Marin

Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de:

a) Un escrito fecha 13 del corriente del Instituto Nacional de la Vivienda, comunicando que ha enviado a la Delegación de Ciudad Real, el expediente de venta a sus inquilinos del grupo de 30 Viviendas de la Feria del Vino, a efectos de que nos pongamos en contacto para proceder a la Firma de la escrituras de División

hipotecaria de ellas, y
b) De otro de la Jefatura de Obras Públicas fecha 14 del actual, manifestando como contestación a nuestro oficio por establecimiento de un servicio público de viajeros en esta localidad, que se envíe un croquis o plano de las carreteras y calles por donde se han de realizar los servicios, así como fijar en el mismo los límites del casco urbano a fin de resolver este asunto conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949.- A este respecto se acuerda que en dicho croquis se señalen dos proyectos de línea, uno arrancando de la Glorieta del Convento con parada en la Plaza de España, Veracruz y San Marcos y luego ante el Instituto y Escuela de Maestría Industrial, y otro itinerario que también partiendo de la Plaza del Convento tendría paradas en Plaza de España, Balbuena, San Marcos y luego a Instituto y edificios escolares, con regreso los dos por el mismo itinerario. Este acuerdo deberá comunicarse a todos aquellos que han solicitado la concesión de este servicio a efectos de que formulen sus propuestas sobre itinerario, tarifas, horario, etc. número de viajes, clase de vehículos, etc. y debiendo también el Sr. Aparejador Municipal, confeccionar dicho croquis a la mayor brevedad a fin de remitirlo a la mentada Jefatura de Obras Públicas.-
Licencias Ordinarias de Obras.- A continuación se aprueba las siguientes Li-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

encias ordinarias de Obras: - - - - - - - - - -
Carch, 3; Antonia Martin.- Castellanos, 16; Vicente Navarro Perez.- Azucena, 16; Diego Ortiz Ramon.- Augusta, 16; Pedro Garcia Saavedra Ruiz.- Zarzas, 8; Antonio Obrado Ruiz.- Eriana, 8; Venancio Garrido Lara.- Robinillo, 23; Mateo Antequera Rosales.- Esproceda, 9; Santiago Moya Segundo.- Gigante, 43; Juan Bonias Obrer-Bello.- Ballesteros, 4; Carmen Pedraza Viuda de Ujil.- Juan Alcaide, 18.- Antonio Martin-Peñasco Camacho.- Altillo, 4; Eusebio Nieto Menchen.- Esproceda, 8; Domingo Garcia Madrid.- Mander Niñer, 13; Isidoro Sánchez Diaz.- Pintor Mendoza, 6; Rafaela Delgado Perez.- Martires, 61; Francisca Lopez Toledo.- Oriente, 8; Francisco Gigante Sánchez.- Eriana, 90; Viuda de Bonias Garcia Barraseo. Nieves Romero; - Medidia, 34. Eusebia Moreno Alcaide.- Mediodia 88.- Miguel Sánchez Rodriguez Mediodia 44.- Luis Fernandez Bonillos.- Buenavista, 47; Francisco Villar Cejera, 42; Francisco Sánchez.- Prim, 23 Maria Lopez.-

Instancia de Vicente Cano Nieto, solicitando instalación puesto frutas secos.- Visto el informe favorable que emite el Sr. Aparejador, por unanimidad se accede a la petición que formula el vecino de esta Vicente Cano Nieto, autorizándole para que instale un puesto para la venta de frutos secos en la Carretera de los Martires, justamente en el lugar que le sea señalado por el Sr. Aparejador, con quien debera

ponerse en contacto para todos los efectos
Instancia de Anselmo Ciudad Villamue-
va ofreciendo en venta un solar.- A
continuación diose lectura a la instancia
suscrita por Anselmo Ciudad Villamue-
va, como representante de la Entidad
denominada "Trilladora" exponiendo, que
por acuerdo adoptado por la Junta Gene-
ral de dicha Entidad, el día 25 del mes
pasado, ofrecen en venta a este Ayun-
tamiento, un solar de su propiedad
en la salida de Santa Cruz, con una
extensión de 38.634 mts.; visto el informe
que emite el Sr. Aparejador estimando
que el Ayuntamiento no precisa de este
solar para ningún desarrollo de planes
urbanísticos. Los Señores asistentes por una-
nimidad acuerdan agradecer la atención
que ha tenido la mencionada Entidad,
pero manifestarle que de momento no in-
teresa su adquisición a este Ayunta-
miento.

Diversas instancias solicitando pues-
tos en el Mercado.- De acuerdo con el
informe que emite el Sr. Teniente de Al-
calde Delegado de los Servicios del Mer-
cado, por unanimidad se acuerda conceder
a Don Enrique Bou Pena y a Doña Juana
José Jiménez Cercero, el puesto que hay
frente a las Pescaderías "Cantábricas" para
la venta de melones y sandías en la
presente temporada, en la misma forma
que lo han venido haciendo en años
anteriores, dentro del recinto del Mercado
A María Barroso Pelaez, se le con-
cede como en años anteriores el puesto
vacante que existe delante de la

puerta de las Oficinas del Mercado para la venta de caza. También de acuerdo con los informes que emite el Concejal Delegado de estos Servicios del Mercado, por unanimidad se acuerda conceder a Juan Manuel García García la mesa nº. 16 del sótano, a Eusebio Tobar Molina la núm. 71 a Antonio Rubio Madrid la número 67 a Isabel Sánchez Fernández la número 69, todos también del sótano del Mercado y se deniega la de Jesús Sahoz Verdejo, por haber sido adjudicada la mesa que solicita a otro peticionario que ha tenido entrada su instancia en estas Oficinas con fecha anterior a la suya. Debiendo advertirsele a los adjudicatarios, que todos estos puestos se les conceden con carácter provisional

Aprobación Bases para concurso-oposición Guardias y personal subalterno.- Por unanimidad se aprueban las bases que han de regir en el concurso-oposición, para proveer en propiedad tres plazas vacantes de Guardia Municipal, así como las que han de regular el concurso-examen, para proveer también en propiedad dos vacantes de sepulturero, dos de enfermero y una de Vigilante del Mercado, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial del Estado, por el plazo reglamentario y seguir la subsiguiente tramitación que determina el Reglamento de Funcionarios y el de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Plazas vacantes de Auxiliares Administrativos.- Aprobadas las plantillas de estas Corporación por la Dirección General de Administración Local, quedan vacante tres plazas de Auxiliar Administrativo y una de Ayudante de baja asimilada igualmente en categoria y grado a la de Auxiliar, acordándose por unanimidad, conforme es reglamentario, poner a disposición de la Junta de Destinos Civiles el 50% de estas vacantes o sea dos, y sacarlo a concurso oposición la de Ayudante de baja y otra de Auxiliar a cuyo efecto deberán confeccionarse las oportunas Bases por la Secretaría Municipal.

Designación por contrato como Dedicación no permanente de la señorita Manolita López de la Torre.- También por unanimidad se acuerda contratar a la Srta. Manuela López de la Torre y en la forma establecida en el artº 8º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, como actividad no permanente a efectos de que pueda suplir en las Dependencias administrativas que sean más necesarios sus servicios a juicio del Sr. Secretario la falta de los Auxiliares Administrativos y de plazas que estan vacantes, cuyo contrato se formulará a partir de 1º de agosto próximo y hasta el 31 de diciembre del año actual, debiendo obtenerse las autorizaciones reglamentarias, percibiendo una remuneración mensual de 4.500 pesetas, sin derecho a ninguna otra retribución

Instancia de los Funcionarios administrativos solicitando abono gratificación

por trabajos extraordinarios.- Seguidamente dióse de nuevo lectura a la instancia que suscriben los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento solicitando se les abone como en años anteriores los trabajos extraordinarios realizados en los pasados meses. Visto el informe que emite el Sr. Interventor en el sentido de que la Ley 108/1963 que regula los sueldos de los funcionarios de Administración Local determina que quedan reabsorvidas todas las gratificaciones excepto las que específicamente se determinan y que pueden concederse por Jefatura de Servicios, mayor responsabilidad, etc., y que la instrucción de 2. establece claramente cuales son las gratificaciones o percepciones especiales que no son reabsorvibles. visto igualmente el informe que emite el Secretario de la Corporación en el que expone y detalla los trabajos y tiempo aproximado empleado en ellos por el personal de Secretaría que relaciona y añadiendo que todo el personal ha trabajado con mucha voluntad y entusiasmo en todos los trabajos que se le han encomendado por lo que considera debe retribuírse con la cantidad que la Comisión Municipal Permanente estime oportuna en proporción al tiempo trabajado, los señores asistentes por unanimidad acuerdan gratificar estos trabajos en la medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan y tomando como base la clasificación y tiempo de trabajo expuesto por el Secretario, los se-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

tores Alcalde y Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior fijarán la cuantía que ha de percibir cada funcionario, debiendo una vez efectuado esto, recabar las autorizaciones reglamentarias y habilitarse el crédito correspondiente. Esc Expediente devolución fianza por vehículo camión basculante instado por A.T.A.S.A. - Seguidamente se dá lectura a la instancia que con fecha 23 del pasado enero suscribe Don Emiliano Vasquez Hernando en representación de "Automoviles y tractores Agricolas S.A.", exponiendo que tiene hecha la fianza definitiva como adjudicatario en el concurso para adquisición por este Ayuntamiento de un camion basculante por importe de 9.800 Pesetas, y que habiendo quedado finalizada la operación de venta a este Ayuntamiento solicita la devolución (definitiva) digo de la misma que acredita con la carta de pago nº 584 de fecha 16 de junio de 1963. Visto los subsiguientes informes y publicaciones reglamentarias y acreditándose que se han cumplido todos los requisitos legales que exigen el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por unanimidad se acuerda su devolución, pero teniendo noticias de que la mencionada sociedad ha traspasado todos sus bienes, derechos y obligaciones a otra Entidad recientemente deberá acreditarse si tiene personalidad en derecho para recibir esta fianza.

Certificaciones de Obras.- Seguidamente y por unanimidad se aprueban las siguientes certificaciones de obras:

expedidas por el Sr. Aparejador Municipal:

- Una a favor del contratista D. Vicente Galán García, por las obras de acerado de la calle de Santarramas, desde Seis de Junio, hasta el Matadero Municipal por un importe de 17.459'99 Pesetas.
- Otra a favor del mismo contratista, por las obras de pavimentación de la calle Santarramas en el trozo comprendido entre Norte y Matadero por un total importe de 80.715'61 Pesetas y.
- Otra a favor del Sr. Galán García, como contratista del acerado de la calle de Prim entre Avenida del Generalísimo y Francisco Morales, por un total importe de 784'08 Pesetas

Diversos asuntos e informes de la Comisión de Obras.- La instancia que suscriben los vecinos de la travesía de Oriente, solicitando la reposición del alumbrado eléctrico, se resuelve en el sentido de que existiendo solamente dos puntos de luz y siendo estos insuficiente se aumentaran a tres mas según informa el Sr. Aparejador Municipal.

Se desestima la solicitud que formula Don Vicente Rodríguez Guarnero, solicitando revisión de precios por las obras que ha realizado de acerado en la calle del Buen-suceso y en la calle del Carro, una vez estudiado el informe que detalladamente emite el Sr. Aparejador Municipal.

Los señores asistentes se dan por enterados de un informe de la Comisión de Obras asistida del Sr. Aparejador que es el que lo suscribe, proponiendo la lim-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

piesa del camino de acceso a El Peral hasta tanto pueda llevarse a efectos el establecimiento de un camino de circunvalación con una sola dirección y que se publique un bando prohibiendo se inicie obras de reforma o nuevas construcciones en el citado paraje de El Peral, hasta tanto no sean solicitadas de este Excmº Ayuntamiento y sigan los trámites reglamentarios, aceptándose este informe que pasa a ser acuerdo

Ampliación acuerdo adquisición de un archivador y armario para Secretaría particular.- Como complemento del acuerdo adoptado sobre la adquisición de un archivador y de un armario con destino a la Secretaría particular de la Alcaldía, se acuerda la adquisición de 150 carpetas que constituyen la dotación del archivador, siendo su importe de 1.800 pesetas.

Instancia de Carlos Ruiz, solicitando abono aparato protésico.- Vistos los informes que emiten el Sr. Interventor y Teniente de Alcalde, Delegado de los Servicios de Sanidad, se deniega la instancia que formula el Sepulturero D. Carlos Ruiz Sánchez, para que se le conceda una ayuda o subvención para abonar el importe de un aparato protésico que le han sido prescritos por el Doctor Barra Layón, ya que el pago de este aparato no son abonados por la obra del 18 de Julio y ya se han denegado peticiones análogas.

Instancias Reclamaciones Arbitrios.- Previo informe del Sr. Interventor, se

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

resuelven las siguientes instancias:
La de D. Salvador Galán Sánchez-Molero, que solicita se anule un recibo correspondiente al año 1963 por el arrendamiento de los pozos estercoleros de propiedad municipal, que no usó en absoluto en dicho año por haber sido rescindido el contrato por el Ayuntamiento dejándoles libres antes de finalizar el mes de diciembre de 1962 y que solicita igualmente que para la campaña del año actual y sucesivas le sean arrendados los mismos pozos que venían disfrutando o mayor número de ellos, aceptando de antemano una revisión de precios de arrendamiento al doble fijo que regía anteriormente por una o cinco anualidades, se resuelve en el sentido de que no procede la exposición del recibo durante el año 1963 por no haber utilizado estos estercoleros habiendo informado la Administración de Arbitrios que no se han expedido recibos por este concepto a nombre de D. Salvador Galán Sánchez-Molero en el año 1963 y 64 y que en cuanto a la oferta de nuevo arrendamiento, se estudiará debidamente por la comisión que corresponda y se le contestará en su día. - - -

del campo año 1961, por no tener fijeza dicha Entidad en el nº. 55 de la calle Castellanos y por el recibo girado en el año 1962 por el mismo concepto, por encontrarse blanqueada, se resuelve no accediendo a esta petición puesto que según informe del Dependiente de Arbitrios que hizo la revisión, en el año 1961, se encontraba sin fijar parte del edificio, señalado con el nº. 56, aunque por error se puso en el recibo el 55, y que en el año 1962, se encontraba igualmente sin fijar, cuando se hizo la revisión en la parte del edificio cuyas fachadas dan al camino de la Rambilla, no procediendo pues la devolución de las 964'80 Ptas. de cada año. - - - - - -

- La de Afrodisio Izquierdo Carrasco, que reclama la cantidad de 2.910'64 Ptas. por actas levantadas por la Excma. Diputación Provincial, por el Arbitrio de la Riquera Provincial por una introducida en esta población procedente de los términos de Rambilla, Alhambra y Cortijos, correspondientes a los años 58 al 62 inclusive, se resuelve acordándose la devolución de la cantidad reclamada. - - - - -

- Asimismo la que suscribe D. Timoteo Sánchez Barba Ruiz, que reclama la cantidad de 2.213'75 Ptas importe de las actas levantadas por la Excma. Diputación por el Arbitrio sobre la Riquera Provincial correspondiente al año 1958 al 1962, procedente del término de Rambilla y elaborada en esta población, se resuelve en el sentido de acordarse la devolución de la cantidad reclamada. - - - - -

EXCELENTISMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

- La de Dña Serrano Sánchez, que también como las anteriores solicita la devolución de 4.583'73 por actas levantadas por la Excma. Diputación por el Arbitrio sobre la Riquera Provincial, referente a una correspondiente a los años 1958 al 1961, del término de Membrilla introducida en esta localidad, también se acuerda vistos los favorables informes la devolución de la cantidad que reclama.--

- La de Andrés Alcaide Prieto, que piden se reintegren la suma de pesetas 1.116'48, indebidamente ingresadas en este Ayuntamiento por el concepto de Arbitrio de la Riquera Provincial y una introducida en esta ciudad correspondiente a las campañas de los años 1958 al 1962 inclusive procedentes del término de Alhambra, se resuelve acordándose se le devuelva íntegramente la cantidad reclamada.-----

- También en el mismo sentido favorable se resuelve la de D. Vicente Pº Rojo Mejía, acordándose se le devuelva la cantidad que solicita de pesetas 11.165'00, importe de las actas levantadas por la Excma. Diputación, por el concepto de una Arbitrio Riquera Provincial, correspondiente a los años 1958 al 1962, procedente del termino de Alhambra. introducida en esta población.-----

- La de D. José Caminero Cruz y Hermanos que solicitan se les reintegre la cantidad de 8.046'50 Ptas por el concepto de una Arbitrio Riquera Provincial, según actas levantadas por el Excma. Diputación, desde el año 1958 al 1962. inclusive, procedente del termino de Membrilla, visto

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

el informe que emite el Sr. Encargado del Negociado de Riqueza Provincial de que este Sr. viene tributando hasta el año 1964 por la totalidad de su Acta de Alforo y que el año 1.962, depositó su uva en la Cooperativa "La Inmaculada" según certificado que adjunta, y haciendo unos cálculos del número de cepas y Kilos de uva en relación con los precios de la misma, se acuerda por unanimidad devolverle la cantidad de 3.997'35 Pesetas que informa el mencionado Negociado y nó la -- 8.046'50 Ptas que solicita. - - - - - -

Y por último la de D. Gonzalo Ruiz Garzón, que pide se le devuelva la cantidad de 1.058'05 Ptas, por el concepto de uva de viñas, procedentes del término de Membrilla y visto el informe del Jefe de Negociado en el que indica que el mencionado Sr. en la relación del año 1963 por uva pasada a su bodega, figura en el término de Membrilla la cantidad de -- 8.000 Kilos, aunque acompaña certificado de la Cooperativa del Campo "La Inmaculada" de que ha entregado la cantidad de 10.988 Kilos sin mentar término, se acuerda conformándose con este informe, devolverle la cantidad de 336'00 pesetas, correspondientes a los mencionados 8.000 Kilos de uva y nó la cantidad que él solicita.

Gratificación a la Srta. Concepción López, por sustitución Bibliotecaria. Por unanimidad se acuerda fijar la gratificación que ha de percibir la Srta. Concepción López de la Torre por el mes que ha sustituido en la Biblioteca a la Bibliotecaria titular durantes las va-

caciones reglamentarias en 1.000 Ptas.- Comisión revisar plantillas.- Se acuerda constituir una Comisión para que revise las plantillas, puestos de trabajo, nóminas personal eventual, clasificaciones etc. formada por el 1er Teniente de Alcalde D. Fernando Ortiz Navarro, el tambien teniente de Alcalde D. José Garcia Rodriguez, asesorados por el Interventor D. Antonio Martin Peñasco y por el Letrado D. Nicolás Rosillo Rojo.- Cuentas y Facturas.- Se aprobaron las siguientes cuentas y facturas (relaciones): Una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario, por importe de 180.060'23 Ptas; otra del Presupuesto de las 15 Viviendas por importe de 6.856'84 Pesetas.; Otra del Extraordinario de Aguas por importe de 3.398'50 Ptas; Otra de Subvención de Paro Obrero de 348 Pesetas; Y otra del Presupuesto Especial del Hospital por importe de 5.434'85 Pesetas. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintinueve horas del dia de hoy, extendiéndose la presente que firman todos los asistentes de todo lo que como Secretario certifico:

D. Alejandro D. Fernando D. Andrés

D. Luis Garcia El Interventor El Secretario

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 22 de Julio de 1964

Presidente
D. Alfonso Allegia Cruz
Teniente Alcalde
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Ramón Ruiz Fernandez
D. Andres Moreno Navarro
D. Francisco Lopez de Lerma
D. Jose Garcia Rodriguez
Interventor
D. Silverio Martinez del Carnero
Secretario
D. José Maria Palop Marin.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia veintidos de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Allegia Cruz asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario se reunieron los señores que al margen se espresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy, para la que previamente han sido convocados y en la que regira el Orden del dia circulado para la misma.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Instancia de Hermenegildo de la Hoz solicitando apertura establecimiento comestibles.- Vistos los informes favorables que emiten el Sr. Aparejador y Sr. Inspector Local de Sanidad, se accede la solicitud que formula Hermenegildo de la Hoz Sánchez, autorizándole para la apertura de una tienda para venta de comestibles en la calle Salida de Manzanares n.º 25, debiendo darse de alta en el epigrafe correspondiente de la Matricula Industrial (Licencia fiscal) y pago de los arbitrios municipales oportunos.

Instancia de Eugenio Ruiz Olivares, solicitando plaza calefactor Hospital.- Se desestima la solicitud que formula Eugenio Ruiz Olivares, domiciliado en esta población calle de la Mesta n.º 12, solicitando se le nombre encargado de la caldera de la calefacción del Hospital Municipal por enfermedad del titular, ya

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

que segun informa el Sr. Teniente Alcalde Delegado de los Servicios Sanitarios esta plaza está cubierta mientras dure la enfermedad del colegactor con caracter de prueba. Instancia del ordenanza Juan Marin solicitando gratificación.- A continuación se da lectura a la instancia que suscribe el Ordenanza de este Ayuntamiento Juan Marin Garcia, solicitando se le vuelva a conceder la gratificación de 2.000 ptas., que venia percibiendo desde el dia 1º. de julio (pasado. Visto el informe que emite) digo de 1.962 por acuerdo de la Comision Permanente y en concepto de Horas Extraordinarias y que dejó de percibirla desde 1º. de julio pasado. Visto el informe que emite el Sr. Secretario de la Corporación manifestando que efectivamente es cierto cuanto invoca el peticionario pero que esta gratificación quedó reabsorvida en 1º. de julio pasado por lo establecido en el articulo 2 de la Ley nº. 108 de 20 de dicho mes, pero disponiendo al propio tiempo el nº. 3 de dicho articulo que los funcionarios locales podrán percibir gratificaciones o pluses, por razones de Jefatura, mayor responsabilidad, rendimiento dedicación etc. previa sanción del Pleno Municipal y posterior autorización del Ministerio de la Gobernacion, pudiendo pues en principio adaptar la propuesta de acuerdo que estime mas conveniente sujetandose a las normas mencionadas. Los señores asistentes considerando justo lo que solicita el Sr. Marin Garcia acuerdan por unanimidad proponer al Pleno Municipal se le conceda nuevamente la gratificación que venia percibiendo de 2.000 ptas. anuales con efectos administrativos a partir de 1º. de Julio del pasado año. Bases para concurso oposición plazas auxiliar administrativo y ayudante de Obra.- por unanimidad se aprueban las bases que han de regular el concurso oposición para proveer en propiedad una plaza de auxiliar administrativo y otra de Ayudante de Obra de este Excmo.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Ayuntamiento, y que han sido confeccionadas por la Secretaria - Municipal debiendo exponerse al público por el plazo re. glamentario en el Boletin Oficial de la Provincia y pro. seguir toda la tramitación que se indican en las mismas asi como en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1.952 y el de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1.952.
Acta de recepción provisional obras pavimentación y acerado calle Prim.- Acto seguido y por unanimidad se aprueba el acta de recepción provisional de las obras de "Pavimentación de la calle de Prim" entre Francisco Morales y Torrecillas y las de "acera. do de la calle de Prim entre Francisco Morales y Avenida del Generalisimo", suscrita por el Sr. Apa. rejador en representación de la Corporación y el adjudicatario D. Vicente Galan Garcia, con fecha 22 del mes corriente.
Certificaciones obras acometida alcantarillado calle de Prim y pavimentacion de la misma.- Acto seguido y por unanimidad se aprueba una certifica. ción expedida el 22 corriente por el Sr. Aparejador de las Obras de construcción de pavimentación de la calle de Prim entre Francisco Morales y Torrecillas de las que es contratista D. Vicente Galán Garcia por un total importe de Ciento Diecinueve mil Quinientas Setenta y Nueve pesetas con cincuenta y cuatro centimos.
Y por mayoria y con el voto en contra del Sr. Garcia Rodriguez se aprueba la certificación expedida también por el Sr. Aparejador en fecha 8 del actual de las obras de acometidas de alcantarillado en las obras de cons. trucción de acerado y pavimentación de la calle de Prim entre Avenida del Generalisimo y Francisco Mo. rales, de la que es contratista D. Vicente Galan Garcia por la suma de veintiocho mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas con treinta centimos.
Nombramiento enfermero interino a José Guzmán Crespo.- Existiendo aprobada por la Dirección General de

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Administración Local plazas de enfermero que han de sacarse a concurso las no cubiertas en propiedad, y mientras tanto se tramita el mismo, se designa enfermero interino del Hospital Municipal y Casa de Socorro a José Guzman Crespo, que hasta ahora la venia desempeñando con caracter eventual y acogido a la Legislacion Laboral.

Designacion sustituto al calegador del Hospital Mariano Rodriguez Roldán.- A propuesta del Sr. Concejal Delegado de los Servicios Sanitarios se designa con caracter eventual a Francisco Martin Garcia mientras dure la enfermedad del titular Mariano Rodriguez Roldán, en el puesto de trabajo de Calgador suplente de Enfermero, acreditándosele los haberes reglamentarios a partir del dia 5 del corriente en que comenzó a prestar los citados servicios.

Reclamación Renfe sobre parada expreso Sevilla-Barcelona.- Se acuerda por unanimidad dirigir escrito al Ilustrisimo Señor Director General de la Renfe, solicitando que el nuevo Expreso de lujo Sevilla Barcelona, que ha comensado a prestar servicio el dia 1 del corriente, tenga parada en esta estación ferroviaria dado el beneficio que esto reportaria al numeroso público tanto de Valdepeñas como de sus pueblos limitrofes, pues se ha visto con desgrado que tenga parada en Santa Cruz de Mudela población de mucha menos importancia y poco contingente de viajeros.

Donacion Copas al Tiro Pichón.- A petición del Sr. Teniente Alcalde D. José Moreno se acuerda conste en acta el agradecimiento y satisfacción al Excmo. Ayuntamiento de Granada y D. Fernando Castañeda por las magnificas copas que han donado para premiar a los vencedores en las competiciones de Tiro de Pichón que han de celebrarse en esta localidad con motivo de sus Ferias y Fiestas.

Instancias reclamaciones arbitrios.- A continuación y previo informe del Sr. Encargado del Negociado de

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

la Riquesa Provincial se resuelven las siguientes instancias:
La de D. Angel Alcaide Garcia, que solicita la devolución de 1.526'52 pesetas, indebidamente cobradas por este Ayuntamiento y que corresponde a actas levantadas por la Excelentisima Diputación correspondiente al arbitrio sobre la Riquesa Provincial y años 1.958 al 1.963, se resuelve en el sentido de considerar correcta su petición y por tanto devolverle la cantidad reclamada.
La de José Moreno Pillar, que como el anterior pide se le reintegre la cantidad de 2.894'00 pesetas, por una introducida en esta población procedente del término de Torre de Juan Abad, correspondiente al Arbitrio sobre la Riquesa Provincial, se resuelve accediendo a la devolución de la cantidad que reclama.
La de D. Salvador Galán Sánchez-Moltero, que reclama la cantidad de 3.900'70 pesetas, indebidamente cobradas por este Ayuntamiento, importe de las actas levantadas por la Excelentisima Diputación por el concepto de Arbitrio Riquesa Provincial, (se resuelve accediendo a la devolución de la cantidad) digo de una introducida en esta localidad procedente del término de Alhambra y años 1.958, 1.960, 1.961 y 1.962, se resuelve acordándose la devolución al reclamante de las 3.900'70 pesetas indicadas.
Instancia de Angel Martin Alcaide sobre anulación recibo Riqueza Urbana.- Seguidamente se da lectura a una instancia fecha 8 del corriente suscrita por D. Angel Martin Alcaide, exponiendo que por este Ayuntamiento se le ha expedido un recibo por el concepto de arbitrio sobre la Riquesa Urbana año 1.963, de la casa de su propiedad calle Castellanos, 17 por 6.161'04 Pesetas, y que dicho recibo debe ser rectificado ya que esta calculado el 17'20 0/0 sobre un liquido imponible de 35.820'00 pesetas, cuando en realidad el liquido que corresponde es el de 3.450'00 pesetas, diferencia entre el liquido asignado por hacienda de 31.950'00 pesetas y el existente de 1.500'00 pesetas, que ademas debe expedirsele solo por tres trimestres ya que

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

el primer trimestre del 1.963 lo abonó en la liquidación practicada por la Delegación de Hacienda en 21 de Febrero de dicho año cuyo documento se acompaña para su cotejo terminando con la súplica de que se anule dicho recibo y se espida otro nuevo por 3.928'05 pesetas, correspondiente a tres trimestres sobre un líquido imponible de 30.450 pesetas. Visto el informe del Sr. Jefe del Negociado de Urbana en el que efectivamente manifiesta que se ha comprobado que el error es cierto y que el líquido correcto es el de 31.950 pesetas, cuyo error se ha producido por otro de la Administración de Propiedades cometido en la relación de altas que envió a este Ayuntamiento, fijando otro edificio también con el número 17 de la calle de Castellanos a nombre de Herederos de María Juana Martín Antonaya, con un líquido de aumento por valor de 5.370 pesetas que el Negociado sumó a aquellas y dió a los efectos de arbitrio municipal la cifra de 35.820 pesetas, y como incluso los apellidos del propietario coincidían, no se dudo de que se trataría del mismo edificio, teniendo conocimiento después de que los herederos de María Juana Martín Antonaya poseen la casa número 75 de la calle de Pintor Mendoza y se subsano en parte el error, olvidándose de hacer la deducción respectiva en cuanto a la calle de Castellanos número 17 propiedad de D. Angel Martín Alcaide. Los señores asistentes a la vista de todo ello y estimando son justas las demandas del peticionario por unanimidad se acuerda anular el recibo número 5.098 del año 1.963 que importa 6.161'04 pesetas y que se espida uno nuevo por pesetas tres mil novecientas veintiocho pesetas con cinco céntimos.

Cuenta del Patrimonio Municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda la cuenta de administración del Patrimonio Municipal con sus rela-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ciones de bienes, derechos y capitales, cargas y empréstitas al comenzar el ejercicio arrojando un activo de 9.259.557'04 pesetas y un pasivo de 8.966.336'97 pesetas existiendo una diferencia de 293.220'07 pesetas a reserva de que sea examinada por la Comisión de Hacienda y se vaya estudiando una revisión de valores más ajustada al valor actual de dicho patrimonio para el año próximo.

Cuentas y Facturas.- Y por último se aprobaron las relaciones de Cuentas y Facturas, una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por importe de 3.036'00 pesetas, y otra correspondiente al Presupuesto Extraordinario de las 15 viviendas por 1.641'14 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas quince minutos del día de hoy, extendiéndose la presente que firman todos los asistentos, de todo lo que como Secretario certifico:

D. Alfonso — D. Fernando — D. Ramón — D. Andrés

D. Francisco — D. José — Sr. Interventor — Sr. Secretario

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesion Extraordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 27 de Julio de 1.964.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Allegia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesion estraordinaria en la que regiria el Orden del dia circulado para la misma.

Presidente
D. Alfonso Allegia Cruz.
Teniente Alcalde
D. Fernando Artis Navarro
D. Ramón Ruiz Fernández
D. Andres Alloreno Navarro
D. Francisco López de Lerma
D. José Garcia Rodriguez
Interventor
D. Liberio Martinez del Carnero
Secretario
D. José Maria Palop Marin

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Asunto nominas clasificaciones y asignaciones, puestos trabajos regulados por Legislación Laboral.- Seguidamente por el Sr. Interventor se procede a dar lectura del trabajo encomendado por la Comisión Especial constituida para esta cuestión y visto que falta información relativa a los nombramientos originarios de este personal y sueldos primeramente asignados, se acuerda a petición del Sr. Alcalde se aplace la resolución de este asunto hasta tanto sea debidamente informado tanto en lo relativo a nombramientos como en funciones que realiza esta clase de personal y que deberá ser informado por las distintas delegaciones de los distintos servicios municipales.

Subasta frastos de la Veguilla.- A continuación

se dá lectura a las proposiciones presentadas para tomar parte en la segunda subasta para la adjudicación de los pastos de la Pequilla, habiéndose presentado las siguientes proposiciones para el troso de Virgen a calle del Norte, Manuel Sánchez ofrece 900 pesetas, Antonio Pinés, 800 pesetas, José Arias Arroyo 705 pesetas, y José Campos García-Rojo 725 pesetas, y siendo el tipo de licitación el de 700 pesetas se le adjudica al mejor postor que ha sido Manuel Sánchez por 900 pesetas anuales, comensando a surtir efectos a partir de primero de Agosto próximo.
Para el troso comprendido entre la calle de la Virgen y la salida del pueblo solo se ha presentado la proposición suscrita por Antonio Pinés Machuca que ofrece 3.300 pesetas y siendo el tipo de licitación el de 3.800 pesetas, se acuerda otorgarselo por ser la cantidad que ofrece superior a la que paga el que actualmente los tiene adjudicados.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas treinta minutos del dia de hoy, extendiéndose la presente que firman todos los asistentes, de todo lo que como Secretario certifico:

D. Manuel Fernando D. Ramón D. Andres

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

D. Francisco José Sr. Interventor Sr. Secretario

Sesion ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 29 de Julio de 1964

Presidente.
D. Alfonso Alegia Cruz.
Tenientes de Alcaldes.
D. Fernando Artis Navarro.
D. Ramón Ruis Fernández.
D. Andres Moreno Navarro.
D. José Garcia Rodriguez.
Interventor.
D. Liberio Martinez del Carnero.
Secretario.
D. José Maria Palop Marin.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y matro, en el Salon de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Alegia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario se reunieron los señores que al margen se espresan, escusando su asistencia del Sr. Lopez de Lerma Moreno, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy y en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de los siguientes escritos:

Uno de "Fotografia aérea y publicidad" remitiendo una muestra en color de postales del Monumento enclavado en el Cerro de la Atguzadera y ofreciendo una tirada de 5.000 por importe de 11.250'00 pesetas. Los señores asistentes estimando que es escesivo el numero de ejemplares para las posibilidades de venta acuerdan por unanimidad solicitar préstio solamente para 2.000 postales.

Y otro del Sr. Inspector Municipal Jefe de los servicios del Mercado denunciando algunas deficiencias en el almacenamiento y venta del pescado fresco, acordandose facultad al Sr. Teniente Alcalde delegado para que corrija estas defectos de acuerdo con el

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

informe indicado del Sr. Veterinario.

Comisión deslindes.- A continuación se designa la Comisión que ha de actuar en los deslindes y amojonamientos ordenados por el Instituto Geográfico y Catastral en los términos colindantes, de Alhambra, Alcubillas y San Carlos del Valle y que estará constituida por el Sr. Alcalde Presidente D. Andrés Alcaraz, D. Eugenio Rubio, D. José Alcalde, el práctico de la Hermandad de Labradores y el Sr. Aguilar Alcayde que actuará de Secretario por Delegación del mismo de la Corporación.

Autorizacion escudo heraldico en vino embotellado a Doña Manolita Sánchez.- Seguidamente y con el informe favorable del Sr. Presidente del Sindicato Comarcal de la Vid se autoriza a doña Manolita Sánchez Ruiz con domicilio Fiscal en la calle de Viriato 6rus, para usar en la precinta de sus vinos embotellados el escudo de Valdepeñas.

Cuentas y Facturas.- Y por último se aprobaron las siguientes relaciones de Cuentas y Facturas: Una del Presupuesto Municipal Ordinario por importe de 3.303'15 pesetas, otra correspondiente al Presupuesto Especial del Hospital por 1.581'40 pesetas y Presupuesto Extraordinario de Aguas por 6.746'50 pesetas.

Adquisicion madera con destino edificios y servicios municipales y obras en Plaza de Toros.- Los señores asistentes acuerdan que con destino a los distintos edificios y servicios municipales se adquiera una partida de madera para diversas atenciones dada su naturaleza cambiable. Asimismo acuerdan por unanimidad su primer empleo en las obras de reparación y acondicionamiento que es preciso realizar en la Plaza de Toros para las próximas fiestas trabajos cuya mano de obra se hará con cargo a los fondos de Paro Obrero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidos horas del día de hoy, extendiéndose la presente que firman todos los asistentes, de

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

todo lo que como Secretario certifico.

D. Alfonso — D. Fernando — D. Ramón — D. Andrés

D. José — Sr. Interventor — Sr. Secretario

Sesion de la Comisión Municipal Permanente celebrada el dia 7 de Agosto de 1.964 supletoria de la del dia 5.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte treinta horas del dia 7 de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Allegia Grus, asistido del Sr. Interventor y Secretario de la Corporación, se reunieron los señores Tenientes Alcaldes que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión de la Comisión Municipal Permanente, supletoria de la del dia 5, para la que previamente han sido citados y en la que regirá el Orden del Dia aprobado para la misma.- Ha excusado su asistencia el Teniente de Alcalde D. Andrés Moreno Navarro.-

Presidente
D. Alfonso Allegia Grus.
Teniente de Alcalde
D. Fernando Artis Navarro.
D. Ramón Ruis Fernandes.
D. Francisco Lopes de Lerma.
D. José Garcia Rodrigues.
Interventor
D. Liberio Martinez del Carnero.
Secretario accidental
D. Vicente Galán del Olmo.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesión de orden de la Presidencia yo el Secretario procedi a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por-

enteradas de la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 24/7/1.964, sobre "Estado de ejecución de las inversiones en obras y servicios municipales y adquisiciones de bienes inventariables durante el primer semestre de 1.964".- Igualmente se dan por enteradas de la publicación en los Boletines Oficiales de la provincia números 92 y 94 de las convocatorias para cubrir plazas diversas de la Plantilla de este Ayuntamiento.-

Anteproyecto reglamento general Policía Municipal. Seguidamente el Sr. Secretario dá lectura al anteproyecto del Reglamento general de la Policía Municipal elaborado por el Ministerio de la Gobernación.- Visto el informe favorable emitido por el Inspector Jefe de la Policía Municipal, los señores asistentes acuerdan prestar su conformidad al mismo, y, que según lo solicitado, se ofrezca al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales comunicando la aprobación del texto integro del citado Reglamento sin proponer enmienda ni formular sugerencia alguna.-

Reclamación vecinos calle camino de la torre y altillo, sobre estercolero solar final referido camino.- Los vecinos de la calle Camino de la Torre y Altillo, y en representación de los mismos D. Julián García Alarcos, solicitan de este Ayuntamiento se busque la solución oportuna con el fin de resolver el problema que tienen planteado con un estercolero existente en un solar sito al final de la calle Camino de la Torre, propiedad de D. Francisco Sánchez Peña.- Este solar, por encontrarse sin murallas, sirve de depósito de basuras y desperdicios que producen olores imposibles de soportar.-

La Comisión acuerda que antes de resolver en ningún sentido se solicite información de la Policía Municipal, Aparejador Municipal y Jefatura Local de Sanidad.-

Solicitud de Manuela Peñalver Fernandez.- Manuela Peñalver Fernandez expone en su instancia que su esposo Francisco Laguna, presa de una exasperación men-

tal, se suicidó hace años en una obra, dejándole una niña de tres años; como carece de medios económicos, actualmente se encuentra viviendo a espensas de sus padres que están igualmente en dizizil situación económica.- Por ello solicita de este Ayuntamiento la colocación de limpiadora en alguna escuela para obtener ciertos ingresos y a ser posible se le construyan unas habitaciones en un pequeño solar de su propiedad con el fin de habitarlas con su hija y resolver así su actual estado de necesidad.- Los señores asistentes estiman y así lo acuerdan que antes de resolver este asunto se requiera la oportuna información de Cáritas Interparroquial y que asimismo se recabe informe médico acerca del estado de salud de la peticionaria como premisa para una posible colocación de limpiadora en alguna escuela municipal.-

Pavimentación empiedro ordinario diversas calles fondos Paro obrero.- Se encomienda al Sr. Aparejador redacte los correspondientes proyectos para llevar a cabo obras de pavimentación con empiedro de morrillo en las calles Madrilas y Jacobo Roldán, dos calles del Grupo de 100 viviendas y Prolongación Jacobo Roldán, trabajos que se realizarán con cargo a fondos del Paro obrero.- Igualmente se acuerda que las obras de acondicionamiento del Real de la Feria se lleven a cabo también con cargo a dichos fondos.-

Deficiencias suministro de energia electrica alumbrado domiciliario.- Por el Sr. López de Lerma se expone que como consecuencia de los cambios de voltaje y fluctuaciones experimentados en el suministro domiciliario de energia electrica, se le han ocasionado notables averias en motores instalados en locales de su propiedad, razón por la cual estima conveniente se adopte alguna medida con el fin de evitar estos trastornos al vecindario.- La Comisión se dá por enterada, y estimando muy oportuna la

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

sugerencia del Sr. López de Lerma, acuerdan se gire a la Tesatura de Industria poniendo en su conocimiento tales deficiencias a los efectos de que resuelva lo que estime pertinente.-

Anteproyecto reforma Mercado Municipal.- Por el Sr. Aparejador Municipal se dá cuenta del anteproyecto que ha redactado con vistas a una posterior ordenación y reforma del Mercado Municipal, obras que ascienden a la cantidad aproximada de 4.300.000,00 pesetas.- Los señores asistentes se dan por enterados y acuerdan se practiquen las oportunas gestiones para ver la forma de financiarlas.-

Asunto colector desagüe ramal alcantarillado Avenida del Generalisimo y Torrecillas.- Expone el Sr. López de Lerma, el deplorable estado que ofrece la Avenida del Generalisimo por las aguas residuales estancadas en las cunetas laterales procedentes de los distintos inmuebles del mismo, no solo por los malos olores que producen, sino por el deficiente aspecto que presenta.- La Comisión estima que lo más oportuno (antes de proceder a la ejecución de las obras de construcción del Colector) es completar el acerado que falta por construir en la Avenida del Generalisimo.- Para ello acuerda que se expidan recibos en concepto de anticipo por las obras de acerado que restan por ejecutar y que se libren con cargo a los reunos afectados.-

Licencias de obras.- Igualmente se aprueba por la Comisión la siguiente relación de licencias de obras.- Francisco Morales 7.- José García Molero.- Bataneros 15.- Alfonso Muñoz Luis.- Alfonso XIII, 10.- José Gutierrez.- Loro, 12.- Martin de la Hoz Crespo.- Salida Llanos 7.- Bodegas Crusores S. A.- Torrecillas 31.- Francisco Marcos Rodriguez.- Balbuena 53.- Blas Rojo Serrano.- Balbuena, 60.- Miguel Sánchez Marcos.- Juan Alcalde sin numero.- Enrique Madrid Martin-Peñasco.- Otrpa, 2.- Abel García Madrid.- Sebastian Bermejo, 46.- Juan y Alfonso Moya Cruz

Cejudo Peralta, 3; Francisco López de Lerma Moreno.- Seis de Junio, 40; Josefa Moreno Navarro.- Calvo Sotelo 38; Eulogio García del Bello.- Reforma, 5; Viuda de Aurelio Hurtado.- Empedrada 16; Liborio Benito Salmerón.- Calvo Sotelo 54; Pablo Gutierrez Rosillo.- Grues, 35; Piante Alvarez Moreno.- Travesía San Miguel, 12; Petra Recio Chacón.- Salida Membrilla, 12; Ramón Fernandez García.- Seis de Junio 14; Encarnación Peñasco Sanchez-Trillo.- Torrecillas, 64; Bodegas Navarras.- Avenida Generalisimo, 89; Bodegas Bilbainas S.A.- Molineta sin numero.- Florencia García Gilabert.- Cuenca sin numero.- José Luis García Infantes.- Principal, 3; Manuel Peñalver Galván.- Seis de Junio, 85; Francisco del Fresno Castaño.- Libertad 39; Joaquin Moreno Abad.- Cometa, 1.- Patricio Martinez Hurtado.- Francisco Morales, 42.- Benjamin Gigante Chaparro.- Travesía Convento, 4; Julia Ruiz Jimenez.- Castellanos, 50; Guadalupe Serrano.- Consolación, 3; Eulogio Gonzalez Camacho.- Montaña sin numero; Francisco Martín Gómez.- Alfonso XIII, 22; Carlos Poso García.- Consolación, 1; José García.- Francisco Morales, 35.- Carmelo Madrid S.A.- Avenida Generalisimo 102; Carmen Fernandez Calero.- Travesía Convento, 1.- Juan Antonio Linarro Horcajada.- Triana 122; Victor López Muñoz.- Castellanos, 52; Luis Guzmán Crespo.- Libertad, 13.- Andrés Campos de la Torre.-

Apertura establecimiento reparación aparatos electrodomesticos por Don Antonio Castillo Romero calle Francisco Morales 29.- A la vista de la información favorable emitida por el Sr. Aparejador Municipal, se autoriza a D. Antonio Castillo Romero para abrir al público en el número 29 de la calle de Francisco Morales, un establecimiento dedicado a reparación de aparatos electrodomesticos, previo pago de los arbitrios correspondientes.-

Reclamación arbitrios municipales.- Visto el informe favorable emitido por el Sr. Interventor, se accede a

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

la petición de los Herederos de Miguel Dias Ruiz, Jose Fernandez Ortiz, Herederos de Pedro Ruiz Pérez, Andrés Pidal Martin y Mariano Villegas, habitantes del numero 25 de la calle de Chagosta, solicitando se gire en lugar de un recibo de 8.529'83 pesetas por Contribuciones Especiales de obras de pavimentación, alcantarillado y acerado de la calle de Chagosta, recibos separados con cargo a cada uno de los solicitantes en la cuantia que le corresponde.- Herederos de Miguel Dias Ruiz, una y media parte de casa; José Fernandez Ortiz, una parte, Herederos de Pedro Ruiz Pérez, una y media parte, Andres Pidal Martin, una parte y Mariano Villegas 3 partes.

Cuentas y Facturas.- Se aprueba una relación de cuentas y Facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 38.141,28 pesetas.

Ruegos y Preguntas.-

1º.- Manifiesta el Sr. Aparejador que resulta preciso talar por su mitad el árbol existente en la Glorieta de la Campana por estorbar la linea de tendido electrico. La Comisión se dá por enterada y acuerda facultar al Sr. Aparejador Municipal para que proceda a podar el arbol de referencia.-

2º.- Por el Sr. Garcia Rodriguez se espone que la alcantarilla existente en la Cuesta del Palacio produce malos olores; por lo que los señores asistentes encomiendan al Aparejador que gire visita de reconocimiento y realice las operaciones convenientes con el fin de evitar las naturales molestias a los vecinos y transeuntes.

3º El Sr. Garcia Rodriguez manifiesta que en las distintas expendedurias de la localidad, hay escases de timbres estatales y de determinadas marcas de tabaco.- Los señores asistentes consideran oportuno y asi lo acuerdan que se gire al Representante de Tabacalera S. A. en Valdepeñas, preguntandole las causas de esta anomalia.-

4º Pregunta el Sr. Lópes de Lerma, si existe algun guarda

en el Peral, por ser conveniente prestar vigilancia en este lugar.- (Existe uno nombrado pero presta sus servicios en el Parque dice el Delegado de Parques y jardines).
5º.- A propuesta del Sr. López de Lerma, se acuerda invitar para el dia de la Patrona a D. Justo Pérez de Urbel, Abad Mitrado de la Basilica de la Santa Cruz del Valle de los Caidos.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión a las veintidós horas del dia de hoy, estendiéndose la presente que firman todos los asistentes, de todo lo que como Secretario doy fé.-

D. Alfonso D. Fernando El Ramón D. Francisco

D. José Sr. Interventor Sr. Secretario

Sesión de la Comisión Municipal Permanente suyletoria de la del dia 12, celebrada el dia 14 de Agosto de 1964.- - - - - - - - - -

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas treinta minutos del dia catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Allegia Cruz, asistido del Sr. Interventor y Secretario accidental de la Corporación, se reunieron los señores Tenientes de Alcalde que al margen se espresan, con el fin de celebrar la sesión

Presidente
D. Alfonso Allegia Cruz.
Tenientes Alcaldes
D. Fernando Artis Navarro.
D. Ramón Ruiz Fernandez.
D. Francisco López de Lerma.
D. Jose Garcia Rodriguez.
D. Andres Moreno Navarro.
Interventor
D. Liberio Martinez del Camero.
Secretario accidental.
D. Vicente Galán del Olmo.

correspondiente a la presente semana, en la que regirá el Orden del Dia circulado para la misma.-

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesión, de orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad.-

Solicitudes instalacion puestos bebidas verbena Virgen de la Cabeza.- El Sr. Secretario dá lectura a las instancias que respectivamente suscriben, Vicente Camacho Sánchez, Manuel Gonzalez Jimenez, Valentin Quintana Barba y Antonio López de Lerma Rodriguez solicitando se les autorice para instalar puestos de bebidas en la Verbena de la Virgen de la Cabeza. La Comisión acuerda acceder a las peticiones formuladas viniendo obligado cada uno de los interesados al abono de los arbitrios o derechos correspondientes.-

Cuentas y Facturas.- Por unanimidad se aprueba una relación de cuentas y facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 55.515'23 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó las sesión a las veintiuna horas del dia de hoy, estendiéndose la presente que firman todos los asistentes, de todo lo que como Secretario certifico:

D. Alfonso — D. Fernando — D. Ramon — D. Francisco

D. José — D. Antonio — Sr. Interventor — Sr. Alcalde.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Día 19 de Agosto de 1964

Presidente
D. Alfonso Negrín Ruiz
Tenientes Alcaldes
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Ramón Ruiz Fernández
D. Andrés Moreno Navarro
D. Francisco Lopez de Lerma
D. José García Rodríguez
Interventor
D. Silverio Martínez del Barrio
Secretario Acctal
D. Vicente Galán del Amo.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las diecinueve horas del dia diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de Sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Negrín Ruiz, asistido del Sr. Interventor y del Secretario Accidental se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy, en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma.

Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedí a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Por el Sr. Secretario se da lectura a una carta de Don Martín Iglesias Candelaria, Apoderado de Automoviles y Tractores Agricolas S.S. de Valdepeñas, en la que solicita encarecidamente a D. Juan Gutierrez, Gimdad para que en su nombre y en el de la citada sociedad, se haga cargo de cuantos depósitos y realice cerca de este Ayuntamiento las Gestiones y trámites que se

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

encuentren pendientes de resolución. Los señores asistentes se dan por enterados y acuerdan acceder a la petición.
Instancia de Rafael Fernández Calvo, prorroga Beca estudios "Raimundo Lard Galón".- Don Rafael Fernández Calvo, en escrito dirigido a este Ayuntamiento, solicita prorroga de la Beca que viene disfrutando para cursar estudios de Licenciatura de Derecho.- Acompaña testimonio Notarial de las calificaciones obtenidas en la Facultad de Derecho de la Universidad Central en el pasado curso 1963-64.- La Comisión se dá por enterada de esta petición y acuerda que pase al Pleno Municipal para que adopte la resolución que procede
Reclamación beneficiarios quince viviendas "Feria del Vino".- Los futuros propietarios de las 15 viviendas que actualmente se estan construyendo en los terrenos de propiedad municipal situados en la Feria del Vino, exponen en un escrito dirigido a este Ayuntamiento las deficiencias y retrasos que vienen observando en las ejecución de estas obras.- Solicitan de esta Corporación se adopte las medidas precisas con el fin de evitar esas anomalias y darles el impulso necesario para que los trabajos lleven un ritmo acelerado que permita su terminación en las fechas previstas. La Comisión acuerda que con el fin de habilitar los fondos precisos para la continuación de las obras se realice una Operación de Tesorería con la Entidad Bancaria que resulte mas conveniente en la forma determinada en

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

las disposiciones vigentes.- Igualmente se acuerda que la Alcaldía Presidencia celebre un cambio de impresiones con los respectivos titulares para ver la posibilidad de de que anticipen el 2º de los plazos indicados en el Contrato que tienen suscrito con este Excmo. Ayuntamiento.

Acerado Seis de Junio.- Manifiesta el Sr. Aparejador Municipal que dado el avanzado estado en que se encuentran las obras de construcción del edificio del Banco de Bilbao de esta localidad, será conveniente determinar de antemano el tipo de acerado que en su día haya de emplearse en la calle del Seis de Junio, con el fin de que el Banco de Bilbao definitivamente dote ya la parte correspondiente a su fachada de esta clase de acerado y evitarle una modificación posterior para acomodarlo al que en su día se realice en citada vía urbana por el Ayuntamiento. Los señores asistentes estiman que este asunto debe pasar a la Comisión de Obras para su estudio y posterior información.

Cuentas y Facturas.- Por último se aprueba una relación de Cuentas y Facturas del Presupuesto Municipal Ordinario por importe de 4.300 Ptas.

Ruegos y Preguntas.- - - - - - - - - -

1º A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que las órdenes que se dirijan a los señores técnicos municipales para el cumplimiento de los respectivos servicios de su competencia, se realicen por escrito con firma del duplicado en prueba de recepción. Se exceptua las que se dirijan al Sr. Se-

cretario de la Corporación. - - - - - - - - - -
2º.- En un oficio dirigido por el Sr. Aparejador Municipal a la Alcaldía-Presidencia, expone que como consecuencia de una denuncia se ha personado en la casa nº 23, de la calle de las Animas en la que ha podido comprobar que en el sótano destinado a conservación de alimentos, existe un olor nauseabundo, consecuencia de las filtraciones de aguas residuales procedentes de un pozo situado en la casa número 66 de la calle del Buensuceso. En referido escrito manifiesta el Técnico Municipal que resulta de todo punto imposible la permanencia en la casa afectada, lo que puede dar lugar a alteraciones de orden sanitario. Los señores asistentes estiman que debe ordenarse la inmediata clausura é inhabilitación del pozo de referencia, sin perjuicio de que subsiguientemente la Propiedad realice de acuerdo con el Sr. Aparejador Municipal las instalaciones necesarias para que puedan desaguar en la forma conveniente las productos residuales de las casas nº. 64 y 66 de la calle de Buensuceso. - - - - - - - - -

Presidente, se acuerda dirigirse al Sr. Delegado del Servicio de Incendios con el fin de que inicie la oportuna investigación y subsiguiente información sobre las causas que determinaron la denegación de la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Torre de Juan Abad, relacionada con la falta de asistencia del vehículo de Incendios en la extinción del que se produjo en esa localidad durante la madrugada del día 14 del corriente mes. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5º.- Igualmente el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Comisión la anunciada visita a esta Ciudad de un grupo de Ingenieros Austriacos y de la conveniencia de corresponder con ellos según es costumbre. -

6º.- Finalmente se trata de la conveniencia de que con el fin de adelantar o resolver los trabajos que en determinadas dependencias de las Oficinas municipales existen pendientes (sobre todo en lo relativo a la confección de nóminas de plus familiar del personal obrero.) los funcionarios afectados presten servicio por la tarde en tanto dure esta situación. - - - - - - - - -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna hora quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico:

D. Alfonso D. Fernando D. Ramón

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

D. Francisco [illegible] D. José [illegible] D. Andrés [illegible]

D. Silverio [illegible] D. Ramón [illegible]

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 26 de Agosto 1964

Presidente.
Don Alfonso Mejía Cruz

Tenientes Alcaldes
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Andrés Moreno Navarro
D. José García Rodríguez

Interventor
D. Silverio Martínez del Barrio

Secretario
D. José María Palop Marín

En la casa Consistorial de la Villa de Valdepeñas siendo las veinte horas del día veintiseis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro en el salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Mejía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del día circulada para la misma. Habiendo excusado su asistencia D. Ramón Ruiz Fernández y D. Francisco L. de Lerma Moreno.

Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Seguidamente los señores asistentes conocieron los siguientes escritos:
a) Uno fecha 19 del corriente del Sr. Admin

nistrador de la Estacadera, contestando so-
bre supuestas anomalías en el suministra-
dor de efectos timbrados y tabacos, en el
que manifiesta que con respecto a los
efectos timbrados, existen los suficientes
para un normal abastecimiento y con
respecto a las labores de tabaco, la
anormalidad es debido a que no recibe
las precisas cantidades para un normal
suministro a las Expendedurías de esta
ciudad y su partido, ignorando las cau-
sas de esta limitación.

b) De otro de la EDITORA NACIONAL, o-
freciendo los volúmenes de la Obra el
"Gobierno informa", conmemorativa de los
25 Años de Paz Española, acordándose
adquirir el primer volumen (que es el
único editado hasta la fecha) por el pre-
cio de 400 Pesetas, con cargo a la consig-
nación existentes en Presupuesto para la
Biblioteca Municipal.

c) N de otro de "Aeropost" enviado nueva
oferta para la tirada de 2.000 postales
en color del Monumento enclavado en
el Cerro de las Aguaderas, por el pre-
cio de 5.750 pesetas acordándose que no
interesa al Ayuntamiento esta oferta y que
pueden dirigirse a las casas comerciales
o particulares de esta población, é indi-
cándole a dicha casa el mencionado Mo-
numento es propiedad de la Diputación
Provincial.

Certificación nº 6 de las obras de "Nueva
instalación elevadora, conducción principal
y Red de distribución para abastecimien-
to de Aguas a Valdepeñas.- Por una-
nimidad se aprueba la certificación nº 6

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de las Obras de "Nueva instalación elevadora, conducción principal y red de distribución para abastecimiento de aguas a Valdepeñas" por su importe total de 2.075.295'- Pesetas. de cuyo total el Estado ha de satisfacer la cantidad de Ochocientas ochenta y cinco mil quinientas ochenta y ocho pesetas con sesenta y seis centimos, por aplicación del porcentaje correspondiente. Se acordó asimismo que se libre certificación de este acuerdo para su remisión a la Comisión Provincial de Servicios Tecnicos, por tratarse de obras subvencionadas por la misma y para cuya contratación fué autorizada esta Corporación Local por oficio nº. 17 de 9 de enero de 1962. --- Se acuerda también solicitar del Banco de Crédito Local de España transfiera a la cuenta corriente del Ayuntamiento de Valdepeñas en el Banco Español de Crédito de esta la cantidad de Un millón ciento ochenta y nueve mil setecientas siete Pesetas con cargo al capitulo 6º. artº. 2º. partida 4ª. para pago de las obras reseñadas del Presupuesto extraordinario de gastos por importe de 4.613.398'70 Ptas., cuyos ingresos se nutren en parte con la operación de préstamo que por un total de 4.518.304'35 Ptas. concertamos con dicha Entidad Bancaria por escritura pública suscrita el dia 23 de noviembre de 1963 Permiso reglamentario vigilante nocturno Mercado Esteban Caro.- Se accede a la solicitud que formula el Guarda Nocturno del Mercado Esteban Caro, para disfrutar los quince dias que le corresponden de permiso reglamentario

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS (C. Real)

acordándose le sustituya durante su ausencia un Guardia Municipal a cuyo efecto deberá cursarse la oportuna Orden al Sr. Jefe de la Policía Municipal.

Solicitud de Rafael Antequera Serrano para reparación y limpieza de las Basculas Municipales.- La instancia que suscribe el vecino de Fuenllana Rafael Antequera Serrano, ofreciendo el servicio de reparación y limpieza de las Basculas municipales por el precio de 7.000 Ptas., se acuerda que pase a informe de la Intervención Municipal para que se indiquen las cantidades gastadas en ejercicios anteriores en este servicio para realizar el debido estudio comparativo y resolver en consecuencia.

Solicitudes puesto Mercado Municipal.- A continuación se resuelven las siguientes instancias; Se deniega la solicitud de Juan José Canito Ojeda, poseedor del puesto nº 31 del Mercado, y que desea ampliarlo con venta de aves sacrificadas ya que según informa el Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Servicio, dicho puesto no reune las condiciones mínimas sanitarias para la venta de este artículo y las que suscriben Amparo Galindo Carrasco, Tomás Torres Sánchez y Victorio Moya Segundo, solicitando los tres la caseta nº 31 quedan pendientes de mayor información del Sr. Teniente de Alcalde Delegado en la primera sesión que se celebre con asistencia del mismo, y a quien deberá comunicarsele este acuerdo.

Licencias de Obras.- Seguidamente se

aprueba la siguiente relación de Licencias Ordinarias de Obras.- - - -

dos por el Sr. Aparejador de Acerado, Alcantarillado y pavimentación de la Calle de Calderos en el trozo comprendido entre Prim é Infante, y después de una amplia discusión por esta cuestión se acordó que de momento y con la mayor urgencia se confeccione por el Sr. Aparejador un Proyecto de Alcantarillado de toda la calle de Calderos a efectos de poder ser aprobado en la próxima sesión. Diversas instancias e informes de la Comisión de Obras.- Este punto de la Orden del día, queda aplazado hasta la sesión próxima por no haber sido debidamente informados los oportunos escritos y documentos por la Comisión Informativa de Obras, a quien deberá notificársele este acuerdo.

Nuevo contrato con obra Sindical "18 de Julio".- Previa declaración de urgencia se estudiaron los nuevos formatos de contratos para concierto de arrendamiento de servicios Médico-Farmacéutico de los empleados municipales, así como el anexo complementario en cláusula adicional para afiliación de siniestros, considerando que en principio es aceptable tanto una como otra propuesta, pero que por el Sr. Teniente Alcalde de los Servicios de Sanidad se estudie la conveniencia de hacer una contra-propuesta para que se incluya en el Servicio Médico, el abono por dichas Obras, de aparatos protésicos de todas clases y galas.

Permiso Sr. Interventor.- El Sr. Interventor hace constar que comenzará a disfrutar el permiso reglamentario a partir

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

del dia 31 del presente mes y que designa para que le sustituya con caracter accidental al Oficial Don Santiago Abello Moreno que es el que casi siempre ha realizado estas sustituciones.

Cuentas y Facturas.- Por último se aprueba relación de cuentas y facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe total de 38.395'25 Ptas.

Ruegos y Preguntas.- En este turno el Sr. Alcalde informa sobre dos telegramas recibidos del Excmo. Sr. Gobernador Civil solicitando diversos datos para prevenir el paro obrero, acordándose las cifras y datos que han de cursarse a dicha Autoridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintitres horas diez minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo que como Secretario certifico:

D. Alfonso [illegible] D. Fernando [illegible] D. [illegible]

D. [illegible] D. Silverio [illegible] D. José Mª [illegible]

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 3 septiembre 1.964

Presidente
D. Alfonso de Mesa Brun
Teniente Alcalde
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Ramón Ruiz Fernandez
D. José Garcia Rodriguez

En la casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salón

Interventor Acctal
D. Santiago Alberto Moreno
Secretario
D. José Mª Pato Marín

de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Noegia Cruz, asistido del Sr. Interventor Acctal y de mí el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy en la que regirá el orden del día circulado para la misma. Habiendo excusado su asistencia D. Andrés Moreno Navarro y D. Francisco Lopez de Lerma.

Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, si bien hace constar el Sr. Ruiz Fernandez, que si no se celebró, sesión de la Comisión de Obras que preside, fué no haber asuntos de que tratar.-

Solicitud para instalar una Tienda de comestibles en calle de Trinidad, 31.- Vistos los informes favorables que emiten el Sr. Aparejador y el Sr. Médico de zona referente a las condiciones seguridad y sanidad local, se accede a la solicitud que formula el vecino de esta Clemente García Garráler, concediéndole permiso para instalar una tienda de comestibles en la casa de su propiedad, sita en la calle de la Trinidad nº 31, debiendo abonar los arbitrios municipales correspondientes y darse de alta en la Matrícula Industrial (Tarifa fiscal)

Prorroga Beca "Raimundo Caro-Patón"

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Nuevamente se estudia la instancia suscrita por D. Rafael Fernandez Salvo actual beneficiario de la Beca "Raimundo Saro-Patón", en la que suplica se le prorrogue los beneficios de la misma a cuyo efecto acompaña testimonio notarial acreditativo de haber aprobado todo el primer curso de derecho en la Facultad de Madrid con dos notables y dos aprobados. Determinado el artº. 3 del Reglamento que regula la concesión de estas becas que se considerará renovada la concesión demostrando con los documentos pertinentes no haber tenido suspensos, repetidos en más de una asignatura en las convocatorias de junio y septiembre, por unanimidad se acuerda que continúe en el disfrute de la misma para el curso 1.964-65. — — — — — — — — — — — —

A este respecto se acuerda por unanimidad que por la Comisión de Educación y Cultura se revise el Reglamento antedicho a efecto de ponerlo al día muy especialmente en cuanto al mínimo de ingresos familiares para otorgar la concesión y se formule la oportuna propuesta al Pleno.

Adjudicación subasta obras acerado calle Francisco Cejudo Peralta.- A continuación se dá lectura al acta levantada el dia 24 del pasado agosto en la licitación y apertura de plicas en la subasta de las obras de acerado de la calle de Francisco Cejudo Peralta en la que no se presentó más que una sola plica que resultó ser la del contratista de obras D. Vicente Galan Garcia, domiciliado en

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Ciudad Real, calle de Atalaya nº. 1, en la que se compromete a ejecutar las obras por un 2'50 % de rebaja sobre la cantidad anunciada para la subasta. Visto que se han cumplimentado en la misma todas las prescripciones legales y habiendo transcurrido el plazo de 5 días que determina el artº. 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin haberse interpuesto ninguna reclamación, por unanimidad se eleva a definitiva dicha adjudicación debiendo proseguirse todos los trámites que señala el aludido Reglamento.

Expediente para instalación surtidor de petroleo en calle de Francisco Morales, instado por Don Julian Martinez Pérez.- Seguidamente se dá lectura a un Expte. incoado a instancia de Don Julian Martinez Pérez, solicitando autorización para instalar un surtidor de petroleo en la calle de Francisco Morales tanto agrícola como domestico y dado que esta incluida esta actividad en el Reglamento de Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se dá lectura a los informes emitidos por el Sr. Aparejador y Jefe local de Sanidad, favorables a la concesión y a una instancia suscrita por varios vecinos que dicha calle oponiéndose a la instalación de la actividad mencionada, los señores asistentes por unanimidad acuerdan informarlo favorablemente, dado que así lo hacen los técnicos correspondientes y que se remita el Expte. a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos,

AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real) — EXCELENTISIMO

para la resolución que proceda, debiendo aficiarse a los vecinos reclamantes que no tiene la Permanente, facultades resolutorias en esta cuestión por ser competencia de Servicios Técnicos.

Instancia de Juan Gutierrez Ciudad sobre arbitrio ventanas y señalización fachada.- Seguidamente se dá lectura a una instancia que suscribe D. Juan Gutierrez Ciudad en representación de ARTA.S.A., esponiendo que para dar realce a nuestra ciudad y contribuir a su embellecimiento desean en las nuevas instalaciones comerciales que están edificando con vistas a las Calle de Gregorio Prieto con estructura metálica revestida de vidrio con un sistema de persianas graduables a lo largo de toda la fachada, quedando al descubierto y con perfecta visibilidad la parte interior del edificio, rogando se dictamine que calificación se le daría a estos ventanales a efectos de arbitrios municipales y su consiguiente importe por metro cuadrado, así como se les autorice a señalizar el frente del edificio para impedir que otros vehículos ajenos aparquen en aquel lugar. Visto el informe que emite el Sr. Aparejador en el sentido de que más que escaparate pueden calificarse estos ventanales como vitrina y por tanto podría aplicársele el arbitrio de 31'65 Ptas. m². y con respecto a la señalización cree que debe autorizarse. Los señores asistentes por unanimidad acuerdan que antes de resolver esta instancia, pase a informe del Sr. Interventor y Concejal Delegado de Erário, que mirón del jefe

de la Policía Municipal, emitirán el informe correspondiente.

Informe Sr. Aparejador sobre denuncia vecinos camino de la Torre y Altillo.- El Sr. Aparejador informa sobre la reclamación de los vecinos del camino de la Torre y Altillo, sobre la (reclamación) digo existencia de un solar propiedad de Don Francisco Sánchez Peña, en el que se vierten escombros basuras y todas clases de suciedades en el sentido de que es cierto y estimando que por tratarse de un solar enclavado dentro del casco de la población debe ordenarse al propietario su vallado. Los señores asistentes acuerdan que se ordene al propietario de dicho solar que deberá cercar el mismo y prohibir el vertido de basuras, debiendo previamente informar también el Jefe Local de Sanidad.

Proyecto alcantarillado calle Calderero:- Por unanimidad se aprueba el proyecto de alcantarillado de la calle de Calderero confeccionado por el Sr. Aparejador y que en su totalidad asciende a la suma de 8.981'38 Ptas. debiendo realizarse el primer tramo del proyecto una vez pasada la Vendimia y el resto cuando las disponibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan.

Asuntos declarados de urgencia.- Previa declaración de urgencia en la forma prevista por la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se trata los siguientes asuntos:

Escuela Párvulos en Grupo Silvestre

Izarra.- a continuación se dió lectura a una instancia suscrita por diversos padres de familia, solicitando que en el Grupo Escolar Silvestre Izarra, se instale una clase para párvulos por ser muy necesaria dado el gran número de población Escolar que dá aquella zona.- Visto el informe-presupuesto que emite el Sr. Aparejador en el sentido que quede instalarse en dicho edificio la mencionada escuela de párvulos y dividiendo una clase que es excesivamente amplia siendo el Presupuesto de las Obras el de 7.650'90 Ptas., los señores asistentes por unanimidad la aprueban y acuerdan que se realicen las mencionadas Obras.

Informe presupuesto Sr. Aparejador sobre fosa septica en el sector noroeste.- A continuación se dá lectura a otro informe Presupuesto del Sr. Aparejador sobre conveniencia de instalar con caracter provisional hasta que esté resuelto el alcantarillado del sector noroeste de esta población una fosa septica destinada a la depuración de las aguas residuales procedente del mismo, cuyo Presupuesto asciende a la suma de 18.000 Ptas. Los señores asistentes estiman la conveniencia desde el punto de vista sanitario de realizar esta Obra y así queda acordado por unanimidad.

Instancias Reclamaciones Arbitrios.- Previo informe del Sr. Encargado del Negociado correspondiente se resuelven las siguientes instancias:

- La de Dª María y D. Ramón Ruiz Galán, que solicita la devolución de 5.630'60

Ptas., por una introducida en esta población procedente del término de Membrilla, correspondiente a los años 1.958 al 60 se resuelve accediendo a lo solicitado

- La de Julian Prieto Hervás, se resuelve acordándose la devolución de 2.813'40 Ptas. que reclama por el concepto del arbitrio de la Riqueza Provincial por una introducida en esta población procedente del término de Membrilla.
- La de Juan Alberto García-Saavedra en nombre de Herederos de Manuela Luzgo Abad, pidiendo reintegro de la cantidad de 2.102'10 Ptas. indebidamente ingresadas en este Municipio por el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente a los años 1.959 a 1962 por una introducida en esta población procedente del término de Membrilla se resuelve acordándose la devolución de la cantidad reclamada.
- La de Juan Alcaide Serrano, que como los anteriores solicita devolución de la suma de 3.542'00 Ptas. indebidamente ingresadas en este Ayuntamiento por el concepto del arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1.958 al 1961 por una ingresada en esta población del término municipal de Alhambra se acuerda devolverle la cantidad reclamada.
- La de Tomás López-Tello Pérez, que también solicita reintegro de la suma de 1.062'58 Ptas. importe del arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1.958 al 1961, de una introducida en esta Ciudad y que fué detenida en los términos municipales de Alhambra y Membrilla, se acuerda la devolución de la cantidad reclamada.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

= Y previo informe del Sr. Interventor se resuelven las siguientes instancias:

- La de Isabel Huertas Rosillo, barrendera del Hospital que solicita un anticipo reintegrable equivalente al importe de dos mensualidades, se resuelven concediéndole la cantidad de 1.965'40 Ptas., que es el único crédito disponible en Presupuesto.
- La de José Díaz Arroyo se resuelve, accediendose a su petición de fraccionamiento de pago de su recibo por el concepto de Contribuciones Especiales por obras de la calle de Augusta, previa la garantía hipotecaria o aval bancario en la forma prescrita en el artº 457 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 14 del Reglamento de Haciendas Locales.
- La de D. Alfonso León, que también solicita el aplazamiento de pago por Contribuciones Especiales de obras de acerado de la calle del Sol, Candida nº 6, se resuelve accediendo a lo solicitando previo pago de intereses y afianzamiento correspondiente conforme preceptúa el artº 457 de la Ley de Régimen Local.
- La de Antonio Barrión Sánchez, que pide aplazamiento de pago de la cuota de 8.400'00 Ptas., a que asciende el recibo que se le ha girado en concepto de Contribuciones Especiales de acerado y alcantarillado de la calle de Augusta de cuya casa nº 9 es propietario, se resuelve accediendo a su solicitud en los claros que usualmente viene concediendo este Ayuntamiento previo pago de intereses y afianzamiento en la forma determinada en el artº 457 de la Ley de Régimen Local y 14 del Re-

glamento de Haciendas Locales.
— Da de María Gómez Serrano, que también como los anteriores solicita el aplazamiento de pago de 3.684'82 Ptas. por el concepto de Contribuciones Especiales por pavimentación, acerado y alcantarillado de la calle de Augusta se resuelve accediendo a su petición, en los plazos establecidos por este Ayuntamiento previo abono de intereses y afianzamiento en la forma reglamentaria.
Resolución definitiva instancia de Rafael Antequera Serrano.- Nuevamente se estudia la solicitud del vecino de Torrenueva Rafael Antequera Serrano que ofrece la reparación de las Basculas Municipales, por el precio anual de -- 7.000'00 Ptas., Visto el informe que emite el Sr. Interventor Accidental manifestando que en el pasado ejercicio de 1969 se procedió a la reparación y ajuste de la báscula de la calle de la Fábrica por el Industrial Don Francisco Bodoriun, residente en Linares importando 3.100'00 Ptas. Los señores asistentes tras una amplia deliberación acuerdan rechazar dicha oferta por no considerarla conveniente desde el punto de vista económico.
Cuentas y Facturas.- Y por último se probaron las siguientes relaciones de cuentas y facturas. Una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por importe de 113.608'68 Ptas.; Otra del Presupuesto de Alcantarillado de 12.833'96 Ptas.; Otra del Presupuesto Extraordinario de Aguas por 67.808'40 Ptas. y otra del Presupuesto Especial del Hospital por importe de --

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

9.434'50 Ptas.

Ruegos y Preguntas.- En este turno y a petición del Sr. Ruiz Fernández, se acuerda tapar las zanjas de la carretera del Moral por el peligro que entraña el que permanezca desenbiertas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintitres horas cuarenta minutos, estendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo que como Secretario certifico.

D. Alfonso [illegible] D. Fernando [illegible]

D. [illegible] D. [illegible] D. [illegible]

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 10 de septbre. 1.964.

Presidente

D. Alfonso Mateja Cruz
Teniente Alcalde
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Ramón Ruiz Fernandez
D. Andres Moreno Navarro
D. Francisco López de Lerma
D. José Garcia Rodriguez
Interventor Accital.
D. Santiago Merlo Moreno
Secretario
D. José Mª Palop Marin.

En la casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Mateja Cruz asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión del dia de hoy en la que acgirá el orden del dia circulado para la misma.

Lectura y Aprobación del acta de la sesion Anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura a acta de la sesion Anterior que fué aprobada por unanimidad.
Instancia de Fray Timoteo del Buen Pastor, solicitando subvención.- A continuación diose lectura a la instancia firmada por el Padre Fray Timoteo del Buen Pastor, Superior de la Comunidad de Padres Trinitarios de esta ciudad. de esta solicitando de la Corporacion una ayuda económica para erigir un altar retablo al Beato Juan Bautista de la Concepción con motivo del cuarto centenario de su nacimiento, para colocarlo en la Iglesia donde él mismo fundó la Reforma de la Orden Trinitaria. Los señores asistentes, ven con verdadero agrado este propósito de exaltar la figura tan ilustre del Beato Juan Bautista de la Concepción, pero lamenta mucho no poder atender esta peticion por carecer de consignación presupuestaria, si bien se hará lo posible para tenerlo en cuenta cuando se confeccionen el Presupuesto del año venidero.
Resolución denuncia formulada por Sr. Veterinario Servicios Mercado.- Seguidamente se leyó el parte que eleva a la Alcaldía el Sr. Inspector Jefe de la Policía Municipal manifestando que el dia 6 del corriente fué requerido el Policia de servicio en el Mercado por el Sr. Veterinario Inspector del mismo D. Francisco Parejo Quijarro, manifestandole que el industrial pescadero, D. Francisco Sánchez Ballestero

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

al ser requerido por el dicente para que no abriera las puertas de su establecimiento antes de la hora establecida para su apertura, le manifestó en tono bastante incorrecto "que el que tenia que marchar se era él" desobedeciendo por tanto lo ordenado por el Sr. Veterinario; Que el mismo dia compareció en el puesto de guardia de la Jefatura el aludido D. Francisco Sanchez Ballesteros, manifestando al cabo de servicio que el Sr. Veterinario del Mercado está loco por prohibirle abrir las puertas de su establecimiento que tiene sus accesos a dicho Mercado y que las abre bajo su exclusiva responsabilidad a la hora que le parece bien, ya que tiene un oficio del Sr. Alcalde en el que dice, que las autoridades le darán cuantas facilidades sean necesarias, cosa que no se cumple. Los señores asistentes tras una ponderada deliberación sobre esta cuestión acuerdan imponerle al industrial D. Francisco Sánchez Ballesteros la multa de 250'00 Ptas. por desacato a las órdenes del Sr. Inspector Veterinario y las irrespetuosas palabras vertidas en la Jefatura de Policia, debiendo advertirle que si en lo sucesivo vuelve esta conducta se dará conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para la sanción que estime oportuna.

Pago honorarios Escritura División crédito Hipotecario 30 Viviendas Feria del Vino.- Por unanimidad se acuerda abonar al Sr. Notario D. Vicente Gutierrez Cueto la suma de 8.500'00 Ptas. importe de sus honorarios devengados por el otorgamiento

de las Escrituras de división del Crédito Hipotecario de las 30 viviendas de la Feria del Vino que este Ayuntamiento tiene acordada la venta a sus inquilinos, debiendo habilitarse la cantidad que sea necesaria ya que según informa el Sr. Interventor Acctal. no hay consignación suficiente en el capítulo correspondiente Aprobación Factura carroza Fiesta de la Poesía y de la Vendimia, año actual.- Por unanimidad se aprueba la factura que presenta el constructor de la carroza con que Valdepeñas ha sido representada en el día de la Provincia y Fiesta de la Poesía y de la Vendimia por un total importe de 35.000'00 Ptas. debiendo también habilitarse el oportuno crédito por la cantidad que falte del remanente presupuestario para estas atenciones. Solicitud de D. Maximiliano Fernández Ruiz, para traspaso vivienda grupo de los Llanos.- Seguidamente se dá lectura a la instancia que suscribe D. Maximiliano Fernández Ruiz, exponiendo que es propietario de la casa nº 14 del grupo de los Llanos y teniendo necesidad de ausentarse de esta localidad desea transmitir sus derechos de esta casa al vecino de esta localidad D. Salustiano Ramírez Piña; Visto el informe del Secretario de la Corporación en el que manifiesta que vista la cláusula 9ª de los contratos por lo que se rige la adjudicación de esta vivienda en la que se establece el beneficiario no puede traspasar ni subarrendar la vivienda sin expresa autorización del Ayuntamiento, estima que

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

es facultad discrecional de la Corporación el acceder o nó a este traspaso de derechos, si bien hace constar que el criterio seguido hasta la fecha ha sido el de autorizar estos traspasos siempre que haya mediado causa justificada. Los señores asistentes por unanimidad acuerdan autorizar al peticionario a lo que solicita.- Instancia de Angel Alfaro, denunciando estercoleros.- Dada lectura a la denuncia que formula el vecino de esta con domicilio en la calle de Chalanes, 6, exponiendo que junto a su domicilio existe un local humedo y sin puerta que se viene utilizando como estercoleros de toda la vecindad despidiendo un olor insoportable y perjudicial para la salud de todos los vecinos colindantes. Visto el informe del Sr. Aparejador en el que hace constar que son ciertas las manifestaciones del denunciante que el solar de referencia pertenece a la Hacienda Pública, y que no obstante el problema puede solucionarse poniendo en dicho solar una puerta de la que existe en el Almacen municipal. Los señores asistentes conformándose con este informe así lo acuerdan por unanimidad.

Instancia de Vicente López Torres, denunciando Estercoleros.- Seguidamente se leé la instancia que suscribe Vicente López Torre, domiciliado en la calle Santa Rosalas nº 45, denunciando que en su quiñón enfrente de su domicilio los vecinos arrojan estiercol y desperdicios con el consiguiente peligro para la salud del vecindario. De acuerdo con el informe del Sr. Aparejador que dice ser cierto lo denunciado, por una

unidad se acuerda ordenar al propietario de dicho quiñón que sea vallado a la mayor brevedad posible por estar dentro del perimetro de la población y evitar los hechos denunciados.
Designación de Empleados eventuales, durante la Vendimia.- Se acuerda designar a Pedro Carrasco Morales, como pesador en la báscula municipal de San Marcos, durante los dias que dure la Vendimia y se faculta al Sr. Alcalde para que designe otro empleado durante dicho lapso de tiempo para la cobranza de la tasa de rodaje.
Denuncia de Tomasa Mancoto Pavón, sobre filtraciones pozo negro.- Acto seguido diose lectura a un escrito de la vecina de esta ciudad con residencia en la calle de la Reforma nº. 8, exponiendo que ha observado desde hace bastante tiempo la presencia de aguas corrompidas en el pozo de su domicilio, así como filtraciones de las mismas en cimientos y suelo; que ha podido averiguar que estas procedentes de un pozo negro existente en la casa colindante, propiedad de Dª Encarnación Mancoto Mantado y D. Hilario Parra y considerando que la existencia de mentado Pozo negro supone un gran peligro solicita se ordene su clausura. Visto el informe que emite el Sr. Aparejador en el sentido de que se ha observado en la mentada casa y como quiera que los pozos negros están prohibidos y en la citada calle de la Reforma existe un ramal de alcantarillado, recientemente construido, estimo debe orde-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

márselle a los citados propietarios de la casa nº. 4, la obligación de efectuar sus desagües a la mencionada red de alcantarillado y hacer saber a la Sra. denunciante que también los servicios de la casa nº. 6, debe ser igualmente acometidos a la misma red. Los señores asistentes aceptan integramente este informe del Técnico Municipal que pasa a ser acuerdo.

Permiso reglamentario al Tractorista Patricio Roncero Diaz.- Con el informe favorable del Sr. Aparejador Municipal se accede a la solicitud del tractorista Patricio Roncero Diaz, para que comience a disfrutar el mes de permiso reglamentario el dia 14 del corriente, debiendo sustituirle el Ayudante del Camión durante su ausencia.

Licencias Ordinarias de Obras.- A continuación se aprobaron las siguientes licencias ordinarias de Obras:- - - - - - - - Cruz Verde, 2; Francisco Grande Prado.- Caldereros, 31; Juan López Quintana.- Caldereros, 52; Jesús Martinez Cain.- Manuel León, 3; Manuel Mesa Egido.- Sebastian Bernejo, 44; Eugenia Barba de la Morena.- General Saavedra, 14; Evaristo Cantero Peinado.- Salida de Daimiel, 2; Victoriano Leiva.- Calvo Sotelo, 63; Francisco Cámara Llano.- Sustancia recurso interpuesto por Doña Cruz Martin Perdices contra multa impuesta por la Alcaldia.- Seguidamente se dió lectura a la instancia recurso que eleva a la Alcaldia Presidencia, Dª Cruz Martin Perdices, mayor de edad, viuda, con domicilio en esta Ciudad calle de la Union nº 8, esponiendo que el dia

5 de los corrientes le ha sido formulada denuncia por la Policía Municipal y sancionada con 100 Ptas. de multa, por "remover basuras malolientes, que dentro del plazo concedido formula el presente para hacer constar que se trataba de preparar la retirada de la basura de la casa donde habita que había de hacerse a las dos de la mañana, hora autorizada ya que en la casa no existe alcantarillado por no pasar el mismo por la calle que habita; que para efectuar la retirada ha de sacar primero la basura del estercolero al corral, para luego cuando llegan las dos de la mañana proceder a cargarla en los carros, terminando con la súplica de que previos los trámites pertinentes se deje sin efecto la sanción de referencia; Visto el informe que emite el Sr. Inspector Jefe de la Policía, en el que dice que instancias de D. Rafael Moro, vecino de la reclamante hubo de personarse un Agente de esta plantilla, observando que dentro del domicilio indicado estaban preparando la basura de un water estercolero para ser sacado por la noche durante las horas autorizadas por el código de circulación y que dicho agente tuvo que proceder a sancionar a la Sra. Martín Perdices a instancia del Sr. Moro ya que el citado código de circulación (ya que dicho agente tuvo que proceder a sancionar) nada dice con respecto a la manipulación de materias malolientes dentro del domicilio y solo es sancionable el transporte de las mismas por las vías urbanas fuera de las horas señaladas

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

que son de 8 a 5 en verano y de 1 a 7 de la mañana en invierno. Vistos los artículos 178 y siguientes de las Ordenanzas de Policia y Buen Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento y el Bando del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 19 de julio de 1950 inserto en el B.O. de la Provincia nº 89 de dicho mes y año, de cuyos contesto se deduce claramente la prohibición absoluta de almacenar basuras malolientes aun dentro de los domicilios particulares si el olor puede trascender a la via pública o casa colindantes ya, que bien puede la reclamante estraer directamente la basura del Water estercolero a los carros de transporte despues de las 8 de la mañana. Los señores asistentes por unanimidad acuerdan confirmar la sanción impuesta por la Policia Municipal, denegando la instancia recurso precedente.

Cuentas y Facturas.- Se aprobaron las siguientes Relaciones de Cuentas y Facturas: Nuba del Presupuesto Municipal Ordinario por importe de 44.975'73 Ptas.; Del Presupuesto de las 15 Viviendas por importe de 12.164'39 Ptas; Del Especial del Hospital por 2.206'60 Ptas.; Y del de Aguas Potables por un total de 2.434'05 Ptas.

Asuntos Declarados de urgencia.- Previa declaración de urgencia en la forma establecida en la Ley de Régimen Local Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se discutieron y resolvieron los siguientes asuntos:

Oficio de Información y Turismo.- Acto seguido se dió lectura a un oficio de la Delegación Provincial del Ministerio de in-

formación y turismo, indicando los sistemas, condiciones y aportaciones con que podría establecerse en Valdepeñas una oficina informativa y tras una breve discusión sobre este particular se acuerda contestar al Sr. Delegado Provincial lamentando mucho no poder dar nuestra conformidad a estas propuestas por falta de medios económicas.

Felicitación al Excmo. y Reverendísimo Sr. Don Fray Justo Pérez de Urbel y D. León Herrera Esteban.- Por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda conste en acta el agradecimiento de la Corporación por la destacada actuación que han tenido en las pasadas fiestas Excmo. y Reverendísimo Sr. Don Fray Justo Pérez de Urbel, Abad Mitrado de la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos y al Mantenedor de la Fiesta de la Poesía y de la Vendimia Ilmo. Sr. D. León Herrera Esteban, Director General de Actividades y Empresas Turísticas, que se han granjeado el cariño de los valdepeñeros, acordándose también obsequiar al 1º con la cantidad de 3.000 Ptas. para que las destine a las atenciones que crea más convenientes de su comunidad y al 2º regalarle un cuadro de los expuestos en la actual Exposición de Artes Plásticas y también otro a Fray Justo Pérez de Urbel, delegando en el Teniente de Alcalde D. José García Rodríguez, para que elija para ambos, los que crea más convenientes

Acuerdo barrendero Román Pérez López.-

Nuevamente se estudia la situación del que fué barrendero de este Ayuntamiento con caracter eventual Román Pérez López, que ingreso en calidad de tal en el año 1958 y que fué despedido por haber cumplido la edad reglamentaria y por no tener cabida en el cuadro de puestos de trabajo aprobados por la Corporación. Se estudian dos posibles soluciones: O señalarle una pensión fija por parte del Ayuntamiento o ingresarlo en el servicio activo, cotizando en Seguros Sociales hasta completar el periodo mínimo se acuerda que el Sr. Primer Teniente Alcalde, en unión del Sr. Interventor Accital. estudien la solución más pertinente y realicen la oportuna propuesta

Ruegos y Preguntas. - - - - -

Asunto sintonías caseta nº 31 Mercado. - A ruegos del Sr. García Rodriguez insiste en que el Sr. Teniente Alcalde Delegado del Mercado, informe sobre la adjudicion de la caseta nº 31 del Mercado entre los diversos peticionarios, pero no pudiendo hacerlo de momento el Sr. Presidente levanta la sesion

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las veintitres horas, estendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo que como Secretario certifico:

D. Alfonso

D. Fernando

D. Francisco

D. José Luis

D. Santiago Moreno — D. José Mª

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Dia 17 de septiembre 1964

Presidente
D. Alfonso Mateja Sanz
Tenientes Alcaldes
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Andrés Moreno Navarro
D. José García Rodriguez
Interventor Accital.
D. Santiago Mario Moreno
Secretario
D. José Mª Palop Marín

En la casa consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Mateja Sanz asistido del Sr. Interventor Accital. y de mi el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan, habiendo excusado su asistencia los señores Ruiz Fernández y López de Lerma Moreno, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma.

Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de los siguientes escritos:
a) De uno de la Jefatura Provincial de Sanidad, fijando el Dia 14 del corriente para proceder a la desinsectación de edificios industrias y vehiculos, que obligatoriamente han de ser sometidos a esta práctica sanitaria por la Empresa concesionaria

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

b/ De otro del Excmo. Sr. Gobernador Civil transcribiendo orden circular de 24 de agosto pasado del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, sobre la iniciativa que ha tenido el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, para que los municipios españoles acuerden que Su Santidad el Papa Pablo VI, sea invitado al gran acontecimiento jubilar del Año Santo Jacobeo de 1965. Los señores asistentes ven con complacencia ésta propuesta y acuerdan adherirse a la iniciativa de la Corporación Compostelana.

Solicitud de Anticipo reintegrable para Justo Cañizares Carrasco, Vicente Rosales y Ramón Rosales Rodríguez.- Seguidamente y con el informe del Sr. Interventor Acctal. se accede a la petición que formula para concesión de anticipo reintegrable los funcionarios municipales Justo Cañizares Carrasco, Ayudante de Tractorista a quien se le otorga 4.000 Ptas. a reintegrar en forma reglamentaria, a Vicente Rosales García, Guardia Municipal, se le concede 6.832'44 Ptas. y Ramón Rosales Rodríguez, que también se le concede la suma que solicita de 3.000 Ptas., a reintegrar en el plazo de cinco mensualidades.

Solicitud de Dª Consuelo Garijo, para ceder a Dª Angeles del Pino, una vivienda del Grupo de las 15 en la Feria del Vino.- Seguidamente y por unanimidad se accede a la solicitud que formula la vecina de esta Dª Consuelo Garijo Caballo, para transferir a Dª Angeles del Pino Fernández, tam-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

bién de esta vecindad el piso derecho planta principal de la casa nº 1, del grupo de las 15 Viviendas que se están edificando en la Feria del Vino y que tiene contratado con este Excmo. Ayuntamiento subrogándose ésta última señora en todos los derechos y obligaciones de la Sra Garijo Caballo, ya que examinado el contrato correspondiente no existen alguna clausula que se oponga a esta cesión. Solicitud de Felipe García Lérida, para apertura de una taberna en el grupo "El Sucero".- La instancia que suscribe el vecino de ésta Felipe García Lérida con fecha 7 del corriente solicitando autorización para abrir al público una taberna en la casa que habita en el nº. 12 del grupo del Sucero de José Sánto., queda pendiente hasta que el Sr. Médico del Distrito quede emitir su informe ya que en escrito fecha 15 del actual manifiesta que se ha personado diversas veces en el mencionado domicilio sin que le haya abierto nadie y para que el Sr. Secretario de la Corporación informe sobre la legalidad de tras formación de la vivienda en local de negocio.

Relación de aspirantes a la plaza de Auxiliares administrativo, Guardias y Servicios Especiales.- Seguidamente y de acuerdo con el informe que emite el Sr. Secretario, se acuerda admitir a las Oposiciones y Concursos para plazas de Auxiliares Administrativos, Guardias y Personal de Servicios Especiales a todos los señores aspirantes que han presentado

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

sus solicitudes durante el plazo reglamentario y que son:- - - -

Bandelas Rodriguez.- Salvo Sotelo, 46.- Manuel Carrasco Abad.- Arena, 31, 33, 35.- Antonio Garcia Ruiz.- Pintor Mendoza 20.- Alicia Caminero Rodriguez.- Arena, 37, 39, 41.- Pedro Garcia Ruiz.- Sebastian Bermejo, 16.- Francisco Alberto Calero.- Dos de Junio, 84.- Francisco Sánchez Sánchez.- Reloj. 9.- José Pérez Alarcón.- General Mola, 63.- Eduardo Alcaide Garrido.- Echegaray 4.- Juan Moreno Alcalde.- Cruces, 29.- Antonio Gigante Echazarra.- Veracruz 30.- Francisco Amador Muñoz.- Sin nombre.- Manuel Sánchez Barba.-

Diversos asuntos e informes de la Comisión de Obras.- - -

Instancia de Francisco Muñoz Barrios.-

Se da lectura a la instancia que suscribe Francisco Muñoz Barrios, con domicilio en la calle del Seis de Junio nº- 64 exponiendo que habiéndose observado que han tomado medida de la fachada de su mencionado domicilio para el alcantarillado y teniendo entendido que no se puede hacer el mismo directamente al colector por existir aún los viejos muros del puente se permite hacer la siguientes consideraciones: que la acometida que tiene la finca de su propiedad es por la parte del arroyo llamado "La Vequilla, por cuya circunstancia se puede evitar llegar a su fachada ya que para hacer la acometida que desean tendría necesidad de hacerla por debajo de la fachada como así lo hicieron por el huerto y en tiempos en casa de D. Gabriel Cera, toda ver que directamente al puente no puede ser por hallarse los muros del mismo; que

de todas estas manifestaciones está debidamente informado el fiscal de ese Excmo. Ayuntamiento, Sr. Villafranca por tener antecedentes de lo ocurrido anteriormente con la otra parte, además el alcantarillado viejo de las aguas corrientes esta en mi parte. Por lo que suplica que teniendo en cuenta las manifestaciones anteriores antes de comunicarme que se tiene que meter por bajo de los cimientos de mi finca, como consecuencia de ello dejarla colgada rogándole le comunique lo que vayan a hacer y perdonen si estoy equivocado y no quieran hacerlo como yo pienso. Visto el informe que emite la Comisión de Obras en el sentido de que después de oir las manifestaciones del Sr. Aparejador Municipal autor del proyecto de dicho alcantarillado, acordó por unanimidad informar en el sentido de que debe contestarse al recurrente que dicho proyecto no afecta para nada al subsuelo de su propiedad que la idea es realizarlo directo por bajo del acerado y en cuanto al detalle que dice haber observado de medir su fachada lo ha sido exclusivamente para establecer las Contribuciones Especiales a exigir por esta obra. Los señores asistentes aceptan este informe que pasa a ser acuerdo.

Instancia de Vicente de la Torre Tirado, solicitando determinadas obras en la calle Sebastian Bermejo nº 11.- Visto el Expte. incoado a instancia de D. Vicente de la Torre Tirado con solicitud de licencia para reformar los huecos en fachada de la casa de la calle de Sebastian Bermejo nº 11 y leido el informe de la Comisión de Obras en sesión de 14 del corriente

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

en el que dice que este Excpte. fué informado anteriormente en el sentido de que no debía concederse la licencia por que las obras proyectadas tenderían a alargar la vida de la fachada afectada de nueva alineación; que posteriormente con fecha 16 de julio anterior se vuelve a insistir en esta licencia por el mismo Sr., si bien parece deducirse que esta ocasión se sometería a la alineación que se le fijase y que le permita la propiedad, la Comisión después del estudio del caso y de conocer el nuevo informe que el Sr. Aparejador ha emitido previamente, fecha 30 de agosto anterior, en el que se pronuncia en idénticos términos en que lo hizo primeramente acuerda por unanimidad emitir su informe ratificando el del Sr. Aparejador Municipal y significando que debe advertirse al Sr. de la Torre Erado que si efectivamente es su deseo alinear el edificio, debe solicitar una licencia normal para las obras que proyecte en las que se comprendería la alineación que se le fije en la fachada. Y los señores asistentes de acuerdo con este informe lo acepta y así queda aprobada por unanimidad.-

Proyecto de repavimentación de las calzadas del Paseo del Generalísimo.- Nuevamente se estudia el proyecto de repavimentación de las calzadas de la Avda. del Generalísimo, y visto el informe del Sr. Interventor en el sentido de que actualmente se dispone aproximadamente en el Presupuesto de - - - 220.000'00 Ptas. que puede aplicarse a satisfacer en parte el proyecto que nos ocupa, y el de la Comisión Informativa de Obras

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de que debe redactarse por el técnico municipal un Proyecto de pavimentación general de ambas calzadas, por estimar antiestético y antiestético el actual proyecto que se ofrece, debiéndose establecer su realización económica por el sistema que la Corporación acuerde.- Los señores asistentes consideran muy acertado el informe de la Comisión de Obras que pasa a ser acuerdo.

Instancia de Motor Nacional S. A. solicitando construcción nave para talleres.- Vista la instancia que eleva el Motor Nacional S. A., con domicilio en Madrid paseo de Santa María de la Cabeza, 64, solicitando autorización para construir una nave dedicada a exposición y talleres de asistencia técnica de los productos de su representada Barreiros Diesel en la carretera Nacional Madrid-Cádiz Kilometro 198 y visto el informe del Sr. Aparejador y Comisión Informativa de Obras, se acuerda requerir al interesado para que presente un proyecto completo de la obra que pretende, pues el Ayuntamiento tiene por norma el aprobar una obra y conceder la licencia respectiva, una vez conocido el proyecto de la misma.

Instancia de Juan Maroto Rodriguez solicitando autorización para construcción de un hotel.- A continuación se dió lectura a la instancia que suscribe el vecino de esta Juan Maroto Rodriguez, solicitando autorización para construir un edificio destinado a Hotel Restaurant en la carretera Nacional Madrid-Cadiz Kilómetro 198 y vistos los informes del Sr. Aparejador y Comisión Informativas de Obras, se acordó se-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

querir al Sr. Aparato Rodriguez, para que presente previamente el proyecto completo indispensable para fundar en él la licencia a conceder.

Instancia de D. Vicente Rodriguez Granero, solicitando revisión precios.- A continuación se dió lectura a un escrito que suscribe con fecha 2 del corriente D. Vicente Rodriguez Granero, industrial vecino de esta localidad, exponiendo que le ha sido comunicado el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, el dia 15 de Julio pasado en el que se desestima la petición formulada sobre revisión de precios en las obras de acerado de las calles del Buensuceso en el trozo comprendido entre Empedrada y Baleares y Obrero en el trozo entre Castellanos y Calvo Sotelo; que se dan por realizadas dichas obras de acerado cuando en realidad no se han llevado a efecto todavia por lo que tendrán que realizarlas con arreglo a la subida de precios consiguiente, suplicando se digne conceder la revisión de precios en dichas obras ya que con los que figuran en el proyecto es imposible realizarlas por la subida de formales y material

Visto el informe que emite el Sr Aparejador en el que dice que efectivamente dichas obras no han sido ejecutadas todavia y que al estar los proyectos redactados en septiembre del año pasado, estan sujetos al incremento que puede corresponderle por la aplicación del convenio Sindical Colectivo del ramo de la construcción; Que el técnico que suscribe con fecha 16 del pasado julio emitió informe actualizado

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

los referidos precios ahora bien deduciendo de los mismos el 7'3751% que el Sr. Rodriguez Granero tenia tenia de baja en las obras de la calle de Torrecillas, ya que el citado Sr. estaba comprometido a realizar las obras de los acerados de la calle del Buensuceso y Torero, con la misma baja de la calle de Torrecilla, y que como quiera que se trata de una pequeña cantidad ya solo asciende a 2.625'34 Ptas. la diferencia del proyecto primitivo al proyecto revisado estima que para terminar de una ver este expediente debe acordarse la construcción de los acerados de referencia con arreglo al informe emitido por la oficina de obras en fecha 16 del pasado julio. Los señores asistentes aprueban por unanimidad este informe que pasa a ser acuerdo.

Rectificación errores en Padrón Unico de exacciones.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Instancia de Isaias Martin-Peñasco Hermosilla.- Dada lectura a la instancia que con fecha 26 del pasado agosto suscribe el vecino de estas Isaias Martin-Peñasco Hermosilla, en súplica de que le sean anuladas 560 Ptas. por el arbitrio municipal de toldos, que le ha sido girado por este Ayuntamiento, cuyo toldo no existe desde abril de 1962 y visto el informe del Oficial Encargado del Negociado en el que manifiesta ser cierto lo que solicita el peticionario, por unanimidad se acuerda anular las 560 Ptas. giradas a nombre de dicho Sr. pero bien entendido que deberan mantenerse las giradas en el mismo recibo por Inspeccion de locales por importe de 200 Ptas.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Instancia de Pilar Ramirez Sánchez.-

La instancia que suscribe Pilar Ramirez Sánchez, solicitando rectificación de errores en los recibos de arbitrios municipales que viene pagando desde el año 1982 se resuelve en vista del informe del Sr. Inspector de Arbitrios, acordándose la devolución al reclamante de la cantidad de 90 Ptas en que ha sido gravado en más por haberse clasificado erroneamente en primera categoría la calle donde esta la finca enclavada dicho de gravamen, siendo en realidad de 3ª categoría.

Instancia de Valentín Ruiz Viveros.-

Visto el favorable informe del Sr. Inspector de Arbitrios se accede a la solicitud del vecino de esta Valentín Ruiz Viveros devolviendole la cantidad de 200 Ptas. por haberse girado por duplicado un recibo correspondiente a Inspección Sanitaria de establecimientos industriales.- - - - - -

Y a petición de la Oficial Encargada del Negociado de Padrones se acuerda la anulación del recibo nº. 1.686, girado por duplicado a D. Juan Hurtado García, correspondiente a la tasa de rodaje y también se acuerda anular el recibo nº. 1031. girado igualmente por duplicado a nombre de D. Manuel Fernández Serrano, por el concepto de Bicicleta.- - - -

Aprobación Cuentas justificativas, exposición Artes Plásticas y Dia de la Provincia.- A continuación y por unanimidad se aprueban las siguientes cuentas una firmada por D. Fernando Mérida Estradas por importe líquido de 400 Ptas de las cantidades recibidas por este Sr.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

para abono de gastos de desplazamiento de los señores del Jurado Calificador de la Exposición de Artes Plásticas según Mandamiento de ingreso nº. 1051. Y otra que suscribe Don Federico Llamas Sánchez, en la que el Ayuntamiento le adeuda -- 883 Ptas. por gastos habidos con motivo del desplazamiento a Ciudad Real el Dia de la Provincia.

Situación del Barrendero que fué de este Ayuntamiento Román Pérez Lopez.- En cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión anterior y previo informe del Sr. Teniente Alcalde, Delegado del Régimen Interior e Interventor Accidental, se acuerda que Román Pérez López el que fué barrendero de este Ayuntamiento se reintegre al servicio activo con efectos de 1º. del mes de octubre próximo y que se le abonen al Instituto de Previsión los Seguros Sociales del mismo desde 1º. de año.

Cuentas y Facturas.- Y por último se aprobaron las siguientes relaciones de cuentas y facturas: Una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario, por importe de 62.094'01 Ptas.; Otra del Presupuesto Especial de Aguas por 410.854'92 Ptas.; Otra del Presupuesto Especial de las 15 Viviendas por 3.392'80 Ptas.: Y otra del Presupuesto Especial del Hospital por 8.289'35 Ptas. - - -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres horas, veinticinco minutos, estendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo que como Secretario certifico:

El Alcalde

D. Fernando

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 23 septiembre de 1.964

Presidente
D. Alfonso Arcejo Lour
Teniente de Alcaldes
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Andres Moreno Navarro
D. José Garcia Rodriguez
Interventor Accital.
D. Santiago Marlo Moreno
Secretario
D. José Mª Palop Marin

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia veintitres de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Arcejo Lour, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy, y en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma. Habiendo escusado su asistencia, los señores Ruiz Fernández y Lopez de Lerma Elboreno.

Lectura y Aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Autorización al Sr. Alcalde para comparecer en reclamación interpuesta ante el Tribunal Económico Administrativo por Don Ramón Antonaya.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Por el Sr Secretario se dá lectura al oficio nº- 993 de 11-9-964 del Tribunal Económico-Administrativo de Ciudad Real, concediéndole audiencia a este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles para comparecer en la reclamación nº- 46 de 1964 interpuesta por D. Ramón Antoranza Alcarato, ante dicho Tribunal, contra acuerdo de este Ayuntamiento desestimando Recurso contra inclusión en el Padrón de casas sin enlucir ni pintar.- Los señores asistentes se dan por enterados de su contenido y por unanimidad acuerdan facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, Don Alfonso Alcaide Cruz, para que ostentando la representación Municipal, comparezca en la reclamación evacuado en nombre de la Corporación que preside este trámite de Audiencia y los posteriores hasta la conclusión del procedimiento.

Instancia de José Luis López Castellanos, denunciando Basurero.- Seguidamente dióse lectura a la instancia que suscribe el vecino de esta José Luis López Castellanos, domiciliado en la calle de la Mesta nº- 43, exponiendo que en su vivienda se producen constantes humedades que tienen su origen en la finca colindante propiedad de D. Manuel del Fresno Verdejo, habitante en la calle de la Libertad nº- 38 cuyas humedades aparte de los perjuicios materiales que en su vivienda se originan, producen en el denunciante y familiares el tener que soportar las enfermedades que ocasionan las mismas, por cuanto nacen de un basurero pegado a la misma pared que divide las dos fincas, suplicando que ordene el seco-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

nocimiento de ambas viviendas por los técnicos correspondientes y que se corrijan las irregularidades denunciadas. Visto el informe que emite el Sr. Aparejador en el sentido de que ha comprobado ser cierto esta denuncia y que debe ordenársele a D. Manuel del Prado Verdejo, que dote de bastantes más debidamente impermeabilizadas dicho basurero, o bien que lo sitúe en otro emplazamiento, y no como actualmente está dispuesto en primera crujía. Los señores asistentes de acuerdo con este Informe lo aceptan y así queda acordado por unanimidad.- Instancia de Caietana Caderas Negia, solicitando mesa en el Mercado.- Previo informe favorable del Sr. Teniente Alcalde Delegado del Mercado, se accede a la solicitud que suscribe Caietana Caderas Negia, concediéndosele la mesa nº 4 del Mercado Municipal que actualmente la ostenta su marido Juan José Cuarto Gómez, y que por encontrarse enfermo ha de darse de baja en la misma.- Instancia de Felipe García Lérida para instalar una Taberna en el Grupo del "Lucero".- Seguidamente se da lectura nuevamente a la solicitud que formula el vecino de esta Felipe García Lérida, para que se le autorice la apertura de un establecimiento taberna en la casa que habita en el nº 12 del Grupo del "Lucero" y vistos los informes favorables emitidos por el Sr. Médico del Distrito, Aparejador Municipal y Secretario de la Corporación se accede a esta solicitud debiendo darse de alta en los arbitrios municipales correspondientes y, en la Matrícula Indus-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

trial (Licencia Fiscal), si bien deberá advertírsele que deberá evitar escandalos y procurar las menores molestias a los vecinos a cuyo efecto se pasara notificacion de este acuerdo al Sr. Jefe de la Policia Municipal para que establezca la vigilancia correspondiente.

Subasta basuras Municipales.- Habiendo terminado el dia 21 del corriente el plazo para la admision de pliegos con destino a la subasta para la adjudicación de las basuras municipales y no habiendose presentado plica alguna, se declara desierta y se acuerda poner un anuncio para que el que pueda interesarle presente sus ofertas en la Secretaria General y se le adjudique al que en mejores condiciones así lo estime la Alcaldia.

Anticipo reintegrable a La Auxiliar Administrativa Doña Nieves Rubio De La Torre Hurtado.- Con el informe favorable del Sr. Interventor Accidental se accede a la solicitud que formula la auxiliar administrativa de este Excmo. Ayuntamiento Doña. Nieves Rubio de la Torre Hurtado, concediéndole la cantidad de 5.333'32 Ptas en concepto de anticipo reintegrable equivalente a dos mensualidades de su haber, a reintegrar en la forma reglamentaria.

Cuentas y Facturas.- Y por último se aprobaron las siguientes relaciones de Cuentas y Facturas: Una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por importe de 49.965'82 Ptas.; Otra del Presupuesto Especial de las 15 viviendas por importe de 40.389'75 Ptas.; Otro del Esta-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ordinario de Alcantarillado por 380'00 Ptas. Otra del Presupuesto Especial del Agua por total de 9.950'00 Ptas.; Y otra del Especial del Hospital por importe de 1.342'75 Ptas..

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna hora quince minutos, estendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo que como Secretario certifico:

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 30 septiembre de 1964

Presidente
D. Alfonso Arteaga Cruz
Teniente Alcalde
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Ramón Ruiz Fernandez
D. Andrés Moreno Navarro
D. José García Rodriguez
Interventor
D. Silverio Martinez del Cerro
Secretario
D. José Mª Palop Marin

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Arteaga Cruz asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy en la que según el Orden del dia circu-

lado para la misma, excusando su asistencia D. Francisco L. de Lezma.

Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia del Sr. Alcalde, yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

Instancia de Clemente Pérez de la Hoz solicitando puestos frutos secos.- Acto seguido dióse lectura a la instancia que suscribe Clemente Pérez de la Hoz, natural y vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle de Augosta nº 93, exponiendo que encontrándose enfermo del estómago e imposibilitado para toda clase de trabajos manuales, como justifica con el certificado médico-oficial que adjunta suplica de la Corporación le conceda autorización, para instalar un puesto de frutos secos en el Parque Municipal, frente a las edificaciones de Enseñanza Media.

Visto el informe del Sr. Aparejador, estimando que no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado, y antes de resolver en definitiva se acuerda que por este Técnico se diseñe un croquis de como ha de construirse dicho Kiosco, debiendo informar también el Sr. Concejal Delegado de Parques y Jardines.

Solicitud de Patrocinio Navarro, pidiendo abono importe gafas.- Por unanimidad se deniega la solicitud que suscribe Patrocinio Navarro Gonzáles, para que le subvencione el Ayuntamiento el importe de unas gafas que le han sido prescritas por el Dr. Adrián Palancelos, por no existir consig-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

nación, para estas atenciones y haberse rechazado otras peticiones análogas.
Instancia de Carmen Díaz Olivares solicitando un Kiosco venta frutos secos.- La solicitud que formula Carmen Díaz Olivares, Viuda natural y vecina de esta Ciudad y con domicilio en la calle de Postas Nº 17 queda pendiente de resolución hasta tanto sea informada por el Sr. Aparejador y Jefe de la Policía Municipal.
Reclamaciones Arbitrios.- Previo informe del Sr. Jefe Encargado del Negociado de la Riqueza Provincial, se resuelven las siguientes instancias:
La de María de los Angeles Vila de Iguardia, vecina de Madrid en la calle de Paseo de la Habana nº 9, se resuelve en el sentido de acordarse la devolución de 479'46 Ptas. que reclama por uva introducida en esta población procedente del término de Membrilla, correspondiente a la pasada campaña de 1.963 concepto arbitrio riqueza provincial. y que indebidamente había ingresado en este Ayuntamiento.
La de Francisco Fernández Pascales, natural y vecino de Santa Cruz de Mudela con domicilio en la calle Cervantes nº 31 en representación legal con poder que acompaña de D. Alfonso Díaz de Rivera y Pascares que solicita la devolución de 5.529'77 Ptas., importe de la uva entregada en la Cooperativa de esta Ciudad de los años 1.959 y 1.960, procedente del término municipal de Santa Cruz de Mudela, indebidamente ingresadas en este Ayuntamiento

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

por el concepto de arbitrio Riquera Provincial, se resuelve visto el informe del negociado correspondiente acordándose la devolución de 4.726'65 Ptas. y no las 5.579'87 Ptas. que reclama, debiéndosele cursar la oportuna notificación por conducto del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela.

- La de Martín Marcos Marcos, suplicando la devolución de 979'39 Ptas., ingresadas indebidamente en este Ayuntamiento por uva introducida en esta población cosechada en el término de Almuradiel, correspondiente a los años de 1.961, 1962 y 1963 concepto arbitrio Riquera Provincial, se resuelve accediendo a la devolución de la cantidad reclamada.

- La que suscribe por Dª Esperanza Jiménez Cancelo, con domicilio en esta Ciudad calle Calvo Sotelo nº 41 que solicita reintegro de la suma de 1.786'40 Ptas por uva introducida en esta localidad procedente del término de Membrilla, concepto Arbitrio Riquera Provincial años 1958 a 1962, se resuelve accediendo a la devolución de la cantidad reclamada.

La firmada por Angel Martín Alcaide que también solicita reintegro de la suma de 2.903'98 Ptas., por uva introducida en esta localidad procedente de los términos municipales de Almuradiel y Membrilla por el concepto arbitrio Riquera Provincial y años 1958 a 1962, se resuelve acordándose la devolución de la mencionada cantidad

- La de Ramón Sanjuan Guerrero que suscribe en nombre propio y en el de sus hermanos Dª Emilia, D. Joaquín y D. Fran-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

cisco se resuelve acordándose devolverle la cantidad de 12.375'99 Ptas. ingresadas indebidamente en este Ayuntamiento por una introducida en esta ciudad procedente del término de Villanueva de los Infantes concepto arbitrio Riqueza Provincial y años 1.959 y 1.961

- La que suscribe Juana Díaz Escribano, solicitando devolución de 1.298'00 Ptas, por una introducida en Valdepeñas procedente del término municipal de Villamayor, se resuelve acordándose la devolución de la suma reclamada.

- E igualmente la solicitud suscrita por Joaquín Bagés Amador en nombre de Herederos de Antonia Fuentes Dorado, con domicilio en esta ciudad y su calle de Castellanos nº 24, se resuelve acordándose la devolución de la cantidad de 8.039'86 Ptas importe del arbitrio Riqueza Provincial, indebidamente pagado en este Ayuntamiento por una introducida en esta población procedente de los términos municipales de Villamayor y Membrilla, y correspondiente a los años 1.958 a 1962.

- La de Adela Ruiz López Cano, con domicilio en la calle de Raimundo Fernandez Villaverde nº 19, se resuelve acordándose la devolución de 669'88 Ptas. que reclama por una introducida en esta localidad procedente del término de Membrilla, correspondientes a los años 1.958 a 1962 y que fueron indebidamente ingresadas en este Ayuntamiento.

Instancia de Don León Gómez Manzanaro, Coadjutor de la Parroquia de la Asunción, solicitando exención Arbi-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

frio Plus-Valía.- Seguidamente se dá lectura a la instancia que suscribe el Reverendo D. León Gómez Manzanaro, Coadjutor de la Parroquia de la Asunción, exponiendo que habiéndole nombrado el Sr. Obispo administrador de la casa donada por Dña Sta. Luz Palacios, situada en la calle de Seis de Junio nº 84, para que con su importe se edifique la Capilla del Barrio de la Manzana, solicita le sea suprimido por este Ayuntamiento el Arbitrio de Plus Valía, que ha de abonar dicha casa por carecer de cantidad yá que aún falta por pagar a los albañiles 40.000 Pesetas Visto el informe que emite el Sr. Interventor en el sentido de que en virtud de la transmisión de dominio por donación de la casa a que hacemos referencia se hizo la correspondiente liquidación provisional cuyo importe asciende a la cantidad de 1.781'02 Ptas., y que el artº. 520 de la Ley de Régimen Local, establece las exenciónes que puede hacerse en el Impuesto de Plus Valía o incremento de valor de los terrenos no figurando entre ellas la correspondiente al caso que nos ocupa, yá que se trata de una donación simple, para con su importe destinarlo a cumplimiento de un fin que es la construcción de una Ermita y que el sujeto del impuesto en este caso es el vendedor en el que no cabe exención de ninguna clase, por lo que estima no puede concederse la exención que solicita. Los señores asistentes aceptan este informe que por unanimidad pasa a ser acuerdo.

Cuentas y Facturas.— Y por último se

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

aprobaron las siguientes relaciones de cuentas y facturas: Una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por importe de 11.598'62 Ptas.; Otra del Presupuesto Extraordinario de Aguas Potables por importe de 929'70 Ptas.; Otra del Presupuesto Especial del Hospital por 303'20 Ptas. Y también se aprueba la Cuenta justificativa de abono de premios del Certamen de la Fiesta de la Poesía y de la Vendimia, por un total importe de 21.000'00 Ptas.

Ruegos y Preguntas.- En este turno el Sr. Garcia Rodriguez, formula las siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

a) Porque no se ha arreglado el trozo de calle comprendido entre Veracruz y Cruces estando acordado en realizarlo. - - - - -

b) Porque todavia no ha informado el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Mercado sobre la adjudicación entre los diversos peticionarios de la caseta del Mercado nº 31, siendo así que se acordó y quedó en que lo verificara. - - - - - - - - -

c) Que considera muy urgente se regule la circulación en la calle Castellanos para evitar posibles accidentes y.

d) Preguntar al Sr. Interventor como se han de abonar los dos cuadros que se ha acordado adquirir por el Ayuntamiento, para regalarlos al Ilmo. Sr. D. Leon Herrera y Excmo. y Revmo. Dom Fray Justo Pérez de Urbel.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres horas cinco minutos, extendiendose la presente acta que firman todos los asistentes

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de todo lo que como Secretario certifico: Lo sobrerraspado "1.903:98" Vale: certifico.

D. Alfonso

D. Fernando

D. Andrés

D. José Ly. Interventor

Sr. Secretario

Sesion ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 7 de Octubre de 1964

Presidente
D. Alfonso Mengia Laur
Tenientes Alcaldes
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Andrés Moreno Navarro
D. Francisco L. de Lemus Moreno
D. Jose Garcia Rodriguez
Interventor
D. Silverio Martinez del Barº
Secretario
D. José Mª Palop Marín

En la casa consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Mengia Laur, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia D. Ramón Ruiz Fernández.

Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de un escrito fecha 24 de septiembre pasado del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial participando que la Corporación aceptando el dictamen de la Comisión del Gobierno había acordado no acceder a la solicitud de este Ayuntamiento de otorgar una subvención de Seiscientas mil pesetas, para contribuir a la adquisición de un camión y accesorios con destino al servicio de Bomberos.

Concierto arbitrio Riquera Provincial.- También los señores asistentes se dan por enterados de la circular nº. 3 fecha 29 del pasado de la Excma. Diputación Provincial ofreciendo la celebración del concierto para el cobro del arbitrio sobre la Riquera Provincial, correspondiente al año actual en la cifra de 2.157.500'00 Ptas., acordándose someter a estudio esta propuesta.

(Concierto) Digo Abono al Montepio - construcción cuotas por productor fallecido Jacinto Muñoz López.- Acto seguido el Sr. Alcalde expone, que con fecha 3 de Julio pasado dirigió escrito al Delegado Provincial del Servicio de Mutualidades Laborales, solicitando el ingreso voluntario de las cuotas correspondientes al Mutualismo Laboral del Productor Jacinto Muñoz López que prestó servicio a este Ayuntamiento en diversos periodos de tiempo entre los años 1.958 y 1.960; que durante el tiempo que este productor estuvo al servicio del Ayuntamiento, no fueron satisfechas las correspondientes cuotas de Mutualismo Laboral por entender que no existía obli-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

gación de afiliar al interesado toda ver que este al ingresar a su servicio tenía cumplidos los 55 años de edad y que a fin de evitar los perjuicios que la pérdida de la condición de Mutualista podía irrogar a su viuda Alfonsa Molina Sánchez en el Expte. de Viudedad que en favor de la misma, se ha incoado en la Mutualidad Laboral, se suplicaba se admitiera el ingreso voluntario de las mencionadas cuotas y que habiendo accedido a nuestra petición han de abonarse al mencionado Montepío la cantidad de Tres Mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas. Los señores asistentes prestan su consentimiento a las manifestaciones del Sr. Alcalde y acuerdan por unanimidad el abono de la cantidad mencionada, al Montepío Laboral de la Construcción.

Designación puesto trabajo cajista a favor de Angel Márquez Sánchez.- Estando vacante el puesto de Trabajo de Oficial 1º. Cajista de la Imprenta Municipal, se acuerda por unanimidad designar para ocuparlo con efectos administrativos a partir de 1º del corriente mes a Angel Márquez Sánchez, el que deberá suscribir el oportuno contrato de trabajo.

Instancias Reclamaciones Arbitrios.- Con el favorable informe del Sr. Interventor se resuelven las siguientes instancias.-

- La de José Díaz Arroyo, accediendo a su solicitud de aplazamiento de pago del recibo que se le ha girado por el concepto de Contribuciones Especiales, por pavimentación acerado y alcantarillado de la calle Lugo-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ta, de cuya casa nº 21 es propietario debiendo abonar el importe del mismo en los plazos que tiene fijados este Ayuntamiento previo afianzamiento de la deuda en la forma Reglamentaria. - - - - - - - - - - -

- Y también en el mismo sentido se resuelve la solicitud de Carmen Simón Martínez para que se le fraccione el (plazo) diga pago de dos recibos uno por importe de 5.374'95 Ptas. y otro de 2.228'90 Ptas. por el concepto de contribuciones especiales de acerado, pavimentación y alcantarillado de la calle de Augusta de la casa nº 16 y 3 respectivamente, acordándose dicho fraccionamiento por periodos trimestrales y previas las garantías hipotecarias o avales bancarios en la forma determinada en el artº 458 de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Solicitud de ayuda económica para estudios a Juan Moya Corredor. - Seguidamente se leyó la instancia que suscribe D. Juan Moya Corredor, exponiendo que ha acabado el 3º curso de Medicina en la Universidad de Valencia con las notas que detalla y deseando continuar su carrera en la Universidad de Navarra, le ocasiona mayores gastos que debido a la situación económica de su familia no le permiten costear en su totalidad ni aun con la Beca de 88.500 Ptas., concedida por el Patronato de Igualdad de Oportunidades por lo que suplica se le conceda en concepto de ayuda de estudios la cantidad de 4.500 Ptas., para atender a gastos de desplazamiento, libros, material clínico etc. Los señores asistentes vistos el informe del Sr

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Interventor en el sentido de que en la actualidad estan cubierta las becas consignadas el Presupuesto y no habiendo consignación especifica para estas atenciones aún lamentándolo mucho acuerdan por unanimidad denegar lo solicitado.

Cuentas y Facturas.- Y por ultimo se aprobaron las siguientes relaciones de cuentas y facturas, Una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por importe de 93.264'45 Ptas.; y otra del Presupuesto Especial del Hospital por importe de 1.229'80 Pesetas.

Ruegos y Preguntas.- El Sr. Alcalde expone los siguientes asuntos: - - - - - - - - - -

1º La necesidad de realizar a la mayor urgencia el aforo del vino elaborado en la presente campaña a cuyo efecto y tras diversas sugerencias acerca del modo de realizarlo se acuerda que lo verifiquen el Inspector de Arbitrios Domingo Sánchez con otro dependiente y los tambien dependientes de Arbitrios Sres. Canadas y Gonzalez Ramiro, estendiéndose las actas en el modelo que se confeccionará por la Intervención Municipal. - - - - - - -

2º.- Informa el Sr. Alcalde sobre las edificaciones de grupos de viviendas para funcionarios del Patronato Provincial, constituido en la Diputación y del que forma parte y considerando que pudiera ser muy util para los funcionarios de este Ayuntamiento tiene pensado reunirse para exponerlo las condiciones en que pudieran iniciarse estas construcciones en Valdepeñas y que en lineas generales son: un 10% de aportación municipal o bien cesión de solares y el resto del 50 y el 40% mediante prestamos de los distin

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

tos Organismos Oficiales a largo plazo.----
3º.- Informa también el Sr. Alcalde, sobre la liquidación de los gastos ocasionados en la fiesta de la Poesía y de la Vendimia y cena de gala en el Hotel, que con los ingresos habidos estima que únicamente le costará al Ayuntamiento unas 12.000 Ptas.
4º- Dá cuenta Sl Sr. Aparejador del proyecto de arreglo del Cementerio por un importe aproximado de unas 48.000 Ptas, y de que ya ha comenzado las obras habiéndosele adjudicado a Conrado García Serrano. El Sr. Interventor manifiesta que no hay consignación para estas ya que el acuerdo que se adoptó de destinar parte de las (obras) dice Quinientas mil Pesetas, concedidas para obras de urbanización de las 100 viviendas está pendiente de que la Dirección General de Administración Local, autorice el cambio de destino de las mismas. El Sr. García Rodríguez, abunda en esta misma opinión de que las obras no deben realizarse sin la debida consignación y cumplimiento de todos los trámites legales. Tras breve discusión se acuerda que por el Sr. Alcalde se gestione en el Gobierno Civil, la solución a este asunto con la debida autorización del dinero mencionado o bien obteniendo alguna subvención de Paro Obrero, con lo cual los trámites son más simples
Informe Sr Delegado del Mercado sobre adjudicación caseta nº 31 del Mercado.- El Sr. López de Lemus, expone los motivos que le indujeron a proponer la adjudicación de la caseta nº. 31 del Mercado a favor de Amparo Galindo Barrasco, entre los tres solicitantes, interviniendo el Sr. Alcal-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de para hacer constar que su deseo es darle toda la autoridad a los Tenientes de Alcaldes que tienen delegadas facultades municipales, pero que estime que las resoluciones deben adoptarse con la ponderación debida y garantías de justicia para los solicitantes. El Sr. García Rodríguez, manifiesta que ésta de acuerdo con el Sr. Alcalde y a propuesta del Sr. Delegado del Mercado se adjudica definitivamente la caseta nº. 31 a Ambrosio Galindo Carrasco.

Por unanimidad se acuerda adquirir un mono de trabajo, de buena calidad para el calefactor de la Inspección de Policía Cruz Navarro, para cuya adquisición se delega en el Teniente de Alcalde D. Andrés Bolaños Navarro.

Y para que conste y surta los oportunos efectos y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintidos horas quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo que como Secretario certifico:

D. Alfonso

D. Fernando

D. Andrés

D. Francisco

D. José

D. Liberio

D. José

Sesion ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 14 Octubre 1.964

Presidente

D. Alfonso Amezcua Cruz

Tenientes Alcaldes

En la casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia catorce de octubre de mil nove-

D. Fernando Ortiz Navarro
D. Ramon Ruiz Fernández
D. Andrés Moreno Navarro
D. Francisco L. de Lerma
D. José García Rodríguez
Interventor
D. Silverio Martínez del Barrio
Secretario
D. José Mª Palop Marín

de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, y en la que regirá el Orden del día circulado para la misma.

Lectura y Aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de los siguientes escritos:

a) De una carta del Director de la Revista Certamen de Madrid, solicitando contestación de la Alcaldía a diversas preguntas sobre la vida local.

b) De otra carta fecha 7 del corriente del Vicesecretario Provincial de Ordenación Económica solicitando informe sobre la posibilidad de organizar en la Provincia una Feria Nacional de caracter agrario y que dada la importancia que el Vino tiene en nuestra provincia podria ser sobre el mismo así como tipo de colaboraciones con que se podría contar para su celebración, acordándose se transcriba el texto de la misma al Presidente del Sindicato de la Vid, Hermandad de Labradores y Cooperativa al Campo "La Invencible".

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Reconocimiento servicios eventuales y temporeros a funcionarios municipales.- Acto seguido dióse lectura a un informe del Sr. Secretario de la Corporación exponiendo que dispuesto por la Orden de 2 de abril pasado dictada para la aplicación de la Ley 108/1963 de 20 de julio pasado, de los servicios que determina el derecho a quinquenios, han de ser prestados día a día bien en propiedad, o con carácter interino, temporero y eventual, se ha precisado la revisión de todos los expdtes. de los funcionarios en propiedad a efectos de reconocerle preceptivamente los servicios prestados en tal calidad. que a la vista de ello los servicios a reconocer, son los que se detallan a continuación y desde las fechas que se especifican, debiendo surtir efectos administrativos a partir del día 1º de julio de 1963 día en que comenzó la vigencia de la Ley nº 108 antes aludida: - - - - - - - - - - Luis Alvarez Laguna 14-3-955 al 27-7-961 Guardia Municipal.- Vicente Campos Soriano 23-7-958 al 1-12-959 Guardia Municipal.- Rafael Donás Lucas 1-1-955 al 12-7-961, Jefe Sepultureros.- Carmen Fernández Arroyo 10-12-962 al 13-7-963, Auxiliar.- Evaristo García Pérez, 2-6-958, al 12-7-961 Guardia Municipal.- Jesús García Ruiz, 1-1-927 al 1-4-936, Jefe Negociado.- Antonio García Sánchez, 6-7-957 al 12-5-958, Guardia Municipal.- Santiago González Ramiro, 9-10-941 al 1-7-943 Jefe Negociado:- Federico Llamas Sánchez 27-9-946 al 27-2-951 Auxiliar.- Sofía Alcaraz Gª. Rojo 7-9-936 al 19-6-939 Jefe Negociado.- Santiago Alberto Moreno 5-1-942 al 16-5-942, Oficial.- Pilar Nieto

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Jiménez 20-3-962 al 19-8-963 Auxiliar.- Jerónimo Pozo Abad 3-6-958 al 1-12-959 Guardia Municipal.- José Rodero Bresso. 1-11-927 al 1-4-936 Jefe Negociado.- Francisco Rodriguez Diaz 17-3-942 al 23-8-947 Conserje Matadero.- Patricio Roncero Diaz 9-10-958 al 12-7-969. Conductor.- Vicente Rosales Garcia 1-10-939 al 1-1-941 Guardia Municipal.- José de la Rubia Salmador 30-8-954 al 1-12-959 Guardia Municipal.- Vieves Rubio de la Torre Hurtado 10-10-960 al 13-7-963, Auxiliar.- Plácido Ruiz Lavadas, 19-5-943 al 9-10-946. Dependiente Arbitrios.- José Sánchez Garcia, 12-12-939 al 2-1-941 Dependiente Arbitrios.- Cesar Sánchez Toledo 12-2-938 al 1-7-939 Maestro Municipal.- Francisco Sánchez Torres 7-6-958 al 1-12-959 Guardia Municipal.- Luis Villafranca Barroso 9-2-951 al 12-7-961 Encargado Obras. Pero existen algunos casos dudosos como son, los de los oficiales administrativos Dª Pilar Bañas Herras; Sta. Caridad Rosique Camacho y D. Angel Ramos de la Espada, que prestaron sus servicios al terminar nuestra Guerra de Liberación, este último en el Juzgado Militar y las otras dos en Falange E.T. y J.O.N.S., cobrando sus emolumentos con cargo al Presupuesto Nacional el Sr. Ramos de la Espada y las demás con subvención municipal a dicha Entidad, según acredita en sus respectivos expedientes por información testifical del Sr. Alcalde de aquellos años y Jefe Local del Movimiento, habiéndosele reconocido a todos ellos estos servicios a efectos de derechos pasivos. Estimo que lo correcto antes

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de proceder a la resolución de estos casos, es elevar consulta al Servicio Central de Inspección y Asesoramiento para que informe a la Corporación, como han de resolverse estos casos concretos. - - - - - - - - - - - - - - - - -

También el caso del Jardinero, Antonio Mazo Cara, deseo exponerlo a la Consideración de esta Comisión: Este funcionario fué nombrado el 10 mayo de 1935 Guarda interino de Parques y Jardines, cesando al comenzar la Guerra de Liberación, apareciendo nuevamente nombrado para el mismo cargo y con el mismo carácter del día 15 de enero de 1942, en el que continuo hasta el 1º de Junio del mismo año en que marchó al Servicio Militar donde permaneció tres años y medio. Aparece otra vez nombrado con carácter interino como Jardinero del Cementerio el día 1º. de enero de 1.946 y ya ininterrumpidamente hasta el día de la fecha, habiendo consolidado su situación como propietario el día 1º de Febrero de 1.948. El interesado eleva una instancia manifestando que en 1º de Julio de 1.939 empezó a trabajar en Jardines ininterrumpidamente hasta la fecha antes mencionada en que marchó al Servicio Militar, manifestando igualmente que al ser licenciado se incorporó inmediatamente a prestar sus servicios en este Ayuntamiento y no constando así en su expte. personal donde figura un lapso de tiempo de dos meses de interrupción. También dice que no aparecer justificados estos períodos de tiempos que reclama puede darse la circunstancia de que al tener el nombre compuesto de Antonio Felix, algunas de las nóminas

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS (C. Real)

estuvieran firmadas con este último nombre y que trabajaba como obrero semanal a-cumpaña a su solicitud una declaración testifical de los Jefes de Negociado de este Ayuntamiento D. Jesús Iglesia Ruiz y D. José Rodero Crespo en el que dicen que les consta que desde el mes de Junio de 1.939 hasta el mes de Junio de 1.942 se encontró trabajando como Jardinero de los Jardines y Parque Municipal. Estimo que para acordar con la debida corrección lo procedente en este caso deberá buscarse por las mínimas de dichos lapsos de tiempo, si efectivamente el Sr. Alberto Lara ha completado ininterrumpidamente todo el tiempo de servicios que alega. Los señores asistentes aceptan íntegramente este informe que por unanimidad pasa a ser acuerdo.

Instancias de José Alberto Jiménez y Carmen Díaz Olivares, solicitando puestos de frutos secos.- Las instancias que suscriben José Alberto Jiménez y Carmen Díaz Olivares, solicitando el 1º autorización para vender frutos secos y caramelos y un Kiosco en la calle Salida de Manzanares para el mismo fin la 2ª queda pendiente hasta que se haga la revisión de todos los puestos que hay en Valdepeñas y se informe sobre la situación económica de los que actualmente disfrutan de estas licencias para ver si es posible retirarselas y que se les otorgue a los más necesitamos.

Petición de Don Miguel Martín García, para uso Escudo Heráldico. etiquetas vinos.- Visto el informe que emite el Sr. Presidente del Sindicato Comarcal

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de la Vid, por unanimidad se accede a la petición que formula D. Miguel Martín García, domiciliado en la C/ de Torrecillas nº 78 para usar el Escudo Heráldico de Valdepeñas en las etiquetas de sus vinos embotellados

Instancia de Don Tiburcio Merlo Peñalver, relativas a las Cámaras Frigoríficas del Mercado Municipal.- Acto seguido diose lectura a una instancia fecha 7 del corriente firmada por D. Tiburcio Merlo Peñalver, exponiendo que de acuerdo con la reunión celebrada en la Alcaldía para tratar la cuestión relativa al contrato como concesionario de las Cámaras Frigoríficas del Mercado Municipal, formula la siguiente propuesta: La necesidad de elevar a documento público la concesión de construcción y explotación de estas Cámaras la redacción y aprobación de un Reglamento de Régimen Interior de uso y explotación de dichas cámaras y modificación de las condiciones de la concesión en el sentido de cumplimiento definitivo de los 50 años de la concesión, supresión de la clausula rescisoria a los 40 años por parte del Ayuntamiento o bien prorrogada por otros 10 años, rescisión por convenirlo de común acuerdo ambas partes y revisión periódica de los precios fijados para utilización de las cámaras. Los señores asistentes se dan por enterados y acuerdan que pase a la Comisión Especial que hay nombramiento para el estudio de este asunto

Adjudicación Basura estercoleros municipales.- Vistas las diversas ofertas formuladas para la adquisición de las basu-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ras procedentes de los Estercoleros Municipales y que han sido la de Juan Alberto García-Saavedra, Santiago Alberto Moreno, Julián Martínez Pérez, Juan José Sánchez Corralo y D. Francisco Moreja Alberto, se acuerda adjudicárselas a este último por ser la oferta más elevada, ya que ofrece quedarse con la totalidad de las basuras pagando la de clase 1ª a 0'21 céntimos Kilo y la 2ª a 0'11 céntimos Kilo, y que comunique por oficio al Concejal D. Miguel Sánchez

Informes de la Comisión de Obras.- El informe que presenta el Sr. Aparejador sobre el tipo de acerado que ha de establecerse en la calle de la Reforma motivado por la construcción de un nuevo edificio en la misma propiedad del Sr. Ortiz se acuerda pase a la Comisión de Obras para su dictamen.

Acerado 14 Seis de Junio.- Se dá lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Obras, relacionado con el acerado que se ha de indicar al Banco de Bilbao para su edificio en la calle del Seis de Junio con el propósito de que sirva de tipo para que en su día se establezca en dicha calle, eligiéndose mosaico de 5 tacos en tonos blanco y verde, así como que la anchura total del acerado sea la anchura total del acerado sea la de dos metros Los señores asistentes por unanimidad aprueban este informe, discutiendose a continuación el porque se ha autorizado a dicha Entidad Bancaria a establecer un acerado de cemento sin previo conocimiento de la Comisión de Obras y de su Presidente, contestando el Sr. Aparejador que lo ha sido con caracter

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

provisional, aplostandose el acuerdo para lo sucesivo de que no se realice ninguna obras por pequeña que sea sin el previo conocimiento del Sr. Teniente Alcalde Delegado de este Servicio.

Licencias ordinarias de Obras.- A continuación se aprobó la siguiente relación de Licencias de Obras: - - -

de Gómez.- Virgen, 47; Miguel Pinés Prieto Virgen, 23; Teresa Bustos Castilla.- Travesía Santarrayas, 31; Alejandro Solera Rodríguez Mediodía, 5. Joaquín Casado Aguilera, Infante, 12.- Gerardo Sánchez Gómez.- Verónica, 28.- María Mtª Sevilla Muñoz.- Verónica, 30.- Diego Toledo Ballesteros.-

Previa declaración de urgencia se adoptó el siguiente acuerdo:

Concierto Arbitrio Riqueza Provincial.- Estudiado muevamente la circular nº 3/1.964 de fecha 29 de septiembre pasado de la Excma Diputación Provincial proponiendo al Ayuntamiento el concierto para la Recaudación del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondiente al actual ejercicio, por unanimidad se acuerda aceptar la propuesta concertando dicho Arbitrio en la suma de Dos millones ciento cincuenta y siete mil quinientas Pesetas, autorizando expresamente al Sr. Alcalde D. Alfonso Megía Sanz, para que suscriba el correspondiente contrato cuando se ha requerido para ello.

Instancias reclamaciones Arbitrios.- Previo informe del Sr. Interventor se resolvieron las siguientes instancias:- - - - - - - - - - - -

- La de Teodomira Jiménez Martínez que solicita la anulación del recibo nº 2.120 por importe de trescientas ochenta pesetas, por la ocupación de la vía pública con tolda así como la devolución de las cantidades ingresadas indebidamente, se resuelve en el sentido de dar de baja por el concepto de toldos para el año 1965, pero no a la devolución de las cantidades ingresadas
- La de Josefa Blanco Camacho, que solicita la exención del pago por el concepto de

Contribuciones Especiales de la casa nº 12 de la calle de Augusta, alegando carece de medios económicos, se deniega por no encontrarse comprendida la solicitante en ninguno de los casos que establece el artº 472 de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Y la de Juan Vasco Vasco, que solicita se declare no haber lugar a la nueva exacción de derechos como consecuencia de la modificación del tendido de la red de alcantarillado por la casa de su propiedad sita en la calle de Augusta nº. 1 esquina a la calle de Virgen, puestos que esos derechos o arbitrios, fueron satisfechos oportunamente según se desprende con la documentación que adjunta, por unanimidad se acuerda considerar que el recibo expedido al recurrente por el concepto de Contribuciones Especiales de Alcantarillado de la calle de Augusta se halla bien girado denegándose por tanto su declimento.

Error en recibos girados a Don Juan Martinez Ossorio y Dª Antonia Ruiz Sanchez.- De acuerdo con el informe que emite el Oficial Encargado del Negociado de Padrones se acuerda dar de baja el recibo nº 2.370, extendido a nombre de Juan Martinez Ossorio y el 1.964 que figura a nombre de Dª Antonia Ruiz Sanchez, por importe de 123 y 285 Ptas. respectivamente y ambos por el concepto de rodaje.-

Se acuerda abono servicios Básculas San Marcos prestados por Pedro Camacho.- De acuerda abonar a Pedro Camacho el haber que legalmente le corresponda por el tiempo comprendido entre los

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

días 14 de septiembre al 10 del corriente mes en que prestó sus servicios en la báscula de San Marcos, durante el tiempo que ha durado la Vendimia

Cuentas y Facturas.- Y por último se aprobaron las siguientes Relaciones de Cuentas y Facturas: Una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por importe de 57.285'- Ptas.; Otra del Presupuesto Extraordinario de Alcantarillado por 3.150'00 Ptas y otra del Presupuesto Especial del Hospital por 773'45 Ptas.- - - - - - - - -

Ruegos y Preguntas.- En este turno el Sr. Alcalde responde los siguientes asuntos:

1º.- Que se debe girar al Circulo de la Concordia el recibo de las 14.000 Ptas que en concepto de subarriendo de la caseta Municipal de la Feria del Vino, concertó este Ayuntamiento para las pasadas Ferias y Fiestas, y que se dennnie con la antelación suficiente el convenio de arrendamiento de la mencionada caseta a D. Daniel Morales Serrano, a efectos de poder disponer de ella para su destino en la forma que crea el Ayuntamiento más conveniente a partir de la fecha de terminación del contrato.

2º.- Propone y así se acuerda abonar al Club Ciclista Balmontes solo las 16.000 Ptas. de subvención acordadas para la carrera de Ciclismo.

3º.- Se acuerda hacer rápidamente la petición para cambio de destino de la subvención de 500.000'00 Ptas. concedidas por la Dirección General de Admón Local para obras del Mercado y Cementerio en lugar

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de para pavimentación y urbanización.
5º.- El Sr. Ortiz formula los siguientes ruegos y preguntas 1º que se estudie la rescisión del contrato con el encargado de la limpieza de las máquinas de Escribir por si hubiera alguna otra persona que lo hiciera en mejores condiciones económicas.
Ruega se haga las oportunas gestiones para corregir las anomalías del repetidor de Televisión de San Carlos del Valle.
Solicita que informe el Sr. Interventor de lo que pagan las pólizas de Incendios a efectos de llevar el concepto correspondiente a dicho arbitrio municipal
También ruega al Interventor que cuanto antes se dé de alta por el concepto de limpieza y acometidas de alcantarillado en la calle Seis de Junio.
Se acuerda igualmente que pase a efectiva el recibo de la Tejera y que se estudie por Intervención la forma de llevar dinero al Presupuesto Extraordinario del Alcantarillado.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos horas cuarenta y cinco minutos extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo que como Secretario certifico.

D. Alfonso [illegible] D. Fernando [illegible] D. [illegible]

D. Salvador R. D. Andrés [illegible] D. Francisco [illegible]

D. [illegible] D. Interventor El Secretario

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 21 de Octubre de 1964.-

Presidente
D. Alfonso Abegia Lus
Tenientes de Alcaldes
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Ramón Ruiz Fernandez
D. Andrés Moreno Navarro
D. José García Rodriguez
Interventor
D. Silverio Martinez del Campo
Secretario
D. José Mª Palop Marin

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Abegia Lus asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy en la que regirá el Orden del día circulado para la misma. Habiendo excusado su asistencia D. Francisco López de Lerma.-

Lectura y Aprobación del Acta de la sesión Anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Disposiciones Oficiales y Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de a) La Orden de 30 de septiembre pasado inserta en el B.O. del Estado de 19 del corriente creando la denominación honorífica de "Fiesta de Interés Turístico, acordandose pase a estudio de la Comisión de Festejos y; b) De un escrito de Trabajos fotográficos aéreos S.A. ofreciendo fotoplanos y fotogramas de Valdepeñas, acordandose no adquirirlo por no considerarlo

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de interes.

Abono horas extraordinarias a Tomas Merlo.- Por unanimidad se acuerda abonar al Guarda de la Feria del Vino Tomás Merlo, la cantidad de 840 Ptas. por 112 horas trabajadas con caracter extraordinario a razón de 7'50 la hora, previa autorización de la Dirección General de Admón Local, en la forma prevenida en la ley nº. 108. de 20 de Julio de 1.963 y disposiciones complementarias.-

Denuncia Sindicato Grupo (Sindicato) Auto-Taxis, contra Daniel Morales.- Seguidamente se dá lectura a un escrito fechado 19 del actual suscrito por el Sr. Delegado Sindical Comarcal, adjuntando otro escrito del Grupo Local de Auto-taxis, denunciado a D. Daniel Morales Serranos, por dedicar al Servicio público sin hallarse legalizados los vehiculos que el mismo se detalla y que son un Simca-Vedette, matricula M-372583, una furgoneta DKW, Matrícula C.R. 10819. con chóferes a comisión; que tiene otro coche Seat, matrícula C.R. 16025, figurando a nombre de su hermana Dª María Soliquio este único legalizado para el servicio de alquiler. Visto el informe del Sr. Secretario en el que dice que de los antecedentes obrantes en el Expte. respectivo resulta que por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 8 de enero de 1.958, se autorizó a D. Daniel Morales Serrano, para dedicar al Servicio público los tres coches siguientes: Austin matricula C. 6.589 DODGE, matricula CR 1.538 y Citroen, matricula M-51.136; Que en sesión de la Permanente de 18 de diciembre de 1.963, se autorizó el cam-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

bio de titularidad de dichas licencias a favor de su hermana Dª María Morales Serrano y al propio tiempo se le concedió el cambio del coche Dodge por la furgoneta DKW, C.R. 10819; que tambien por sesión de la Permanente fecha 4-3 del 1.964 se autorizó a esta Sra. para sustituir el coche Austin, por el Seat -- 1.400-C, matrícula C.R. 16.025, debiendo pues que continue vigente la autorización del coche Marca Citroen, pero sin que aparezca autorizado el Simca-Vedette, objeto de la denuncia. Los señores asistentes a la vista de este informe acuerdan que se le transcriba integramente al Sr. Delegado Sindical Comarcal para su transmisión a los denunciantes y que se oficie a la Jefatura de Policia, para que investigue si efectivamente Dª María Morales tiene puesto al servicio publico en referido coche Simca, sin la debida autorización, o bien su referido hermano D. Daniel Morales.

Instancia de Manuel Villalba, solicitando sustitución Taxis.- Visto el informe favorable del Sr. Concejal Delegado de Taxis, se accede a la solicitud de Manuel Villalba Martin, para sustituir el coche Chevrolet, matrícula C.R. 2.006 por el que posee licencia municipal expedida el dia 11 de abril de 1959, por otro marca Dodge, matricula M. 79.406.

Ampliación licencias coches sin conductor a D. Pedro Morales Serrano.- Habiendo transcurrido mas de un año desde que se le concedió a D. Pedro Morales Serrano en sesión de la Comisión Municipal

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Permanente de fecha 8 de octubre de 1963 licencia para poner al servicio público sin conductor el alquiler de los coches Seat 600 Dauphine y Seat 1.400, sin haber establecido este servicio por unanimidad se acuerda ampliarle la licencia que se le concedió en la mencionada sesión

Instancia de Antonio Filoso solicitando licencia para abrir establecimiento venta material electrico.- Visto el informe favorable que emite el Sr. Arquitecto se concede autorización a Antonio Filoso López con domicilio en la calle de Juan Alcaide nº 4. para establecer en el mismo un comercio destinado a la venta de material electrico ya que no esta comprendido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas debiendo darse de alta en la Matricula Industrial (Licencia fiscal) y abonar los arbitrios municipales correspondientes.

Rescisión contrato adquisición vivienda en Feria del Vino de Doña Consuelo Garijo y nuevo contrato con Doña Angela del Pino Fernandez.- En relación con el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente en sesión del dia 17 del corriente, sobre transferencia del piso del Grupo de las 15 viviendas adquirido por Doña Consuelo Garijo a favor de Doña Angela del Pino Fernandez se rectifica en el sentido de acordarse la rescisión del Contrato otorgado por el Ayuntamiento a favor de Doña Consuelo Garijo Caballos, como beneficiarias del piso derecha planta principal de la casa nº 1 del Grupo de las 15 viviendas que se estan construyendo en la Feria del Vino, debiendo ex-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

tenderse un nuevo contrato a favor de Doña Angela del Pino Fernández que es a la que se acuerda otorgarle el piso dejado por la Sra. Garijo, a quien se habrá de devolver las 25.000'00 Ptas. que como primer anticipo del precio tenía entregadas en éste Ayuntamiento y exigiéndose a la nueva titular de la vivienda, Dª Angela del Pino Fernández, el ingreso de la misma cantidad.

Aprobación cuarta certificación obras ampliación de la captación y de la conducción de Aguas Potables a Valdepeñas.- Por unanimidad se aprueba la certificación nº 4. de las obras de "Ampliación de la Captación y de la Conducción de Aguas potables a la ciudad de Valdepeñas" de la que es adjudicataria "Uralita S.A." expedida el día 23 del corriente por el Sr. Ingeniero Jefe D. Jesús Ramos Obrado, por un total importe de 245.548'80 Ptas., de cuya suma el Estado ha de satisfacer la cantidad de 104.476'67 Ptas. y el Ayuntamiento 140.473'13 Ptas. por aplicación del porcentaje correspondiente, acordándose asimismo que se libre certificación de este acuerdo para su remisión a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por tratarse de obras subvencionadas por la misma, y para cuya contratación fué autorizada esta Corporación Local por oficio nº 883 fecha 1º de agosto de 1961. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

También se acuerda por unanimidad solicitar del Banco de Crédito Local de España, transfiera a la Cuenta corriente del Ayuntamiento de Valdepeñas en el

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

Banco Español de Crédito de ésta, la cantidad de ciento cuarenta mil setecientas setenta y tres pesetas con trece céntimos., con cargo al Capítulo 6º- artº 2º- partª 4ª, para pago de las Obras "Ampliación de la Captación y de la conducción de Aguas Potables a la Ciudad de Valdepeñas" del Presupuesto Extraordinario de Gastos, cuyos Ingresos se nutren con la Operación de Préstamo que por su total importe de 5.309.700'00 Ptas., concertamos con dicha Entidad Bancaria por escritura pública, suscrita el día 31 de julio pasado, para el correspondiente abono a los interesados.

Expedientes de Contribuciones Especiales.- Por unanimidad se aprueba dos Expdtes de Contribuciones Especiales con sus correspondientes Padrones por las siguientes obras 1º.- de Acerado ejecutadas en la calle de Raimundo Saro-Patón entre Infante y Vía del Ferrocarril, por un total importe de 81.752'88 Ptas. y 2º.- Por obras de pavimentación, acerado y alcantarillado ejecutadas en las calles de Santarramas y Príncipe, por un total importe de 427.939'09 Ptas., debiendo exponerse al público por el plazo reglamentario y continuar la tramitación consiguiente.

Instancias Reclamaciones Arbitrios.- Previo informe favorable del Sr. Encargado del Negociado de la Riqueza Provincial se resuelve la instancia que formula Dª Antonia Sánchez-Barba Luis, con domicilio en la calle de Cervantes, 11 de esta Ciudad acordándose la devolución de la cantidad de 3.128'40 Ptas. por el concepto de Arbi-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

trio Riqueza Provincial y Una introducida en esta población procedente del término de Membrilla correspondientes a los años 1.958 al 1.962 inclusive

Cuentas y Facturas.- Y se aprobó las siguientes Relaciones de Cuentas y Facturas Una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario, por importe de 61.397'80 Ptas Otra del Presupuesto Estraordinario de las 15 Viviendas, por 330'85 Ptas; Y otra del Estraordinario de Alcantarillado por 198'50 Ptas.

Asuntos Declarados de Urgencia.- Y previa declaración de urgencia se discutieron y aprobaron los siguientes asuntos:- - - - - -

Proyectos de pavimentación paseos del cementerio.- Por unanimidad se aprueban dos proyectos de pavimentación de los paseos centrales del Cementerio Católico Municipal, por un total importe de 25.876'28 Ptas. el 1º.. y 24.699'45 el 2º. Acordándose realizar dichas obras por gestión Directa Municipal, dada la proximidad de la festividad de Todos los Santos, previa incoación del oportuno exptc. de urgencia, cuyas obras se abonaran con cargo al Exptc. de transferencia de créditos que ha de confeccionarse por Intervención. - - - - - - - - - - - - - -

Proyecto alcantarillado calle Mediodía entre José Ramón Ossorio y Empedrada.- También por unanimidad se aprueba un proyecto de alcantarillado de la calle del Mediodía en la parte comprendida entre las calles de José Ramón Ossorio y Empedrada, confeccionado por el Sr. Arquitecto Municipal por importe de 39.744'86 Ptas. que hacen como los anteriores se realizaran las

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

obras por Gestión Directa Municipal, previa incoación del oportuno expte. de urgencia

Ruegos y Preguntas.- Por el Sr. Teniente de Alcalde D. José García Rodríguez se solicita, y así se acuerda por unanimidad se le autorice para la aquisición de tres radiadores para el Hospital Municipal, que se abonaran con cargo al Presupuesto Especial de dicho Centro Hospitalario.

- También a petición de este mismo Sr. se propone que todo empleado que se encuentre enfermo presente el oportuno certificado Médico, para justificar su falta al trabajo, acordandose que por el Sr. Secretario se confeccione las oportunas normas, para regular estas casos de acuerdo con la legislación vigente.

- También el Sr. García Rodríguez propone y así se acuerda por unanimidad adquirir un cuadro de los que han figurado en la última exposición para ofrecerselo al Excmo. Sr. D. Agustín Ramos Fernández, Vicepresidente del Gobierno en nombre del Ayuntamiento por las muchas atenciones que de él tenemos recibidas, por el precio de 5.000'00 Ptas.-

D. Ramón Ruiz Fernández, pregunta porque no se emperaron el día acordado las obras de la calle del Mediodia, Ramón Ossorio y Otras, leyéndose a este respecto unos informes sobre este asunto emite el Sr. Alcalde.

- Por el Sr. Ortiz se expone la conveniencia de estudiar el asunto de la Recaudación Municipal, intercambiandose diversas opiniones sobre si debe de formularse todos los cargos al Agente Sr. Urraca o crear un

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Cajero auxiliar que se haga cargo de todos los recibos y recaudación que no lleva dicho Sr., acordándose que se estudie este asunto conjuntamente por el Sr. Ortiz con el Interventor y formule la oportuna propuesta.

También pregunta porque no se ha aclarado la liquidación de las Contribuciones Especiales de la calle del Picadero que se revise el asunto del acerado de la calle de la Fabrica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las treintitres horas quince minutos, estendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo que como Secretario certifico.

D. Alfonso

D. Fernando

D. Ramon R.

D. Manuel

D. Ramon

D. Ramiro

D. Jose

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 28 de Octubre de 1964

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro y en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso

-Presidente

D. Alfonso Mateos Muñoz Tenientes Alcaldes.

D. Fernando Ortiz Navarro

D. Ramón Ruiz Fernandez

D. Andres Moreno Navarro

D. Francisco Lopez de Lerma
D. José García Rodriguez
Interventor
D. Silverio Martinez del Bar°
Secretario
D. José Mª Palop Marín

Abegia hour, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy y en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma.

Lectura y Aprobación del Acta de la sesión Anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia: Los señores asistentes se dan por enterados de los siguientes escritos:

a) De uno del Inspector Jefe de la Policia Municipal, fecha 23 del corriente, participando que ha causado baja en el Servicio activo el Policia interino D. Dominago Rosino Garcia por haber sufrido un accidente de circulación y encontrarse hospitalizado en el Sanatorio del Dr. Romero

A petición del Sr García Rodriguez se acuerda que por el Secretario de la Corporación se investiguen las circunstancias del accidente y se informe acerca de la situación administrativa de este Sr. y licencias por enfermedad o accidente reglamentarias que aparezcan en la Legislación Local.

b) Y de otro oficio del Director General de Empleo dando normas para la realización de proyectos de obras con cargo al impuesto para la Extinción del Paro Obrero que regula el Decreto de 22 de Junio 1.943

Exacción de Contribuciones para los bienes de la Empresa Municipalizada de Aguas Potables.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que eleve instancia al Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de la Propiedad solicitando para los bienes del Servicio Municipalizado de Aguas Potables la exención de contribución al amparo de lo dispuesto en la Ley en la Ley de Régimen Local y el artículo 4º de la Orden de 21 de Julio de 1964, cuya exención alcanza el 95% de la contribución correspondiente.

Resolución Diversos asuntos de personal.- Relación de funcionarios que cumplen los quinquenios reglamentarios en el próximo año.- Por unanimidad se aprueba la relación de señores funcionarios en propiedad que cumplen sus quinquenios en el próximo ejercicio y que son: Personal de Oficinas Centrales: José Rodero Rodriguez.- Auxiliar, 5º Quinquenio.- 8 de enero 1965.- Dª. Nieves Rubio Hurtado, Auxiliar 1º Quinquenio, 10 de Octubre de 1965.- D. Luis Roldán Campello, Depositario 6º Quinquenio, 9 febre 1965.- Guardia Municipal.- Don Enrique López Mendiero.- 8º Jefe Policia, 5º. Quinquenio, 8 de Julio 1965.- D. Aquilino Crespo López Guardia, 3º Quinquenio, 7 de Junio 1965.- D. Luis Alvarez Laguna, Guardia, 2º Quinquenio 17 de marzo de 1965.- Cementerio: D. Miguel Damás Lucas, Encargado Cementerio, 2º Quinquenio 1 de enero de 1965.

Reintegro a Matadero Limpiadora

titular Consolación León Madrid.- Asimismo se acuerda que la limpiadora titular del Matadero, Consolación León Madrid, actualmente destinada como limpiadora de Escuelas, se reintegre al Matadero, ofreciéndose a la que hasta ahora limpió el mismo Dña. Vélez el pasar a limpiadora de Escuelas previa las suscripción del oportuno contrato con el haber señalado para estos servicios.

Bajas Guardas Fuentes.- Por unanimidad se acuerda que por no existir puesto de trabajo, ni consignación presupuestaria cesen en los servicios que vienen prestando al Ayuntamiento, Dª Consolación López Podero, encargada de la fuente del Jardinillo y Manuela Arias Castellanos, encargada de la fuente del Calvario con efectos administrativos a partir de 1º de noviembre próximo.

Creación de nuevos puestos de Trabajo.- Se acuerda por unanimidad después de amplia discusión solicitar de la Dirección General de Administración Local, la oportuna autorización, para crear un nuevo puesto de trabajo de barrendero con el haber diario de 45'00 Ptas. y otro para encargada de la limpiera de los Servicios del Parque con el haber de 925 pesetas mensuales.

Instancia de Pedro Romero, solicitando autorización para realizar diversas obras en el Bar Expres.- Seguidamente se dá lectura a la instancia firmada por Pedro Romero García, arrendatario del edificio del Bar Expres Propiedad del Ayuntamiento, exponiendo que teniendo

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

la línea de autobuses la Sepulvedana establecida la parada en el edificio citado se ha dispuesto por la Jefatura de Obras Publicas que dentro del local se forme una sala de espera con sus taquillas para la espedición de los billetes y como ello representa una mejora para el público y las obras a realizar son de pequeña importancia ya que consisten en la construcción de un tabique y un desplazamiento de la barra, solicita se le conceda la oportuna licencia para efectuarla; visto el informe que emite el Sr. Aparejador en el sentido de que estima que estas obras deben ser autorizadas porque de esta forma se consigue una separación del publico que solamente va a sacar sus billetes haciéndose paralelamente a estas obras, (obras) que en definitiva quedan en beneficio del edificio municipal y aparte de que el informante cuidará de que mencionadas obras esten a tono con el espiritu del contrato en aquella parte que hace referencia a la mejor presentación del establecimiento considerándolo como un balcón al esterior. Los señores asistentes tras un amplio intercambio de impresiones acerca de la conveniencia o no de autorizarlas y vistos que quirá dando nuestro asentimiento amparariamos una nueva industria totalmente ajena a los fines del arrendamiento aparte de no considerar que las obras proyectadas logren la debida estética en la separación de publico que se pretende por unanimidad se acuerda denegar la solicitud pudiendo no obstante presentar otro estudio o proyecto que sería examin-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS (C. Real)

nado por esta Comisión y se resolvería en consecuencia.

Solicitud de D. Miguel Contreras para establecimiento recepción prendas usadas en la calle de Seis de Junio nº 16.- Con el favorable informe del Sr. Aparejador se accede a la petición que formula el vecino de Manzanares domiciliado en la calle de la Victoria nº 88, Miguel Contreras Albaquerea, autorizándosele para abrir un establecimiento de "entrega y recepción de prendas usadas", para tintorería en la calle del Seis de Junio, nº 16, de esta localidad, debiendo darse de alta en la matrícula industrial (Licencia Fiscal) y abonar los arbitrios municipales correspondientes.

Instancias venta castañas.- De acuerda delegar en el Sr. Jefe de la Policía Municipal para que determine los lugares en que han de situarse los peticionarios de venta de castañas durante las proximidades festividades de Los Santos y que hasta el día de la fecha son las suscritas por Jerónima González Jiménez, Pedro Jiménez Tercero; Jerónimo González Arenas y María González Jiménez.

Solicitud de Carlos Fernández Saez, solicitando apertura establecimiento venta muebles en la Avda del Generalísimo nº 74.- También por unanimidad y visto el informe favorable del Sr. Aparejador se concede licencia para abrir un establecimiento de venta de muebles en la Avenida del Generalísimo nº 44 a Carlos Fernández Saez, natural de Valdepeñas y vecino de Puertollano con domi-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

cio en la calle de Manuel Silvert nº 14
Presupuesto ampliacion calefacion,
en el Hospital Municipal. Por unanimidad se aprueba el Presupuesto que para la ampliación de la calefacción del Hospital Municipal con ocho radiadores mas presenta Empresa Comercial Albert. S.A. por un total importe de 91.612 Ptas. y que se abonará con cargo al Presupuesto Especial de dicho centro Hospitalario.
Instancia de Vicente Gilabert Jimenez solicitando venta solar propiedad municipal.- Acto seguido leyose la instancia que firma Vicente Gilabert Jiménez, domiciliado en la calle de las Bruces nº 16 exponiendo que existiendo un solar sito en la calle de San Francisco de esta Ciudad, perteneciente al Excmo. Ayuntamiento y deseando hacer una vivienda suplica se le venda dicho terreno. Visto el informe que emite el Secretario de la Corporación, indicando que la Ley de Regimen Local y Reglamento de Bienes Municipales, establecen de modo claro y preciso que los bienes municipales no pueden enajenarse ni permutarse a no ser con las preceptivas autorizaciones que señala la Ley, se acuerda por unanimidad que por el Sr. Aparejador se saque una relación del Inventario de bienes municipales y de aquellos solares que considere que por su pequeña extensión o situacion no sean de ser utiles al Ayuntamiento a efectos de una vez aprobados por la Corporación pedir la preceptiva autorización a la Dirección General de Adm-

ministracion Local, para enajenarlas en pública subasta.

Instancias de varios vecinos de la calle de José Ramon Ossorio, solicitando acometida a Red General de Alcantarillado.- Dada lectura a dos instancias que suscribe Bonifacio Diaz Roldán, José Mª Lasón, Bernabé Diaz, Hijos de Calatayud y Angelita, Labrinero, la primera y Benito Navarro Martin, Eusebio López de Lerma Diaz, Pedro Cornejo Ruiz, Manuel Alcaide Moreno, Hijos de Calatayud, Julio Sánchez de la Sobre, Gabriel Ruiz Asaricio, Demetrio Martin, Ramón Pascual y Margarita Arcubillas, la segunda, todos vecinos de la calle de José Ramón Ossorio, exponiendo que desean realizar la acometida a la Red General de Alcantarillado para enganchar en la calle del Mediodía, siendo los gastos que se originen por cuenta de los solicitantes hasta tanto que por el Ayuntamiento este en condiciones de abonarles la parte correspondiente al mismo. Los señores asistentes acuerdan que estas instancias pasen a informe de la Comisión de Obras si bien se adopta el acuerdo de que tendrá que realizar la totalidad de las obras por su cuenta sin que el Ayuntamiento tenga que poner cantidad alguna.

Diversos informes de la Comisión de Obras.- A continuación se dió lectura a las siguientes propuestas e informes de la Comisión de Obras:- - - - - - - - -

Rotulación y numeración de las calles.- A propuesta de esta Comisión se acuerda realizar una nueva numeración de

los edificios de esta población y de las calles con un tipo uniforme en todo el casco debiendo la oficina de obras en colaboración con los inspectores de Arbitrios relacionar las calles y numeros con nombres de sus propietarios y averiguar las calles que no tienen nombre para proponer al Pleno como han de llamarse e incoar el oportuno expediente para su tramitación a la Dirección General de Admón. Local.

Delegación firmas licencias ordinarias en Presidente Comisión de Obras.- Los señores asistentes se dan por enterados del acuerdo de esta Comisión facultando al Presidente de la misma para que en nombre de ella preste la aprobación previa a todas los expedientes de licencias de obras ordinarias, reservando solamente para conocimiento de la Comisión aquellos que considere que deben discutirse por su importancia o por su consecuencias

Acerado calle de la Reforma.- En relación con el informe del Sr. Aparejador en el que se pide se fije el tipo de acerado que conviene establecer con caracter general en la calle de la Reforma ya que un edificio concluido en ella tiene necesidad de hacer su acerado se considera la conveniencia de elejir el de loseta de cemento de nueve tacos; y los señores asistentes aceptando este informe asi lo acuerdan por unanimidad.

Instancias de Antonio Laguna y Antonio Delgado.- En relación con las instancias formuladas por Antonio Laguna Laguna y Antonio Delgado Navarro en las

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

que se solicita licencia para instalar puestas en la Vía Pública, para ayuda de sus necesidades se acordó dejarlas pendientes para que se resuelvan según el sistema que tiene acordado la Comisión Permanente.

Alineación y licencia de Obra nueva en finca nº 5 de la calle de Dolores.- Los señores asistentes por unanimidad aceptan el informe de la Comisión de Obras referente al Expte. de nueva alineación y de licencia de obra nueva instado por el dueño de la finca nº 5 de la C/ de Dolores en el sentido de que debe respetarse la alineación que guardaba el edificio derruido, por ser la más correcta entre las varias que ofrece el lugar y en cuanto a salientes, que puede autorizarse a disponer de 25 centímetros de salida en la fachada de la calle de Dolores y de 45 centímetros en la de Caldereros, que es la medida media-máxima que permiten sus aceras, sin invadir la calzada por el peligro que ofrecería esto para el propio edificio y para la circulación

Aprobación proyecto y Pliego de condiciones obras Pavimentación alcantarillado y aceras de la calle Caldereros, tramo comprendido entre Infante y Prim.- Seguidamente se aprueban tres proyectos confeccionados por el Sr. Aparejador Municipal: Pavimentación de la calle de Caldereros (tramo comprendido entre Infante y Prim) por un importe de contrata de doscientas siete mil novecientas ochenta y siete pesetas con cincuenta y un céntimo. Aceras de Caldereros, por un importe de contrata de

Ochenta mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con treinta y un céntimo, y de alcantarillado cuya suma de ejecución material asciende a dieciocho mil novecientas ochenta y una peseta con treinta y ocho céntimos.- Los señores asistentes acuerdan que las obras de alcantarillado se realicen por gestión directa municipal, sacándose a subasta la ejecución de la pavimentación y acerado, a cuyo efecto quedan aprobados los correspondientes Pliegos de condiciones facultativas y Económico-administrativas que han de regir en la licitación, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia durante ocho días conforme determina el artº 64 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y seguir toda la posterior tramitación que en el mismo texto se establece.-

Licencias ordinarias de Obras.- A continuación se aprobó la siguiente relación de licencias ordinarias de Obras: - - - - Sebastian Bermejo, 25; Mariano del Prado Rueda.- Manuel León, 6; Ramón de la Caballería.- Buenavista, 64; Antonio García Toledo.- Raimundo Saro-Patón, 78; Miguel Martín García.- Infante, 31; Manuela Díaz Pintado de Mendoza.- Calatrava, 40; Ricardo Rodríguez Atienza.- Reinal. Juan Serrano Cantañer.- Trav. Cantarranas, 30; Miguel García Peinado.- Cantarranas, 36; José Antº Hurtado Sánchez.- Pintor Mendoza, 29; Angel Pintado Bárcenas.- Dolores, 8; Vicente Ibáñez Sánchez-Madero.- Oreja, 18; Cristina Rodríguez Moro.- Mediodía, 93. Francisco Sánchez-Bastos Seis de Junio, 34; Compañía Telefónica

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Nacional de España.- San Nicasio, 60. Andrea Crespo Camacho.- San Nicasio, 49; Luis Camacho Camacho.- Mediodia, 13; Emilio Ruiz Abad.- Fábrica 3; Barbara Moreira Ayuso.- Animas, 2; Antonio Martin Peñasco Santiago.- Calderero s/n.; Agustin Rivera Cornejo.-

Contribuciones Especiales Avda del Generalisimo.- Por unanimidad se aprueba un Expte. de Contribuciones Especiales del Padrón correspondiente de las obras de acerado de la Avda. del Generalisimo, alcantarillado de la misma calle de la de Raimundo Lario-Patón, de la de Lesdo Peralta, Feria del Vino y Prim, por un importe total de 973.378'23 Ptas., debiendo anunciarse al público por el plazo reglamentario y seguirse la tramitación correspondiente.

Instancia de Bodegas Bilbainas reclamando cantidad ingresada arbitrio bebidas.- Seguidamente se dió lectura a la instancia que suscribe D. Joaquin Arteaga y Zubeta, en nombre de Bodegas Bilbainas S.A. esponiendo que en 15 de abril último la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete, dicto sentencia en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de Ciudad Real, de 30 de abril de 1963, declarando la inadmisibilidad del recurso y como es lógico tiene fuerza ejecutiva la devolución de las 22.750'56 Ptas. cobradas indebidamente por el Municipio por razón del arbitrio municipal sobre

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

el consumo de vinos; que se representada lubo de ingresar dicha cantidad para evitar que pasaran a la via de apremio aunque mas cuidamos en escrito dirigido al Sr. Alcalde en 31 de diciembre de 1962 de manifestar, que las -- 22.750'56 Ptas. se consignaban precisamente para evitar la via de apremio dando por su puesto que aquella suma q-ue no pudo ingresarse en el Presupuesto ordinario, porque se trataba de una consignacion fue ingresada en valores independientes y auxiliares del Presupuesto y por ello no hay inconveniente para su inmediata devolucion, suplicando que admitiendo el presente escrito y sin mas tramites se decrete la devolucion de la suma de 22.750'56 Ptas.. Visto el informe del Sr. Interventor indicando que el ingreso efectuado por Bodegas Bilbainas en concepto de depositio, sobre bebidas espirituosas, Espumosas y Alcoholes lo fué mediante recibo expedido por el Ayuntamiento con el número 303 por importe de 22.750'56 Ptas.; que para que la expresada cantidad hubiera tenido ingreso en valores independientes y auxiliares del presupuesto en Ingreso eventual hubiese efectuado a solicitud del interesado mediante la constitución de un depósito en la forma establecida por la legislación vigente y nunca mediante el pago del expresado recibo y que en la actualidad no existe consignación en el Presupuesto para hacer la devolución que corresponda estando pendiente de habilitar el crédito suficiente en el ano

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

actual y si esto no fuera posible consignarlo en el Presupuesto Municipal Ordinario del año próximo. Los señores asistentes acuerdan contestar a Bodegas Bilbainas S.A. en el sentido que informa el Sr. Interventor o sea que en el momento en que se habilite el crédito correspondiente para lo cual ya se está tramitando la documentación reglamentaria y realizandose todos los trámites precisos, le será devuelta la mencionada suma de 22.750'56 Ptas.;

Baja recibos Padrones.- Visto el escrito que eleva a esta Comisión el Oficial Encargado del Negociado de Padrones se acuerda anular los recibos números 3.150 y 2.927 girados en concepto de rodaje por Ptas. 145 y 115 respectivamente, extendidos a nombre de D. Luis Romero Serin y D. Hermenegildo Pintado López, indebidamente y dirar otro a nombre de D. Hermenegildo Pintado López) digo Luis Romero Serin, por importe de 30 Ptas., por el concepto de Bicicletas.

Declaración de Urgencia.- Seguidamente y previa declaración de urgencia en la forma dispuesta por la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, se autoriza al vecino de esta José Iglesia Alcolero, para instalar una industria de Cafetería-Bar, en la calle de Francisco Morales nº 11, una ver examinados los informes favorables emitidos por el Sr. Aparejador y Médico de A.P.D. del distrito correspondiente, debido darse de alta en la Matrícula Industrial (Licencia Fiscal)

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

y pagar los arbitrios municipales oportunos.-

Cuentas y Facturas.- Se aprobaron las siguientes Relaciones de Cuentas y Facturas que presenta la Intervención Municipal Una del Presupuesto Municipal Ordinario por importe de 63.133'45 Ptas.; Otra del Presupuesto Extraordinario de las 15 Viviendas por 6.341'00 Ptas.

Ruegos y Preguntas.- En este turno el Sr. García Rodríguez pide conste su voto de censura para el Administrador del Hospital, por el retraso con que lleva las anotaciones de los libros del mismo y por haber habilitado solamente 11.000 Ptas., para carbón en el Presupuesto Especial de dicho Centro Benéfico, durante el mes en que ejerció el cargo de Interventor Accidental, sin haber consultado previamente con el dicente en su calidad de Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios Sanitarios.

El Sr. Moreno suscita la cuestión del suministro de carbón y da cuenta de las gestiones realizadas y precios aproximados a que resulta acordándose pedir la mitad a Puertollano y la otra mitad de Asturias a cuyo efecto se encargará para probar un camión de ésta última región.

El Sr. López de Lerma, expone la repetidas faltas de respeto con que determinados vendedores del Mercado cometen con el Sr. Veterinario encargado de la Inspección del mismo Sr. D. Francisco Cortijo, siendo así que es un excelente funcionario que cumple con su deber, por lo que ruega al Sr. Alcalde para que sancione adecuadamente a estos indus-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

triales.
Y por último este mismo Sr. manifiesta que estuvo presente en el incendio ocurrido recientemente en la calle de Sor Valdida y propone se felicite al vecino de ésta D. Pedro Malagnilla Doctor, por su buena actuación y ayuda en el mismo.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintitres horas quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo que como Secretario certifico:

D. Alfonso — D. Fernando — [illegible]

D. Andrés M — D. Francisco — [illegible]

D. Silverio — D. José M.ª

Sesion Ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente en el dia 4 de noviembre de 1964

Presidente
D. Alfonso Murcia Cruz
Tte. de Alcalde
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Ramon Ruiz Fernandez
D. Andres Moreno Navarro
D. Francisco Lopez de Lama
D. Jose Garcia Rodriguez
Interventor

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia cuatro de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, en el salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Alfonso Murcia Cruz asistido del Sr. Interventa y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion convocada para el dia de hoy en la que regiria el Orden del dia

D. Silverio Martínez del Campo — Secretario
D. José María Pelayo Duarte

encubado para la misma..
Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad..
Constitución nueva Junta Local del Catastro.- Seguidamente por el Sr. Secretario, se propone la conveniencia de renovar la Junta Pericial del Catastro dada la importancia que ha de tener en lo sucesivo en la reforma de los bienes inmuebles de la Contribución, tanto Rústica como Urbana, y aceptan esta propuesta.. se pasa a designar sus componentes en la forma determinada en el Art.º 15º de la ley de 26 de Septiembre de 1941, quedando constituida del modo siguiente: Presidente: el Sr. Alcalde; Secretario el de la Corporación; en representación de los mayores agricultores don Afrodisio Canales Carasco; en el de los menores don Benito Llanos; representante ganadero don Eugenio Luengo Llanos; Vocal médico don Juan Martín Andrés; Vocal veterinario don Santiago Ruiz-Poveda Ruiz-Bailón; en representación de la Organización Sindical don Esteban Carasco Fernández y representante de la Diputación Provincial don Antonio Reyes.-
Solicitud de Cooperativa Avícola Valdepeñas.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda pase a informe del Sr. Delegado de los Servicios del mercado y Presidente de la Comisión informativa del mismo la solicitud que formula la Cooperativa Avícola Valdepeñas para que se le autorice a instalar en el mercado Municipal un puesto dedicado a la venta de huevos y aves..
Instancia de Antonio Madero Candelas, Solicitando Venta Frutos Secos.- La instancia que formula Antonio Madero Candelas Rubiado, solicitando se le autorice a poner en la vía pública un puesto de venta de frutos secos queda pendiente como todos los demás hasta que por la Jefatura de Policía se haga la revisión que se le tiene ordenada sobre estos industriales..
Instancia de Manuel Sánchez Mecías y varios más, denunciando a industriales dedicados al comercio de tejidos en puestos del mercado municipal.- Seguidamente se

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

día lectura a la instancia que suscriben los industriales de esta Don. Manuel Sanchez Mejia, Don Francisco Rodriguez Santofimia, Don Sotero Jimenez Hernandez, Don Jose Rodriguez Guzmán, Don Angel Sanchez Garcia y Don Antonio Huertas Saez, exponiendo que tienen observado que en el mercado de Abasto existen industriales dedicados a la venta de artículos al por menor de tejidos y confección y que no abonan los recibos complementarios que regulan estas actividades, estando por tanto en situación de privilegio con respecto al resto del comercio, fundamentando la queja en que impusieron la Instrucción de 15 de diciembre de 1960 para la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, sobre actividades para la venta en ambulancia, terminando con la súplica de que se exija a estos industriales la patente que les acredite como tales vendedores ambulantes sin permitirles actividades de vendedor en puesto fijo, que la actividad solo sea ejercida por el titular de la patente, que les sean señalados dos días consecutivos en semana y que la venta no se realice en el recinto del mercado.- Visto el informe que por información directa ha recogido el Sr. Primer Teniente de Alcalde y acuerda por unanimidad contestar a estos señores industriales denunciantes que el Ayuntamiento y su Alcalde velan siempre por el cumplimiento de las leyes no obstante se agradece la abnegación cívica de denuncia los casos de infracción de los mismos que se conozcan y denuncien los mismos.-

Solicitud D. Justo Cañizares Carrasco para cambio de categoria en supuesto de trabajo.- A continuación y por unanimidad se accede a la solicitud que formula Justo Cañizares Carrasco, que presta sus servicios en este Ayuntamiento en el Puesto fijo de trabajo de Peon para carga y descarga del tractor para cambiarle en esta categoria por la de Conductor del tractor a efectos de no perjudicarle en sus derechos económicos, como ya anteriormente lo estuviera, debiendo dar cuenta de esta modificación a la Dirección General de Administración Local a los efectos dispuesto en la ley nº 108 de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.-

Propuesta modificación Proyecto obras de la Empresa Municipalizada de Aguas Potables.- A continuación y por unanimidad se aprueba la propuesta que emite Don Ramón Ruiz Fernandez como Presidente del Consejo de Administración

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de la Sociedad Municipalizada de Aguas Potables, dando cuenta de que dicho Consejo de acuerdo con el Sr. Ingeniero Director de los proyectos de obras de abastecimiento de aguas, han acordado una modificación de los mismo que consiste en no rebajar la cota de profundización del pozo de Santa María y suprimir el elemento y con el importe de esto adquirir un nuevo motor de reserva, rellenar el depósito, ampliar la zona de maquinas y la red de distribución del parque.-

Cesión terrenos a la Junta de Construcciones escolares para Escolas y Viviendas para Maestros.- Por la Presidencia se expone que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil se le insiste en reciente carta que a la mayor brevedad se active a la legalización de la cesión de los solares a que nos hemos comprometido para la construcción de dos escuelas y seis viviendas para maestros, dando cuenta de la visita realizada con este mismo motivo en el día de ayer por el Sr. Secretario Administrador de dicha Junta, a la vista de ello se estudia el posible emplazamiento de estas edificaciones en los diversos solares cedidos por la misma de propiedad municipal, ocurriendo al Sr. Alcalde que para evitar trabas de tipos legal sería muy conveniente solicitar del Patronato Virgen de Consolación la cesión directa a dicha Junta del solar que el mismo le cedió, en los edificaciones de la Calzada del Real y que en su día le fueron cedidos por el Ayuntamiento, ya que de este modo se beneficiaría la zona de más numerosa población escolar de aquella zona.- Los señores asistentes estiman muy acertada esta propuesta y por el Sr. Alcalde se manifiesta que con carácter de urgencia se dirigirá comunicación a la Junta del Patronato para estudiar la posibilidad de esta cesión.-

Instancias Reclamaciones de Arbitrios.- A continuación y vistos los informes que emite el Sr. Interventor de fondos las instancias siguientes:

- La de María Josefa Villacañas García Peñalver en cuyo nombre la gestiona en escrito suscribe Fernando García Peñalver que solicita la devolución de la cantidad de 2'50 ptas que le han cobrado por el Arbitrio Municipal de entrada de carruajes por la casa de su propiedad nº 55 de la calle del Luis de Luna siendo así que no poseen ni hacen uso de vehículo al-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

quno y la pequeña parcela existente es solo para el servicio de_ bicicletas se resuelve en el sentido de acceder a dicha devolución ya que la mencionada parcela no cuenta la acera ni dificulta el tránsito, dándole de baja definitiva por tal concepto para el Padrón del año 1965..

- La que suscribe Domingo Cuarto - Cuarto Benalte, que solicita devolución de 2.326'00 ptas por duplicidad en la exención de los recibos de arbitrio municipales que viene pagando de los impuestos correspondientes a la finca nº 18 de la calle de Francisco Cuevas, como puede demostrarse por los recibos nº 1.295 y 1.837 pagados por don Benito Crespo y el nº 2675 pagado por el que suscribe desde el año 1.958 al 1.963, se resuelve de acuerdo con el informe que emite el Sr. Interventor diciendo que efectivamente existe duplicidad en estos recibos reclamados; que no procede la devolución de los cuotas correspondientes al año 1.958 y 1º Trimestre del 1.959 por prescripción en virtud de lo establecido en el apartado b) del artículo 96 de la Ley de Régimen Local, que procede la devolución de las cantidades que a continuación se indican en la forma siguiente:

Año	Recibo nº	S. Edificados y sin Edificar	Limpieza del Alcantarillado	Rejas	Desagüe de canalones	Acometidas Alcantarillado	Total
1959	3º Trimestre	80'25	78'75	45	27'53	131'25	362'78
1960		107'00	105'00	60	36'70	175'00	483'70
1961	2.654	107'00	105'00	60	36'70	175'00	483'70
1962	2.516	107'00	105'00	60	36'70	175'00	483'70
1963	2.675	101'50	100'00	133	121'00	150'00	605'50
1964	2.675	50'75	100'00	133	126'00	112'50	522'25
							2.941'63

En esta liquidación no está incluido lo correspondiente al segundo semestre de 1.964, por haberse manifestado el recaudador de arbitrios fecha de hoy que el mencionado recibo se encontraba pendiente de cobro..

Que se proceda a la anulación del recibo correspondiente al segundo semestre del año 1.964 que figura con el nº 2.675 por la cantidad que corresponda y expedición de otro en el que se excluyan los conceptos indicados correspondientes a la casa nº 15 de la calle de Francisco Cuevas, en el sentido de aceptar íntegramente dicho informe

acordándose la devolución de las 2.941'65 ptas mencionadas.
- La de José Castellanos Pintado, que solicita anule o rectifique el recibo que se le ha extendido indebidamente por ocupación de la vía pública con andamios, escombros y materiales de construcción de la obra que ha realizado en la casa nº 1 de la calle de Bandillos. Se deniega su petición por haberse comprobado con el informe emitido por el Arquitecto Auxiliar que no existe error en la base de tributación..
- El acuerdo que se adoptó en sesión celebrada por esta Comisión el día 17 de septiembre pasado a instancia de doña Pilar Ramírez Sánchez, por existir error en los informes que se emitieron al efecto se rectifica en el sentido siguiente: Que para subsanar el error cometido por la Administración, en el que no puede imputarse culpabilidad alguna al contribuyente procede practicar la siguiente liquidación por la casa nº 15 de la calle General Margallo:

En el año 1962 pagó:		Debe pagar:	En más:
Solares	20'70	20'70	
Rejas	17'10 1 reja	2'25	
Albañal	0'00	3'50	11'05
	37'50	26'75	

En el año 1.963 pagó:		Debe pagar:	en más:
Solares	21'00	21'00	
Rejas	50'00	5'00	
Albañal	0'00	3'00	
	71'00	29'00	42'00

En el año 1.964 pagó:		Debe pagar:	en más:
Solares	21'00	21'00	
Rejas	100'00	10'00	
Albañal	0'00	6'00	
	121'00	37'00	54'00

Por la expresada liquidación se observa que ha ingresado de más las cantidades expresadas por lo que procede la devolución de 11'05 ptas correspondientes el año 1962, de 42'00 ptas correspondientes el año 1963 y 54'00 ptas del año 1964, y que se dé de baja el recibo nº 445 del Padrón General del año 1.964, expedido a

nombre de su esposo don Rafael Cobello Fernandez por importe de 121 ptas debiendo expedirse otro por importe de 3.100 ptas y por los conceptos que en la liquidacion se indican..

- La que suscribe Loreja Blanco Camacho, insistiendo en su peticion de que se le anule el pago de las Contribuciones Especiales de pavimentacion y acerado de la calle de Bustos, y que le fue desestimada en sesion anterior, se acuerda ratificar el acuerdo adoptado en la del dia 14 de Octubre pasado ya que no existe posibilidad legal para conceder dicha exencion..

- La de Basilio Rodriguez Rosales, que solicita se le rectifique el recibo que paga por un cantio de nave con medios de paja, se accede a su peticion, dándose de baja el cano con medios de hierro que venia figurando en los anteriores padrones y dar de alta un cano de nave con medios de paja para el Padron que se confeccione para el año 1965..

- Se accede a la peticion que formula Teresa Fernandez Garcia para que en los arbitrios municipales de la casa nº 22 de la calle de la Union, se le dén de baja seis canalones y un alhañal que ha quitado, descontandole 600'00 ptas que tiene satisfechas de más en 1964..

Cuentas y Facturas.- Se aprobaron dos relaciones de Cuentas y Facturas que presenta Intervencion Municipal; una del Presupuesto Municipal Ordinario por importe de 15.995'27 ptas y otra del Especial del Hospital por 416'00 ptas y otra de 550'00 ptas de Camis Ynsaurralde para reparacion de una máquina de escribir de Intervencion..

Ruegos y preguntas..

- El Sr. Garcia Rodriguez, pregunta si se hizo en su dia el escrito a la Direccion del Hospital Provincial sobre lecciones y dia de consulta y tambien pregunta por el estado en que se encuentra la instancia de Manuela Peñalver que solicitaba un puesto de limpiadora, acordándose reiterar lo escrito al medico de A.P.D. y a Cristo para que informen en el sentido que se les pedia.

- Don Ramon Ruiz, manifiesta que hacen falta 5.000 Kgs. de cemento para las aguas acordándose que se adquieran..

- El Sr. Moreno Salano, informa que la colocacion está casi ya

que ese que sea cera de poco y que debe pensarse en pone límites en lo sentido y holgares, estimando que solo estaría mas 2.000'00 ptas, facultándole para que haga los gestiones necesarios para mi abono..

- El Sr. Ruiz insistió sobre el asunto de cabía informando el Ayuntamiento sobre los precios que le tienen dados en Barcelona, acordándose que se traiga un camión a prueba mediante la transparencia de su importe a su compañero el Apoderado Municipal del Ayuntamiento de dicha ciudad que es el que está gestionando este asunto..

Y por último el Sr. Alcalde informa sobre lo siguiente: la necesidad de contestar cuanto antes al escrito de la Dirección Sectorial de Ordenación Económica sobre la posibilidad de establecer un certamen o Feria de productos del campo en nuestra ciudad, cuyo escrito se transcribió al Sindicato de la Vid, Cooperativa y Hermandad de Labradores, sin que hasta la fecha haya contestado más que el Sindicato de la Vid; el Sr. Luis Fernandez como Presidente de la Cooperativa informa que por parte de la misma se considera muy conveniente que se empiecen los gestiones oportunos para este Certamen, acordándose remitir el escrito a la Hermandad de Labradores para que informe lo antes posible..

A cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia recomendando austeridad en los gasto del Presupuesto Municipal Ordinario en estos últimos meses a fin de no provocar déficit en la liquidación presupuestaria, incremento de los tipos en aquellos Ordenanzas fiscales que aún puedan aumentarse para nivelar el próximo Presupuesto y aplicación de los Contribuciones Especiales en todos los casos en que obligatoriamente hayan de implantarse..

Y con respecto a la petición de una subvención a la Dirección General de Administración Local para abono del Impuesto y Arbitrios, cuya documentación no ha podido entregar personalmente en Madrid por las circunstancias particulares que atraviesa, propone y así se acuerda que la entregue en mano el Secretario de la Corporación y se informe

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO - VALDEPEÑAS (C. Real)

de cuantos datos puedan suministrarle en dicho Organismo respecto a este asunto.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que firman todos los asistentos de todo lo que como Secretario Certifico:

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 11 de noviembre 1964.

Presidente
D. Alfonso Negria Saur

Tenientes de Alcalde
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Andrés Moreno Navarro
D. José Garcia Rodriguez

Interventor
D. Silverio Martinez del Barrio

Secretario
D. José Mª Calvo Merino

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día once de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Negria Saur, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy y en la que regirá el Orden del día tratado para la misma. Habiendo excusado su asistencia Don Ramón Ruiz Fernandez y D. Francisco Lopez de Lerma.

Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión

de Orden de la Presidencia, por el Secretario procedí a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad

Construcción Seis nuevas Escuelas.- El Sr. Alcalde manifiesta, que por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, le ha sido propuesto la construcción en Valdepeñas de Seis Escuelas y siempre que el Ayuntamiento se comprometa a aportar el solar necesario y una subvención en metálico de cien mil cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos.- Los señores asistentes estiman muy necesaria la construcción de estas escuelas, aprobando esta propuesta por unanimidad que pasa a ser acuerdo; debiendo consignarse en el Presupuesto municipal ordinario del año próximo la mencionada suma, determinando más adelante el lugar o lugares de emplazamiento de dichas construcciones, y autorizándose al Sr. Alcalde para elevar la oportuna instancia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de la Junta Provincial de Construcciones escolares.

Instancia de Manuela Peñalver Fernandez, solicitando puesto limpiadora en las Escuelas.- Los señores asistentes se dan por enterados de los Partes del Médico de A.P.D. José Pérez y de Cáritas Interparroquiales, contestando a la información que se les tenía pedida. referente al estado de Salud de Manuela Peñalver Fernandez y situación económica que tiene, solicitando por instancia se le adjudique

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

alguna plaza de limpiadora de las Escuelas.

Instancia de Joaquin Merlo Ruiz, solicitando aumento asignación como practicante de Medicina y Sala de Infecciosos del Hospital Municipal.- A continuación se dió lectura a la instancia que firma Don Joaquin Merlo Ruiz, con domicilio en la calle del Sur nº 88, esponiendo que desde Junio de 1953 en que se formalizó contrato por el Ayuntamiento para desempeñar la plaza de Practicante de la sala de Medicina é Infecciosos del Hospital Municipal en el que se le fijó una retribución de 4.500 Pesetas anuales, que dicho contrato se formalizó con motivo de la promulgación del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, fijandose la retribución de acuerdo con los sueldos que se le fijaba entonces a un practicante titular y el numero de horas de trabajo; que desde aquella fecha ha habido dos revisiones de sueldos para los funcionarios de Admo. Local, y que hoy precisamente el sueldo de un practicante titular es el de 36.100 Pesetas, más los quinquenios y pagas extraordinarias, por lo que estimando que la retribución que hoy disfruta ha quedado totalmente desproporcionada, suplica, se le otorgue una retribución que esté más en armonía con los sueldos actuales y mantenga una adecuada proporción con los que hoy disfrutan otros compañeros de categoría similar con dedicación permanente. Visto el informe que emite el Sr. Teniente de Alcalde, Delegados de los servicios de Sani-

dad en el sentido de que estima que por el trabajo que realiza el Sr. Abelle Ruiz y la fecha en que se fijó la retribución, debe aumentarse la misma en la cuantía que estime oportuna la Comisión Municipal Permanente, se acuerda que por el Sr. Interventor se estudie la fórmula legal de aumentar esta retribución a unas 6.000 Pesetas anuales, bien solicitando el adecuado permiso de la Dirección General de Admón Local, o bien por contrato de trabajo, con dedicación no permanente, para comenzar a regir a partir del Presupuesto Especial del Hospital del año próximo. También anuncia verbalmente el Sr. García Rodriguez, que estima que la gratificación que percibe D. Mauro Martin Andrés por sus servicios en el Hospital, están muy bajas con la gratificación que disfruta el Sr. Blanco Salvatierra, que es la de 6.25'00 Pesetas mensuales, habiendo instado el Sr. Martin Andrés, para que solicite aumento de asignación y ya en su dia informará lo pertinente

Aprobación normas sobre permiso funcionarios.- En cumplimiento de lo acordado por esta Comisión Municipal Permanente en sesión de 21 del pasado, y en uso de las atribuciones que confiere al Secretario de la Corporación el Reglamento de Funcionarios de Admón Local, se aprueban las instrucciones confeccionadas por este, y que regularán diversas cuestiones, sobre Jiras, enfermedad, licencias etc., que empezarán a regir en cuanto estén distribuidas a los funcionarios afectados.-

Propuesta Organización administra-

Tercero.- También por unanimidad se aprueba una propuesta de la Secretaría General para solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Admón Local Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la visita a este Ayuntamiento de los funcionarios diplomados de dicho Servicio, especializados en simplificación, organización y métodos de oficinas y que tan excelentes referencias se tienen acerca de su capacitación para informar y orientar a la Corporación de las medidas más oportunas para lograr en cada dependencia una mejor y mayor simplificación administrativa, estudiando al propio tiempo el volumen de trabajo, personal etc., todo ello con arreglo a las nuevas técnicas sobre organización de oficinas, rogándose al Sr. Director General que preste preferente atención a nuestra petición y ordene a la mayor brevedad la visita que se solicita.

Constitución tribunales de examenes para juzgar las Oposiciones de Auxiliares, Guardias y Servicios Especiales.- De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 235 y 251 del Reglamento de Funcionarios de Admón Local se designan los Tribunales que han de juzgar los exámenes para proveer en propiedad plazas de Auxiliares Administrativos, Guardias Municipales y funcionarios de Servicios especiales, cuyas respectivas convocatorias aparecieron, las de Auxiliares en el Boletín O. de la Provincia nº 94 de fecha 5 de agosto pasado y las de Guardias y Servicios Especiales en el nº de fecha 31 de julio anterior y que son los siguientes:

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Para Ayudante de Caja y Auxiliar Administrativo, (Guardias Municipales y funcionarios de Servicios especiales) dijo: Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue: Vocales: en representación del Profesorado oficial Titular: D. Santiago Gómez Gómez y Suplente D. Nestor de la Fuente Echevarria. En representación de la Dirección General de Administración Local: Don Manuel Rufianchas López-Pelaez, Titular y Don Guillermo Rodriguez Barro, como suplente Secretario del Tribunal, el de la Corporación D. José Mª Palop Reyes y suplente D. Vicente Galán del Olmo, Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento Don Silverio Martinez del Barº y como suplente el Sr. Depositario D. Luis Roldán Campello.- Para las plazas de Guardias Municipales y Servicios Especiales: Presidente el de la Corporación o miembro en quien delegue. Vocales: En representación del Profesorado Oficial: Titular: D. Jose Castillo Gigante y Suplente Doña Consolación Otero Cajas. Representante de la Dirección General de Admon. Local, Don Manuel Rufianchas López-Pelaez como titular y Don Guillermo Rodriguez Barro como suplente. Secretario titular por delegación del de la Corporación, el Sr. Oficial Mayor D. Vicente Galán del Olmo, y suplente el Jefe de Negociado Doña Sofia Alcaraz García-Rojo; Para las de Guardias Municipales, se agregará al Tribunal el Sr. Jefe de la Policia D. Reyes Serrano Lino y para las de Servicios Especiales el Teniente de Alcalde D. José García Rodriguez

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Instancia de Juan José Serrano, para instalar una taberna en General Margallo, 8.- Seguidamente se dió lectura a la instancia que suscribe Juan José Serrano Montañés, con domicilio en la calle de la Feria, nº 1, pidiendo autorización para instalar una taberna en su local sito en la calle de Gral. Margallo nº 8. Visto los informes que emite el Sr. Aparejador en el sentido de que el local de referencia se encuentra en perfecto estado de seguridad y el del Médico de A.P.D. del Distrito 3º D. Fernando Lozano Gámez, manifestando que dicho local reune las debidas condiciones sanitarias de cubicación, ventilación y aislamiento término, pero no diciendo nada acerca de si tiene establecidos los preceptivos servicios higiénicos, se acuerda se ofície a dicho Médico de A.P.D. para que amplie su informe manifestando concretamente si tiene o nó establecidos en las condiciones debidas dichos servicios, quedando pendiente de la resolución hasta tanto se reciba dicha información.

Instancia de Don Enrique Segunda Alonso, solicitando sepultura perpetua.- Visto el informe favorable que emite la Jefe de Negociado de Estadística y Cementerio, se accede a la petición que formula Don Enrique Segunda Alonso, Médico con ejercicio y residencia en esta población y su calle del Buensuceso, 11, concediéndole una sepultura perpetua en propiedad en el Patio de San José de este Cementerio Municipal para la inhumación de los restos de su madre Política Doña María Ugarte, quedando

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

suscitada esta autorización a que le otorgue el Vº Bº. el Sr. Concejal Delegado del Cementerio

Instancia de Lucio López Pérez denunciando industria lindante de herrería.- Se dá lectura a la instancia que formula el vecino de ésta con domicilio en la calle del Infante nº 39, Lucio López Pérez, manifestando que en repetidas ocasiones ha recurrido a esta Alcaldía, para manifestar que en su domicilio tiene un peligro irreparable por parte del propietario, ya que lindante existe la herrería de D. Vicente Martín López, en la que hay un macho fijón totalmente pegado a la medianería del suscribiente con el que los golpes hace temblar el muro lindero, más los ruidos y la chimenea no reune las condiciones debidas saliendo las humos y residuos de carbonilla con los consiguientes peligros de incendio, lodando las tejas, que también existen un foso para el carbón pegado al muro de la casa de su propiedad, ocasionándose humedades y daños suplicando se remedie esta situación con la intervención municipal para evitar males mayores. Visto el informe que emite el Sr. Aparejador en el que dice que no es cierto que el macho fijón esté situado totalmente pegado a la medianería del denunciado sino que dista de la misma 1'80 metros y del muro que hace fachada al Callejón del Pelaguero 1'00 metro, y que el mismo debe estar autorizado y visitado por la Jefatura de Industria, pero que no obstante es cierto que en la casa del denunciante se aprecia el

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

ruido que produce cuando está funcionando pero que no puede producir trastornos a la seguridad del muro divisorio, pudiendo solamente por los ruidos incoarse expediente de industria molesta o incomoda; que efectivamente la chimenea de referencia debe dotársele de más altura para evitar los peligros de incendio y la obstrucción constante de las atarjeas y que el foso que denuncia el Sr. Lopez Pérez tiene unas dimensiones de 2'00 x 1'00 x 0'8[illegible] está por bajo de la fragua a a plomo con la pared, no apreciando motivo alguno para que pueda ocasionar los daños que se denuncian y por último que el denunciante tiene, y esto no lo menciona, un taller de carpintería donde existen dos máquinas y gran cantidad de madera destinada al trabajo propio de dicho taller, estimando que la denuncia objeto del presente expediente corresponde más a la jurisdición civil y no a la municipal, por unanimidad se acuerda ordenar al denunciado D. Vicente Martin Gómez, que eleva la mencionada chimenea a efectos de evitar el peligro de incendios y la obstrucción de las atarjeas con la carbonilla, rechazando el resto de la denuncia de acuerdo con el informe del Sr. Aparejador, debiendo comunicarse a ambas ésta resolución a los efectos oportunos.

Instancia de Consolación León Madrid, sobre su destino en el Matadero.

A continuación se leyó la instancia que suscribe Consolación León Madrid, limpiadora en propiedad del Matadero ele-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

unicipal, en la que dice, que ha recibido el oficio de la Alcaldía por el que se le ordena deje de prestar sus servicios en el Grupo Escolar "Lorenzo Medina" y se reintegre al Matadero Municipal; que la que suscribe debido a su estado de salud formuló hace varios años recurso en el que se aportaron informes de los Dolores Patronales, y García Rodríguez haciendo constar que no podía continuar prestando sus servicios en el Matadero debido a su estado de salud y a la enfermedad que padece, solicitando su traslado a otro servicio y que atendiendo a estas razones el Ayuntamiento la destinó a limpiadora del Grupo Escolar primero "Auxilio Social" y después a "Lorenzo Medina", con lo cual se llevó a cabo de varios años se le ordena el ingreso en el Matadero acuerdo que considera que le es lesivo puesto que se encuentra en iguales condiciones físicas que cuando solicitó su traslado ignorando si su naturaleza podría resistir el trabajo del Matadero, además de que estima que viniendo desempeñando más de tres años el cargo en la Escuela, le dan derecho a la inamovilidad en el mismo y por ello la orden de traslado puede carecer de valor, terminando con la súplica de que se deje sin efecto el traslado al Matadero de referencia: Los señores asistentes tras un amplio cambio de impresiones sobre el particular, y estudiadas las diversas soluciones que pudiera tener este asunto estima que no existe motivo alguno para revocar el acuerdo anterior y por unanimidad acuerdan mantenerlo en

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

todas sus partes ordenando a la Sra. León Madrid que se reintegre a su destino en propiedad como limpiadora del Matadero Municipal, a partir del día 1º de diciembre próximo, y en cuya fecha cesará, la que eventualmente viene desempeñando este cargo.

Informes Jefatura Policía, sobre situación económica Kioscos y puestos ambulantes.- Seguidamente se dió lectura al informe que emite el Sr. Jefe de la Policía Municipal, sobre situación económica de los beneficiarios de Kioscos y puestos ambulantes en la vía pública acordándose dejar pendiente este asunto hasta que por el Sr. Alcalde se recave una mejor y mas amplia información.

Licencias ordinarias de Obras.- Se aprobaron las siguientes licencias debidamente informadas por el Sr Aparejador y Presidente de la Comisión correspondiente: Doro Martinez Sanchez; para realizar obras en la calle de Bataneros esquina a Buensuceso; Cementerio Lozano Bailleteros, en la calle de (Bataneros esquina a Buensuceso) diego Lorenzo Verde, 1; José Laguna Caderas, en la calle Buensuceso, 27; Francisco Garcia Medina, en San Nicasio, 56; Antonio Sanchez López, en Sda. Alamedilla, 6.- Informe del Sr. Aparejador en peticion Pedro Romero, para obras Bar Expres.- El informe que presenta el Sr. Aparejador, sobre la petición que tiene formulada D. Pedro Romero Garcia, arrendatario del edificio denominado Bar Restaurante Expres, propiedad de este Ayuntamiento, sobre la formación de una sala de

espera con despacho de billetes, para las líneas de autobuses que tienen su parada en dicho establecimiento, no se tomará en consideración hasta que el Sr. Romero presente una nueva petición con descripción de las obras a realizar conforme se le indicaba en el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente en su sesión anterior, denegando su primera petición.

Solicitud de Juan Manuel Castellanos-Martín y otros sobre denuncia Pza. de humos en chimenea pared medianera.- La instancia que presenta Juan Manuel Castellanos-Martín, Juan de Dios Jiménez Prieto y Victoriano de Nova Fernández, todos ellos domiciliados en la calle del Picadero nº 9, denunciando peligro de incendio por los humos que salen de una chimenea colindante con la casa de su propiedad incrustada en la pared medianera propiedad de D. José Delgado Cámara, queda pendiente para que el Sr. Aparejador cumplimente lo que el mismo indica en su informe de que girará visita para tratar de aconsejar la solución que debe adoptarse.

Informes y propuestas de la Comisión de Obras.- Se aprobaron las siguientes propuestas e informes que eleva a la Comisión Municipal Permanente, la Comisión Informativa de Obras: - - - - - - - - - - -

Se acuerda pavimentar el trozo de la calle de la Virgen entre el puente de la Vequilla y un registro situado en el centro de dicha calle en su cruce con la de Francisco Morales y Botoneros, a base de hormigón

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

blindado y debiendo confeccionar el oportuno proyecto el Sr. Aparejador a la mayor urgencia.- - - -

ejecución para dejar ultimada esta calle que actualmente ofrece un aspecto desagradable e impide el acerar alguna fachada junto al expresado puente.
Quedó pendiente la propuesta de la Comisión Informativa de Obras referente a la necesidad de acometer un nuevo acerado en el trozo de la calle de la Virgen comprendido entre el puente de la Veguilla y la Plaza de España, procurando suprimir los tres escalones. - - -

que suscriben Consuelo Díaz Poldán, Josefa Gascón, Bernabé Díaz hijos de Calatayud y Angelita Caminero, la primera y Benito Navarro Martín, Eusebio López de Lerma. Pedro Cornejo Ruiz, Manuel Alcaide Moreno, Hijos de Calatayud, Julio Sánchez de la Torre, Gabriel Ruiz Asarticio, Demetrio Martín, Ramón Pascual y Gaeta na Alcubillas, la segunda todos vecinos de la calle de José Ramón Ossorio, exponiendo que desean realizar la acometida a la red general de alcantarillado para enganchar en la calle del Pedrocha siendo los gastos que se originen por cuenta de los solicitantes hasta tanto que el Ayuntamiento esté en condiciones de abonarles la parte correspondiente.- Visto el acuerdo de esta Comisión Municipal Permanente de 28 del pasado por el que se pasaba a la Comisión de Obras para informe si bien con la prevención de que los peticionarios tendrían que realizar la totalidad de las obras por su cuenta sin que el Ayuntamiento tuvieran que poner cantidad alguna e igualmente visto el informe de la mencionada Comisión en este sentido por unanimidad se acuerda concederles la licencia necesaria para llevar a cabo estas alcantarillados por sus respectivas aceras, siguiendo las directrices que les marque el Técnico municipal y tomando a su costa el total importe del la obra sin derecho a que el Ayuntamiento satisfaga parte alguna, debiendose cuidar el técnico municipal y tomando a su costa el total importe de la Obra sin derecho a que el Ayuntamiento satisfaga parte alguna, de-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

biendose cuidar el técnico de que el acerado vuelva a quedar en perfectas condiciones.

Instancia de Eloy López Manzanares, solicitando injerto de alcantarillado.- Seguidamente se da cuenta de la instancia que suscribe D. Eloy Manzanares en la que solicita licencia para proceder al injerto de su casa, nº 23. duplicado de la calle de Raimundo Saro-Catón, por el Alcantarillado particular que discurre por su acera, propiedad de Don Agustín Fernandez Donado Mazarrón, de quien ha obtenido previa autorización, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitando si bien debe advertirsele en la licencia de que esta no lesiona los derechos de propiedad del alcantarillado del Sr. Fernandez Donado Mazarron y se limita solo y exclusivamente a conceder licencia para la obra (obra) en cuanto a la competencia municipal se refiere.

Instancia de Antonio Navarro de la Hoz solicitando apertura oficina Banco Bilbao en C/ Seis de Junio, 32.- A continuacion se dá lectura al escrito que suscriben Antonio Navarro de la Hoz Director del Banco de Bilbao en la calle del Seis de Junio nº 32. Vistos los informes favorables que emiten los señores Arquitecto Municipal y Jefe Local de Sanidad se aprueba la licencia por unanimidad.

Denuncia casa propiedad de Don Pantino López Castillo.- Por unanimidad se acepta el informe del Sr. Arquitecto que pone en conocimiento que la fachada de la calle Empedrada nº 8 con vuelta a la de

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

Buenavista, propiedad de D. Paulino López Castillo se encuentra en un estado de ruina inicipiente y progresiva, que si no se efectuan, de inmediato, obras de consolidación, podría ocasionar un hundimiento con graves riesgos, por lo que, si V.S. lo estima oportuno, debe ordenarse al propietario proceda a efectuar la reparación necesaria, al mismo tiempo que deben efectuarse las obras de revestido de la fachada, por el aspecto indecoroso de la misma.

Informe Sr. Aparejador sobre licencia municipal concedida a D. Francisco Amador Peña.- También por unanimidad se acepta un informe del Sr. Aparejador que dice: Que en sesión celebrada por la Excma. Comisión Municipal Permanente el día 17 del pasado mes de septiembre fué concedida licencia de obras a D. Francisco Amador Peña, para que en la casa de su propiedad núm. 30 de la calle de S.R. Ossorio (antes Veracruz) realizar las de "Arreglo de fachada, una ventana y ampliación de otra y puerta de calle y otras de reforma interior" y con motivo de la inspección periódica que efectuó a las distintas obras he podido observar que, las obras que se están realizando en la fachada, lo son en tan malas condiciones de seguridad y con un desconocimiento tan grande las más elementales principios de resistencia de materiales que podrían ocasionar un hundimiento de dicho edificio con el consiguiente riesgos para las personas, es por lo que estimo, si V.S. lo estima oportuno, deben paralizarse estas ordenando a su propietario sea puesto al frente de las mismas un constructor

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO VALDEPEÑAS (C. Real)

de solvencia reconocida y perfectamente documentado, modificandose lo que ya estuviera hecho en deficientes condiciones.

Instancias reclamaciones arbitrios.-

A continuación se dá lectura a la instancia suscrita por Frisco y Epifanio Donado Carrasco, esponiendo que se les ha practicado por el Ayuntamiento una liquidación por el Arbitrio de Plus Valia, correspondiente a la transmisión de dominio por herencia por mitad de una casa en esta ciudad señalada con el nº 14 de la calle del Este, habiéndosele liquidado la cantidad de 690'79 Ptas. Visto el informe del Sr. Interventor en el que manifiesta que consultados en el Negociado correspondiente se comprueba que existe error en la liquidación efectuada al no tener en cuenta que la transmisión de dominio por herencia ogora de la reducción de tipos impositivos habiéndose liquidado como una transmisión normal de compraventa, estimando que debe practicarse nueva liquidación, en la que se encuentra exenta de tributación por la mencionada casa al estarlo de impuesto de derechos reales y no pudiendo aplicar el Ayuntamiento mayor tipo impositivo que el que se haya tenido en cuenta en la liquidación del impuesto de derechos reales condición esta aplicable a las transmisiones de dominio entre padres é hijos y entre conyuges proponiendo que sea anulado el recibo expedido por la cantidad y conceptos indicados. Los señores asistentes conformandose con este informe lo aceptan aprobándolo por unanimidad pasando a ser acuerdo

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Cuentas y Facturas.— Se aprobaron dos relaciones de Cuentas y Facturas, Una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario, por un total importe de 67.859'26 Ptas. y otra con cargo al Presupuesto Especial del Hospital por 10.927'30 Ptas.

Previa declaración de urgencia.— Seguidamente se dá lectura a un Expte. incoado para adquirir por Gestión Directa Municipal, tres Motores de 50 Hp. y tres bombas de 15-400/345 y un grupo moto-bomba sumergible de 15 Hp. una vez vistos todos los informes favorables que constan en el mismo siendo estas adquisiciones con destino a las obras de abastecimientos de aguas a esta población en su segunda fase, debiendo pedirse Presupuesto a las diversas casas suministradores de este material a efectos de adquirirlo donde se encuentre en mejores condiciones de calidad y economía.

Ruegos y Preguntas.— El Sr. Alcalde propone y así se acuerda por unanimidad que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Reverendo D. Antonio Medina Onsurbe que durante tantos años fue Parroco de Sto Cristo, de esta Ciudad.

También hace mención el Sr. Alcalde a los actos que se han de celebrar en nuestra Ciudad el próximo dia 16 con motivo de la inauguración del mammumento en el cerro de las Aguaderas erigido en conmemoración de la Paz y la Victoria El Sr. Garcia Rodriguez, denuncia que existe un Bar sin servicios por haberlo podido comprobar. A este respecto y considerando que muchos bares y taberna-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

no reunen las debidas condiciones se acuerda que por el Sr. Jefe Local de Sanidad y el Sr. Teniente Alcalde Delegado de estos Servicios D. José García Rodriguez, se revise el Estado sanitario de todos ellos y concedan a los que no estén en las debidas condiciones un plazo de dos meses para corregir estas deficiencias

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres horas treinta y cinco minutos, extendiendose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo que como Secretario certifico:

Sr. Alcalde

Sr. Interventor

Sr. Secretario

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 18 de Noviembre de 1.964.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salon de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Media Cruz, asistido de los señores Interventor y Secretario de la Corporación, se reunieron los señores Tenientes de Alcalde que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente correspondiente al dia de hoy, a la que han sido previamente citados y en la que regirá el Orden del dia formulado para la misma. Han excusado su asistencia los Tenientes de Alcalde señores Ruiz Fernández y Moreno Navarro.-

Presidente.
D. Alfonso Media Cruz.
Ten. de Alcalde.
D. Fernando Ortiz Navarro
" José Garcia Rodriguez
" Francisco Lopez de Ferrera.
Interventor.
D. Silverio Martinez del Carmero.
Secretario
Don. José Maria Palop Marin.

Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión, de orden de la Presidencia fué el Secretario procedí a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.-

Instancia de Juan José Serrano Montañés solicitando apertura taberna en General Margallo nº 8.- Nuevamente se considera la solicitud de Juan José Serrano Montañés para instalar una taberna en la calle de General Margallo nº 8, y visto el nuevo informe que emite el Médico titular del Distrito Sº D. Fernando Locano Gómez, en el sentido de que existen los servicios higiénicos correspondientes, por unanimidad se acuerda concederle la debida licencia, pero como requisito previo habrá de darse de alta en la Matricula Industrial (Licencia Fiscal) y abonar los arbitrios municipales que les correspondan.-

Resolución definitiva de la instancia de Atasa. Sobre ventanales y Aparcamiento.- También se considera otra vez, la solicitud de D. Juan Gutierrez Ciudad, en representación de Automoviles y Tractores Agricolas S.A. con domicilio en la calle de Gregorio Prieto nº 18, sobre señalamiento de derechos municipales que ha de abonar por los ventanales o vitrinas establecidas en el edificio comercial de la calle de referencia y sobre aparcamiento a lo largo de la calzada que comprende dicho

nada edificación y que quedó pendiente en la sesión del día tres de Septiembre pasado para informe del Sr. Interventor y delegación de tráfico. De acuerdo con estos informes, por unanimidad se considera que dichos ventanales han de tener la consideración de escaparates por que ello sirve de exposición de artículos o maquinaria comercial y su extensión comprenderá todo el espacio de vidrio descubierto, debiendose tomar la altura de las lunas y anchura de las mismas, desde la parte baja del zócalo con una altura de dos metros, siendo el tipo impositivo establecido en la correspondiente Ordenanza para los escaltes de 1ª la de ciento sesenta pesetas ometro cuadrado. Y con respecto al aparcamiento se acuerda señalizarlo como zona de aparcamiento prohibido en toda la fachada de la susodicha empresa para toda clase de vehículos, siendo todos los gastos tanto del disco reglamentario como la pintura de señalización, de la exclusiva cuenta de la Entidad peticionaria.

Instancia de Felix Garcia Segundo sobre retirada de basuras. - Seguidamente y visto el informe que emite el Sr. Jefe de la Policía Municipal, se deniega la solicitud de Felix Garcia Segundo, para que el Ayuntamiento retire unos quinientos kilos diarios de basura que produce el ganado de su propiedad, cediéndola gratuitamente al mismo, ya que no puede adaptarse al horario legalmente establecido y ha sido sancionado en repetidas ocasiones, ordenándosele que se adapte para la retirada a las horas reglamentarias.-

Adquisición cemento a obras. - Por unanimidad se acepta una propuesta del Sr. Aparejador para que con carácter de urgencia se adquiera a Cementos Alba, treinta toneladas de cemento que importan veinticinco mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con sesenta céntimos, mas el transporte ferroviario en lugar de los veinticinco mil kilogramos que se tenían acordados en sesiones anteriores por no disponerse de vagones de tal capacidad.-

Instancia de Pedro Tornero, solicitando obras en Bar Expres. - La nueva instancia que suscribe Pedro Tornero Garcia, arrendatario del Bar Expres de propiedad Municipal, en la que solicita autorización para construir una sala de Espera independiente de la sala destinada a Bar

Restaurante, se acuerda que pase a informe de la Comisión de Obras.

Instancias devueltas Comisión Obras.- Las licencias ordinarias de obras de D. Diego Gómez Albert, D. Matías Bravos González, D. Marcial Peñas Romero y A.T.S.A., que quedaron pendientes de informe de la Comisión de Obras en la sesión anterior, se devuelven nuevamente a ella para que se revisen y se apliquen correctamente las Ordenanzas correspondientes.-

Instancias e Informes de la Comisión de Obras.

Alcantarillado Calle de Caldereros: Se acepta una propuesta de la Comisión de Obras en la que dice que despues de oir las manifestaciones del Sr. Garrido, Tecnico Municipal sobre la excesiva dureza que se encuentra en un tramo de la calle de Caldereros, donde se está tendiendo el alcantarillado, por haberse encontrado roca y las circunstancias que ofrece de no ser preciso el canjeo de este troso de unos veinte metros aproximadamente por no haber necesidad de inserto de fincas en el mismo, se acuerda salvar este terreno rocoso dejando sin tender por el mismo el mencionado alcantarillado.-

Acometida Red de Alcantarillado en calle del Seis de Junio:.- De acuerdo con el informe que emite la Comisión de Obras, se resuelve la instancia que suscriben los vecinos de las casas de la calle de Torrecilla comprendidas desde el 15 al 25, que desean realizar la acometida a la red del alcantarillado de la calle de Seis de Junio, y al propio tiempo acerar el troso correspondiente en la forma que les indique el Ayuntamiento, señalándoles como tipo de acerado el ya establecido en el tramo que está concluyéndose entre las de Infante y Ferrocarril de la calle de Torrecilla.-

Instancias de Reclamaciones de Arbitrios.-

Rectificación error arbitrios bicicletas Fino Sánchez Martín-Coronel. A propuesta del Oficial Encargado del Negociado de Padrones, se acuerda devolverle treinta pesetas, importe del arbitrio correspondiente a una bicicleta que reclama Fino Sánchez Martín-Coronel ya que se ha comprobado que la baja se cursó a nombre de Luis y no de Fino, nombre que facilmente se presta a confusión.-

Instancias Arbitrio Riqueza Provincial:

Visto el informe que emite el Sr. Encargado del Negociado del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, se acuerda devolver a

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

D. Juan y Doña Pilar Vigil de Quiñones Fontes, naturales y vecinos de Santa Cruz de Mudela con residencia en la misma, calle de Pio XII nº 6, como unicos herederos de D. Joaquin Vigil de Quiñones de la Muela, la cantidad de dos mil doscientas treinta y tres con cincuenta pesetas, importe de uva introducida en esta población procedente del termino de Santa Cruz de Mudela, correspondiente a las campañas de 1.959, 60 y 61.-

Igualmente se acuerda devolver a Doña Juliana del Olmo Marin, vecina del Pozo de la Serna, la cantidad de tres mil quinientas catorce con sesenta y cinco pesetas, importe del arbitrio de la Riqueza Provincial de uva introducida en esta ciudad, procedente del termino de Alhambra, por los años 1.960, 61 y 62.-

La instancia que suscribe Eugenio Torres Sanchez, natural y vecino de San Carlos del Valle, con domicilio en la calle de Cervantes 24, solicitando se le devuelva la cantidad de tres mil ochocientas catorce con noventa pesetas, por uva introducida en la Cooperativa del Campo y la Ganderia "La Invencible" procedente de los terminos Municipales de Membrilla y Alhambra y campañas de 1.961 y 1.962, queda pendiente hasta que por el peticionario se acredite con certificado expedido por la mentada Cooperativa de los kilos de uva que corresponden a la cosechada en los terminos municipales antes mencionados de la cantidad global que entregó en dicha bodega.-

Cuentas y facturas; Por unanimidad se aprueban las siguientes relaciones de facturas: Una con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario que importa treinta y cinco mil doscientas cuarenta y seis con quince pesetas; Otra del Extraordinario de las 15 viviendas, de treinta y una mil ciento diecinueve con catorce pesetas; Otra del Extraordinario de Alcantarillado de diecinueve mil ochocientas cuarenta y cinco con diecinueve pesetas; Otra del Extraordinario de Aguas de cien pesetas y otra del Presupuesto Hospital del Hospital de quinientas treinta y siete pesetas.-

Ruegos y preguntas: El Sr. Garcia Rodriguez expone que en la calle de la Veracruz, esquina a Cordoba, se derrumbó una casa hace algún tiempo y en el dia de hoy una muralla que milagrosamente no ha causado victimas, existiendo un poso con el consiguiente peligro de que pueda caerse algun niño

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

de los que entran a jugar en aquel lugar, acordándose se requiera rápidamente al dueño de dicho edificio para que lo ponga en las debidas condiciones, ordenando se al Sr. Aparejador que adopte las medidas oportunas para evitar estos previsibles daños.-

También el Sr. García Rodríguez, pregunta si se ha cumplimentado el acuerdo de rotulación de las calles del pueblo, preguntando precio de los azulejos correspondientes, y que el solar de la calle de Cantarranas junto al Matadero sigue sin vallarse.-

Y por último el Sr. Alcalde informa de la satisfacción que le produjo a las Autoridades que presidieron la solemne inauguración del Monumento a la Exaltación del Caudillo y los Mártires, la colaboración prestada por el pueblo de Valdepeñas al esplendor de los mismos.-

Y no teniendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas, el Sr. Alcalde-Presidente dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firmarán todos los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico:

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Alcalde

Sr. García Rodríguez

Sr. Navarro

Sr. Soler de Lorma

Sr. Interventor

Sr. Secretario

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 25 de Noviembre de 1.964.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfonso Media Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy y en la que regirá el Orden del día circulados para la misma. Habiendo excusado su asistencia D. Ramón Ruiz Fernández y D. Andrés Moreno Navarro.-

Presidente
D. Alfonso Media Cruz

Tte. de Alcalde.
D. Fernando Ortín Navarro.
" Francisco López de Lerma
" José García Rodríguez.

Interventor
D. Silverio Martínez del Barrero.

Secretario
D. José María Palop Marín.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

Petición Servicio Escolar de Alimentación y Maestros Villanueva de Franco, sobre diversos asuntos relacionados con las Escuelas de dicha Localidad.- Seguidamente se dá lectura a un escrito de la Inspectora Delegada del servicio escolar de Alimentación de Ciudad Real, solicitando se adquiera el Menaje necesario para suministrar a los niños y niñas de la Escuelas de Villanueva de Franco el complemento alimenticio establecido y otro escrito de los Maestros de las mencionadas Escuelas pidiendo una subvención para abonar el pago de la limpiadora de ellas por corresponder al Ayuntamiento esta obligación legal. Discutido ampliamente la situación de este poblado que fué construido por el Instituto Nacional de Colonización quien hasta ahora está corriendo con todos los gastos de los distintos servicios del mismo, se acuerda dirigir escrito al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local para que nos diga si estamos obligados o no, a acceder a las peticiones aludidas.-

Devolución Fianza a Isaac de las Heras García.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Seguidamente y por unanimidad visto que se han cumplido todas las prescripciones reglamentarias se acuerda por unanimidad acceder a la petición formulada por Isaac de las Heras Garcia, para que se le devuelva la cantidad de dos mil doscientas pesetas, que tiene constituida en la Caja Municipal en concepto de fianza por el suministro que se le adjudicó de un furgón destinado al transporte de la carne.-

Ayuda Natalidad a Favor de Don Luis Roldan Campello.- Visto el expediente incoado por D. Luis Roldan Campello, para que se le conceda la Ayuda por Natalidad como consecuencia del nacimiento de su hijo Alfredo, el dia 26 de Octubre pasado, se declara el derecho a percibir la mencionada ayuda en la cuantia de setecientas cincuenta pesetas, que le sera abonado por la Depositaria Municipal con cargo a la Mutualidad Nacional de Prevision de Administración Local, a quien deberá enviarse la documentación reglamentaria.-

Instancia solicitando Puestos Mercado...- La instancia que suscriben Lucio Gutierrez Gonzalez, Cooperativa Avicola Valdepeñas, Juan Carrasco Pelaez, Francisco Fernandez Blanco, Tomás Torres Sánchez, Diego Toledo Ballesteros y José Alcalde Lopez, solicitando diversos puestos y casetas en el Mercado Municipal, se acuerda recogiendo la sugerencia iniciada en el ultimo Pleno Municipal, que pasen tanto estas, como las que en lo sucesivo se presenten a informe previo de la Comisión Informativa del Mercado a cuyo efecto y para facilitar la labor se designa un Secretario de la misma por Delegación del titular de la Corporación otorgándose este nombramiento al Auxiliar Administrativo D. Federico Llamas Sánchez.-

Campaña Desratización.- El Sr. Alcalde expone la conveniencia de llevar a efecto la campaña de desratización de Valdepeñas que ya se tiene acordada por el Pleno Municipal a cuyo efecto y en el dia de hoy le ha visitado el representante provincial de la Casa Ibys, acordandose aceptar esta propuesta de la Alcaldia y que se oficie a la mencionada Entidad preguntando si mantiene la oferta de ochenta y cinco mil pesetas, por operación de choque y conservación que es la que tiene acordada el Ayuntamiento, y si esta puede llevarse a cabo a la mayor urgencia, a efectos de adaptar la contratación de este servicio con las normas previstas en la Legislación Local vigente.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Licencias Ordinarias de Obras.— A continuación se aprueba la siguiente relación de licencias ordinarias de obras.— Tomás Tercero Nieto.— Simón 35.— Jesús Castro Delgado, Plaza de España 6.— Domingo Arcos, Batoneros 15.— Fernando Molina Caldereros 13.— Rafael Marquez Garcia; Infante 46.— Bernardo Melero Melero; Princesa 15.— Faisano Muñoz Calzada; Zarzas 1.— Antonia Rosillo Garcia; Barquillo 1.— Alejandro Delgado Molero; Unión 70.— Antonio José Vaca Vaca; Sebastian-Bermejo 36.— Pedro Prieto.; Cª de San Marcos 11.—

Informe Sr. Aparejador.— Los señores asistentes se dan por enterados de un informe que con fecha 19 del corriente emite el Sr. Aparejador Municipal, manifestando que el Sr. Arquitecto Director de las Obras de construcción de la Residencia Comunta de Alumnos de Enseñanza Profesional y Media ha dictado el informe siguiente: "Se señalarán las calles interiores de circulación, para que, a cargo del Ayuntamiento se-haga la caja, encabado de 31 centimetros bien recebado, regando con betún asfaltico con adicción de gravilla; se amojonarán cada tres metros aproximadamente la linde de la finca para colocar tres derechos metálicos advirtiendose que en el próximo mes de febrero y con cargo al Ayuntamiento se plantarán arboles en la zona ajardinada y el resto" acordándose que se traslade una copia de este informe al Patronato Alvaro de Bazán.—

Diversos Informes é Instancias de la Comisión de Obras.— Por unanimidad se aprueba un informe de esta Comisión que dice así: "Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, fecha 21 del actual, en el que se aconseja al Ayuntamiento la conveniencia de solicitar de Campsa, en beneficio del mejor ornato y embellecimiento de la calle de Seis de Junio, principalisima calle con Valdepeñas, la sustitución de un antiguo poste-surtidor de gasolina existente frente el Banco de España, por otro de los modernos, como ya se ha hecho en la plaza de la Independencia.

Solicitud de Pedro Cornero, para obras en Bar Espacs.— Se dá lectura al informe que emite la

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Comisión de Obras, y que dice que ha vuelto a considerar la instancia que formula D. Pedro Cornero García, Arrendatario del Edificio Municipal conocido por Bar Expres, junto a la Estación del Ferro Carril, en la cual solicita autorización para realizar obras en dicho edificio consistentes en abrir una puerta en sustitución de una ventana que hoy tiene en su fachada al Norte; convertir la actual cocina en sala de espera para viajeros y cambiar los servicios de tal cocina a la habitación inmediata.- Asimismo se dá cuenta del informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, en el que se dice que expresadas obras son perfectamente practicables y que no afecta a la estructura del inmueble; añadiendose que debe ordenarse al arrendatario que forre o revista la actual barra-mostrador de bar y disponga su entrada al mismo con más amplitud, todo en beneficio de la mejor presentación y dar la mayor facilidad para el público. Acordándose emitir informe en el sentido de que debe autorizarse las obras que se solicitan a practicar a cargo exclusivo del arrendatario y que dando en beneficio del inmueble, debiendo ordenarse aquellas que apunta el Sr. Aparejador en su informe y que también correrán a su cargo de conformidad con la cuarta obligación del contrato vigente. Indicando además que como estas obras darán lugar en su día a un mayor uso del inmueble con otro tipo de negocio distinto al de Cafe-Bar objeto del contrato que rige, por lo que señalan la posibilidad de que se estudie la elevación de la renta irrisoria que este edificio devenga a favor del Ayuntamiento. Los señores asistentes tras un amplio cambio de impresiones sobre esta cuestión acuerda señalarle la renta de cuarenta y ocho mil pesetas anuales como condición previa para acceder a la petición formulada.-

Alcantarillado Salida de los Llanos.- Seguidamente se acepta otra propuesta de la Comisión de Obras, para que se limpie la Salida de los Llanos, en una cuneta de desagüe que existe allí y constantemente está encharcada y produce malos olores y otros peligros, cuya limpieza será realizada por los obreros Municipales conforme lo permitan las circunstancias y que una vez construidos el colector proyectado para desagüe de las calles de Torrecilla, Avenida del Generalísimo y Feria del Vino, se vea la conveniencia de establecer el alcantarillado en la calle Salida de los Llanos.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO - VALDEPEÑAS (C. Real) - 30

Pavimentación Calle de la Esperanza.- La solicitud que presentan los vecinos de la calle de la Esperanza solicitando un urgente recorrido de la pavimentación asfáltica de dicha calle, queda pendiente hasta que las disponibilidades económicas lo permitan, de acuerdo con el informe que emite la Comisión de Obras.-

Instancia de Julian Prieto sobre pavimentación camino del Pocico en el Peral.- Los señores asistentes se dan por enterados de una instancia que suscribe Don Julian Prieto Marqués, en la que solicita se tenga en cuenta para los próximos Presupuestos el gasto que representaría el continuar el asfalto del Camino del Pocico, como igualmente para establecer la doble circulación en el Peral, lamentando sinceramente no existir consignación para dichas obras.-

Arreglo edificio Estación Enológica.- Se conoce un informe del Sr. Aparejador fechado en 21 del corriente en el que dá cuenta del resultado de una visita que ha efectuado al edificio municipal de la calle del Buensuceso sede de la Estación Enológica, comprobando que un muro del patio amenaza caerse, por su mal estado, aconsejando que para evitar desgracias personales y mayores daños se repare consolidándolo, ejecutando la otra por Administración Municipal.- Se acuerda que por el Sr. Aparejador se redacte un Presupuesto indicando la cantidad aproximada y una vez consignada la cifra, informe el Sr. Interventor sobre existencia o nó consignación.-

Pavimentación Travesia de San Marcos.- De acuerdo con el informe de la Comisión de Obras se acepta la propuesta de ella quedando pendiente para cuando las disponibilidades económicas lo permitan, la instancia que formulan los vecinos de la Travesia de San Marcos, pidiendo se les empiedre su calle.-

Paso cuneta carretera de Daimiel.- Vista la propuesta de la Comisión de Obras, diciendo que por el miembro de la misma D. Eugenio Rubio Rojo, se propone se restablezca un paso sobre la cuneta en la margen izquierda de la carretera de Daimiel que servia de acceso a dos o tres fincas rusticas y que se quitó al construirse el grupo de las 100 Viviendas de los

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

llanas, se acuerda se amplie el informe de la Comisión de Obras, sobre sitio exacto de dicho paso y cuantos datos sean necesarios para conocer los motivos de su supresión.-

Instancia Reclamación Arbitrio.- Previo informe del Encargado de la Riqueza Provincial se resuelve la siguiente instancia:

La de Benito Morales Serrano, que solicita devolución de seiscientas setenta y seis con cuarenta y cinco pesetas, importe de las actas levantadas por la Excma. Diputación por el concepto de uva introducida en esta población procedente del término de Membrilla, durante los años 1.958 al 1.962, ingresadas indebidamente en este Ayuntamiento, se resuelve accediendo a lo solicitado.-

Instancia de Don Matias Fesana Holgado Solicitando Devolución Fianza.- Acto seguido dióse lectura a la instancia que con fecha 3 de Junio pasado, suscribe D. Matias Fesana Holgado, exponiendo que durante bastantes años ha venido desempeñando el cargo de Gestor Afianzado de este Excmo. Ayuntamiento para cuyo cargo se le exigió constituir Fianza en valores del Estado por importe de cincuenta mil pesetas, y como quiera que ha cesado en su misión, suplica que previa incoación del oportuno expediente, se acuerde en su día la liberalización de la referida Fianza, una vez quede plenamente justificado en dicho expediente, que no existe por parte del que suscribe ninguna responsabilidad a la que deba responder la misma. Visto el informe que emite el Sr. Interventor, indicando que terminada la gestión del Sr. Fesana Holgado, se le hizo un recuento de los valores en su poder al objeto de darselos y cargarlos al recaudador actual D. Arturo Fesana, sin que en ese momento se presentara la cuenta de su gestión, pues si bien fué presentada posteriormente hubo de rechazarse por no encontrarla ajustada a la realidad en cuanto a la participación en los recargos - habiéndose presentado hace meses y encontrandose en periodo de revisión para pasar a aprobación de la Comisión Municipal Permanente.- Que en el contrato estipulado entre el Ayuntamiento y D. Matias Fesana, se encuentran en desacuerdo con los preceptos legales, fundamentalmente en cuanto a las retribuciones o premio de cobranza en periodo ejecutivo y a la participación del Recaudador en los recargos de apremio: Que la clausula 9ª. del contrato dice: que el premio de cobranza será

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

del dos ochenta por ciento, tanto en periodo voluntario como en ejecutivo, y que el premio de cobranza en periodo ejecutivo se entenderá sobre el quince por ciento, que con arreglo al Estatuto de Recaudación corresponde al Agente: Que el Reglamento de Haciendas Locales y el Estatuto de Recaudación vigente en donde establece que los recaudadores y agentes percibirán, por los ingresos correspondientes al periodo voluntario, el premio de cobranza que señale la Corporación y por los que realicen en el ejecutivo la mitad de los recargos del 10 y 50 % perteneciendoles integramente el recargo del 5% así como las dietas que devenguen cuando proceda ese tipo mínimo de apremio o el percibo de esta clase de remuneración por día, sin que en ningun caso pueda liquidarse cantidad superior a cinco mil pesetas por recargos de un solo procedimiento o expediente ejecutivo, estimando que procede hacer una liquidación de las cantidades ingresadas de menos por aplicación de las disposiciones legales antes apuntadas, antes de proceder a la devolución de la Fianza que solicita, cuya propuesta es aceptada por unanimidad pasando al ser acuerdo.-

Cuentas y Facturas.- Y por último se aprobaron las siguientes relaciones de cuentas y facturas: Una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de cuarenta y seis mil ochocientas cuarenta y siete con cincuenta pesetas, Otra del Estraordinario de alcantarillado por importe de mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas; La del Presupuesto Estraordinario de las quince viviendas por importe de cincuenta mil seiscientas cuarenta y ocho con treinta y nueve pesetas; La Especial del Hospital por un total de quince mil quinientas diez con cincuenta y nueve pesetas.- Y del Presupuesto Estraordinario de Calvo por importe total de ocho mil quinientas noventa y ocho con cincuenta pesetas.-

Ruegos y Preguntas: En este turno el Sr. Garcia Rodriguez, expone que no se han realizado las obras acordadas en la calle de la Victoria, ni tampoco se ha vallado todavia el Solar de la Calle Cantarranas justo al Matadero, preguntando si se ha resuelto lo de los humos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de la calle del Picadero y lo de la rotulacion de las calles y casas de la poblacion.-

El Sr. Ortiz manifiesta que por las muchas ocupaciones que sobre él pesan no puede atender la Presidencia de la Comisión Especial designada para el estudio de la concesión de las Cámaras Bodegoníficas a D. Tiburcio Merlo Peñalver, por lo que ruega se le sustituya, acordándose nombrar para sustitución a D. Ramon Ruiz-Fernández, y que se agregue a dicha Comisión el Sr. Interventor.-

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las veintitres horas de indicado dia, de todo lo cual se extiende la presente acta que firmarán todos los señores asistentes, y de todo lo cual yo el Secretario Certifico:

Sr. Alcalde

Sr. [illegible]

Sr. Conde de Lerma

Sr. Galvin Rodriguez

Sr. Interventor.

S. Secretario

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 2 de Diciembre de 1.964.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salon de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Media Cruz, asistido de los señores Interventor Acctal y Secretario, se reunieron los señores Tés de Alcalde que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente correspondiente al dia de hoy, para la que previamente han sido citados y en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma. Han excusado su asistencia los señores Ruiz Fernández y López de Ferrera Moreno.-

Presidente.-
D. Alfonso Media Cruz
Tés de Alcalde
D. Fernando Ortiz Navarro
" José Garcia Rodriguez
" Andres Moreno Navarro.
Interventor Acctal.
D. Santiago Gonzalez Ramiro
Secretario
D. José Maria Palop Sparin.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior:- Abierta la sesión de orden de la Presidencia, fué el Secretario procedí a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad.-

Correspondencia:- Los señores asistentes se dieron por enterados de la aprobación por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos del expediente incoado para autorizar a Don Julian Martinez Perez, la instalación de un surtidor de petroleo en la calle de Francisco Morales nº 30.-

Instancia de Don Mauro Martin Andres, solicitando aumento gratificación.- Seguidamente se dá lectura a la instancia que formula D. Mauro Martin Andres, Médico Anestesista del Hospital Municipal, solicitando aumento de la gratificación que viene percibiendo desde 1.945 y que actualmente está fijada en cuatro mil quinientas pesetas; visto el informe que emite el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios Sanitarios en el sentido de que considera oportuno elevar el sueldo solicitado teniendo en cuenta otros precedentes que han sido fallado favorablemente, por unanimidad se acuerda aumentarle dicha gratificación a partir de primero de Enero del año proximo fijandole la

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

cantidad de siete mil quinientas pesetas anuales.-

Petición de José Barchino para establecimiento dedicado a Bar.- Se deniega la solicitud que formula Don José Barchino Cámara, domiciliado en la calle del Guardia nº 1. que solicita licencia para la apertura de un negocio de Bar en la calle de Balbuena nº 10.- Ya que según informa el Sr. Médico de A.F.D., que ha realizado la visita de Inspección, el mencionado local no reune ninguna de las condiciones requeridas para el uso a que quiere dedicarlo y considera que no procede la autorización que solicita para ello.-

Instancia de José López Campos, solicitando puesto de venta frutos secos.- La solicitud que formula el vecino de ésta José López Campos, pidiendo autorización para instalar un kiosko para venta de frutos secos en San Marcos o Glorieta del Convento, queda pendiente de lo que se acuerde respecto a la revisión general de puestos en esta Ciudad, debiendo mientras tanto pasar a informe del Sr. Jefe de la Policía Municipal.-

Instancia de Aquilina Laguna, solicitando autorización para traspasar vivienda a Francisco Antequera Garrido.- Seguidamente y por unanimidad se accede a la solicitud que formula Aquilina Laguna Lara, para traspasar la vivienda nº 93 del Grupo de los Llanos, de la que es beneficiaria, a favor de D. Francisco Antequera Garrido con domicilio en M. Pineda nº 9. por ausentarse de ésta localidad.-

Autorización obras Bar Exprés.- En relación con la instancia que tiene presentada D. Pedro Cornero García, arrendatario del Bar Exprés, de propiedad municipal, para realizar determinadas obras destinadas a independizar el Bar de la Sala de espera que proyecta y venta de billetes de la Empresa "La Sepulvedana" y cuya autorización quedó condicionada a que por el Sr. Cornero, se aceptara la elevación de la renta a partir de primero de Enero próximo de cuarenta y ocho mil pesetas, el Sr. Alcalde manifiesta que le ha visitado este señor rogándo se le acepte el aumento hasta 36.000 pesetas. Los asistentes otorgan un voto de confianza al Sr. Alcalde para que resuelva esta cuestión a base de monte-

ner la oferta en las cuarenta y ocho mil pesetas, y otorgue el correspondiente contrato.-

Licencias de Obras.- Debidamente informada por la Comisión de Obras y Aparejador Municipal, se aprueban las siguientes licencias: Empresa A.T.A.S.A. para realizarlas en la calle de Gregorio Prieto nº 21. y Don Diego Gomez Albert, en la Salida del Moral a cuatrocientos metros de la poblacion.-

Instancia de Doña Cecilia López Cordova, sobre alineación edificio.- La instancia que suscribe Doña Cecilia López Cordova, domiciliada en la calle de José Antonio 7, para que se le señale la alineación de un edificio que piensa construir en el solar situado en la calle del Doctor Antroz, esquina a la Plaza de Balboa, se resuelve de acuerdo con el informe que emite la Comisión de Obras, en el sentido de que debe ser la unión recta de la terminación de la fachada a la calle de Juan Alcaide de la casa inmediata con la esquina de la casa nº 1. de la calle del Doctor Antroz; ello en cuanto a la fachada del nuevo edificio a la calle de Juan Alcaide.- Respecto a la calle del Doctor Antroz, debe autorizarse la alineacion del edificio derruido, debiendo advertirse a la propietaria que el proyecto de nuevo edificio ha de permitir que la esquina tenga la mayor visibilidad para vehiculos, acometiendola prudencialmente, por no poder autorizarse tal y conforme la tiene el edificio a derruir.-

Instancias de reclamaciones de Arbitrios.- Debidamente informadas por el Negociado correspondiente, se resuelven las siguientes instancias:

La de Javier Rubio Hervas, que solicita la devolución de dos mil cuatrocientas noventa y dos con ochenta y siete pesetas, importe de las Actas levantadas por la Excma. Diputación por el concepto de uva introducida en esta poblacion procedente de los términos de Alhambra y Moral de durante los años 1.958 al 1.962, ingresadas indebidamente en este Ayuntamiento, se resuelve accediendo a la devolución de las mencionadas pesetas.-

De acuerdo con el informe emitido por el Sr. Interventor, se

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

accede a la petición que formulan los vecinos de la calle de Cautarranas desde Seis de Junio al Matadero, que solicitan fraccionamiento de pago de las cuotas que han de satisfacer por Contribuciones Especiales de Acerado y Alcantarillado de la referida calle, pero siempre que se ofrezca por los interesados la garantía hipotecaria o aval bancario exigido para estos casos por el Art.º 17 del Reglamento de Haciendas Locales y se abonen los intereses correspondientes de demora.-

La petición que formulan los Herederos de Saturio Gómez Madrid, para fraccionamiento de pago de las cuotas que han de satisfacer por Contribuciones Especiales de Pavimentación, acerado y acometida de la calle de Cautarranas, se resuelve favorablemente; pero siempre que se ofrezca por los interesados la garantía hipotecaria o aval bancario exigido para estos casos por el Art.º 17, del Reglamento de Haciendas Locales y se abonen los correspondientes intereses de demora.-

Igualmente se accede a la solicitud de Antonio Bellón Robles, que pide fraccionamiento de pago de las cuotas correspondientes a Contribuciones Especiales de Alcantarillado y Acometida de la casa n.º 4. de la calle del Príncipe, pero siempre que se ofrezca por el interesado la garantía hipotecaria o aval bancario exigido para estos casos por el Art.º 17. del Reglamento de Haciendas Locales y se abonen los intereses correspondientes.-

Así mismo se resuelve favorablemente la solicitud que formula José Sánchez Rodríguez, para que se le fraccione el pago de trece mil quinientas treinta y siete con ochenta y siete pesetas, que tiene que abonar a este Ayuntamiento por Contribuciones Especiales de la casa nº 102, de la calle del Seis de Junio y Cautarranas 20. por obras de pavimentación, acerado, y alcantarillado, pero ha de presentar el interesado la garantía o aval bancario exigido por el Art.º 17 del Reglamento de Haciendas Locales y abonar los intereses de demora que correspondan.-

Se deniega la instancia que suscribe Tomás Hervás Sánchez, para que se anule el pago de la cantidad de doce mil setecientas con noventa y dos pesetas, que por Contribuciones Especiales, de obras de pavimentación, alcantarillado, y acerado de la casa nº 38 de la calle de Cautarranas, se le han girado a nombre de María Antonia Rodríguez García, por encontrarse en situación tan precaria que solo vive de la pensión de Vejez, ahora, bien,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

debe advertirsele al interesado, que de acuerdo con el informe del Sr. Interventor, y en virtud de lo expuesto en el Art.º 45 f. de la vigente Ley de Regimen Local, puede fraccionarsele el pago de la mencionada cantidad, condicionado al cumplimiento de la constitución de la garantia hipotecaria o aval bancario y pago de los intereses de demora correspondientes, ya que el Art.º 468 de la mencionada Ley, prohibe hacer exenciones o conceder rebajas y perdones en los Arbitrios.-

Instancia de Miguel Donas Lucas, solicitando mono trabajo.- Se leé a continuación la instancia suscrita por Miguel Donas Lucas, en nombre propio y en el de sus compañeros Carlos Ruiz, Angel Merlo y Doroteo Rosales, solicitando se les provea de trajes-monos para el trabajo que realizan dentro del Cementerio Municipal; acordándose por los señores asistentes, que la referida instancia, pase a informe del Sr. Concejal Delegado de los Servicios del Cementerio.

Expedientes de Contribuciones Especiales.- A continuación se aprueban los siguientes expedientes para el cobro de Contribuciones Especiales.-

Por obras de reparo del acerado de la losa caliza existente en la calle del Puente (acera de impares) entre el Pozo de la Estación y la calle Torrecilla, por un total de pesetas mil cuatro cientas setenta.-

Por obras de alcantarillado ejecutadas en la calle de Salida de Manzanares, entre Sol Mares y la casa nº 14 de la misma, en la acera de los números pares, por un importe de dieciocho mil cuarenta y cinco, pesetas, y otro por obras de acerado ejecutadas en la calle del Torero entre Castellanos y Calvo Sotelo, que importa la cantidad de treinta y siete mil novecientas sesenta con ochenta y dos pesetas.

Cuentas y Facturas.- Se aprobó una relación de cuentas y facturas con cargo al Presupuesto Ordinario que importa 147.605'33 pesetas, y otra relación del Presupuesto Especial del Hospital por un importe de 13.487'55 pesetas.- Pero no se aprobó una del Sanatorio de Pilar por existir a la esposa de D. José Mayorga Montes, ya que

tiene derecho a asistencia gratuita en la Obra 18 de Julio; y la de Victoriano Merlo, hasta que se comprueba si se gastó el material o fué devuelto.-

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las veintitres horas quince minutos; de todo lo cual se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes de todo lo cual yó el Secretario Certifico:

Sr. Alcalde

Sr. Interventor.

Sr. García Rodríguez

Sr. Moreno Navarro

Sr. Salvador Cuesta

El Secretario

98

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Dia 9 de Diciembre de 1.964.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Alfonso Megia Cruz, asistido del Señor Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia

Presidente
Don Alfonso Megia Cruz
Tenientes de Alcalde
Don Ramón Ruiz Fernandez
Don Andres Moreno Navarro
Don José García Rodriguez
Interventor
Don Silverio Martinez del Carmero

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Secretario
Don José María Palop

de hoy en la que regirá el Orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia Don Fernando Ortiz Navarro y Don Francisco Lopez de Lerma.-

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión, de orden de la Providencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Informe situación económica beneficiarios Kioscos.- Comenzada la lectura del nuevo informe emitido por el Señor Jefe de la Policía Municipal sobre situación económica de los beneficiados de los Kioscos establecidos en la vía pública, se acuerda suspender la resolución de este asunto hasta tanto que por la Secretaria Municipal se emita un informe jurídico sobre las posibilidades de llevar a cabo la ampliación de las licencias si así se considerase oportuno por la Corporación.-

Diversos asuntos y cuestiones de la Comisión de obras.-

Acceso a fincas rústicas en Carretera de Daimiel.- Queda pendiente para ampliación de informe, previa visita por la Comisión de Obras al lugar, el informe de la misma respecto al paso sobre la cuneta para facilitar el acceso a fincas rústicas en la Partida de Daimiel a la izquierda del que se les privó al construirse las 100 viviendas por el Ayuntamiento.-

Proyecto de urbanización de diferentes calles del Grupo de los Llanos.- Se da lectura al informe de la Comisión recomendando que la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local para la urbanización del Grupo de 100 viviendas de los Llanos se aplique urgentemente al proyecto comprendiendo como obra primordial el alcantarillado.- A este respecto se da lectura del correspondien-

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

te proyecto que presenta el Señor Aparejador Municipal y que asciende a cuatrocientas cincuenta y tres mil cuatrocientas setenta pesetas de ejecución material y cuatrocientas ochenta y cuatro mil ochenta y una pesetas con veintiocho céntimos, de contrata, aprobándose así como los pliegos de condiciones económico-administrativo, acordándose se anuncie esta obra a subasta con la reducción de plazos para su publicación en la forma que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, por considerar que es de suma urgencia la realización de las mismas, a que el plazo de terminación ha de ser necesariamente el día 30 de abril próximo.-

Instancia de José López Laderas, solicitando alineación le apruebe el informe de la Comisión de Obras que dice así: Seguidamente se da cuenta de una instancia que formula Don José López Laderas, en súplica de que se le conceda alineación a un solar que dice ser de su propiedad en la Salida de Daimiel, de 44 metros de fachada por 24 de fondo entre la última casa existente en la acera de los números pares y el grupo de viviendas actualmente en construcción por la Obra Sindical del Hogar, rogando se le indique si puede proyectar vivienda del tipo modesto y de una sola planta para la confección del proyecto. La Comisión por unanimidad después de oír las manifestaciones del Señor Aparejador Municipal, acordó informar a la Permanente de que la alineación adecuada, debe ser la prolongación exacta de la alineación que lleva la Salida de Daimiel en aquel punto; y en cuanto a su fachada al Saliente, debe dejar entre sus edificaciones y la última casa hoy construida, una calle de diez metros de anchura, completamente recta y paralela a los fondos de los edificios de aquel lugar ya alineados con vistas a esta futura calle.- Respecto a la altura de los edificios a proyectar, debe exigirse que sea la de tres plantas (la del suelo y dos en alzado) por estimar que la urbanización

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

del Grupo actualmente en construcción por la Obra Sindical del Hogar, que lleva cuatro plantas, unido a la importancia que la zona ha tomado de poco a esta parte exigen que las edificaciones que en lo sucesivo se construyan en la misma, lleven este alzado como mínimo.-

Instancia de varios vecinos de la calle del Jardinillo solicitando pavimentación.- A continuación se da lectura a otro acuerdo de la misma Comisión Informativa, diciendo que ha conocido un escrito que formulan los vecinos de la calle del Jardinillo que se comprometen a aportar la piedra para la pavimentación a mampuesto con cargo a la reciente subvención concedida al Ayuntamiento para mitigar el paro. El Señor alcalde, aclara que la subvención a que se refiere la Comisión de Obras aún no está concedida por la Superioridad existiendo una propuesta de la Comisión de Paro de la Diputación para que se nos concedan 70.000 pesetas, acordándose que urgentemente se redacte por el Señor Aparejador el proyecto por esta cantidad para el arreglo de la mencionada calle y que será remitido a la Superioridad de la Excelentísima Diputación Provincial.-

Pavimentación calle de las Tarzas.- Se da cuenta igualmente de otro informe de la Comisión de Obras manifestando que ha llegado el momento de acometer la obra ya acordada de pavimentación a mampuesto de la calle de las Tarzas desde Satanero al Arroyo, con la aportación de piedra a pié de obra, y se acuerda tomar en consideración esta propuesta para en cuanto exista la primera oportunidad de anualidad o subvención debiendo ampliarse el proyecto a la totalidad de la calle o sea hasta la de San Juan.-

Instancias reclamaciones arbitrios.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Previo informe del Señor Encargado de la Riqueza Provincial se accede a la solicitud que formula Don Ramón Ruiz Fernandez, suplicando se devuelva a la Cooperativa del Campo y Ganadería "La Juvenciltè" por el concepto de una aportada por el Cooperador Don Martín Henrique Gonzalez de San Carlos del Valle, perteneciente al término de Alhambra la cantidad de 8.843'24 pesetas que dicho Señor ha satisfecho directamente a la Diputación Provincial.-

Y previo informe del Señor Interventor se accede a la petición que formula el vecino Pedro Lucas Caravante solicitando el fraccionamiento de pago por un recibo de Contribuciones Especiales de las Obras de Alcantarillado de la calle del Principe, correspondiente a la casa número 4, si bien deberá cumplir con los requisitos de afianzamiento en forma de hipoteca o aval bancario o mercantil y pago de intereses por la cantidad a que asciende dicho recibo de 1.900 pesetas.-

Asuntos previa declaración de urgencia.-

Instancias de Josefa Moreno Navarro y Compañía Telefónica Nacional de España.- La instancia que suscribe doña Josefa Moreno Navarro, solicitando que se examine por el Técnico correspondiente los peligros que puede haber para el edificio de que es propietaria "Hotel Cervantes" en la calle del Seis de Junio, por los barrenos que se emplean en las obras de cimentación del edificio en construcción para la Compañía Telefónica Nacional de España y para que en las primeras horas de la mañana no se interrumpa el obligado descanso de los huéspedes a que tiene derecho dichas primeras horas de la mañana, se resuelve en el sentido de considerar que es justa esta última petición y con respecto a la primera visto el informe del Señor Aparejador en el que dice que los peligros son mínimos, se acuerda interesar que lo hagan con el menor riesgo posible para la seguridad del edificio adyacente, empleando si es posible menor carga de explosivo.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Con la del Señor Martín de Nicolás en representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, se accede a autorizarle los trabajos necesarios para la excavación y recalce, acordándose como en el caso anterior que sean realizados con el mayor cuidado posible para no dañar los edificios colindantes con ligeras cargas de explosivos y bajo la inspección del señor Aparejador de este Municipio, y con exención de impuestos municipales, por estar así establecido en el convenio suscrito por el Estado y dicha Compañía.

Anuncio concurso arrendamiento Caseta Municipal en Feria del Vino. Habiendo sido denunciado el contrato de arrendamiento que este Ayuntamiento tenía suscrito con Don Daniel Morales Serrano, para la explotación de la Caseta Municipal situada en la Feria del Vino, y cuyos efectos cesarán a partir del día 21 de Julio de 1965, se acuerda por unanimidad sacarla concurso el nuevo arrendamiento de este pabellón municipal por plazo de dos años; y por el tipo de 50.000 pesetas anuales debiendo requirirse toda la tramitación reglamentaria que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

Propuesta Comisión informativa Mercado, sobre adjudicación puestos en el mismo.- Seguidamente se da lectura al informe que emite la Comisión del Mercado y Matadero proponiendo que las casetas números 33 y 34 que solicitan Cooperativa Avícola de Valdepeñas, Lucio Gutiérrez Gonzalez, Tomás Torres Sánchez, José Alcaide Lopez y Diego Toledo Ballesteros, se adjudique la número 33 a Don Tomás Torres Sánchez por habérsele denegado con anterioridad otra petición análoga y considerársele con mejor derecho, y la número 34 a Cooperativa Avícola Valdepeñas por estimar que la actividad que desarrolla esta Entidad ha de redundar en beneficio del consumidor. También informan favorable-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

mente la instancia que suscribe Juan Carrasco Pelaez y Francisco Fernandez Blanco para que se le conceda, la mesa del sótano nº 7 al primero y la nº 9 al segundo ambos para la venta de frutos y hortalizas.-

También propone a la Permanente que se adopte el acuerdo de que en lo sucesivo tengan preferencia para las adjudicaciones de puestos y casetas los solicitantes que han quedado sin adjudicación, siempre a juicio de la Permanente y siempre que sean anteriormente solicitadas por ellos. Los señores asistentes por unanimidad aceptan íntegramente todas estas propuestas reseñadas que pasan a ser acuerdo.-

Cuentas y facturas.- Y por último se aprobó una relación de Cuentas y facturas correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 61.074'16 pesetas. Y otra del Especial del Hospital por importe de 8.453'12 pesetas.-

Ruegos y preguntas.- En este turno el Señor García Rodriguez, manifiesta lo siguiente:

Primero.- Que en la sesión de 14 de Octubre se acordó el abono de las horas extraordinarias a los empleados de las básculas municipales y aclarado que no hay que pedir autorización a la Dirección General de Administración Local se acuerda su inmediato abono.

Segundo.- Manifiesta que según sus noticias ya han empezado las obras en el Bar Expréo sin haber dado su conformidad el Sr. Cornero a las 48.000 pesetas de renta que le ha fijado esta Comisión, contestando el Sr. Aparejador que está de acuerdo y que él mismo se encargará de que preste su asentimiento por escrito.-

Tercero.- Vuelve a insistir en que no se han llevado a cabo las obras acordadas de arreglo de la calle de Amparo, Redonda, Reina Victoria y Sur; que ha pasado de los humos de la chimenea de la calle del Picadero, y de la herrería de la calle de la Redonda; si se ha

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

hecho el proyecto de la calle de San Marcos; que el solar de la calle Cantarranas junto al Matadero no ha sido vallado; Pregunta el Señor Aparejador que ha parado de la rotulación de las calles, contestando éste que está pendiente que le envíe el correspondiente presupuesto.-

-Cuarto.- Pregunta si se descuenta a los funcionarios municipales por la prestación médico-farmacéutica el 2% por 100 que establece una de las normas complementarias de la Ley 108 de 20 de julio de 1963 contestando le el Sr. Interventor que desde primero de enero se efectuará este descuento previa ampliación por el Pleno del anterior acuerdo de descontar el 4 por 100 en virtud del convenio que hoy tenemos con la Obra de 18 de julio".-

Quinto.- Propone se estudie la conveniencia de crear un puesto de trabajo o contratación de una manera regular y continua para las funciones que viene desempeñando el Sr. Murcia Espadas en relación con la Exposición de Artes Plásticas y Fiesta de la Poesía y de la Vendimia.-

Sexto.- Ruega al Sr. Alcalde que realice las oportunas gestiones para que a partir de primero de enero próximo deje de pagar el Ayuntamiento el arrendamiento del edificio donde estuvo instalado el Instituto de Enseñanza Media en la calle del Buensuceso, por estimar que ya no tiene objeto este arrendamiento.-(del edificio donde estuvo instalado el Instituto de Enseñanza)

Séptimo.- Pregunta si las compañías de seguros de Incendios abonan al Ayuntamiento la prima estipulada en la Ordenanza Municipal correspondiente contestando el Señor Interventor que este asunto estaba pendiente de llegar a un acuerdo en cuanto a la fijación de cantidad y que ya había puesto un oficio en este sentido, acordándose la reiteración del mismo.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Octavo.- A continuación expone que le han visitado los familiares del empleado de Arbitrios Señor Gonzalez Ramiro, entregándole un informe médico que acredita que este señor por padecer neurosis depresiva es aconsejable se le de otro trabajo solo, por lo que se acuerda que por Intervención se le encomiende un trabajo de acuerdo con su estado, que puede ser cobrar recibos u otro análogo.-

Noveno.- Dada lectura a una carta del Sr. Médico Odontólogo del Hospital Municipal, proponiendo la realización de determinadas obras a efectos de mejorar la instalación de los servicios a su cargo acordándose que por el Sr. Garcia Rodriguez se vayan realizando las gestiones oportunas y que de acuerdo con el Sr. Interventor, se abonen en su día bien con cargo al Presupuesto Especial del Hospital o con el superavit que resulte en la liquidación del Presupuesto del año actual.

Y por último requiere al Sr. Aparejador para que en el dia de mañana a las 12 en punto se persone en el despacho de la Alcaldia para tratar con el de diversos asuntos de su competencia.-

El Señor Moreno Navarro expone que la noche del 7 del corriente se recibió una llamada telefónica en la Inspección de vigilancia desde el Restaurante Vista Alegre preguntando si había un coche de alquiler de guardia para atender a un señor que se había puesto gravemente enfermo, no encontrándose ninguno y viendo que ser atendido por un coche particular, acordándose, que se transcriba el parte que a estos efectos ha suscrito el Subjefe de la Policia Municipal al Señor Concejal Delegado de Tráfico y el Sindicato local del Grupo Auto-Taxis, ya que según el artículo 23 del Reglamento del Servicio público de automóviles de alquiler se establece un servicio obligatorio de parada de asistencia nocturna desde las 22 a las 7 horas, prestado a requerimiento de la Inspección de policia o de los particulares por dos coches situados en sus respectivos domicilios mediante un sistema de rotación dispuesto por la Inspección

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de Policia una lista en la que se hará constar con la debida antelación el dia que corresponda prestar servicio nocturno y ordinario a cada vehiculo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas, cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta que firman los asistentes de todo lo que como Secretario certifico.

Alcalde — Sr. Ruiz Fernandez — Sr. Moreno Navarro

Sr. Garcia Rodriguez — Interventor — Secretario

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 16 de Diciembre de 1.964.-

Presidente
Don Alfonso Megia Cruz
Tenientes de Alcalde
Don Ramón Ruiz Fernandez
Don Andrés Moreno Navarro
Don José Garcia Rodriguez
Interventor
Don Silverio Martinez del Carnero
Secretario
Don José Maria Palop Marin

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia dieciseis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Alfonso Megia Cruz asistido del Señor Interventor y de mi el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy y en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma. Excusando su asistencia el Señor Ortiz y Señor Lopez de Lerma.-

Lectura y aprobación del acta de la sesión

anterior.- Abierta la sesión de orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de:

a) De un escrito fecha 9 del corriente de la Jefatura Provincial de Sanidad comunicando que el día 16 de este mes se procederá por la Empresa autorizada a la desinsectación obligatoria de edificios e industrias y

b) De oño de fotografía propaganda aérea, ofreciendo por el precio de 3.750 pesetas unas vistas aéreas del Monumento emplazado en el Cerro de las Aczuaderas, acordándose no adquirirlas e indicarles que pueden ponerse en contacto con los industriales del ramo para la venta de ellas.-

Instancia de Pedro Morales Serrano solicitando revocación acuerdo sobre servicio alquiler automóviles sin conductor.- Seguidamente se da lectura al recurso que presenta el vecino de ésta Pedro Morales Serrano, domiciliado en la calle de Calvo Sotelo 51 exponiendo que el pasado día 28 de Octubre se le notificó el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 21 del citado mes anulándole las licencias de automóviles de alquiler sin conductor, que tenía concedidas por haber transcurrido mas de un año sin haber establecido este servicio; que dentro del plazo de un mes interpone el presente recurso de reposición, no en concepto de reclamación sino de súplica, con el fin de que considerando esa Comisión diversas circunstancias que expone, acuerde revocarlo el repetido acuerdo. Estas circunstancias han sido las dificultades de adquisición de los automóviles que iba a dedicar a dicho servicio detallando las diversas vicisitudes por las que han pasado las gestiones realizadas al efecto, terminando con la súplica de que considerando cierto que el no ejercer el servicio autorizado ha sido debido no a pasividad del reclamante sino a imposibilidad motivada por la falta de suministro de estos

vehiculos por las respectivas casas productoras, se adopte nuevo acuerdo revocatorio del que recurre, con lo que se pondrían en vigor seguidamente el servicio de automóviles de alquiler sin conductor del que todavía carece Valdepeñas.- Visto el informe que emite el Señor Concejal Delegado de Tráfico en el sentido de que estima interesante este servicio pero que para su autorización se precisaría una seguridad sobre cuando se establecería el mismo, por unanimidad se acuerda conceder al Señor Morales Serrano, un plazo que terminará el 31 de enero próximo para que implante el servicio de automóviles de alquiler sin conductor que se le tenía autorizado, bien entendido de que si transcurrida dicha fecha sin haberlo establecido se le considerará caducada y nula las licencias a todos los efectos.-

Recepción Provisional obras acerado calle Francisco Cejudo Peralta.- Seguidamente se aprueba el acta levantada el día 9 del corriente por las obras de acerado de la calle de Francisco Cejudo Peralta, suscrita en representación de la Corporación por el Aparejador Municipal Don Miguel Garrido Collejas y por parte de la contrata por el adjudicatario Don Vicente Salán García por la que se acordó dar por recibida provisionalmente las mencionadas obras entendiéndose que desde esta fecha comienza el plazo de seis meses, que como garantía se consigna en los pliegos de condiciones, dando así por cumplido lo ordenado en el artículo 61 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1.963.-

Licencia ordinaria de obras.- Acto seguido se aprobó la licencia ordinaria de obras de Don Marcial Pavón Romero, en calle Bucusuero 64.-

Instancia de Rosa Alvarez Navarro, solicitando gratificación.- Seguidamente se lée la instancia que suscribe Rosa Alvarez

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Navarro, domiciliada en Travesia de Cantarranas 27, suplicando que como en años anteriores veria con agrado se le concediese la gratificación que se le venia otorgando por los trabajos que presta del caracter extraordinario en la limpieza y fregado de los servicios del Mercado Municipal; Visto el informe que emite el Señor Interventor en el sentido de que por el Ayuntamiento se tiene acordado la creación de un puesto de trabajo para la limpieza del Mercado y no figurando las funciones que desempeñan la peticionaria dentro de los puestos autorizados por la Dirección General de Administración Local considera que no puede accederse a lo solicitado ya que en el caso de gratificaciones se precisa la autorización del Organismo citado.- Los señores asistentes, visto que en años anteriores se le venia concediendo la cantidad de 1.000 pesetas y que en realidad se estima justa su concesión, se acuerda que por el Señor Interventor si es posible el concederle esta cantidad en concepto de horas extraordinarias y si no solicitar el oportuno permiso de dicho Centro Directivo.-

Instancia de Doña Luz Palacios Santamaria solicitando exención impuesto Plus Valia.- Visto el informe que emite el Señor Interventor en el sentido de que el impuesto de Plus Valia que grava todas las transmisiones de dominio de fincas urbanas no puede eximirse del pago del impuesto mas que en los casos especificamente señalados por la Ley se desestima la instancia que suscribe Doña Luz Palacios Santamaria para que se le condone el pago de este arbitrio por la casa que fué de su propiedad situada en la calle del Seis de Junio número 84 por haber sido donada al obispado no habiendosele escriturado directamente con el fin de evitar gastos.-

Cuentas y facturas.- Y por último se aprobaron las siguientes relaciones de Cuentas y facturas, por un total importe de 33.794'70

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

pesetas, correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total de 135.066'10 pesetas, la del Presupuesto Extraordinario de las 15 viviendas, por importe de 3.037'50 pesetas del Presupuesto Extraordinario de Aguas y por importe de 1.338'45 la del Especial del Hospital.-

Ruegos y preguntas.- En este turno y a peticion del Señor Moreno, se acuerda adquirir dos mouos para los dependientes de arbitrios de cuya adquisicion se encargará este señor.-

El Señor Garcia Rodriguez, pregunta si el Señor Concejal Delegado de Tráfico ha contestado al oficio en el que se denunciaba el suceso ocurrido en el Restaurante Vista Alegre, por no acudir ningun taxis para trasladar al Hospital a un enfermo grave, acordándose se reitere a dicho delegado.-

El mismo señor pregunta al señor Alcalde sobre que ha ocurrido en la bolsa de parados y al señor Interventor si ya se ha aclarado lo de la falsedad extendida por el doctor Aparicio por ausencia a la esposa del Guardia José Mayorga Montos.-

Manifiesta que le ha visitado el vecino que se encuentra imposibilitado para el trabajo ordinario rogándole que exponiendo a la Corporacion si seria posible se le nombrara para inspeccionar el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales en obras, licencias, etc, percibiendo solo un tanto por ciento sobre las actas de defraudacion que hay levantadas, pero se ve la imposibilidad de acceder a esto porque este trabajo es el que propiamente debe realizar el Inspector y Dependientes de Arbitrios municipales.-

El Sr. Ruiz Fernandez manifiesta que en Aguas Potables se precisa la adquisición de taladrillos y otros materiales, dándose lectura por el señor Aparejador a los precios de diversas casas co-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

merciales y acordándose que se adquieran siempre a los que en igualdad de calidad lo suministre en mejores condiciones económicas.-

Y por último se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de nuestro paisano Don Angel García del Bello a cuyo entierro asistió el Señor Alcalde con una representación de la Corporación.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes de todo lo que como Secretario certifico.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Alcalde

Interventor

Secretario

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 23 Diciembre 1.964

Presidente
D. Alfonso Maeso Lenz
Tenientes de Alcalde
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Ramón Ruiz Fernandez
D. Andrés Moreno Navarro
D. José García Rodriguez
Interventor
D. Silverio Martinez del Campo
Secretario
D. José Mª Palop Marin

En la casa consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del día veintitres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Maeso Lenz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario se reunieron los señores que margen se espresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del día circulado para la.

misma, Habiendo excusado su asistencia D. Francisco López de Lerma Moreno. Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Gratificación Ordenanza Juan Marín

Por unanimidad se acuerda considerar aprobada por el Silencio Administrativo la gratificación de Dos Mil Pesetas, que se le tienen concedidas al Ordenanza Juan Marín García y cuya autorización fué solicitada a la Dirección General de Administración Local, el día 7 de Agosto pasado habiendo transcurrido los tres meses que indica la Ley nº- 108/1.963 de 20 de Julio e Instrucciones complementarias.

Parte por escrito formulado por el Sr. Interventor, contra D. Juan Pedro López Rodero.- Seguidamente los señores asistentes se dan por enterados de un parte por escrito que con fecha 28 del pasado formuló el Sr. Interventor contra el funcionario municipal D. Juan Pedro López Rodero, manifestando que le había insultado con motivo de una discusión producida al tratar asuntos del servicio quedando pendiente para que el Sr. Alcalde designe instructor del mismo si así lo estimara oportuno, con arreglo a lo previsto a los artículos 115 y 116 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Instancias de vendedores del Mercado, sobre cierre del mismo en Dias festivos.- Acto seguido dióse lectura a dos instancias

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

que suscriben los vendedores del Mercado Municipal, solicitando unos la continuación del actual régimen de apertura del Mercado los días festivos y otros solicitando el cierre del mismo en estos días sustituyéndolo por el despacho de algunas horas los sábados por la tarde y vísperas de festivos. Los señores asistentes acuerdan por unanimidad que pasen a informe de la Comisión Informativa de Mercados a efectos de que pueda ser discutida y resuelta por el Pleno Municipal, en su próxima sesión, debiendo previamente por el Jefe del Mercado consignar los nombres y apellidos completos de los firmantes de ambas instancias indicando el puesto o caseta de que son beneficiarios.

Adjudicación definitiva obras pavimentación calle Caldereros.- A continuación se eleva a definitiva la adjudicación provisional que otorgó la mesa de subasta presidida por el Sr. Concejal Delegado Don Rafael Moro Salas el día 14 del actual de las obras de pavimentación y acerado de la calle de Caldereros, entre Sustute y Pino al contratista de Ciudad Real D. Vicente Ilalán García, que ofrece realizarlas con una baja de un 13'50 Por ciento sobre la cantidad de 88'463'82 que es el tipo fijado para esta subasta, ya que el otro postor D. Ignacio Palencia Ruiz, solo ofrece una baja del 8 por 100, debiendo seguirse la tramitación subsiguiente que establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Autorización al Sr. Alcalde para solicitar baja en Catastro de un trozo de vía pública en la Sda. Manzanares.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Vista la propuesta que emite el Sr Jefe del Negociado de la Riquera Urbana se autoriza al Sr. Alcalde D. Alfonso Hoyo Sanz, para elevar instancia a la Delegación de Hacienda de la Provincia solicitando se dé de baja en el Catastro una parcela de terreno que ha sido convertida en vía pública en la travesía Sda. de Manzanares que correspondió a la casa nº 11 de la Travesía del Horno, que en su día compró el Ayuntamiento y que aún viene pagando toda clase de impuestas a nombre del vendedor D. Juan Vicente Rosillo Muñoz.-

Licencias ordinarias de Obras.- Se aprobaron las siguientes relación de licencias ordinarias de obras.- - - -

que con fecha 11 de noviembre eleva el Sr. Aparejador a la Alcaldía-Presidencia, esponiendo que obra en las oficinas de su cargo la licencia de la Jefatura de Obras Públicas para las obras de alcantarillado de la calle del Mediodía en lo que concierne al cruce de la de José Ramón Ossorio que corresponde a la Travesía por esta Ciudad de la Carretera de Ciudad Real a Murcia, se acuerda que por la Intervención Municipal se ordene se deposite en la caja general de depósitos de la Delegación de Hacienda de la Provincia la cantidad de 500 Ptas, para responder de los daños o mala ejecución de las obras según dispone la condición 9ª del mencionado pliego, serán devueltas a este Ayuntamiento caso de realizar las obras en las condiciones exigidas.-

Presupuesto para arreglo salas 2 y 3 del Hospital Municipal.- Seguidamente y por unanimidad se aprueba un informe Presupuesto que con fecha 16 del corriente emite el Sr. Aparejador para la formación de un pliego de encargado de asiento para las salas nº. 2 y 3 de preferencia del Hospital Municipal y que asciende a la cantidad de -- Diez mil Ochocientas ochenta y seis Pesetas; el valor de los materiales teniendo en cuenta que la colocación del mismo no se ha valorado por pensarse realizar las obras oportunas por el personal fijo de este Ayuntamiento

Contribuciones Especiales de la calle de Prim.- También por unanimidad se aprueba un expte. de Contribuciones Especiales por las obras realizadas en la calle Prim, consistentes en pavimentación del trozo comprendido entre la C/ Raimundo Saro-Patón

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

y Avda. del Generalisimo; pavimentación de otro trozo entre Francisco Morales y calderero acerado en el tramo existente entre Francisco Morales y Avda. del Generalisimo y acometidas particulares al alcantarillado en aquellos edificios que carecian de ella por un total importe de Trescientas cuatro mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas con noventa y tres centimos.-

Aprobación de los Apendices de la Contribución Rustica y Urbana.- Por unanimidad se aprueba los Padrones Adicionales correspondientes al actual ejercicio de la Riquera Urbana de este término municipal por un importe de 24.651'69 Ptas. y el correspondiente a la Riquera Rústica por 37.080'98 Ptas. a efecto de los arbitrios municipales de urbana y rustica respectivamente.

Instancias reclamaciones Arbitrios.- De acuerdo con el informe que emite el Sr. encargado del Negociado de la Riquera Provincial, se resuelven las siguientes instancias: la de Dª Carmen Toledo Callejo, con domicilio en la calle de Sebastian Bermejo nº 2, concediendole el reintegro de la suma de 1.919'95 Ptas. que reclama por una introducida en esta ciudad procedente de otros términos municipales, correspondiente a los años a los años 1.959 al 1962 y concepto una arbitrio Riquera Provincial y que fueron ingresadas indebidamente en este Ayuntamiento. Y la de Dª Saturia Rodriguez Gigante, con domicilio en la calle Sor Bandida nº 8 se resuelve tambien concediendole la devolución de 1.916'62 Pesetas por el concepto de una arbitrio Riquera Provincial introducida en

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

la Cooperativa del Campo "La Invencible" y correspondiente al término de Montiel en lugar de las 2.468'00 ptas. a que asciende los resguardos que acompaña la peticionaria ya que la relación presentada por dicha Entidad de la uva de otros términos no figura mentada señora, pero acompaña certificado de 45.634 Kilos, de uva, que al precio de 2'40 ptas. uno, ascienden a 109.521'60 Pesetas., que importa el 1'75 % 1.916'62 Ptas.

Cuentas y Facturas.— Y por último se aprobaron las siguientes relaciones de cuentas y facturas: Una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 21.620'65 Ptas.; Otra del Presupuesto Especial del Hospital por importe de 6.211'14 Ptas. y otra del Extraordinario de las 15 Viviendas por importe de 563'60 Pesetas

Ruegos y Preguntas.— En este turno de ruegos y preguntas:

El Sr. Ortiz, pregunta si ya se ha resuelto lo de las facturas de la Imprenta; indica también las gestiones que ha realizado en Depositaría para que se abonará puntualmente la paga extraordinaria, interviniendo a este respecto el Sr. García Rodríguez para manifestar que en la legislación laboral es obligatoria el abono de esta paga el día 21 estimando que aquí se ha debido hacer también; El Sr. Interventor interviene para decir que en la tarde de hoy han quedado terminada todas las nóminas y que en el día de mañana se harán efectivas a todo el personal ya que ha supuesto un mayor trabajo el tener que confeccionar en nómina única la extraordinaria junto a

la ordinaria del mes actual. Camuñéen (este Sr. dá cuenta de que a partir de 1º de estos (Sr. dá cuenta de que a partir) digo año todas las facturas que se aprueben en la Permanente se harán los respectivos libramientos los jueves viernes y sabado pagandose las mismas los lunes y martes
El Sr. Alcalde manifiesta que hay que acordar de manera definitiva si se crea el cargo de cajero o recaudador auxiliar Don José Rodero Rodriguez, ya que el Negociado que desempeñaba de la Riqueza Provincial desaparece a partir de enero próximo, acordándose que pase a mencionado cargo.-
El Sr. Moreno solicita se le autorice para construir de hierro los bancos del matadero acordándose que así se hagan si existe la oportuna consignación.
El Sr. Garcia Rodriguez, pregunta porque no se le abona al Odontólogo Sr. Martin-Peñasco, la cantidad que venia abonándosele por desgaste de material, contestandole el Sr. Interventor que hará las averiguaciones oportunas para ver la base de esta asignación y abonársela en su dia. Camuñéen manifiesta que el solar que denunció donde existe una casa ruinosa en la calle de la Veracruz, continua hundiendose y con grave peligro para los transeuntes, manifestando el Sr. Aparejador que se ha puesto al habla con la propietaria y la prometido realizar las obras ordenadas a la mayor brevedad.
Respecto al desalojo del edificio donde estuvo instalado el Instituto de Enseñanza Media en la C/ del Buenpuesto manifiesta el Sr. Alcalde que se ha puesto al habla con el

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Director el que le dice que estima que aún le falta unos tres meses para poder retirar todos los enseres de dicho edificio por no tener sitio donde llevarlos y que continuará haciendo todo lo posible para lograr solucionar este asunto.
El Sr. Alcalde insiste al Sr. Arquitecto en la orden que le tiene dada. de que no se admitan obreros forasteros en las obras municipales mientras existan parados de Valdepeñas.-
Por la Presidencia se hace constar que terminando en estos dias el año, es hora de que por todos los funcionarios se medite sobre la labor realizada tratando de corregir posibles errores a efectos de mejorar la admº municipal y sus servicios respectivos. El Sr. Ruiz Hernández, hace constar que también esta meditación ha de llegar a los señores Concejales y Delegados de Servicios y estimando que su delegación en Obras es la más delicadas y de las que requieren una mayor asistencia, solicita que se le relebe de la misma. por no poder atenderlo como es debido por sus muchas ocupaciones, interviniendo en este momento el Sr.- Garcia Padilla para decir que efectivamente que él estima que todas las personas que aceptan estos cargos públicos lo han de desempeñar con entusiasmo. y con espiritu de sacrificio.-
Y por último se acuerda celebrar la sesión ordinaria del Pleno Municipal el próximo dia 29 a la hora de costumbre.-
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintres horas, estendiéndose la presente acta que

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

firman todos los asistentes de todo lo que como Secretario certifico.

D. Alcalde D. Fernando. Sr. Alcalde Pedáneo

Sr. Moreno Sr. López Rodríguez Sr. Interventor

D. José M.ª P.

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 30 Diciembre 1964

Presidente
D. Alfonso Arcega Cruz
Tenientes Alcaldes
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Hubés Moreno Navarro
D. Ramón Ruiz Fernández
D. José García Rodríguez
Interventor
D. Silverio Martínez del Val
Secretario
D. José Mª Palop Marín

En la casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Arcega Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del Día, circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia, por enfermedad el Sr. López de Arroyo.

Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Escrito de Electrica Centro España devolviendo, cantidad abonada de más por el Ayuntamiento.- Los señores asistentes se dan por enterados de un escrito de Eléctrica Centro España, dando cuenta que abona al Ayuntamiento la cantidad de 5.220'15 Pesetas por la facturación de suministro de fluido a un motor para calefacción en las dependencias de este Ayuntamiento por ser la potencia del mismo 3/4 H.P. en lugar de 3 H.P. como por error se consignó al facturar.

Solicitud de el Sr. Presidente de la Hermandad de Familiares de Caídos de la Cruzada, solicitando transferencia a Perpetuidad terreno ocupado en Cementerio por capilla y fosa víctimas de Nuestra Cruzada.- Seguidamente se dá lectura a la instancia que suscribe D. Eliseo Palacios Becerro, como Presidente de la Hermandad de Familiares de Caídos de la Cruzada de Liberación Nacional, exponiendo que constituida la indicada Hermandad dentro de la Delegación Nacional de Asociaciones del Movimiento, adquirió la condición de persona jurídica y como tal capaz de obligaciones y derechos siendo uno de sus fines fundamentales el velar por el recuerdo permanente de los españoles cuyos restos reposan en el Cementerio Municipal de esta Ciudad, suplicando que el Ayuntamiento transfiera a la Hermandad de su Presidencia el derecho a perpetuidad del terreno mencionado a tenor de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación y Conservación de los derechos en el Cementerio y al propio tiempo que considerando las especialísimas circunstancias del caso, sea dispensado al máximo el

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

importe de los derechos a satisfacer por dicha Hermandad. Leído el informe que emite el Sr. Concejal Delegado del Cementerio en el sentido de que estima lógica y justa la petición que se hace se acuerda en principio acceder a esta solicitud, pero estará supeditada a la posibilidad de tener que solicitar autorización de la Dirección General de Admón Local, a cuyo efecto deberá emitir informe la Secretaría Municipal y el Sr. Aparejador confeccionando un croquis con el terreno que ocupa dicha Capilla y fosa para elevarlo a la Superioridad.

Instancias de varios vecinos de la calle Bonilla y Veracruz, denunciando industria de los señores hijos de Vda. de Calatayud.- Vista la instancia que dirigen a este Ayuntamiento diversos vecinos de la calle Bonillas y Veracruz de esta ciudad denunciando las molestias que les producen un almacen de chatarra y fuesos de matadero, sito en referida calle Bonillas, propiedad de los señores Hijos de Vda de Calatayud. Los señores asistentes acuerdan que por los titulares de esta industria se formule la declaración de Actividad ejercida y la solicitud de nueva calificación de actividad a los efectos previstos en la Orden Ministerial de 15 de Marzo de 1.963 para aplicación del vigente Reglamento de actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, y que se remita el expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para que adopte la resolución que proceda.

Informe Secretaria, sobre Licencia

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Kiosco en vía pública.- Seguidamente se leyó el informe que emite el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo Ordenado en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 9 del corriente sobre emisión de un informe jurídico acerca de las posibilidades de anulación municipal solo se ocupa de estos casos en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, citando todos los artículos referentes al caso destacando el artº. 16 que determina "que las licencias quedarán sin efecto si se incumplieren las condiciones a que estuvieren subordinadas y deberan ser revocadas cuando desaparecieran las circunstancias que motivaron su otorgamiento o sobre vinieran otras que de haber existido a la sazón, habrían justificado la denegación y podían serlo cuando se adoptaren nuevos criterios de apreciación y que podían ser anuladas cuando resulten otorgadas erroneamente; y que cuando la revocación se fundamente en la adopción de nuevos criterios de apreciación y la anulación por la causa anteriormente señalada comportarán el resarcimiento de los daños y perjuicios"; indicando también que el Tribunal Supremo en sentencia de 15 de febrero de 1950 declaró que concedida una licencia se crea un derecho irrevocable para el Ayuntamiento, deduciendo que la regla general es la irrevocabilidad de las licencias otorgadas siempre que los beneficiarios cumplan las condiciones o fines para los que fueron otorgados, quedando la excepción a los casos que se fijan en el transcrito artículo 16. Los señores asistentes tras un amplio examen de esta cuestión y estimando que la mayoría de las licencias otorgadas

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

se hallan incursas en los casos previstos en el repetido artº 16, por unanimidad acuerdan considerar caducadas desde 1º de año próximo todas las licencias otorgadas de kioscos y puestos situados en la vía pública y fijar un plazo de 4 meses a partir de la fecha para que puedan solicitar los interesados la renovación de las licencias y una vez transcurrido dicho plazo la Permanente resolverán lo que estimen procedente a la vista de los informes que se adquieran.

Instancias Reclamaciones Arbitrios.- Previo informe del Encargado del Negociado de la Riqueza Provincial, se resuelven las siguientes instancias:

- La de Mauricio Nieto Moreno, que solicita la devolución de 602'29 Ptas importe del arbitrio sobre la Riqueza Provincial por uva introducida en esta población y entregada a la Cooperativa del Campo, correspondiente a la campaña de 1962 procedente del término municipal de Moral de Calatrava se acuerda acceder a lo solicitado.
- La de Eugenio Torres Sánchez, se resuelve acordando la devolución de 3.814'90 Pesetas, importe del arbitrio sobre la Riqueza Provincial indebidamente ingresado en este Ayuntamiento por el concepto de uva correspondiente a la campaña de los años 1.961 y 1962 procedentes del término de Membrilla y Villamanrique ya que acredita ésta procedencia con los correspondientes certificados.
- Y la de D. Rafael Montes Barranco, vecino de Villamanrique de los Infantes se resuelve acordándose la devolución de 15.050 Pesetas.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

en lugar de las 15.343'95 Ptas. que reclama, por el arbitrio sobre la Riqueza Provincial y una introducida en esta población, cobrada en los términos de Alhambra e Infantes correspondientes a los años 1.958 a 1961.

Expedientes Contribuciones Especiales. Por unanimidad se aprueban dos Expedientes de Contribuciones Especiales uno correspondiente a obras de acerado ejecutadas en la calle del Buensuceso entre Empedrada y Bataneros por importe de 23.735'30 Pesetas y y otro por tampien obras de acerado en la calle de Francisco Lejudo Peralta. de -- 62.803'06 Pesetas. acordándose que los correspondientes expedientes se espongan al público por plazo reglamentario en el Tablón de Anuncios y B.O. de la Provincia

Cuentas y Facturas.- Y por último se aprobaron las siguientes relaciones Cuentas y Facturas: Una del Presupuesto Municipal Ordinario por importe de 53.414'35 Ptas. Otra del Especial del Hospital por 98 Ptas.; Otra del Extraordinario de las 15 Viviendas por 7.733'95 Ptas.; y otro del Extraordinario de Aguas por 9.1300 Ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintiuna hora treinta minutos, estendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo que como Secretario, certifico: Lo sobrerraspado "Familias de Mártires". vale certifico.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 8 de enero 1965, supletoria 6 del actual.

Presidente
D. Alfonso Negria Cruz

Tenientes Alcaldes
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Andrés Moreno Navarro
D. José García Rodríguez

Interventor
D. Silverio Martínez del Cañ.

Secretario
D. José Mª Palop Marín

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco, en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Negria Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, y en la que regirá el Orden del Día, circulado para la misma. Habiendo excusado su asistencia por enfermedad los señores López de Lerma y Ruiz Fernández.

Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura y aprobación del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de un escrito fecha 1 del actual de Dª Pilar Estadas Vda. de García del Vello, dando las gracias a la Corpora-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ción por el pésame que en su día, se le transmitió por el fallecimiento de su esposo.
Propuesta abono horas extraordinarias personal Imprenta Municipal.- El escrito firmado por el Sr. Concejal Delegado, Director y Encargado de la Imprenta Municipal notificando las horas extraordinarias devengadas durante el mes de diciembre por el personal de la misma queda pendiente para mejor información y aclaración por el Sr. Alcalde.
Escrito e instancia de Pedro Morales Serrano sobre establecimiento servicio automóviles sin conductor.- El escrito que dirige a esta Alcaldía de D. Pedro Morales Serrano, indicando que ya ha dado cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 16 del pasado diciembre al poner al servicio público de automóviles de alquiler sin conductor el vehículo marca seat 1.500 matrícula C.R.-17.883 y la instancia del mismo Sr. solicitando se le expida certificación acreditativa del extremo anterior para justificarlo ante la Delegación de Hacienda de la Provincia, se acuerda pase a informe del Sr. Concejal Delegado de Tráfico.-
Instancia de la Barrendera de Escuelas Eusebia de la Cruz, sobre aumento retribución.- Seguidamente se dá lectura a la instancia que suscribe Eusebia de la Cruz Delgado, limpiadora de Escuelas de este Ayuntamiento solicitando se le aumente la asignación que hoy día tiene concertada con el Ayuntamiento en 20 Ptas diarias a una mayor cantidad por estimar que no es sufi-

ciente retribución para los trabajos que realiza; Dada lectura al informe que emite el Sr. Concejal Delegado del Servicio de Educación Nacional en el sentido de que la reclamante tiene suscrito desde el mes de agosto el correspondiente contrato de trabajo de acuerdo con la legislación vigente en el que se estimó una jornada de dos horas diarias o doce semanales, teniendo en cuenta yá el trabajo que tenía que realizar la peticionaria y que deduciendo los días festivos y vacaciones escolares los días de trabajo quedan reducidos a 224 Días. al año que multiplicado por 20 Ptas de jornal diario asciende a 4.480 Ptas. que debería cobrar cuando en realidad lo que percibe al año son 7.200 Ptas., además de percibir ayuda familiar subsidios etc.- Los señores asistentes a la vista de ello por unanimidad, acuerdan denegar el aumento de asignación que pretende la reclamante y que continue con el jornal de 20 Ptas. diarias como se le tiene contratado.

Licencias Ordinarias Obras.- Se aprobó una licencia ordinaria de Obra de Entidad Constructora Benéfica "Virgen de Consolación" para la construcción de un grupo de 12 viviendas subvencionadas en un solo edificio en la Sda. del Peral.

Solicitud de Francisco Sánchez Zérida, Ines Abad Sanchez y Vicente Seón Garcia Rojo, para instalación ramal alcantarillado.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador se accede a la solicitud que formulan los señores Francisco Sanchez Zérida, domiciliado en el Grupo de José Antonio número 2.; Ines Abad Sánchez en el mismo Grupo

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

nº 2-S. y Vicente León García-Rojo, domiciliado en el nº 2-S-M., para realizar la acometida al alcantarillado para sus casas respectivas, comprometiéndose a abonar la totalidad de los trabajos, entregándole el Ayuntamiento únicamente los tubos necesarios que se acuerda se les facilite de los procedentes del servicio de aguas potables que están desmontando.

Cuentas y Facturas.- Y por último se aprobaron las siguientes relaciones de Cuentas y Facturas: Una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 46.083'64 Ptas.; Presupuesto Extraordinario de las 15 Viviendas por 18.102'00 Ptas.; Otra del Presupuesto Extraordinario de Aguas por un total de 13.025'60 Ptas.; y otra correspondiente al extraordinario de alcantarillado por importe de 86.751'13 Pesetas.

Previa declaración de urgencia se estudió la instancia que presenta D. Florencio López Pelaez, domiciliado en Buenmesón, 23 solicitando que la finca que ha vendido a D. José Garcia López Hurtado, situada entre el camino que ha vendido Diego de la Vecinilla, C/ Cantarranas y Matadero Municipal. le sea aplicada a efectos del impuesto de Plus Valia, la exención total y de no ser posible se le liquide tomando como base el precio de las calles colindantes que oscila entre las 13 y 18 Ptas., en lugar de las 42 que se fija para la calle de Cantarranas. Visto el informe que emite el Sr. Interventor en el que considera que debe aplicársele el indice de valora-

ción correspondiente a la calle de Cantarranas por las razones legales que invoca y estimandose que quizás resultare excesivo la aplicación de esta tarifa por ser finca rustica y no estar delimitado por este Ayuntamiento el perimetro del casco urbano de la población, se acuerda que antes de resolver en definitiva emita informe el Sr. Aparejador y presente a la Permanente un croquis de dicho lugar.

Ruegos y Preguntas.- En este turno de ruegos y preguntas se formularon las siguientes. El Sr. Moreno Navarro, pregunta al Sr Aparejador, si se comunico a la C.A.M.P.S.A., la conveniencia de quitar el surtidor de gasolina situado en la calle Seis de Junio frente al Banco de España, por resultar antiestético, contestándole a este Sr. que en su dia se hizo el oportuno oficio pero que no han contestado hasta la fecha: También pregunta si se ha notificado la asignación de puestos ultimamente acordado para Mercado a sus titulares. Y si el Sr. Concejal Delegado de Gráfico ha contestado a la denuncia que se le transcribió sobre falta de taxis para llevar a un enfermo grave desde Yunta a la casa de Socorro contestándole que hasta la fecha no lo ha efectuado.

El Sr Ortiz, pregunta quien controla a los obreros que estan trabajando en las obras municipales, contestando el Sr. Aparejador que lo hace Luis Villafranca, Encargado de Obras y el Sr. Concejal, miembro de la Comisión de Obras Sr. Vélez Morales.- También manifiesta que se ha jubilado un albañil de los encuadrados en los puestos fijos de trabajo

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE [illegible] — VALDEPEÑAS

y que hay que pensar quien ha de sustituirle, terminando con la sugerencia al Sr. Alcalde de si este año, como en los anteriores se vá a enviar algún obsequio a las muchachas que han tomado parte en la Cabalgata de Reyes.

El Sr. Garcia Rodriguez, pregunta al Sr Aparejador si ha confeccionado el proyecto para construir una vivienda para una vivienda, pero el Sr. Alcalde contesta que esto no puede hacerse con fondos municipales sino con cargo a la Campaña de Navidad También indica que en la Inspección sanitaria que ha realizado a los Colegios y Centros de Enseñanza ha observado que en el Grupo Silvestre Ibarra, no tiene Water preguntando que procede hacer puesto que el Ayuntamiento posee en arrendamiento este edificio; acordandose que el arreglo provisionalmente por cuenta municipal yá que es de prever que estas Escuelas se trasladen próximamente a nuevos edificios.

También se acuerda que la baranda anunciadora situada en la calle del Seis de Junio, frente a Correos se quite inmediatamente por estar medio derruida con el consiguiente peligro para los viandantes y resultar antiestética.

También dá cuenta el Sr. Garcia Rodriguez de que viene observando que a las subastas municipales de obras, acude poca gente, quedándose casi todas ellas el Perito del Oficial Mayor D. Vicente Ibañez del Olmo y que para evitar la posible crítica del vecindario respecto al lucro que puede existir entre el cargo que ocupa este Sr. Ma-

vando el Negociado de Contratación y la adjudicación de dichas subastas considera que aunque este Sr., le merece toda su confianza, debe designarse un Arquitecto para que revise el proyecto de las obras de pavimentación y saneamiento del Grupo de los Llanos, cuya subasta se adjudicó provisionalmente al Sr. Galán García el pasado día 8. Los señores asistentes estiman muy acertada esta propuesta del Sr. García Rodríguez y faculta al Sr. Alcalde, para que se ponga al habla con el técnico que estime mas oportuno a efectos de contratar la revisión del mencionado proyecto.

Y por último vuelve a recordar porque no se han llevado a cabo los acuerdos de alcantarillado de C/ del Amparo, Redonda y otras, contestando el Sr. Aparejador que ha sido motivado por falta de personal para llevar a cabo estas obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintidos horas quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo que como Secretario certifico:

D. Alfonso

D. Fernando

D. Andrés

D. Silverio

D. José

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente del día 13 de Enero 1965

Presidente
D. Alfonso Mejía Cruz
Teniente Alcalde
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Andrés Moreno Navarro
D. José García Rodríguez
Interventor
D. Silverio Martínez del Saz
Secretario
D. José Mª Peláez Marín

En la casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día trece de Enero de 1965, en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Mejía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy en la que regirá el Orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia los señores Ruiz Fernández y López de Lerma Moreno.

Lectura y Aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Instancia de Eloy Bárcenas Rodríguez y Estrella Ruiz Garrión, solicitando vivienda Protegida en calle Hernán Cortés 47.- Seguidamente se dá lectura a la instancia que suscriben D. Eloy Bárcenas Rodríguez, domiciliado en la calle Hernán Cortés, 47 y Dª Estrella Ruiz Garrión, domiciliada en Membrilla, exponiendo que por contrato firmado con el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad el 1º de Junio

de 1953, se concedió al primer solicitante señor Bárcenas Rodriguez, en calidad de beneficiario de la vivienda protegida situada en esta Ciudad y su calle de Hernán Cortés num. 47, asignándole una cuota mensual de Cincuenta y Cuatro Pesetas que ha venido pagando puntualmente.- Que por tener necesidad de ausentarse de esta ciudad ha acordado con la otra solicitante Dª Estrella Ruiz Sarrión, la cesión de los derechos que al primero corresponden sobre dicha vivienda, conforme al contrato suscrito, pero para ello se precisa la autorización escrita de esta Corporación, conforme a la cláusula 4ª del contrato.- Que tienen igualmente concertado que se termine de pagar integramente al Excmo. Ayuntamiento las cantidades que le faltan por abonar para que pueda serle otorgada la correspondiente escritura pública terminando con la súplica de que por el procedimiento legal que sea necesario se acuerde por la Corporación, admitir el pago de las cantidades que faltan por amortizar, autorizar la cesión de los derechos de D. Eloy Bárcenas Rodriguez a Dª Estrella Ruiz Sarrión, para lo cual esta se compromete a cumplir cuando en el contrato, que declara conocer, se determina. Otorgar la correspondiente escritura pública de compraventa de la vivienda citada, directamente a favor de Dª Estrella Ruiz Sarrión, autorizando a V.S. para que pueda proceder a dicho otorgamiento Visto el informe que emite el Sr. Secretario de la Corporación en el sentido de la cláusula 6ª del contrato de promesa venta suscrito el día 1º de julio de 1953, entre el beneficiario y la Alcaldía Presidencia, estipula que para

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

subarrendar o ceder todo o parte del inmueble se necesita autorización escrita del Excmo Ayuntamiento y la tasa que deberá el interesado ingresar en la Depositaria Municipal la totalidad del precio estipulado en cuyo momento se otorgará la correspondiente escritura pública de adjudicación definitiva, siendo los gastos que se originen de cuenta del beneficiario, por lo que considera, que habiéndose resuelto favorablemente otros casos análogos y previniendo, el mencionado contrato el traspaso o cesión de derechos no existen inconveniente alguno, para que pueda llevarse a efecto la cesión solicitada, si bien deberá acreditar el Sr. Bárcenas Rodriguez como requisito previo el haber abonado al Ayuntamiento las anualidades que le queden por ingresar, considerando igualmente que puede autorizarse la compraventa de la vivienda citada directamente por el Ayuntamiento a favor de Dª Estrella Ruiz Barrionuevo. Los señores asistentes por unanimidad acuerdan autorizar la cesión de los derechos de D. Eloy Bárcenas Rodriguez a Dª Estrella Ruiz Barrión, una vez que el Sr. Bárcenas Rodriguez haya acreditado el completo pago de la vivienda de que es poseedor en la C/ de Hernán Cortés, 47, autorizándose la compraventa directa de la vivienda citada a Dª Estrella Ruiz Barrión, facultan al Sr. Alcalde D. Alfonso Hoyos Lenz, para que otorgue la correspondiente escritura pública. Abono horas extraordinarias empleados Imprenta Municipal.- A continuación el Sr. Alcalde toma en conocimiento de los señores asistentes que ha requerido la oportuna información del Sr. Concejal Delega

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

do de la Imprenta Municipal que le ha confirmado el trabajo de las horas extraordinarias del personal de la Imprenta durante el mes de diciembre y que comunicó a este Ayuntamiento en escrito fecha 31 de dicho mes de diciembre y que comunicó a este Ayuntamiento en escrito fecha 31 de dicho mes, por lo que por unanimidad se acuerda, abonar las siguientes horas estraordinarias: a Vicente Rosales 1.750 Ptas. por 100 horas a razón de 17'50 la hora; a Angel Márquez 1.750 Ptas. por 100 horas a razón de 17'50 Ptas la hora, a José Ossorio 980 Ptas. por 56 horas y a Ramón Rosales por 100 horas 800 Ptas. a 8 Ptas la hora, debiendo como requisito previo obtener la debida autorización de la Dirección General de Admº Local y si fuera favorable, habilitar el crédito correspondiente para su abono.-

Instancia de Dª Gloria García Palacios, solicitando excedencia ilimitada.- Acto seguido se dió lectura a la instancia que suscribe Doña Gloria García Palacios, domiciliada en Francisco Nobrales, nº. 6, solicitando le sean concedidos los beneficios de la excedencia ilimitada yá que actualmente se encuentra disfrutando la excedencia voluntaria como funcionaria de este Excmo. Ayuntamiento. Los señores asistentes por unanimidad acuerdan acceder a esta petición visto el informe que emite el Sr. Secretario de la Corporación en sentido favorable.

Escrito de Pedro Morales Serrano, sobre servicio coche de alquiler sin conductor.- Nuevamente se considera el escrito

de D. Pedro Morales Serrano, indicando que ha dado cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente sobre puesta en servicio de un coche para alquiler sin conductor y visto el informe del Sr. Concejal Delegado que manifiesta que por su parte no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, por dicho Sr. siempre que justifique ante las oficinas municipales ser el propietario de dicho vehiculo con los documentos pertinentes pero dado que existe la duda de si este servicio no puede autorizarse hasta tener tres coches como mínimo se aplaza la resolución hasta que por los servicios técnicos municipales se estudie los Reglamentos de auto-taxímetros y se informe lo que se estime oportuno.-

Construcción sepulturas en Patio de San José y Ntra. Sra. de Consolación.- Los señores asistentes se dan por enterados de la necesidad de construir sepulturas en el Patio de San José, para adultos y en el de Ntra. Sra. de Consolación para párvulos, acordandose que se solicite la oportuna información sobre esta cuestión al Sr. Concejal Delegado.

Licencias Ordinarias de Obras.- A continuación se aprobó la siguiente relación de licencias ordinarias de Obras:

Frente C.B. del Lucero sin/nº; Juan Pedro Solis Prieto.- Cuesta, 38.- Tomás Pinés López Trav. San Juan, 19; Antonia Jiménez.- Tarzas, 13; Natividad Barba Gil.- San Blas 11; Andrés de la Hoz Hurtado.- Alfonso XIII 1; Antonio Hurtado Rojo.- Cantarranas, 13.- Pedro Lyª Peinado.- Calderenos, 21; Dolores

Vivar Poro.- Juan Alcaide; Espectáculos Reunidos.- San Nicasio, 46; José García Mora.- Córdoba, 55; Antonio Gigante Chaparro.- M. R. Ossorio, 22; Bernabé Díaz Peral.- José Ramón Ossorio, 6 duplicado.- Cesar Gonzalez Vázquez.- Barcelo Vieja, 3; Juan José Sánchez Cruz.- Castillo, 11; Francisco de la Torre Barba.- Calvario, 1; Julián García Reinado.- Horno, 4; Francisco Rodriguez.- General Margallo; José López Caderas.- Poetico; Pablo Clemente Sánchez.- Carretera General desviación; Petroleo Barreiros S.A.- Cepera, 5 Lorenzo Serrano Horcajada.- Trav. Francisco Vicente Aguilar Quintana.- Pintor Melendez, 10; Francisco Moreja Saavedra.- Travesia Correcillas, 3; Paula Cejudo García.- Carretera Cozar; Alcoholera San Nicasio S.A.- Este, Sebastian Medina.- Cantarranas, 33; Pedro García Seimado.- Francisco Morales, 26.- Julio Ruiz Autonoya.- Cantarranas, 25.- Angel López Sancher.- Travesia Viriaco Cruz Ramón López García.- Montaña, 12; Jose Barrios Laguna.- Trinidad, 20; Angel Alcaide Moreno.-

Petición vecinos calle nueva del Lucero para instalar puntos de Luz.- Con el informe favorable del Sr. Aparejador, se accede a la petición que formulan los vecinos de la calle Nueva del Lucero, acordándose la instalación en ella de cuatro puntos de luz que son de absoluta necesidad y cuyo Presupuesto asciende a la cantidad de 400'00 Ptas.

Instancias reclamaciones arbitrios.- La instancia que suscribe María Juana Rubio Moreto, solicitando rectificación de su recibo que se le ha girado por ocupación de la vía pública al revocar la fachada de su

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

domicilio en la calle de Balbuena, 33, esquina a Sor Candida, por la cantidad de 4.350 Ptas., se resuelve desestimando esta petición ya que según informa el Sr. Interventor se encuentra bien liquidado el referido recibo.

- La de Jesús Castillo Domingo, que solicita fraccionamiento de pago en cuatro trimestres, de un recibo de 2.683'20 Ptas. girado por este Excmo. Ayuntamiento en concepto de Contribuciones Especiales, con motivo de las obras de alcantarillado realizadas en la calle del Seis de Junio se resuelve de acuerdo con el informe que emite el Sr. Interventor, concediéndole dicho aplazamiento si bien deberá establecer la oportuna garantía hipotecaria o aval bancario o mercantil mas pago de los intereses de demora.
- La suscrita por Carmen Martin-Peñasco y Martin-Cleto, solicitando devolución de la suma de 3.450'05 Ptas, ingresadas indebidamente en este Ayuntamiento por el concepto Arbitrio Riqueza Provincial y una introducida en esta finca procedente del termino municipal de Membrilla, correspondiente a los años 1.958 a 1.963 inclusive, se resuelve accediendo a su petición visto el favorable informe que emite el Sr. Encargado del Negociado.
- Acto seguido diose lectura a la instancia que suscribe Doña Cecilia López-Cordova viuda de D. Ramón Caravantes Cejudo, domiciliada en la calle de José Antonio nº 19, solicitando la devolución de ——— 53.216'80 Pesetas. por el concepto de arbitrio Riqueza (Provincial) Riego Urbana, correspondiente a la finca de "La Gloria" 14 años

1.960 á 1.963, que figura catastrada a nombre de su difunto esposo, por haberle sido exigido por la Hacienda Pública las liquidaciones correspondientes en las cuales ya ha sido comprendido el arbitrio municipal. Visto el informe que emite el Sr. Interventor, manifestando que en la notificación de liquidación correspondiente a los años 1.958 y primer semestre de 1.959 se liquidan los arbitrios municipales por la diferencia entre lo que había tributado al Ayuntamiento y lo que correspondía tributar motivado por la elevación del líquido imponible de 13.645'00 Ptas a 72.838'22 Pesetas que en la notificación de la liquidación de Hacienda del segundo semestre de 1.959 al primer semestre del año 1.963, no se liquida nada por arbitrio municipal; que en el año 1963, en el segundo semestre y primer semestre de 1.964, liquida la Delegación de Hacienda por arbitrio municipal la cantidad de 12.528'17 Pesetas; que para comprobar si la liquidación efectuada por la Delegación de Hacienda por arbitrio municipal ha sido abonado yá a este Ayuntamiento, se tiene solicitada a nuestro Gestor Sr. Pinilla, para que nos indique el Mandamiento de pago con el que Hacienda abonó a este Ayuntamiento las cantidades que figuran en su liquidación; que por este Ayuntamiento se han expedido recibos por el concepto de arbitrio, sobre la Riqueza Urbana a nombre de Don Ramón Saravantes Lajudo, marido fallecido ya de la recurrente tomando como Base un líquido imponible de 11.350'00 Pesetas

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (Ciudad Real)

en los años 1961, 62 y 63, que no se puede acordar la devolución de las cantidades que se reclaman, hasta que por la Delegación de Hacienda se notifique a este Ayuntamiento que las mismas han tenido entrada en Arcas Municipales y que en el caso de tener que hacer devolución de cantidades, las serían solamente por las erotas que resultaran de aplicar las diferencias de líquidos imponibles en los años 1961, 62 y primer semestre de 1963, más la cantidad de 12.528'17 pesetas, si Hacienda hubiera ingresado en este Ayuntamiento la expresada cantidad pero nunca la de 53.216'80 pesetas que reclama. Los señores asistentes conformándose con este informe, acuerdan que se abonen a la interesada únicamente las cantidades que resulten según indica mencionado informe una vez que se compruebe que la Hacienda pública las ha ingresado a favor de este Ayuntamiento.

Y también por unanimidad se acuerda subsanar el error que según comunica el Sr. Inspector de Arbitrios, se ha sufrido en el recibo girado por ocupación de la vía pública al contribuyente D. Manuel Ruiz Rodero, procediéndose a la anulación del recibo girado nº 218 por un importe de 2.286'00 ptas, y girarle otro por un total de 792'00 pesetas.-

Cuentas y Facturas.- Por unanimidad se aprueba una relación correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario, por importe de 84.686'42 Pesetas; Otra del Especial del Hospital, por importe de 12.368'70 Pesetas.; otra del Extraordinario de las 15 viviendas

das, por un total de 71.836'98 Ptas.; Otra del Presupuesto Extraordinario de Aguas por importe de 17.521'36 Pesetas. y otra del Extraordinario de alcantarillado por 22.756'65 Pesetas.

Licencia taxis a Damian Jurado Cuchillo.- Previa declaración de urgencia se accede a la solicitud que formula el vecino de esta Damian Jurado Cuchillo, domiciliado en la calle de Cantarranas número 15, que solicita licencia municipal para poner al servicio público como taxis un coche de su propiedad marca "Morris" matrícula O. R.- 3.089, para cinco plazas, vistos los informes favorables del Sindicato correspondiente y Concejal Delegado de estos servicios sustituyendo a la licencia que concedida D. Eugenio Rubio Rojo y que ha sido anulada por renuncia voluntaria del interesado en instancia formulada por el mismo.

Ruegos y Preguntas.- En este turno el Sr. Aparejador da lectura a diversos Presupuestos que ha recibido para la numeración de las calles y casas de la localidad. Por unanimidad se acuerda encargar de momento 6.000 azulejos del 1 al 0 por el precio de 4 pesetas, con fondo azul y número blanco, la unidad a la casa CO-PLA. S.L. de Alcora.

- El Sr. Garcia Rodriguez, indica que hay un acuerdo de la Permanente de que se regalaran varios cuadros a determinadas personalidades que colaboraron en las Fiestas de la Poesia y Exposición de Artes Plásticas, entre ellas a Fray Justo Pérez Urbel el que todavia no ha recibido dicho cua-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

dro, habiendo quedado en entregárselo D. Francisco López de Lerma, se acuerda requerir a este Sr. para que diga si lo vá a llevar y en caso contrario remitirlo por correo o por alguna Agencia.

También pregunta que se ha hecho del arreglo de los waters en la Escuela de Maestro Ysarra, dando lectura el Sr. Alperiaje por al Presupuesto que ha confeccionado para este arreglo y que asciende a la suma de 34.100 pesetas; manifiesta este Sr.- que el tejado de dicha escuela amenaza ruina, por lo que se acuerda urgentemente se proceda a su arreglo por los obreros municipales y que revise el referido Presupuesto haber si puede resultar más económico.-

También el Sr. Alperiador lee el Presupuesto para el arreglo de la Capilla del Sucero (Nuestra Sra. de la Paz), que asciende aproximadamente a la suma de 23.500 pesetas. incluyendo pintura.

El Sr. Ortiz pregunta, si se puede adquirir ya la maquina de escribir, para la Jefatura de Policia, acordándose esperar hasta que esté aprobado el nuevo Presupuesto Municipal Ordinario

Y por último ruega al Sr. Alcalde que le informe sobre lo que tenga acordado para la regulación de la circulación en la calle de José Antonio, contestándole la Presidencia que dará órdenes para que se cumpla lo que está acordado hasta el presente sobre circulación en la misma hasta tanto se estudie o se acuerde otra nueva ordenación

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos horas cuarenta y cinco minutos, estendién-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

dose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico:

D. Alfonso [illegible] D. Ortiz Sr. Moreno

[illegible] Rodriguez. Sr. Interventor Sr. Secretario

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Permanente el Dia 21 De Enero de 1965 Supletoria Del Dia 20 Del actual.-

En la casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia veintiuna de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Negria Lenz, Alcalde-Presidente, de asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión supletoria del dia de ayer, que no se pudo celebrar por falta de señores asistentes, en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma.

Presidente
D. Alfonso Negria Lenz
Teniente Alcalde
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Ramón Ruiz Fernandez
D. Andres Moreno Navarro
D. José Garcia Rodriguez
Interventor
D. Silverio Martinez del Baño
Secretario
D. José Mª Salas Marín

Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Pliego de condiciones concurso arrendamiento caseta Municipal "Feria del Vino".- Seguidamente y por unanimidad se aprueban los pliegos de condiciones que han de servir de base para el concurso que se tiene acordado de arrendamiento de la caseta Municipal de la Feria del Vino, debiendo anunciarse al público en el B.O. de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario y proseguirse toda la subsiguientes tramitación que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Designación Padres mozos reemplazos año actual, para firma expedientes prorroga De 1ª clase.- Por unanimidad Se acuerda designar para la firma de los expedientes de prórroga de 1ª clase a Don José Jiménez Picón y a D. Manuelo Pérez Alcaide, padres de los mozos Flaviano Jiménez León y Juan José Pérez Patón, respectivamente correspondientes al reemplazo del año actual.-

Instancia de Tomás de la Torre Ruiz, sobre humedades producidas en pared medianera.- La instancia que suscribe D. Tomás de la Torre Ruiz, domiciliado en la calle de la Verónica nº 21, denunciando que su convecino D. Agustín Corbella, habitante de la casa nº 19 de la misma calle, tiene instalado un grifo de agua potable en el patio de la misma con el riega su dependencias y flores y que al filtrarse el agua en la muralla medianera con la vivienda del reclamante perjudican enormemente ciertas habitaciones de la misma, se resuelve de acuerdo con el informe

que emite el Sr. Aparejador inhibiéndose, por ser su asunto que corresponde a la jurisdicción ordinaria.

Instancia de Solicitando limpieza desagüe arroyo "Camino del Ratón"

Se da lectura a la instancia que suscribe D. Eolentino García Ruiz, domiciliado en la calle de Consolación nº 1, solicitando que se limpie el cauce del arroyo existente en el Camino del Ratón, se resuelve en el sentido de que se le comunique a dicho Sr. que ya está acordada su limpieza y que se realizará a la mayor brevedad posible.

Instancia de solar al Ayuntamiento.

Sacramento Morales ofreciendo

Acto seguido dióse lectura a la instancia que suscribe Sacramento Morales Saravantes, domiciliada en la calle Seis de Junio nº 63, ofreciendo un solar sito en las proximidades del ferrocarril que dice posee en copropiedad con el Municipio, resolviéndose de acuerdo con el informe que emite el Sr. Aparejador de que no interesa al Ayuntamiento su adquisición porque el mencionado terreno no es pro-indiviso con el Ayuntamiento y sí con la Entidad constructora Benéfica "Virgen de Consolación", a quien deberá dirigirse la oferente

Solicitud de Dª Consolación López Pérez, para traspaso derecho piso grupo 15 Viviendas en Feria del Vino.-

Se leé la instancia de Dª Consolación López Pérez, exponiendo que su esposo D. Juan Pedro Delgado López, recientemente fallecido tiene concertado con este Ayuntamiento un contrato para la adquisición del piso derecha en planta baja de la casa en esta

vivienda nº 1 del Grupo de Feria del Pino, esquina a Raimundo Caro-Patón. Suplicando que en su día se otorgue la correspondiente Escritura de compra-venta a nombre de la dicente a cuyo efecto todos los hijos prestan el oportuno consentimiento firmando en la presente instancia. Visto el informe del Sr. Secretario de la Corporación en el que manifiesta no existe inconveniente legal para acceder a la solicitud. Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Instancia de Hipolita Delgado Ballesteros, solicitando ayuda para pago gastos operación.

Acto seguido diose lectura a la instancia que suscribe Hipolito Delgado Ballesteros, conductor del vehiculo camión basculante municipal exponiendo que ha sufrido una grave operación quirurgica que lo puso en peligro de muerte y como quiera que por determinadas circunstancias tuvo que practicar la operación el Dr. Don Yesús Romero (y por ello al margen de los beneficios del seguro de enfermedad) se le han originado unos gastos que asciende a unas 20.000'00 Ptas. aproximadamente, cantidad que no puede hacer efectiva dados sus reducidos ingresos económicos, y con el fin de contribuir al pago de los mismos, súplica se le conceda una ayuda en la cuantía que sea posible. Los señores asistentes lamentan no poder acceder a lo solicitado por no haber consignación para estas atenciones y sentar un mal precedente para futuras peticiones

Instancia de Juan Lópes Serrano, solicitando abono mes permiso regla-

mentario no Disfrutado.- Por unanimidad se acuerda abonar al Auxiliar Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento D. Juan López Serrano, veintiocho dias de trabajos extraordinarios que ha realizado en la Depositaría Municipal para suplir la escasez de personal y el exceso de trabajo en la cuantía de 3.643'94 Pesetas, debiendo solicitarse la oportuna autorización a la Dirección General de Administración Local y habilitar el crédito oportuno para su abono.

Concierto con Sindicato Nacional del Seguro.- Por unanimidad se aprueba el Concierto para el cobro de la Contribución Especial del Servicio de Extinción de Incendios con el Sindicato Nacional del Seguro de Madrid, por un importe anual de 87.635'00 Ptas., y por plazo de 5 años, debiendo remitirse un ejemplar debidamente diligenciado a dicho Organismo.

Licencia ordinaria de Obras.- Se aprobó una licencia de Alcoholera San Nicasio S.A. para cercar con cimientos un solar en la barretera de Bozar.

Instancias reclamaciones Arbitrios.- La que suscribe Comós Hervás Sánchez, que solicita exención del pago de Contribuciones Especiales por pavimentación y alcantarillado en la calle de Cantarranas o en todo caso un plazo a largo tiempo para realizar el pago, se resuelve en el sentido de que al estar prohibido por la Ley la exención de impuestos se le concede el aplazamiento del pago de los recibos a que asciendan dichas Contribuciones en el tiempo acostumbrado previo abono de intereses y garantía hipotecaria o aval bancario mercantil.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (Ciudad Real)

En igual sentido se resuelve la petición de Lorenza García Morales que solicita anulación de la liquidación que se le practica de abono de 1.651 Pesetas. por contribuciones Especiales de alcantarillado de una casa de su propiedad en la calle del Príncipe por carecer de medios económicos, concediéndole el aplazamiento de pago por un periodo máximo de 3 años previa garantía hipotecaria, aval bancario mercantil y pago de los intereses correspondiente

Seguidamente se dá lectura la que suscribe José María Manrique Tejero, domiciliado en en la C/ de Calderaros nº 7, exponiendo que ha podido comprobar al abonar al Ayuntamiento un recibo de desagüe, canalones y goteras por su casa reseñada que figura con 7 canalones y un albañal descubierto cuando lo cierto és solo tres canalones y el albañal cubierto, vertiendo por debajo de la acera directamente a la calzada, suplicando se ordene la rectificación correspondiente en el Padrón y se le devuelvan las cantidades que ha pagado por exceso.=

Visto el informe que emite el Sr. Inspector de Arbitrios en el sentido de que es cierto cuanto alega el reclamante pero que debido a la fecha en que hizo la obra y sin haber venido al Negociado de Padrones a solicitar la baja correspondiente no ha lugar a devolución alguna y sí a que tribute por tres canalones a partir del Padrón, que se confeccione a partir de 1.965, resolviéndose esta petición de acuerdo con este informe.

Da que suscribe Sabino Marquez Delgado domiciliado en la Calle del Seis de Junio

nº 111, como sucesor de Dª María Josefa López de Lerma Rubio, solicitando fraccionamiento de pago en 250 Pesetas mensuales el recibo que por importe de 2.985'20 Pesetas se le ha extendido por este Ayuntamiento en concepto de Contribuciones Especiales por alcantarillado de dicha calle, se resuelve de acuerdo con el informe del Sr. Interventor accediendo a esta petición si bien los recibos se le giraran trimestralmente a razón de 750 Ptas. previa constitución de garantía hipotecaria, aval bancario y fianza de los intereses correspondientes

La instancia que suscribe Motor Nacional S.A., con domicilio social en Madrid Paseo de Santa Mª de la Cabeza nº 64 que expone que habiendo solicitado de ese Ayuntamiento licencia para la construcción de una nave en el Km. 198 de la carretera nacional Madrid Cádiz y teniendo el precedente de que otros Ayuntamientos nos han concedido en algún caso los terrenos y frecuentemente exención de impuestos municipales, motivado principalmente a la creación de gran número de puestos de trabajo que en su mayor parte corresponderan a personal de esta localidad, es por lo que suplica que por ese Ayuntamiento nos sea concedida la exención de impuesto más amplia posible; Visto el informe que emite el Sr. Interventor en el sentido de que la Ley de Régimen Local, prohibe terminantemente la concesión de exenciones, perdones, rebajas moratorias o aplazamiento para el pago de los recursos municipales con las únicas excepciones previstas en el mismo cuerpo legal, los señores asistentes por una-

minidad lamentan no poder acceder a lo solicitado, si bien en atención a las razones que invocan el mencionado escrito se procurará aplicarles los derechos mínimos que permita la legislación vigente

Por que suscribe Eloy García Tercero, Jefe del Mercado Municipal, suplicando se le practique la oportuna liquidación por las diferencias no percibidas por habérsele señalado definitivamente el grado 6 en lugar del grado 4 y que asciende a 8 mensualidades, y visto el informe del Sr. Interventor en el sentido de que efectivamente la Ley 108/1963, determinaba que los sueldos que fijaran las Corporaciones Locales, tenían el caracter de provisionales hasta tanto las plantillas fueran visadas por la Dirección General de Administración Local y habiendo aprobado dicho Centro Directivo el Grado 6 para el reclamante estima que procede el abono de la diferencia de haberes suplicado como es natural a la existencia de crédito en el Presupuesto. Los señores asistentes conformándose con este informe acceden a esta solicitud

Por que presenta D. Juan Moya Corredor, solicitando se le conceda, una ayuda para estudios de 4.500'00 Pesetas se resuelve visto el informe que emite el Sr. Interventor denegando lo solicitado por no existir consignación para ello o para estas atenciones.

Cuentas y Facturas.- Se aprobaron las siguientes Relaciones de Cuentas y Facturas.- Una corriente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 23.101'15 Pe-

setas; Otra del Extraordinario de Aguas por un total de 14.161'21 Pesetas.; Otra del Presupuesto Extraordinario de Alcantarillado por importe de 23.913'12 Pesetas. y otra del Extraordinario de las 15 viviendas por importe de 53.769'20 Pesetas.

Previa Declaración de urgencia se resuelven los siguientes asuntos:

a) Establecimiento servicio coches alquiler sin conductor, solicitado por Don Pedro Morales Serrano.- Visto el escrito que presenta Pedro Morales Serrano, comunicando que además del vehículo marca Seat 1.500 matrícula C.R. 17.883 dispuesto para prestar el servicio público de automóviles de alquiler sin conductor dispone para estos fines una D.K.W. matrícula C.R.-10.819 y de un Seat 600 D. que piensa retirar dentro de dos días de la casa Seat, a cuyo efecto acompaña en prueba de ello justificante bancario de haber ingresado en el Banco de Bilbao la cantidad de 61.343 Pesetas, resto que queda por completar para el precio total de mencionado vehículo y estimando los señores asistentes que con estos tres coches ya cumple las condiciones señaladas en el Reglamento de Auto-taxis de este Escmo. Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda conceder a D. Pedro Morales Serrano las licencias correspondientes para poner al servicio público de alquiler de coches sin conductor, los tres coches mencionados.

b) Servicios contratados a la Srta. Manoli López de la Torre y a D. Aresio Benitez Viveros.- A propuesta del Sr. Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior y

por estimar son necesarios sus servicios se acuerda prorrogar por otros seis meses a partir de 1º del actual los servicios que como Auxiliar Administrativa ha venido desempeñando la Srta. Manolí López de la Torre, y contratar a D. Presio Benitez Viveros por un periodo de tres meses también contratados a partir de 1º del corriente, todos ellos de acuerdo con lo dispuesto en el nº 3 del artículo 9º de la Ley nº 108/1.963 de 20 de julio que regulo los nuevos haberes del funcionario de Admón. Local, percibiendo la primera la misma retribución de 1.500 Pesetas mensuales y el 2º la de 1.500 pesetas también mensuales.

Ruegos y Preguntas.— En este turno el Sr. Ruiz Fernández, manifiesta que hacen faltan 40.000 Kilos de cemento para el Servicio municipalizado de Aguas Potables y que es muy urgente su adquisición.

También ruega a la Presidencia se adopte las medidas necesarias, para que los árboles que se estan colocando en los hoyos abiertos en la calle Torrecillas no dañen las tuberias que se han colocado en dicha calle.

El Sr. Ortiz ruega se arregle a la mayor urgencia la esfera del reloj. de la torre que se ha roto con el aire de estos dias, acordandose su inmediata reparación con cargo al capitulo correspondiente del Presupuesto Municipal Ordinario.

Y por último se acuerda, conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del padre del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial Don

José Mª Marcio Pce.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintitres horas quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes de todo lo que como Secretario certifico.-

D. Alfonso

D. Fernando Ortiz

Sr. Fernando

Sr. Rodriguez

Sr. Interventor

Sr Secretario

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 27 de enero de 1965

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cinco en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. 1º Teniente de Alcalde D. Fernando Ortiz Navarro, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy, en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma. Habiendo excusado su asistencia D. Francisco Lopez de Lerma.-

Presidente
1º Teniente Alcalde
D. Fernando Ortiz Navarro
Tenientes de Alcalde
D. Ramon Ruiz Fernandez
D. Andres Moreno Navarro
D. Jose Garcia Rodriguez
Interventor
D. Silverio Martinez del Cº
Secretario
D. Jose Maria Palop Marin

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario

procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de los siguientes escritos:

a). De dos fecha 30 de Septiembre pasado recibidos en este Ayuntamiento el 23 del corriente de la Dirección General de Admon. Local participando la autorización para abonar al Ordenanza Juan Olarin García la gratificación que se le tenía solicitada y la creación de un puesto de trabajo de Encargado del camión del Servicio de Incendios.-

b). De otro de fecha 28 del pasado de la Excelentísima Diputación Provincial, comunicando la concesión de una subvención por importe de 70.000'- pesetas con cargo al Paro Obrero para la pavimentación de la calle del Jardinillo.-

c). Y de otro del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, contestando a nuestra consulta sobre obligatoriedad o no de pagar los gastos de limpieza y conservación de escuelas en Villamuera de Franco, remitiéndose al artículo 24 de la Ley 86 de 16 de Diciembre pasado, que dice que los Ayuntamientos consignaran en sus Presupuestos las cantidades necesarias para la conservación, reparación, calefacción, alumbrado y limpieza de los edificios escolares, donde funcionen Escuelas Públicas Nacionales existentes en el término municipal, acordándose no abonar los repetidos gastos por entender que el pueblo de Villamuera de Franco no pertenece a este Ayuntamiento.-

Expediente para la calificación de la actividad de un almacén de chatarra, papel y huesos del que es titular Hijo de Viuda de José Ramón Calatayud.- Vista la solicitud de nueva calificación formulada a la Presidencia de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por la Razón social "Hijo de Vda. de José Ramón Calatayud", relativa a la actividad que ejerce destinada a almacén de chatarra, papel y huesos del Matadero, con emplazamien-

to en calle de José Ramon Osorio 17 y 22, manifestando que la licencia municipal le fué concedida hace 50 años y vistos los informes emitidos al respecto por el Sr. Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, en el que dice este último "que como dicha industria tiene por objeto la recogida de huesos del matadero, debido a la materia organica que lleva adherida, producen olores molestos", los señores D. José Garcia Rodriguez, D. Andres Moreno Navarro y la Presidencia estiman que se debe informar esta solicitud de acuerdo con el informe emitido por el Jefe Local de Sanidad en el sentido de que se le imponga las medidas correctoras para evitar los olores molestos, pero el Sr. Ruiz Fernandez estima que no debe autorizarse el ejercicio de dicha actividad 1º. por haber solicitado la nueva clasificación de actividad para su encuadramiento en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, fuera del plazo concedido y 2º. que este tipo de industrias deben estar emplazadas fuera del casco de la poblacion.-

Instancias de los funcionarios Blas Ruiz de Leon, Pilar Cañas Herras y Justo Canizares solicitando anticipos reintegrables

Seguidamente y con informe favorable del Sr. Interventor se accede a la petición que formulan el Policia Municipal Blas Ruiz de Leon que solicita un anticipo reintegrable por importe de 4.000 pesetas, a Dª. Pilar Cañas Herras el importe equivalente a dos mensualidades y que son 8.564'98 pesetas.

Adjudicacion definitiva subasta obras urbanizacion Grupo de los Llanos.- A continuación y por unanimidad se acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional que otorgó la mesa de subastas presidida por el Sr. Concejal Delegado D. Rafael Moro Salas el dia 8 del actual de las obras de urbanización de diversas calles del Grupo de los Llanos, al contratista de Ciudad-Real D. Vicente Galan Garcia, unico postor que ofrece

realizarlas en la cantidad de 484.081'28 pesetas equivalente a la misma cantidad por que salió la subasta, debiendo en el plazo reglamentario constituir la fianza definitiva y seguirse todas la subsiguiente tramitación que establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultando al Alcalde para firmar Escrituras.-

Expediente de Organdad y peticion gastos de sepelio a favor de Doña Juana Muñoz Merlo. Seguidamente se dió lectura a la instancia que suscribe Doña Juana Muñoz Merlo domiciliada en la calle de Balbuena n.º 84 esponiendo que con fecha 4 de enero del corriente año falleció su padre D. Gregorio Muñoz Garrido Guardia Municipal Jubilado que fue de este Excmo. Ayuntamiento, que el artículo 31 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones de los funcionarios de este Ayuntamiento, dispone que todos los funcionarios en propiedad y los jubilados tendrian derecho a sepultura perpetua gratuita y sus familiares a una paga para gastos de entierro.-

E igualmente se dá lectura a la solicitud que dicha señora eleva a la Mutualidad Nacional de Previsión, solicitando el señalamiento de la pensión de Organdad correspondiente.- Visto el informe que emite el Secretario de la Corporación en el sentido de que procede la concesión del importe de una paga para gastos de entierro por ser de aplicación el artículo 31 del Reglamento de Pensiones de este Excmo. Ayuntamiento, asi como está correcta toda la documentación para solicitar la pensión de Organdad de la Mutualidad Nacional de Previsión, por unanimidad se acuerda concederle la cantidad de 750'- pesetas para gastos de sepelio y cursar la instancia y documentación complementaria con el informe favorable de esta Corporación a la Mutualidad para señalamiento de la pensión de organdad que le corresponda.-

Licencia ordinaria de obras.- Se aprobó la licencia ordinaria de obras que solicita Josefa Redondo Muñoz en calle de

Solanilla, 6.-

Informe Sr. Aparejador sobre peticion Compañia Telefonica.- El Sr. Aparejador informa que por los representantes de la Compañia Telefonica se le habia solicitado la posibilidad de que el Ayuntamiento les concediera autorización para abrir una zanja desde el nuevo edificio en construcción en la calle del Seis de Junio y siguiendo por la Calle de Francisco Morales hasta la via del ferrocarril para instalar los cables subterraneos del telefono automatico en esta población.- Los señores asistentes acuerdan que pase este asunto a la Comisión Informativa de Obras.-

Instancia de Florencio Lopez Peláez, sobre aplicación arbitrio Plus Valia.- Seguidamente se da lectura al informe que en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente el dia 8 del actual, emite el Sr. Aparejador Municipal en relación con la solicitud que tiene presentada el vecino de esta Florencio López Peláez, domiciliado en Buenmueso, 23 sobre aplicación del impuesto de Plus Valia a la finca que ha vendido a D. José Maria López Hurtado, situada en el cauce de la Veguilla entre Cantarranas y Matadero Municipal, en el que indica que a su juicio perteneciendo dicha finca a una segregación de la finca matriz que tiene limites con la calle de Cantarranas y la acera del Cristo, podria acordarse la aplicación del indice correspondiente a la citada acera del Cristo.- Los señores asistentes tras una amplia consideración de esta cuestion acuerdan señalarle el indice impositivo que figura para el arbitrio de Plus Valia en la calle de Cantarranas por considerar de acuerdo con el informe del Sr. Interventor que la finca objeto de imposición está en dicha calle.-

Cuentas y Facturas.- Y por último se aprobaron las siguientes relaciones de Cuentas y Facturas: Una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total

importe de 16.931'- pesetas; otra del Presupuesto Especial del Hospital por importe de 1.673'10 pesetas; otra del Presupuesto Extraordinario de las 15 Viviendas por 29.478'37 pesetas; otra del Presupuesto Extraordinario de Aguas por un total de 9.605'92 pesetas. Y otra del Extraordinario de Alcantarillado por un total de 21.162'56 pesetas.-

Ruegos y Preguntas.- El Sr. Alcalde Moreno Navarro expone la necesidad de construir en el Matadero un Horno crematorio ya que ya se ha hablado de este asunto en algunas ocasiones acordándose que por el Sr. Aparejador Municipal se formule el correspondiente proyecto y Presupuesto. También propone que podía repararse el carro viejo de la carne para que sirviera de repuesto acordándose que por este Sr. se pida Presupuesto.-

El Sr. García Rodríguez insiste en que se arregle la calle del Sur y pregunta al Sr. Aparejador si se han realizado las obras de los Waters de las escuelas de Silvestre Ibarra. Pregunta al Sr. Interventor si se ha recibido ya el dinero de la Diputación para el Hospital, contestándole que no y acordándose que se vuelva a insistir sobre ello porque es muy urgente el recibirlo.-

El Sr. Ruiz Fernández, expone que le ha pedido el Delegado del Frente de Juventudes que el Ayuntamiento arregle un agujero en las tapias del campo de Futbol, acordándose no efectuar dicha reparación por ser un edificio que no es de propiedad municipal.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, de todo lo que como Secretario certifico:

D. Fernando

D. Adrián Ruiz

D. Andrés Moreno

D. José García Sr. Interventor Sr. Secretario

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 3 de Febrero de 1.965.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia tres de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, en el Salon de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Allegia Cruz, asistido de los señores Interventor y Secretario de la Corporacion, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria de la Comision Permanente correspondiente al dia de hoy, habiendo excusado su asistencia D. Ramon Ruiz Fernandez y D. Francisco Lopez de Lerma Moreno.-

Presidente
D. Alfonso Allegia Cruz.
Tenientes de Alcaldes
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Andres Moreno
D. José Garcia Rodriguez
Interventor
D. Liberio Martinez del Carmero
Secretario
D. José Maria Palop Marin.

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de los siguientes escritos:
a). Uno de la casa Fundicion Tipografica Nacional S. el, suministradora de Tipos para la Imprenta Municipal, solicitando el abono de la factura a que asciende el material pedido por el Sr. Alcalde en union del Sr. Director de la Revista "Valdepeñas". Por unanimidad se acuerda que pase a Intervencion para que se habilite el credito correspondiente y se salde la deuda en el menor plazo posible.-
y b). de otro de Teletecniane Internacional ofreciendo.-

peliculas en colores para atracción turística, acordándose contestar en el sentido de que aún sintiéndolo mucho no podemos considerar su oferta.-

Designación empleados administrativos, Guardias y servicios especiales.- A continuación dióse lectura a las Actas levantadas por los Tribunales que han juzgado los ejercicios para cubrir en propiedad plazas de Auxiliares Administrativos, Guardias Municipales y Servicios Especiales, aprobándose por unanimidad las propuestas que rerifican designándose para las de Auxiliares, la de Ayudante de Baja a D. Francisco Escudero Castaño y la de Auxiliar Administrativo a la Srta. María del Pilar Bernabeu Lozano. Para Guardias Municipales a D. Pedro Lucas Caravantes, D. Domingo Rosillo García y D. Matías Alcázar Cano y en Servicios Especiales para Enfermeros a D. Felipe Guzmán Crespo y D. José Guzmán Crespo; Vigilante Nocturno del Mercado a D. Esteban Cano Márquez y Sepultureros a D. Angel Merlo Lucas y D. Dorotes Rosales León, todos los cuales deberán dentro del plazo de 30 días contados a partir del en que sean legalmente notificados, presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la preceptiva documentación que previenen las Bases de la convocatoria, como requisito previo a su toma de posesión.-

Instancia de Juan Serrano García, denunciando falta desagüe aguas pluviales en pared medianera.- Seguidamente se da lectura a la instancia que suscribe Juan Ramón Serrano García, esponiendo que es propietario de un local en la calle del Torero, 16 colindando con una finca propiedad del vecino de ésta D. Juan García Rodríguez; que por determinadas obras realizadas por el mencionado señor un muralloón contiene las aguas pluviales que producen la falta de desagüe de las mismas ocasionando un reblandecimiento de la pared medianera con alarmantes síntomas de desplome y evidente perjui-

cio a su propiedad, suplicando que previo ingorme del Sr. elparejador se adopte el oportuno acuerdo para evitar lo denunciado; visto el ingorme del Tecnico Municipal en el sentido de que ha podido observar que son ciertos los hechos denunciados y que aun mando este asunto pertenece a la jurisdiion ordinaria se ha comunicado al Sr. Garcia Rodriguez el estado en que se encuentra el muro de regerencia y las grares consecuencias que pueden derivarse al no proceder a su reparacion y correpcion de la salida de aguas, habiendole manifestado este señor que inmediatamente procederia a ponerse de acuerdo con su convecino para iniciar los trabajos pertinentes. Los señores asistentes acuerdan que se transcriba el contenido de este ingorme tanto al denunciante como al señor Garcia Rodriguez.-

Diversos asuntos y propuestas de la Comision de Obras.- Los señores asistentes se dan por enterados de un Proyecto de obras de reparacion del edificio destinado a Capilla del Lucero, presentado por el Sr. elparejador que importa la cantidad de 23.500'- pesetas.-

Propuesta Telefonica.- Comision de Obras. sobre peticion Compañia

A continuacion se da cuenta de la instancia del Delegado del Gobierno de la Compañia Telefonica Nacional de España con la que adjunta dos ejemplares del plano de canalizacion de 837 metros en las calles de Francisco Morales y Seis de Junio para nuevo cable interurbano; y visto el ingorme de la Comision de Obras los señores asistentes acuerdan participar a dicha Compañia que en el animo de la Corporacion esta el conceder el maximo de facilidades a la misma, teniendo en cuenta el beneficio que va a reportar a esta poblacion la mejora del servicio publico que presta, ahora bien; teniendo en cuenta que las citadas calles, sobre todo la de Francisco Morales es una de las que se encuentran

mejor arregladas por su reciente pavimentación, se le sugiere para que vuelva a considerar este asunto y se estudie por sus técnicos la posibilidad de llevar dichas conducciones por "La Veguilla" que sensiblemente tiene el mismo trazado y no destrozaría los recientes trabajos de pavimentación ejecutados, y que aún en el caso de que estos trabajos se realizaran por las aceras de las citadas calles, se encontrarían también los inconvenientes de las acometidas de abastecimiento de aguas y de desagüe que cruzan dichas aceras.-

Instancia de Julián Martínez Pérez, sobre ocupación terrenos surtidor petróleo.- Se lee a continuación la instancia que suscribe Julián Martínez Pérez, manifestando que para completar la documentación exigida por la C.A.M.P.S.A. precisa autorización de este Ayuntamiento para ocupar en la vía pública los terrenos necesarios para llevar a cabo la instalación de un surtidor de petróleo en la superficie y lugar señalados en el Proyecto presentado oportunamente; y visto el informe de la Comisión de Obras en el que dice que el plano presentado concuerda exactamente con la autorización concedida y por tanto no existe inconveniente en que se autorice dicho plano.- Los señores asistentes acuerdan acceder a lo solicitado por el peticionario.-

Informe del Sr. Aparejador sobre hundimiento de parte de tabicón ermita San Marcos.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a un informe de la Comisión de Obras en el que se expone que se ha producido un hundimiento sobre la vía pública, de parte de un tabicón que en su día se hizo para adecentar las vistas de la calle, de parte de la Ermita de San Marcos, estimando que debiera el Ayuntamiento emplear diez o doce jornales de sus obreros fijos, más un metro de arena y tres sacos de cemento en volver a levantar dicho tabicón. Los señores asistentes acuerdan realizar dichas obras de acuerdo

con el indicado informe cuando sea posible y convenga a los servicios municipales.-

Informe sobre itinerario linea urbana de autobuses para desplazamiento al Instituto de Enseñanza Media.- Los señores asistentes se dan por enterados de un informe de la Comisión de Obras, relacionado con el funcionamiento de la linea urbana de autobuses que atienda principalmente el desplazamiento de la población estudiante al nuevo Instituto de Enseñanza Media, y posibles itinerarios de estas cabes.-

Propuesta sobre adquisición rodillo asfaltador para pavimentaciones.- Por unanimidad se acuerda examinar el funcionamiento de un rodillo asfaltador por si conviniese su adquisición para reparar el pavimento de las calles que se encuentran en malas condiciones en esta población.-

Propuesta sobre adscripción de un auxiliar para el Negociado del Sr. Aparejador.- Por unanimidad se acuerda pase a estudio del Sr. Secretario y Teniente de Alcalde Sr. Ortiz, la propuesta de la Comisión de Obras para que se le designe un auxiliar que preste sus servicios en la Oficina del Sr. Aparejador.-

Instancia de D. Jose Fillol Ruiz, solicitando anticipo reintegrable.- Con el informe favorable del Sr. Interventor se accede a la solicitud que formula el empleado de este Excelentisimo Ayuntamiento D. Jose Fillol Ruiz, concediendole un anticipo reintegrable por importe de 2.000'- pesetas.-

Instancia de D. Cristino Martin-Peñasco, solicitando rectificacion recibo arbitrios rejas de ventanas.- De acuerdo con el informe que emite el Sr. Interventor, se accede a la solicitud que formula D. Cristino Martin Peñasco Molina, en nombre y representación de su esposa Doña Lira Romero Caminero, por el que se acuerda rectificar un recibo por el concepto de rejas de la casa de la calle de la Union numero, 12 propiedad de la ultima, anulandose el expedido por

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE

importe de 800'- pesetas, y estendiendo otro nuevo por 400'- pesetas, que es lo que realmente corresponde al concepto indicado y ejercicio de 1.964, debiendo devolversele 400'- pesetas al interesado.-

Instancia de el T. el P. el., solicitando rectificacion acuerdo municipal.- La instancia que suscribe D. Juan Gutierrez Bindad, en representación de el T. el P. el., solicitando que se vuelva a considerar por la Permanente el acuerdo por el que se fijó la cantidad que debian abonar al Ayuntamiento en concepto de arbitrios municipales por los ventanales o escaparates que poseen en su edificio comercial, queda pendiente para que el Sr. Aparejador concrete con ellos determinados puntos de su solicitud y se resuelva definitivamente en otras sesiones.-

Cuentas y Facturas.- Y también se aprobaron las siguientes relaciones de Cuentas y Facturas: Una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 553.139'47 pesetas; otra correspondiente al Presupuesto Especial del Hospital de importe de 10.978'50 pesetas; otra del Presupuesto de las 15 Viviendas por importe de 34.691'95 pesetas; otra del Presupuesto Estraordinario de alcantarillado por importe de 20.492'97 pesetas; y la del Presupuesto Estraordinario de aguas por importe de 11.637'84 pesetas.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión a las veintiuna horas treinta minutos, estendiendose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo que como Secretario certifico.-

Sr Alcalde — D. Fernando — D Andres

D Jose Zafra — Interventor — Secretario

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 10 de Febrero de 1.965.-----

Presidente
D. Alfonso Alegia Cruz
Tenientes de Alcaldes
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Ramon Ruiz Fernandez
D. Jose Garcia Rodriguez
Interventor
D. Liberio Martinez del Cano
Secretario
D. Jose Maria Palop Marin.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia diez de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Alegia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma.-

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Aprobacion de la 7ª certificacion de obras de "nueva instalacion elevadora, conduccion principal y red de distribucion para abastecimiento de aguas a Valdepeñas.- Por unanimidad se aprueba la certificación numero 7 de las Obras de "Nueva instalación elevadora, conducción principal y red de distribución para el abastecimiento de aguas a Valdepeñas"; por un importe total de 345.513'99 pesetas, de cuyo total el Estado ha de satisfacer la cantidad de 147.430'79 pesetas, por aplicación del porcentaje correspondiente, acordandose igualmente que se libre certificación de este acuerdo para la remisión a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por tratarse de obras subvencionadas por la misma y para cuya contratación fué autorizada esta Corporación Local por oficio numero 17 de 9 de enero de 1.962.-

Y tambien por unanimidad se acuerda solicitar del

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Banco de Crédito Local de España, transfiera a la Cuenta corriente del Ayuntamiento de Valdepeñas en el Banco Español de Crédito de ésta, la cantidad de ciento noventa y ocho mil ochenta y tres pesetas con veinte céntimos, con cargo al capítulo 6º. artículo 2º. partida 4ª. para pago de las obras reseñadas del Presupuesto Extraordinario de Gastos por importe de 9.613.398'70 pesetas, cuyos ingresos se nutren en parte con la Operación de Préstamo que por un total de 4.518.307'35 pesetas, concertamos con dicha Entidad Bancaria por Escritura Pública suscrita el día 23 de noviembre de 1.963.-

Rectificación porcentaje en certificación número 4º. de las obras de "ampliación de la captación de aguas potables a Valdepeñas.- El Sr. Alcalde hace constar que por un error en la aplicación de los porcentajes en la 4ª. certificación de las Obras de "Ampliación de la captación y de la conducción de aguas potables de Valdepeñas", el acuerdo mencionado en la sesión del día 21 de septiembre pasado, propone y así se acuerda por unanimidad quede redactado del siguiente modo: "Por unanimidad se aprueba la Certificación número 4 de las obras de "Ampliación de la captación y de la Conducción de Aguas potables a la ciudad de Valdepeñas", de la que es adjudicataria Uralita S. A., expedida el día 13 de dicho mes de septiembre por el Sr. Ingeniero Jefe D. Jesús Ramos Criado, por un total importe de pesetas: 245.548'80, y de cuya suma el Estado ha de satisfacer la cantidad de 74.929'22 pesetas y el Ayuntamiento la cantidad de 170.619'58 pesetas por aplicación del porcentaje correspondiente, acordándose asimismo que se libre certificación de este acuerdo para su remisión a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por tratarse de obras subvencionadas por la misma y para cuya contratación fué autorizada esta Corporación Local por oficio número 283 de fecha 1º. de agosto de 1.961.-

También se acuerda por unanimidad solicitar del Banco

de Crédito Local de España transfiera a la cuenta corriente del Ayuntamiento de Valdepeñas en el Banco de Crédito de ésta la cantidad de ciento setenta mil seiscientas diecinueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos, con cargo al capítulo 6º., artículo 2º., partida 4ª. para pago de las obras de "ampliación de la captación y de la conducción de aguas Potables a Valdepeñas, del Presupuesto Extraordinario de gastos cuyos ingresos se nutren, con la operación de préstamo que por un total importe de 5.309.700'- pesetas, concertamos con dicha Entidad Bancaria, por Escritura Pública suscrita el día 31 de julio pasado, para el correspondiente abono a los interesados.-

Se acuerda igualmente solicitar del Banco de Crédito Local la cantidad de 29.846'45 pesetas diferencia entre la cantidad solicitada a dicha Entidad y la que realmente corresponde a dicha certificación.-

Instancia de Fernando Cogrades Cruz, para instalar un taller de reparación de tapicería.- Con el informe favorable del Sr. Aparejador se accede a la solicitud que formula Fernando Cógrades Cruz, vecino de Granatula de Calatrava, con domicilio en calle de Herrerías número 15 para abrir un taller de reparaciones de tapicería en esta Ciudad y su calle del Seis de Junio número 74.-

Instancia de Agustín Lameiras Vazquez, solicitando licencia para un almacen de maderas.- Y también con el informe favorable del Sr. Aparejador no estando comprendido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se concede autorización a Agustín Lameiras Vazquez domiciliado provisionalmente en la pensión Rodero calle de San Marcos para instalar un almacen de maderas en la calle del Buensuceso número 24 de esta Ciudad.-

Instancia de Pedro Garcia Gallardo para traslado estable-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

imiento confecciones.- Se accede a la solicitud que formula el vecino de ésta Pedro García Gallardo, domiciliado en la calle de la Virgen número 13, para trasladar un establecimiento que tiene abierto al público en la calle de Bataneros denominado "Confecciones San Pedro", a la planta baja de la casa número 3 de la calle de la Fábrica, ya que el Sr. Aparejador hace constar en su informe que se encuentra en perfectas condiciones de seguridad.-

Instancia de las Sras. Palacios Racionero, solicitando aumento renta legal Grupo Escolar de su propiedad.-

Acto seguido dióse lectura a la instancia que formula Doña Rosario, Doña Carmen y Doña Luisa Fernanda Palacios Racionero, domiciliadas en Valdepeñas Calle de la Esperanza, 11 y Seis de Junio, 52 y en Almagro, Diego de Almagro, 9 respectivamente, exponiendo que son propietarias de la casa sita en la calle de la Alegría número 2 dedicada a Escuelas Nacionales, por la que tienen formalizado contratos de arrendamiento con anterioridad al 17 de julio de 1.936, siendo el alquiler hasta 31 de diciembre de 1.964 de 13.668'- pesetas anuales en virtud de los aumentos establecidos por disposiciones legales desde aquella fecha hasta la actualidad; que con arreglo a la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos de 24 de diciembre pasado y Decreto de igual fecha, por el que se determina el porcentaje de rentas, estiman que la que deben percibir a partir de 1º. de enero pasado es la de 16.128'24 pesetas segun establece el artículo 96 de la Ley mencionada en relación con el artículo 3º. del decreto reseñado. Visto el informe favorable que emite el Sr. Secretario de la Corporación en el sentido de que es correcta y ajustada a derecho la petición de las señoras Palacios Racionero, por unanimidad se acuerda abonarles en concepto de alquiler del edificio mencionado la cantidad de dieciseis mil ciento veintiocho pesetas con vein-

cuatro céntimos anuales a partir de 1º. de enero. anterior, previa habilitación del crédito correspondiente.-

Instancia de D. Francisco Escudero Castaño, solicitando dispensa documentación efectos toma de posesión.- Con el favorable informe del Sr. Secretario de la Corporación se accede a la instancia que formula D. Francisco Escudero Castaño, Inspector de Arbitrios en Propiedad, de este Ayuntamiento para que se le dispense de la presentación de los documentos preceptivos para tomar posesión de la plaza de Ayudante de Baja que ha obtenido recientemente, ya que el artículo 3º. del Decreto de 10 de mayo de 1957 preceptua que los que tuviera la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente los requisitos y condiciones ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.-

Instancia de D. Luis Roldán Campello, solicitando anticipo reintegrable.- Acto seguido y por unanimidad con el informe favorable del Sr. Interventor se accede a la solicitud que formula el Depositario de este Ayuntamiento D. Luis Roldán Campello, solicitando la concesión de un anticipo reintegrable equivalente a dos mensualidades de su sueldo consolidado, en el día de la fecha, para reintegrar en forma reglamentaria según la Legislación vigente.-

Instancia de Remedios Mariñas Villegas, sobre otorgamiento escritura vivienda calle Hernán Cortés, 49.- Seguidamente dióse lectura a la instancia que eleva a la Corporación Remedios Mariñas Villegas, exponiendo que es titular de una vivienda protegida de las construidas por este Excelentísimo Ayuntamiento sita en la calle de Hernán Cortes, 49, desea proceder a la amortización del resto de la cantidad que le queda por pagar a efectos de que sea otorgada la correspondiente escritura pública; visto el informe que emite el Sr. Secretario de la Corporación, en el sentido de que examinado

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

el Expediente de venta del grupo de las 15 viviendas protegidas en la carretera de Daimiel, aparece como beneficiario de la casa número 49 de la calle de Hernán Cortés D. Nicolás Company Gutierrez y que fallecido este Sr. su viuda Doña Remedios Mariñas Villegas solicita por instancia la amortización total del resto de la cantidad que queda por pagar de dicha casa y que se le otorgue la correspondiente escritura pública; que en la mencionada instancia figura una declaración de José Company Mariñas como único hijo del matrimonio prestando su conformidad a que la referida casa sea escriturada a favor de su madre Doña Remedios Mariñas Villegas; que la clausula 6ª del contrato de promesa de venta suscrito entre el ayuntamiento y los beneficiarios de este grupo de viviendas, prevee la transmisión del edificio con la autorización escrita del ayuntamiento y la 7ª que puede ser transferida a título de herencia o donación en favor del heredero que corresponda y la 13ª que una vez satisfecho el importe total de la vivienda se otorgará la correspondiente escritura pública de adjudicación definitiva siendo los gastos que se originen de cuenta del beneficiario considerando por todo ello que no existe inconveniente alguno en acceder a esta petición siempre que con anterioridad al otorgamiento de la Escritura ingrese Doña Remedios Mariñas en la Depositaría Municipal la cantidad de 5.050 pesetas que es lo que le resta por abonar. Los señores asistentes conformándose con este informe acuerdan autorizar el otorgamiento de la Escritura pública a favor de Doña Remedios Mariñas Villegas, una vez que haya satisfecho en la Depositaría Municipal la cantidad indicada y se haya realizado por la Jefatura de Policía investigación en la que se acredite que efectivamente que el único hijo del matrimonio es el compareciente José Company Mariñas, autorizándose expresamente al Sr. Alcalde D. Alfonso Allegia Cruz, para que en

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

su dia suscriba en nombre de este Ayuntamiento la correspondiente Escritura publica.-

Expediente jubilacion a favor de Doña Concepcion Garcia Palacios.- Visto el Expediente incoado ante estas Oficinas municipales por Doña Concepción Garcia y Palacios viuda del que fué Oficial Mayor Jubilado de este Ayuntamiento D. Francisco Lopez Cordova fallecido en esta población el dia 24 del pasado enero, en solicitud de la correspondiente pension de viudedad al amparo de lo dispuesto en la circular MI-3/1.961 (5) de fecha 3 de junio de dicho año, procede sea remitido el expediente a la Mutualidad Nacional de Prevision de la Administración Local para que se resuelva lo pertinente.-

Solicitud de Juana de la Cruz Delgado, para pension organdad.- Vista la instancia que suscribe Juana de la Cruz Delgado en solicitud de pension de orfandad causada por la que fué barrendera de escuelas municipales Antonia Delgado Romero al amparo de lo dispuesto en la circular MI-3/1.961 (5) de fecha 3 de junio de dicho año, procede su remision con los documentos reglamentarios a la Mutualidad Nacional de Prevision de la Administración Local para la resolución correspondiente.

Solicitud de Eugenio Fetes Nieto, para ayuda natalidad.- Vista la instancia que presenta D. Eugenio Fetes Nieto en suplica de que se le conceda la ayuda por Natalidad como consecuencia del nacimiento de un hijo llamado Eugenio el pasado dia 19 de enero, procede y asi se acuerda que por esta Corporación Municipal se abone al interesado las 750 pesetas correspondientes, al amparo de lo previsto en el articulo 57 de los Estatutos de la Mutualidad en relación con el apartado 3º. (12) de la circular MI-3/1.961 (5), de 3 de junio de 1.961, por tratarse de una prestación de resolución descentralizada.-

Licencias ordinarias de obras.- Por unanimidad se aprueban las siguientes licencias de obras, debidamente informadas por

su Comisión: la de Tomas Antequera Rosales, Sebastian Bermejo, 45; Benito Sánchez Ruiz, Cruces, 41; José Morales Morales, Clavel, 13; Juana Maya Muñoz, Bataneros 40. Carlos Sánchez Alcaide, Virgen, 12; Antonio Fernandez Alerto, Real 17; Juan Antonio Rubio Ruiz, Esperanza; Eugenio Carrigós Rubio, Veracruz, 45; José María López Hurtado, Cantarranas; Manuel García Saavedra Ruiz, Gral. Mola, 43; Viuda de D. Ramon Caravantes, Infante, 14; José Castellanos Pintado, Bonillas 1; Pedro García Gallardo, Fábrica 3; Manuel Sánchez Carrión, San Juan 7; Manuel Cruz Gonzalez, Virgen 103; Luis Guzman Crespo, Norte; Julia Ruiz, Virgen 105; Cándido Morales Tercero, Convento 23; Juan Rodero Rodriguez, Carril Vieja 1; Domingo Arias Arroyo, Balbuena 9; Abdulia Funez Jimenez, Conde 3; José Sánchez Clemente, Convento 16.-

Informe del Sr. Aparejador.- Por el Sr. aparejador Municipal se da cuenta de la anormalidad que ha observado al informar las licencias de obras solicitadas para las fincas número 78 de la calle del Buenmuesto propiedad de D. José María Sánchez y la número 8 de la calle de Bataneros, propiedad de Empresa Comercial Albert S.A., que consiste en que las obras han sido iniciadas con fecha muy anterior a la de la petición de licencia y por lo que se refiere a esta última, ha observado que han desmontado la albardilla de uno de los muros del Grupo Escolar de la calle de Bataneros y sobre el mismo han cargado sin la correspondiente autorización Municipal.- La Corporación acuerda pasen a informe de la Comisión de Obras.-

Certificación de obras a favor de Don Vicente Galán García por aceradas calle Francisco Cejudo Peralta.- Se aprueba una certificación de Obras a favor de D. Vicente Galán García, Contratista de las Obras de aceradas de la calle de Francisco Cejudo Peralta, por trabajos ejecutados en la misma por un importe total de sesenta y cuatro mil setenta y ocho pesetas con cuarenta y dos céntimos.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Instancias reclamaciones arbitrios.- Previo informe favorable del Sr. Interventor se resuelven las siguientes instancias.-

- La de José Fernández Ortega, que solicita el aplazamiento de pago en matro trimestres de un recibo que se le ha pasado al cobro sobre el concepto de pavimentación y acerado de la calle de Prim por la casa número 38 y cuyo importe asciende a la cantidad de 4.246'82 pesetas, se resuelve en el sentido de acceder a lo solicitado previo el cumplimiento de las formalidades sobre garantía hipotecaria, aval bancario o mercantil pago de intereses de demora.-
- La de Fernando Rua Arias domiciliado en la calle del Príncipe 14 en la que expone que no disponiendo de medios económicos suficientes para abonar al Ayuntamiento un recibo por las obras de alcantarillado y acometida al mismo por la casa en que habita, suplica se le conceda el aplazamiento de pago de este recibo hasta la recolección de cereales, accediendo a lo solicitado previo establecimiento de garantía hipotecaria, aval bancario o mercantil y pago de intereses de demora desde que nazca la obligación de contribuir hasta la cancelación de la deuda.-
- E igualmente se resuelve la que suscribe Antonio Vega Sánchez, domiciliado en la calle de Prim número 16 concediéndosele el aplazamiento de pago en dos plazos uno en julio y otro en noviembre próximo de un recibo por importe de 3.750'01 pesetas, correspondiente a Contribuciones Especiales por obras de pavimentación y acerado de la calle de Prim, previo afianzamiento con garantía hipotecaria, aval bancario o mercantil y pago de los intereses de demora hasta la cancelación de la deuda.-

Informe del Sr. Interventor sobre aplicación ordenanza fiscal de inspección sanitaria de establecimientos industriales y comerciales.- A continuación dióse lectura al informe que emite el Sr. Interventor referente a las bases impositivas para la aplicación de la Ordenanza Fiscal de ins-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

pección sanitaria de establecimientos industriales y comerciales, pero estimandose la resolución de esta cuestión corresponde al Pleno se acuerda pase al mismo.-

Cuentas y Facturas.- Se aprobaron las siguientes relaciones de Cuentas y Facturas: Una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 17.491'28 pesetas, otra correspondiente al Especial del Hospital por importe de 907'76 pesetas; otra del Estraordinario de Aguas Potables por importe de 5.814'44 pesetas y otra del Estraordinario de las 15 viviendas por un total importe de 6.947'25 pesetas.-

Ruegos y preguntas.- El Sr. Ortiz insiste en que se vea la forma de conceder un anticipo reintegrable al ayudante del Tractor Justo Cañizares Carrasco, rogando al Sr. Interventor que con cargo a cualquier capitulo presupuestario se le ayude por ser un caso de conciencia, ya que le consta que ha tenido muchos gastos en la Intervención quirurgica que le han practicado a su esposa.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión de orden de la Presidencia a las reintidos horas, estendiendose la presente acta que firman todos los asistentes, de lo que como Secretario certifico.-

D. Alfonso

Sr. Ortiz

Sr. [illegible] Fernandez

Sr. Garcia Rodriguez

Interventor

Secretario

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 17 de Febrero de 1965.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Alegria Cruz, asistidos del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy y en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma; habiendo excusado su asistencia D. Francisco López de Lerma Moreno.-

Presidente
D. Alfonso Alegria Cruz.
~ Tenientes de Alcalde ~
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Ramon Ruiz Fernandez
D. Andres Moreno Navarro
D. Jose Garcia Rodriguez.
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Baño
~ Secretario ~
D. Jose Maria Palop Marin.

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Instancia de Tomás Ruiz Gómez, sobre malas condiciones de la finca que habita en calle Colón, 6.- Visto el informe que emite el Sr. Aparejador en la instancia que formula el vecino de ésta Tomás Ruiz Gómez, esponiendo que la vivienda que habita propiedad de D. José Molina, se encuentra en muy malas condiciones de habitabilidad, en el sentido de que aunque los daños denunciados no son de la competencia municipal hizo una gestión cerca del propietario de la finca el que ha reparado la mencionada vivienda, por lo que los señores asistentes se dan por enterados.-

Instancia de Ramón Rosales Rodriguez, solicitando aumento haberes.- Los señores asistentes visto el informe favorable que emite la Secretaria Municipal, acuerdan conceder a Ramon

Rosales Rodriguez, aprendiz de la Imprenta Municipal la retribución de 52'- pesetas diarias que señala el vigente Convenio Colectivo Sindical de Trabajo suscrito por el Sindicato Provincial de Artes Graficas a partir de 1º. de Marzo próximo por pasar a la categoría de aprendiz de 3º. año.-

Expediente ruina de la finca número 1 de la calle de Juan Alcaide.- Visto el informe que emite el Sr. Aparejador en el sentido de que la parte de fachada a la calle de Balbuena correspondiente a la finca número 1 de la calle de Juan Alcaide, propiedad de la Fundación Marato que administra el Ilustrísimo Señor Juez de Instrucción se encuentra en deficiente estado de seguridad que compromete su estabilidad pudiendo considerarse en el estado de ruina por la descomposición de sus fábricas de muy deficiente calidad estimando que debe procederse a su demolición inmediata. Los señores asistentes por unanimidad acuerdan que se inicie el expediente contradictorio de ruina en la forma prevenida en las disposiciones vigentes.-

Instancias reclamaciones arbitrios.- Previo informe favorable del Sr. Interventor se resuelven las siguientes instancias:

- La que formula Angel Ruiz Romero, domiciliado en la calle de Prim número 32, solicitando fraccionamiento de pago de un recibo girado a su nombre por las Obras de pavimentación y aceradó de la mencionada casa por un total importe de 5.376'82 pesetas, se resuelve en el sentido de acceder a lo solicitado previo establecimiento de aval bancario o mercantil y pago de los intereses de demora, debiendo hacerse el reintegro en periodos trimestrales en lugar de mensuales como solicita.-
- La de Aquilino Vivar Pozo, que también solicita el aplazamiento de pago de la cantidad de 5.027'24 pesetas, correspondiente a un recibo por Contribuciones Especiales de Obras de aceradó y Pavimentación de la Calle de Prim y en su casa número 12, y para que le sea

fraccionada dicha cantidad en dos plazos, que serán satisfechos en 1º. de agosto y final de diciembre del año en curso, se resuelve en el sentido de acceder a lo solicitado, previa constitución de la oportuna garantía hipotecaria, aval bancario o mercantil y pago de los intereses de demora hasta la total cancelación de la deuda.-

- La de Silvestre Pérez Moreno, domiciliado en Raimundo Caro-Patón, 72, solicitando aplazamiento de pago de un recibo de Contribuciones Especiales por el alcantarillado de dicha calle, alegando que no está establecido el servicio y que por lo tanto no debe abonarla hasta que éste se preste, se deniega lo solicitado ya que según informa la Intervención Municipal la Ley de Régimen Local establece que la obligación de contribuir se funda meramente en la ejecución de las obras, instalaciones o servicios y será independiente del hecho de la utilización de unos y otras por los interesados, ya que las mencionadas obras se encuentran terminadas a excepción del colector, pues de no haberlo el Ayuntamiento no podría terminar las obras, de las cuales ha estado anticipando cantidades para ejecución de las mismas.-

Y la de D. Abel Carrasco Rodero, esponiendo que se le ha notificado por este Excelentísimo Ayuntamiento, para efectuar liquidación de arbitrios municipales de asfaltado y alcantarillado de las diferentes fincas de su propiedad sitas en el número 4 y 6 de la calle de Cerro Peralta y en el 69, 73 y 74 de la de Raimundo Caro-Patón y que como quiera que actualmente no está terminado el alcantarillado ya que al no tener enganche al colector no puede hacer uso del mismo, desea le dejen pendiente los cuatro recibos afectos a dicho alcantarillado, hasta la terminación del mismo, así como que las cantidades entregadas a cuenta de 12.200'- pesetas por el edificio de la calle Torrecillas, 74, 8.900'- por Torrecillas 75, y 8.300'- por Torrecillas, 69 y 71 y que

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

tiene dadas en concepto de antiipo por la citada obra sean deducidas del recibo de acerado, quedando por tanto por abonar de las fincas mencionadas 3.888'92 pesetas por más importe de acerado y una vez terminadas las obras de alcantarillado se abonarian los recibos correspondientes; se resuelve de acuerdo con el informe del Sr. Interventor en el sentido de denegar lo solicitado por el Sr. Taranco Ridero, ya que el artículo 457 de la Ley de Régimen Local impone la obligación de contribuir por el mero hecho de la ejecución de las obras, instalaciones o servicios y será independiente del hecho de la utilización de unas y otros por el interesado, estando las obras terminadas a excepción del colector que se encuentra en ejecución procediendo el cobro de todos los recibos pues en caso de no hacerlas efectivas el Ayuntamiento se vería imposibilitado para terminar las obras.-

Y también la de Hijos de Liborio Antonaya Olarate, con domicilio en la calle de Raimundo Saro-Patón, 42, que como los anteriores solicita no abonar un recibo por obras de acerado por importe de 8.169'22 pesetas y otro por alcantarillado de 958'48 pesetas por contribuciones especiales correspondientes a la casa número 88 de la calle de Raimundo Saro-Patón de la que es propietario, deseando también que la cantidad de 7.900.- pesetas que tiene pagada en concepto de anticipo le sea deducido del recibo de acerado, se resuelve en el sentido de no acceder a lo solicitado, ya que según informa el Sr. Interventor el artículo 457 de la Ley de Régimen Local establece que la obligación de contribuir se fundara meramente en la ejecución de las obras, instalaciones y servicios y será independiente del hecho de la utilización de unas y otras por el interesado estando las obras terminadas a excepción del colector que se encuentra en ejecución, procediendo al cobro de todos los recibos pues en caso de no hacerlas efectivas el Ayuntamiento

se veria imposibilitado para terminar las obras.-

Cuentas y Facturas.- Se aprobaron las siguientes relaciones de Cuentas y Facturas: Una del Presupuesto Municipal Ordinario por importe de 42.849'80 pesetas; otra del Presupuesto Especial del Hospital, por un total de 8.141'15 pesetas; otra del Presupuesto Extraordinario de las 15 viviendas por 73.553'01 pesetas; otra del Extraordinario de aguas por 41.958'75 pesetas; y otra del Extraordinario de alcantarillado por importe de... 27.686'27 pesetas.-

Ruegos y Preguntas.- El Sr. Alcalde en este turno requiere al Sr. Aparejador para que en el dia de mañana, confeccione un plano de la zona del Parque Municipal a efectos de entregarselo por la tarde al Excelentisimo señor Gobernador Civil en su visita a nuestra Ciudad, también dá cuenta de la conversación sostenida por los miembros del Patronato "Alvaro de Bazan" con el Arquitecto Sr. Cuevas, sobre urbanización del lugar donde se está construyendo la residencia conjunta, acordandose trasladarse a dicha los Miembros del Patronato para tratar de esta cuestión con dicho Sr. Arquitecto.-

El Sr. Garcia Rodriguez, pregunta, porqué algunas gratificaciones han sido concedidas por la Permanente y otras por el Pleno, contestando el Sr. Secretario que ha sido debido a las normas aclaratorias de la Ley numero 108/ de 20 de julio de 1.962, pero que las que necesiten confirmación del Pleno se llevarán a la sesión ordinaria del presente mes. También este mismo señor vuelve a insistir sobre el cerramiento del solar junto al Matadero Municipal que sigue sin vallar, contestando el Sr. Aparejador que continuaba haciendo las gestiones oportunas para que sus dueños ejecuten lo ordenado.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión a las veintiuna horas quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

los asistentes, de todo lo que como Secretario certifico:

D. Alfonso D. F. Ortiz D. Ramon Ruiz

D. Andres D. Jose Garcia Interventor Secretario

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente celebrada el dia 25 de Febrero de 1.965.----

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Allegia Cruz, asistido del Sr. Interventor de Fondos y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Permanente, con el fin de celebrar la sesión correspondiente a la presente semana y en la que regiria el Orden del dia circulado para la misma; han excusado su asistencia los restantes señores.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Allegia Cruz
~ Tenientes de Alcalde ~
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Ramón Ruiz Fernandez
D. Andres Moreno Navarro.
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Cano
~ Secretario ~
D. Jose Maria Palop Marin.

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesión de orden de la Presidencia yo el Secretario procedi a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad y sin reparos.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de un escrito del Ilustrisimo señor Director General de Administración Local, autorizando el abono al Guarda Don Tomás

Abono de la cantidad de 840 pesetas por horas extraordinarias realizadas por dicho funcionario.

Expediente solicitando la Hermandad de familiares de Martires de la Cruzada transferencia perpetuidad terreno ocupado en Cementerio por capilla y fosa victimas de la guerra de Liberacion.- En relacion con la solicitud suscrita por Don Ciriaco Palacios Romero como Presidente de la Hermandad de Familiares de Martires de la Cruzada de Liberacion Nacional, solicitando que el Ayuntamiento transfiera a dicha Hermandad el derecho a perpetuidad del terreno donde esta enclavado en el Cementerio Municipal el Panteon con Capilla y fosa donde reposan las victimas de Nuestra Cruzada y cuya solicitud se estimo en un principio con el favorable informe del Sr. Concejal Delegado del Cementerio en sesion del dia 30 del pasado diciembre quedando solo pendiente de la oportuna solicitud y consulta a la Direccion General de Administracion Local, se dio lectura al escrito de este Organismo de fecha 16 del corriente, indicando que la Corporacion puede ampararse en la Ley de 16 de mayo de 1.939, que faculta a los Ayuntamientos "para dispensar o reducir las exacciones municipales que gravan las inhumaciones, exhumaciones y traslados de cadaveres y restos de personas victimas de la barbarie roja o muertas en el frente, o como consecuencia de enfermedades o heridas adquiridas en campaña", alcanzando esta gaulltad "también al arbitrio de pompas fúnebres y a las tarifas y Ordenanzas de Cementerios en regimen de municipalizacion de servicios"; por lo que a la vista de ello, se acuerda por unanimidad transferir los terrenos que ocupa dicho Panteón y sus anejos, a la Hermandad de Martires de la Cruzada de Liberación, representada por su Presidente Don Ciriaco Palacios Romero, gratuitamente y libre de toda carga e impuestas, debiendose por el Sr. Concejal Delegado del Cementerio y Aparejador Municipal, delimitar exactamente los terrenos que se ceden a efectos de sus-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

cibir la documentación que se precise, facultándose expresamente al Sr. Edualde D. Alfonso Allegia Cruz, para firmar todo lo concerniente a esta transferencia de dominio.-

Recepción definitiva obras de pavimentación y acerado de la calle de Prim y devolución de fianza.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente sobre las obras de pavimentación y acerado de la calle de Prim y oido el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que propone la recepción definitiva de las obras ejecutadas por el Contratista D. Vicente Galan Garcia, y el acta formalizada con fecha 27 de enero del corriente año a que se refiere el articulo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales: Considerando que con arreglo al referido articulo 63 del mencionado Reglamento, es de la competencia municipal el acordar lo relativo a la recepción definitiva de las obras, por unanimidad se acuerda recibirlas definitivamente, aprobando el acta de recepción oportunamente formalizada.- Considerando asimismo que de la exposición y de los informes emitidos con arreglo al articulo 88 del Reglamento de Contratación, no se sigue inconveniente alguno para acceder a lo solicitado, por unanimidad igualmente se acuerda cancelar la garantia que consiste en 21.715'66 pesetas constituyo en su dia D. Vicente Galan Garcia, por no existir responsabilidad contractual de ningun genero, sirviendo este acuerdo de titulo suficiente para que el Contratista recupere la libre disposición de los efectos depositados.-

Petición ayuda natalidad del funcionario Don Domingo Rosillo Garcia.- Vista la instancia que presenta Don Domingo Rosillo Garcia, Guardia Municipal en solicitud de la ayuda por Natalidad como consecuencia del nacimiento de su hija llamada Josefa, el pasado dia 19 de enero a la que acompaña el correspondiente certificado registral, procede que por esta Corporación Municipal se acuerde el abono de las 750 pesetas al amparo de lo previsto en el articulo 57 de los Estatutos

de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, debiendo abonar el Ayuntamiento esta cantidad con cargo a la misma.-

Instancias reclamaciones arbitrios.- Previo informe favorable del Sr. Interventor se resuelven las siguientes instancias:

- Se accede a la de Joaquina Rodriguez Calero y Hermanos con domicilio en la calle de la Princesa número 12 para el aplazamiento de pago de un recibo de Contribuciones Especiales por obras de pavimentación y acerado de la calle de Prim, por 13.485'17 pesetas, durante tres anualidades y por periodos trimestrales en lugar de por meses como solicita, condicionado al cumplimiento del pago de intereses de demora y constitución de garantía hipotecaria o aval bancario o mercantil.-
- También la de Pablo Maya Redondela domiciliado en la calle de Prim número 34, se resuelve concediéndole el aplazamiento de pago de un recibo que importa 5.511'41 pesetas, por Contribuciones Especiales de las obras de pavimentación y acerado de la calle de Prim en cuatro plazos trimestrales suesivos, prévio pago de los intereses legales y establecimiento de aval bancario o mercantil.-
- En igual sentido se resuelve la de Miguel Márquez Arroyo, con domicilio en la calle de Prim número 29, acordándose el aplazamiento de pago de un recibo de 8.025'56 pesetas, por Contribuciones Especiales de pavimentación y acerado de dicha calle, si bien deberá realizar dicho pago por periodos trimestrales y por tres anualidades en lugar de por meses y cinco años como desea el peticionario, prévio pago de los intereses legales y establecimiento de aval bancario o mercantil.-
- La de José Rabadán Martinez, domiciliado en la calle de Balbuena número 63, se resuelve otorgándole el fraccionamiento de pago de un recibo de Contribuciones Especiales de la calle de Prim, por un total de 5.465'7[illegible]

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

pesetas por trimestres y un plazo de tres años, debiendo previamente presentar aval bancario o mercantil y abonar los correspondientes intereses de demora.-

- La de Engel Alcaide Moreno como único y legítimo heredero de Doña Eusebia Moreno Carrasco, con domicilio en la calle del Mediodía número 32, se resuelve concediéndole la devolución de 2.753'75 pesetas, importe de recibos de una arbitrio Riqueza Provincial, por la introducida procedente de los términos de Alhambra y Montiel y correspondientes a los años 1.958 a 1.962, y cuya cantidad le ha sido reclamada y abonada a la Excelentísima Diputación Provincial mediante las actas de Inspección que acompañan.-

- La de Valentín Alcaide Martín, que solicita la devolución de 415'80 pesetas por el concepto de arbitrio Riqueza Provincial y una introducida en esta localidad, procedente del término de Montiel y año 1.960, se acuerda su devolución ya que justifica haber realizado este ingreso por acta levantada por el Servicio de Inspección de la Excelentísima Diputación Provincial.-

Y por último la de Antonia Alcaide Rubio que solicita devolución de la suma de 2.561'07 pesetas, correspondiente al arbitrio Riqueza Provincial por una entrada en una bodega de esta localidad, procedente de los términos municipales de Alhambra y Montiel, se resuelve de acuerdo con el informe del Encargado del negociado correspondiente, concediéndole la devolución de 2.424'77 pesetas en lugar de la cantidad que reclama que es superior a la que acredita que ha pagado por actas levantadas por el Servicio de Inspección de la Diputación Provincial de la Campaña de los años 1.958 al 1.962.-

Cuentas y Facturas.- Seguidamente se aprobaron las siguientes relaciones de cuentas y facturas: una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 14.358'35 pesetas.- Del Presupuesto Especial del Hospital por 733'90 pesetas; otra del Presupuesto Extraordinario de obras por importe de 8.131'14 pesetas

y otra del Presupuesto Extraordinario de las 15 viviendas por 17.872'98 pesetas.-
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna hora marenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, de todo lo que como Secretario certifico.

Sr. Alcalde — D. Fernando — Sr. Ruiz Fernandez

Sr. Moreno Navarro — Interventor — Secretario

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 3 de Marzo de 1.965.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Alegia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy, en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma. Habiendo excusado su asistencia D. Francisco Lopez de Lerma.-

Presidente
D. Alfonso Alegia Cruz.
Tenientes de Alcalde
D. Ramon Ruiz Fernandez
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Andres Moreno Navarro
D. Jose Garcia Rodriguez.
Interventor
D. Liberio Martinez del Cerro
Secretario
D. Jose Maria Palop Marin.

Lectura y aprobacion del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yó el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de los

siguientes escritos: a) De una carta de Doña Manuela Molina Ansorbe, agradeciendo a la Corporación su sentido pésame por el fallecimiento de su hermano Antonio, Parroco que fué del Santo Cristo de esta población.-
b) De un escrito del Delegado Local Sindical, acompañando denuncia del Grupo de auto-taxis sobre las licencias concedidas para alquiler de automóviles sin conductor al vecino de esta D. Pedro Morales Serrano, acordándose que pase a informe del Sr. Delegado de Taxis y Trafico.-
c) De un escrito de fecha 25 del pasado de la R.E.N.F.E. (Dirección de la segunda zona), concediendo autorización al Ayuntamiento para cruzar el cobertor del alcantarillado por el Kilometro 224-260 de la linea ferrea de Madrid a Sevilla en las condiciones que en el mismo se señalan, y d) Dos resoluciones del Tribunal Provincial Económico-Administrativo, desestimando el recurso interpuesto por D. Ramon Antonaya Olmedo, contra inclusión en el padrón de casas sin enlucir ni pintar del año 1.962 y estimando la otra el recurso interpuesto por D. Manuel Pozuelo Garcia, contra retención por este Ayuntamiento de la suma de 11.408'90 pesetas, por el arbitrio sobre la Riqueza Provincial, ordenando le sean devueltas al interesado, acordándose cumplimentar dicha sentencia y devolverle la cantidad mencionada.-

Solicitud de Carmen Garcia Alarcon, para traspaso vivienda grupo 96 del Grupo de los Llanos.- Seguidamente se da lectura a la instancia que suscribe Carmen Garcia Alarcon con domicilio en el Grupo de los Llanos numero 96, exponiendo que teniendo adjudicada la mencionada casa a nombre de su finado esposo D. Jose Gonzalez Verin, sargento que fué de la Policia Municipal de este Excelentisimo Ayuntamiento, y teniendo que trasladarse por necesidades de familia a Puertollano, suplicando se le autorice la roversión de los derechos que le corresponden sobre la misma a favor del vecino de esta D. Jose Verdejo Rojo que actualmente tiene su domicilio en la calle de las Tarcas numero 25. Vista

la diligencia suscrita por la única hija del matrimonio Dolores Gonzalez Garcia, prestando su conformidad a este traspaso y el oficio del Sr. Inspector Jefe de la Policia Municipal, acreditando que la mencionada es hija única del matrimonio; vista la comparecencia que en la misma instancia figura firmada por José Verdejo Rojo, manifestando que está completamente de acuerdo en adquirir la vivienda número 96 del Grupo de los Llanos de la que es beneficiaria doña Carmen Garcia Estanion, viuda de D. José Gonzalez Perin, y visto asimismo el informe del Sr. Secretario de esta Corporación, en el sentido de que el apartado a) de la clausula 11ª., del contrato de adjudicación de viviendas protegidas a que se contrae esta petición en el que se permite el traspaso de la vivienda, con el consentimiento previo del Ayuntamiento teniendo en cuenta que es justificada la razón que alega para esta transmisión de dominio y que es la sucesora directa y legitima de su difunto esposo ya que la única hija del matrimonio Dolores Gonzalez Garcia presta su conformidad por escrito y esta circunstancia es ratificada por el Sr. Inspector Jefe de la Policia Municipal, habiéndose comprobado por el Ayuntamiento hasta la fecha todos los cambios de titularidad que han solicitado los beneficiarios de este grupo, consideran no existe inconveniente alguno para acceder a esta petición, subrogándose el nuevo beneficiario en todos los derechos y obligaciones que se estipulan en el contrato. Los señores asistentes por unanimidad acuerdan acceder a esta solicitud.

Certificación obras urbanización Grupo de los Llanos.- Por unanimidad se aprueba una certificación por importe de 33.050'- pesetas, expedida por el Sr. Aparejador Municipal con fecha 23 de febrero pasado por las obras realizadas por el contratista D. Vicente Galán Garcia en "Urbanización, pavimentación y alcantarillado de diversas calles del Grupo de los Llanos".

Certificación número 3, de las obras de alcantarillado de Val-

Jeperas.- Por unanimidad se aprueba una certificación de obras, por importe de 330.097'27 pesetas, espedida por el Ingeniero de Caminos Don Jesus Ramos Criado, con cargo al Presupuesto Extraordinario de alcantarillado, por la suma total de 2.475.898'42 pesetas, por obras ejecutadas con subvención de la Comisión Provincial de Servicios Tecnicos y cuyas obras estan autorizadas a esta Corporación para realizarlas por oficio numero 669 de fecha 21 de diciembre de 1.962.-

Cuentas y facturas.- Se aprobaron las siguientes relaciones de Cuentas y Facturas: Una correspondiente al Presupuesto ordinario por un total importe de 9.047'86 pesetas; otra del Especial del Hospital por 2.958'10 pesetas; otra del Extraordinario de alcantarillados por 9.738'09 pesetas; del Extraordinario de aguas por 8.852'12 pesetas y otra del Extraordinario de las 15 viviendas por 20.625'73 pesetas.-

Ruegos y Preguntas.- El Sr. Ruiz Fernandez, pregunta si pueden girarse los recibos del agua potable a los inquilinos del grupo de las 30 viviendas de la Feria del Vino que hasta ahora venian abonandolo al Ayuntamiento en un recibo unico donde se comprendian diversos servicios, acordandose que se espidan los recibos individuales a partir de 1.º del corriente.-

Y por ultimo el Sr. Ortiz pregunta si puede encargar ya la maquina de escribir para la Jefatura de Policia, contestando el Sr. Interventor que aun no ha sido aprobado el Presupuesto por la Delegación de Hacienda, acordandose que mientras tanto se pida presupuesto a la Casa Navarrete de Ciudad Real concesionario de la Underwood y a la Hispano Olivetti de esta población.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesión de Orden de la Presidencia a las veintinueve horas, diez minutos, estendiendose la presente acta que firman todos los asistentes, de todo lo que como Secretario certifico.-

El Alcalde

Fdo. Ruiz Fdez

Sr. Moreno Sr. García Rodriguez Interventor Secretario

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 10 de Marzo de 1.965.--

Presidente
D. Alfonso Alegia Cruz.
Tenientes de Alcalde
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Andres Moreno Navarro
D. Jose Garcia Rodriguez
Interventor
D. Liberio Martinez del Bar.
Secretario
D. Jose Maria Palop Marin.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Alegia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy en la que regira el Orden del dia circulado para la misma.-

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de lo siguiente: De un escrito de la Direccion General de Administracion Local, participando que de conformidad con el articulo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, se ha resuelto otorgar el visado a la modificacion de los grados retributivos de las siguientes plazas de este Ayuntamiento: Jefe de Sepultureros grado 5; dos encargados de Parques y Jardines grado 4; Un jardinero grado 4; Un tractorista grado 4; y cuatro enfermeras grado 4; acordandose que los efectos administrativos sean a partir del dia 1º de enero pasado, mes siguiente a la comision

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

de dichos grados cuyo escrito lleva fecha 7 de diciembre pasado.-

Resolución expediente de la calle

Del Tribunal Contencioso-Administrativo en el sobre declaración de ruina de la casa número 10 Empedrada.- A continuación se dió lectura a la sentencia recaida en el recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos de este Ayuntamiento referente a la declaración de ruina de la casa número 10 de la calle Empedrada iniciado por la propiedad de la misma Doña Matilde y Doña Concepción Camino López y en cuyos autos ha sido parte en concepto de coadyuvante D. José Caminero Caminero, inquilino de dicha casa en la que en su parte dispositiva declaran nulos por no ser ajustados a derecho los acuerdos recurridos dictados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento de fechas 7 de noviembre de 1.963, y 11 de diciembre del mismo año y en su consecuencia decretar el estado de ruina de la casa objetos de autos número 10 de la calle Empedrada de esta Ciudad sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes intervinientes en el proceso. Los señores asistentes por unanimidad acuerdan cumplimentar integramente esta sentencia declarando nulos los acuerdos de esta Comisión reseñados y declarando en estado de ruina la casa número 10 de la calle Empedrada de esta ciudad, propiedad de Doña Matilde y Doña Concepción Camino López, debiendo conforme dispone el vigente Estatuto de los Gobernadores Civiles, remitir copia de este expediente al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia por si estimara oportuno ordenar el desalojo de la finca.-

Instancia

Se Don Eduardo Rodriguez Comendador, solicitando autorización servicio autobuses Peral linea verano.- Visto el escrito que eleva a esta Corporación con fecha 19 del pasado D. Eduardo Rodriguez Comendador, solicitando autorización para establecer un servicio de viajeros con autobuses al Peral, al igual que en años anteriores

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

con salida de la Plaza de la Veracruz al precio de cinco pesetas por persona, durante los próximos meses de mayo, junio, julio y agosto, por unanimidad se acuerda acceder a esta petición siempre que previamente obtenga el debido permiso de la Jefatura de Obras Públicas y solamente por los meses que indica.-

Instancia Se Lorenza Fresneda Ruiz. solicitando adjudicación vivienda en Casas Baratas del Lucero número 2.- En relación con el acuerdo adoptado por esta Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria de 13 de mayo pasado, por el que se acordó acceder a la solicitud de Lorenza Fresneda Ruiz para adjudicar la casa Barata número 2 del barrio del Lucero que en su día le fue otorgada a su difunto esposo Juan Tomás Abellán García, a nombre de la peticionaria, cuyo acuerdo fué aplazado por haber interpuesto reclamación el hijo de los mismos Alejo Abellán Fresneda, se resuelve definitivamente de acuerdo con la nueva solicitud que presentan la viuda señora Fresneda Ruiz y los tres hijos D. Alejo D. Ramón y Dª. Francisca, en el sentido que teniendo todos los interesados el carácter de herederos abintestato del finado D. Tomás Abellán García, procede que la escritura de adjudicación de dicha casa se otorgue de la siguiente manera: a favor de Doña Lorenza Fresneda Ruiz una mitad en pleno dominio y una sexta parte en usufructo vitalicio y cada uno de los hijos Doña Francisca D. Alejo y D. Ramón Abellán Fresneda, por iguales partes entre ellos, dos sextas partes en pleno dominio y una sexta parte en nuda propiedad, ratificando la autorización al Sr. Alcalde Don Alfonso Allegia Cruz para que en su día otorgue en nombre de la Corporación la correspondiente escritura pública.-

Instancia Se Domingo Serrano Santos. solicitando autorización traspaso de la casa número 4 del Grupo de los Llanos.- Por unanimidad se accede a la solicitud que formula el vecino de esta Domingo Serrano Santos para traspasar

la vivienda de la que es beneficiario en el numero 4 del grupo de Los Llanos a Manuel Martinez Garcia, que presta su conformidad en la mencionada solicitud, Visto el informe favorable del Sr. Secretario en la misma forma y condiciones que se han resuelto otras analogas.-

Informe en expediente incoado a instancia de Don Miguel Fernandez Paez, para instalar un taller de reparaciones de maquinaria agricola en la calle de Cervantes numero 1.- Seguidamente se dio lectura al expediente incoado por D. Miguel Fernandez Paez para la concesión de la licencia municipal en el ejercicio de la actividad de taller de reparaciones de maquinaria agricola en la calle Cervantes numero 1, comprendida en la reglamentación de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y vistos los informes que emiten el Sr. Jefe Local de Sanidad en el sentido de que el local reune las condiciones minimas higiénico-sanitarias para esta clase de industria, el del Sr. Aparejador en el sentido de que se encuentra en perfectas condiciones de seguridad, el escrito de oposición interpuesto por Anselmo Martin-Peñasco y varios vecinos mas de dicha calle y el del Secretario de la Corporación indicando que desde el punto de vista legal se han cumplido todos los tramites y requisitos preceptivos, por unanimidad se acuerda informar en el sentido de que la Comisión está en todo de acuerdo con los informes del Sr. Jefe Local de Sanidad y Sr. aparejador.-

Instancia de Antonio Sanchez Garcia, sobre reclamacion arbitrio.- Acto seguido dióse lectura a la instancia que eleva a esta Corporación Antonio Sánchez Garcia, vecino de Almuradiel, domiciliado en la calle del Doctor Patricio Fernandez numero 94, exponiendo que por la recaudación de arbitrios de este Ayuntamiento se le ha comunicado se encuentra en descubierto en el pago de los arbitrios de inspección sanitaria de locales por 250'- pesetas y de inspección de motores por 270'- pesetas en total 510'- correspondientes al pa-

sado año de 1.964 de un taller que tuvo a su nombre d... reanudados, y como quiera que dicho taller fué cerrad... hace más de matro años, suplica se acuerde la anulaci... del recibo a que se contraen los conceptos indicados y... que se tome la oportuna nota para no incluirlo nu... vamente en los padrones del año actual; visto el infor... me que emite el Sr. Interventor, manifestando que no... procede la devolución por no haberse solicitado en el... debido tiempo la baja correspondiente ni haberse hecho... ninguna indicación en el periodo de exposición al pú... blico de estos padrones, se acuerda por unanimidad... denegar su petición en cuanto al pago de dichas can... tidades y que se dé de baja en el Padrón para el... año actual.-

Cuentas y Facturas.- Y por último se aprobaron las siguien... tes relaciones de cuentas y facturas: Una del Presupuesto ... Municipal Ordinario por un total de 62.723'26 pese... tas; del Presupuesto Especial del Hospital por 8.277'25 ... pesetas, del Extraordinario de las 15 viviendas por... 101.084'11 pesetas; del Extraordinario de Alcantari... llado por 21.532'72 pesetas, y del Extraordinario de... Aguas por 12.919'82 pesetas.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó... la sesión a las veintiuna horas treinta minutos, ex... tendiéndose la presente acta que firman todos los... asistentes, de todo lo que como Secretario certifico.-

D. Alfonso D. Estefanía D. Andrés D. José

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

Interventor

Secretario.

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 18 de Marzo de 1.965.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Megía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el orden del día girado para la misma. Habiendo excusado su asistencia don Francisco López de Lerma.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Megía Cruz.
~ Tenientes de Alcalde ~
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Ramón Ruiz Fernández
D. Andrés Moreno Navarro
D. José García Rodríguez.
~ Interventor ~
D. Silverio Martínez del Cario
~ Secretario ~
D. José María Palop Marín.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Reconocimiento servicios efectos quinquenios a personal recientemente ingresado en propiedad.- Los señores asistentes se dan por enterados de la Orden del Ministerio de la Gobernación de dos de abril de 1.964 en cuyo número 5-2 se establece que los servicios que determinarán el derecho a quinquenios, habrán de ser efectivos, esto es prestados día por día, bien en propiedad o con carácter interino, temporero eventual, procede el reconocimiento de los servicios que en tal calidad ha prestado al Ayuntamiento el personal que recientemente ha adquirido la propiedad en virtud de las oposiciones últimamente celebradas y que es el siguiente: D. Pedro Lucas Caravantes, del 7 de Febrero de 1.962 al 15 de Febrero de 1.965; D. Domingo Rosillo García, del 7 de Febrero de 1.962 al 15 de Febrero de 1.965; D. Angel Melo Lucas del 15 de abril de 1.959 al 15 de Febrero de 1.965 D. Doroteo Rosales León del 8 de junio de 1.962

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO VALDEPEÑAS (C. Real)

al 15 de Febrero de 1.965; D. Esteban Caro Marquez de 4 de septiembre de 1.952 al 15 de Febrero de 1.965; D. Felise Guzman Crespo del 21 de abril de 1.962 al 15 de Febrero de 1.965 y D. Jose Guzman Crespo desde el 23 de enero de 1.963 al 15 de Febrero de 1.965.-

Concurso arrendamiento Plaza de Toros.- Por unanimidad se aprueban las bases y pliegos de condiciones por los que se ha de regir el concurso para el arrendamiento de la Plaza de Toros de propiedad municipal por el precio tipo de 50.000 pesetas anuales, debiendo esponerse al publico en el Boletin Oficial de la Provincia por el plazo de 8 dias conforme determina el vigente Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales y seguirse toda la tramitacion consiguiente que preceptua dicho texto legal.-

Instancias solicitando puesto en el Mercado Municipal.- Vistos los informes que emite el Sr. Teniente Alcalde Delegado accidental de los servicios del ellercado, se deniega la solicitud que formula Diego Toledo Ballesteros, domiciliado en la calle Veronica, 30, solicitando la caseta numero 32 del ellercado Municipal para venta de carnes por encontrarse actualmente ocupada.-

Y se accede a la que suscribe Juan Jose Canuto Gomez, domiciliado en la calle del Pozo numero 8, para traspasar el puesto numero 31 que ocupa en el ellercado Municipal a su hijo Rogelio Canuto Laderas.-

Certificaciones de obras.- Por unanimidad se aprueban las siguientes certificaciones de obras: Una a favor de D. Vicente Galan Garcia contratista de obras de urbanizacion de diferentes calles del Grupo de Los Llanos por importe de --- 33.065'95 pesetas.-

Otra a favor de D. Vicente Rodriguez Granero, como contratista que ha realizado las obras de construccion del acerado de la calle del Buenuneso, entre Empedrada y Bataneros por importe total de 24.147'95 pesetas.-

Y otra a este mismo señor como contratista de las obras de acerado de la calle del Torero, (hoy General Sanjurjo), entre Manuel Fernandez Prieto y Calvo Sotelo, por un

total de 37.960'82 pesetas.-

Licencias ordinarias de obras.- Seguidamente se aprobó la siguiente relación de licencias ordinarias de obras: La de Alfonso Sánchez Sanchez, San Francisco s/n, Braulio Velez Morales, Grupo José Antonio, 2 t., Alicia Caminero Rodriguez. Pintor Mendoza, 2; Roman Romero Alba, Tapiz s/n, Luis Ruiz Galan, Caldereros, 35; Lorenzo Rodero Hervas, Cantarranas, 5; Andrés López Sevilla, F. del Fuero s/n; Andrés López Sevilla, Travesia San Blas, 1; Juan Manuel López Sánchez, Manesillo, 10. Julian Prieto Hervas, Virgen, 53.-

Diversos asuntos de la Comisión de Obras.- A propuesta de la Comisión Informativa de Obras se adoptan los siguientes acuerdos: a) <u>Obras Empresa Comercial Albert.-</u> En relación a la denuncia de las obras que está realizando la Empresa Comercial Albert en la calle Bataneros, apoyando sobre una muralla de las Escuelas de propiedad municipal, sin haber obtenido el oportuno permiso, se acuerda que dicha Empresa indemnice al Ayuntamiento en la cuantía que indique el Sr. Aparejador sin adquirir dicha Empresa propiedad alguna sobre la misma que continuará plenamente de propiedad municipal, y suspendiendole las obras hasta tanto soliciten y obtengan la debida licencia municipal.- E igualmente se acuerda suspender las obras que realiza D. Juan Antonio Sánchez en la finca número 78 de la calle del Buenuevo hasta tanto se provea de la correspondiente licencia municipal y cumplan todos los requisitos legales que se precisen.-

b) <u>Edificio Compañía Telefónica Nacional de España.-</u> Examinado por los señores asistentes el plano de las obras que está ejecutando en la calle del Seis de Junio la Compañía Telefónica Nacional de España para el nuevo edificio donde ha de instalarse el teléfono automático, y observándose que en la planta del sótano se adentra algunos metros por debajo de la vía pública, se acuerda por los señores Secretario y Aparejador se informe acerca de si esto es posible desde el punto de

vista legal, antes de adoptar un acuerdo definitivo.-
c) Informe del Sr. Aparejador sobre cercado propiedad de D. Ciriaco Palacios.- Los señores asistentes prestan su conformidad al informe que emite el Sr. Aparejador indicando que en las Bodegas colindantes con el Cercado existente en la calle de Francisco Morales al final, propiedad de D. Ciriaco Palacios, existe un gran hacinamiento de garrillas en descubierto que comprende el mencionado Cercado, y como quiera que ya hubo un incendio en el mismo los propietarios colindantes que se considerarian afectados si ocurriera otro han interesado de la Alcaldia se adopten las medidas de precaución que consideren necesarias, estimando el informante que se debe aconsejar se eleve un metro aproximadamente la pared posterior que por su baja altura constituye un facil acceso y retirar las garrillas al punto mas alejado de las citadas Bodegas en evitación de posibles siniestros.-
d) Otros asuntos de Obras.- En relación con la instancia que presentó D. Juan Ramón Serrano Garcia denunciando que su convecino colindante con su domicilio en la calle del Torero numero 16 D. Juan Garcia Rodriguez, no ha dado la oportuna salida a las aguas pluviales produciendo el reblandecimiento de una pared medianera y el escrito de este ultimo Señor en el que manifiesta estar dispuesto a recoger las aguas pluviales pero que el denunciante tiene la obligación ineludible de poner canalones de desagüe en el tejado que vierte sobre su finca, se acepta el informe que emite el Sr. aparejador en el sentido de que por tratarse de una cuestión de derecho privado a mas de no debe intervenir el ayuntamiento, estima que tampoco es el encargado de transmitir de una a otra propiedad las opiniones o deseos de cada uno de ellos.-
Instancias reclamaciones arbitrios.- De acuerdo con el informe que emite el Sr. Encargado del Negociado de la Riqueza Provincial, se resuelven las siguientes instancias:
La de D. Andrés Cruz Martin-Peñasco, con domicilio en

la calle del Seis de Junio numero 39, acordándose la devolución de 6.743'43 pesetas, por una introducida en esta localidad procedente del término de Alhambilla correspondiente al arbitrio Riqueza Provincial.-
Y la de Herederos de Amalia Alcaide Rubio que solicita la devolución de 6.102'23 pesetas y por una introducida en esta localidad procedente de los términos de Alhama y Alcantil concepto arbitrio Riqueza Provincial y años 1.958 a 1.962, se resuelve accediendo a lo que solicita.-

Recurso de reposición interpuesto por Florencio López Peláez sobre aplicación impuesto de Plus Valia.- A continuación dióse lectura al Recurso de Reposición suscrito por Don Florencio López Peláez, domiciliado en esta ciudad calle del Buensuceso número 23, exponiendo que le ha sido notificado el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 27 del pasado mes de Enero, relativo a la solicitud que tiene presentada sobre aplicación del impuesto de Plus Valia a la finca que ha vendido a Don Jose Maria López Hurtado, como segregación de la que tiene su situación en la acera del Cristo, en la que se acordó señalar a la parcela de tierra vendida el Indice Impositivo que figura para el arbitrio de Plus Valia en la calle de Cantarranas con la que linda unos metros, fundamentando este recurso en que la parcela de tierra objeto del Impuesto formaba parte de la finca matriz que linda con la acera del Cristo y que la atraviesa el Colector de aguas residuales aprovechando el cauce y corriente del arroyo de la Veguilla; que por la calle de Cantarranas solamente linda la tierra vendida en la longitud de unos 4 metros, quedando el resto del solar detrás de las casas que existen a continuación del Matadero, segun se sale al campo; es decir sin vistas ni accesos a la calle de Cantarranas; que si el indice impositivo que se aplique al caso es el que corresponde al arbitrio de Plus Valia en la calle de Cantarranas, el solar vendido que está en el campo,

hasta el punto de que todavia tributa como finca rustica pagaria exactamente igual que si estuviera formando esquina con la calle del Seis de Junio, circunstancia esta que no es lógica ni justa, ya que la citada calle de Santarranas en su final y en la actualidad esta sin formar, ya que linda con tierras de labor, como es el trozo de tierra motivo de este Recurso, suplicando que teniendo por interpuesto en tiempo y forma se reponga el acuerdo adoptado por esta Comision Permanente en su sesion de 27 de Enero ultimo, en el sentido de considerar como indice impositivo para la aplicacion del Impuesto de Plus Valia a la finca vendida por el compareciente a Don Jose Maria Lopez Hurtado, el correspondiente a la clase del Cristo de esta localidad.-

Visto el informe que emite el Sr. Interventor que en esencia coincide con el que ya emitio en la instancia original, pero considerando que al describir el contenido del articulo 499 de la Ley de Regimen Local en el que se explica lo que se considera como solar, en el numero 2 se considera que los terrenos enclavados en las zonas de ensanches de las poblaciones y que en las manzanas y las calles circundantes no esten todas abiertas ni urbanizadas, solo tributara como solar una franja de terreno cuya linea sera la de la fachada a la via o trozo de via que este urbanizada con un fondo igual al del fondo de la manzana en proyecto, por unanimidad se acuerda aplicar este precepto y estimar el Recurso interpuesto por el señor Lopez Pelaez, considerando que solo debe tributar por la cantidad de metros que han sido los fijados por el Sr. Aparejador por la parte que linda con Santarranas y aplicandole como es natural el indice de Plus Valia fijado en la Ordenanza correspondiente para dicha calle.-

Cuentas y Facturas.- Se aprobaron las siguientes relaciones de Cuentas y Facturas: Una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 84.801'79 pesetas;

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Otra del Presupuesto Especial del Hospital por importe de 10.296'81 pesetas; otra del Extraordinario de alcantarillado por importe de 13.269'15 pesetas; otra del Extraordinario de aguas por importe de 13.189'46 pesetas; otra del Extraordinario de las 15 viviendas por importe de 78.370'96 pesetas, y por obras de Empiedro en la Salida de la Glorieta por un total de 10.797'53 pesetas.-

Ruegos y Preguntas.- El Sr. Alcalde vuelve a insistir sobre el destino que ha de darse al viejo carro de la carne, acordándose que como se habló en otra sesión, resuelva y proponga lo que estime más oportuno.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintiuna hora, cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, de todo lo que como Secretario certifico.

D. Alfonso [illegible] D. Fernando Ortiz [illegible] D. Ramón [illegible] D. Andrés [illegible]

D. José García Rodríguez
Interventor

Secretario

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 24 de Marzo de 1.965.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Regia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día

~Presidente~
D. Alfonso Regia Cruz.
~Tenientes de Alcalde~
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Ramón Ruiz Fernández.
D. Andrés Moreno Navarro.
D. José García Rodríguez.
~Interventor~

D. Liberio Martinez del Car.º
~Secretario~
D. José Maria Palop Marin.

de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma.-
Lectura y aprobación del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Proyecto obras Compañia Telefonica Nacional de España.- En relación con la solicitud de licencia para las obras que está ejecutando en la calle del Seis de Junio la Compañia Telefonica Nacional de España, para la construcion del edificio donde ha de instalarse el telefono automatico y en cuyo plano se observó que la planta sótano se adentraba algunos metros por debajo de la via pública y cuya resolución quedó pendiente del informe del Sr. Secretario y Aparejador Municipal, se dá lectura a ambos informes en los que en esencia el Secretario expone la clasificación de los bienes municipales que establece la Ley de Regimen Local, Reglamento de Bienes y Código Civil, considerando el subsuelo de la via pública como bienes de dominio publico y que son inalienables, con las excepciones que determinan las leyes en cuanto a servidumbres forzosas para servicios públicos entre las que se encuentra claramente definidas las necesarias a la Compañia Telefonica Nacional de España para el establecimiento de sus servicios como asi consta en el convenio de concesión entre el Estado y dicha Entidad en 31 de octubre de 1.946, Reglamento de 21 de noviembre de 1.929 y Decreto de 13 de mayo de 1.954, que recogiendo todo la Legislación anterior, dispone que cuando para el establecimiento de linea o instalaciones telefonicas y telegraficas se precise la ocupación de bienes de dominio público se concretará la extensión y ubicación de las mismas a titulo gratuito y sin pago de canon ni indemnización alguna, considerando que el problema consiste en determinar si la parte de subsuelo que necesita la Compañia Telefonica es nec-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

sario desde el punto de vista técnico, para dar salida a los cables conductores de las líneas automáticas en cuyo caso no cabe duda que es una servidumbre forzosa impuesta por la Legislación que se acaba de reseñar o si por el contrario el terreno pedido es no para la instalación de otros servicios que pudieron preverse al hacer el Plano y ver que el solar que habían adquirido era insuficiente para su completa instalación, en cuyo caso no será posible la cesión ni enajenación por la prohibición contenida en el artículo 188 de la Ley de Régimen Local que establece que los bienes de dominio público son inalienables, y el Sr. Aparejador en el suyo indica que no existe inconveniente en conceder la licencia interesada para proceder a la construcción del nuevo edificio destinado a Central automática ya que no existe motivo técnico ni urbanístico que lo impida, conservando la alineación actual y sometiéndose a la rasante que se anotan en los correspondientes planos, y en cuanto a la construcción de un departamento que se destinará cámara de registro de entrada de cables y que se sitúa por bajo de la acera con una cota de profundidad de 4,10 metros por una longitud de 3,40 y un saliente máximo a contar de la línea de fachada de 2,30 metros, quedando a nivel del piso de la acera únicamente una tapa circular de 80 centímetros de diámetro que constituirá el acceso directo desde la calle ya que interiormente dicha cámara está comunicada con la planta sótano del edificio, estimando que cualquiera que lo especificado anteriormente constituye ocupación permanente del subsuelo, son los técnicos letrados los que deben informar sobre el aspecto legal de la cuestión.- Los señores asistentes considerando que del informe del Sr. Aparejador se deduce que la parte de subsuelo que se pretende ocupar es necesario para la salida de los cables distribuidores, por lo que claramente se deduce que constituye una servidumbre forzosa, claramente expuesto en el informe

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

del Sr. Secretario, por lo que unanimidad se acuerda otorgar la licencia solicitada con arreglo al proyecto presentado por la Compañía Telefónica, libre de todo gravamen, cargas e impuestas.-

Expediente licencia municipal para continuación de la actividad de almacen de chatarra, metales, papel y huesos del Matadero emplazada en la calle de José Ramón Osorio, numero 17 y 22 propiedad de Don José Calatayud.- Seguidamente se dió lectura a un escrito fecha 16 del corriente del Excelentisimo señor Gobernador Civil, exponiendo que visto el expediente instruido por este Ayuntamiento a instancia de D. José Calatayud Espinosa de los Monteros, solicitando la concesión de licencia municipal, para la continuación de la actividad de almacén de chatarra, metales, papel y huesos del Matadero, emplazado en esta ciudad, en la calle de José Ramon Osorio, 17 y 22, cuyo expediente se remitió a la Comisión Provincial de Servicios Tecnicos a los efectos determinados en la norma 3ª. de la 1ª. disposición transitoria de la instrucción del Ministerio de la Gobernación de 15 de marzo de 1.963, por la que se dictan normas para la aplicación del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, constando en el expediente los informes del Jefe Local de Sanidad, Aparejador Municipal, Comisión Municipal Permanente, Delegación Provincial de Industria, Jefatura Provincial de Sanidad y Delegado Provincial de Trabajo. Acordando la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la calificación de esta actividad como "molesta", por lo que en razon a los informes tecnicos que se aportan al expediente la Comisión Provincial acuerda emitir informe favorable a la concesión de la licencia municipal, en cuanto se relaciona con la continuidad de la actividad de almacen de chatarra, metales y papeles y su informe desfavorable en lo referente a almacen de huesos de matadero, por lo que los señores asistentes por unanimidad acuerdan otorgarle licencia para la continuación en la actividad

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de almacen de hatarra, metales y papel y denegarsela en lo rezerente a almacen de huesos de matadero.-

Solicitud Se Francisco Briones Gonrales para establecer una taberna en la calle Se José Ramon Osorio numero 48.- A continuacion se dió lectura a la instancia que suscribe el vecino de esta Francisco Briones Gonrales, para establecer una taberna en la calle de José Ramon Osorio numero 48, y vistos los favorables informes que emiten el Sr. Esparejador y Medico del distrito, se acuerda otorgarle la correspondiente licencia municipal, advirtiendole que antes de proceder a su apertura deberá obtener el oportuno permiso del Escelentisimo señor Gobernador Civil de la Provincia y darse de alta en la Matricula Industrial (licencia Fiscal) y pagar los arbitrios municipales correspondientes.-

Instancia Se Victoriano Martin Lopez, solicitando puesto Se barrendero municipal.- Acto seguido diose lectura a una instancia que suscribe el vecino de esta Victoriano Lopez Martin, domiciliado en la calle de la Estrella numero 23, solicitando se le nombre barrendero municipal en razon a que se encuentra enfermo y no puede trabajar para mantener su casa; acordandose contestar en el sentido de que lamentandolo mucho no se puede acceder a su solicitud por no existir vacante.-

Instancia Se Tomás Verdejo Negia, solicitando autorizacion para venta ambulante Se caramelos y frutos secos.- La instancia que suscribe Tomas Verdejo Negia, agente de la Policia Municipal en suplica de que se le conceda licencia para la venta de caramelos y frutos secos en un carrillo que instala en un pequeño portal de la casa numero 9 de la calle Manuel Fernandez Puebla, frente al ine ideal, solamente los domingos y festivos y algunos dias por la noche en el ine parque, se acuerda pase a informe del Sr. Inspector de la Policia municipal al igual que todas las demas que se han venido presentando para venta de estos articulos.-

Instancias reclamaciones Se arbitrios.- De acuerdo con el informe del Sr.

Instancias de arbitrios, Contribuciones Especiales.-

Encargado del Negociado de la Riqueza Provincial, se resuelve la instancia que presenta José y Dionisia Pascual Alarin, acordandose la devolucion de 12.161'60 pesetas indebidamente cobradas por este Ayuntamiento de una introducida en esta población procedente del termino de Bozar, correspondiente a los ejercicios economicos de 1.959, 60 y 61 por el concepto de arbitrio Riqueza Provincial.-

Seguidamente y previo informe favorable del Sr. Aparejador e Interventor se resuelven las siguientes instancias: la de Maria Lopez Chumilla, domiciliada en la calle de Prim, numero 23 que solicita rectificación de un recibo por pavimentación y acerado de dicha casa por un total importe de 9.482'44 pesetas, por haber medido de mas su linea de fachada, se acuerda anular el recibo girado a su nombre numero 1.127 por el concepto de acerado; 3.513'41 pavimentación; 5.011'53 acometida particular 877'50 pesetas y sustituirlo por los siguientes: uno con el numero 1.186 a nombre de Doña Maria Lopez Chumilla por los siguientes conceptos por acerado 2.189'65 pesetas; pavimentación 3.488'92 pesetas; acometida particular por 877'50, haciendo un total de 6.556'07 pesetas; y otro con el numero 1.187 girado a nombre de Doña Julia Manzanares Sanchez, domiciliada en Balbuena, 70, tambien por los siguientes conceptos: acerado 1.323'76 pesetas; pavimentación 1.522'61, totalizando un importe de 2.846'37 pesetas.-

- La de Gregorio Merlo Diaz, domiciliado en la avenida del Generalisimo, 65, que solicita rectificación de las medidas del acerado de su mencionado domicilio y de la calle de Prim numero 8, a efectos del recibo que se le ha girado por Contribuciones Especiales, se acuerda anular los siguientes recibos: el numero 1.159 D. Gregorio Merlo Diaz por un total de 2.668'45 y el numero 1.160, a nombre de D. Andres Sanchez Gonzalez, domiciliado en Prim, 8, por un total de 7.045'35; y girar otros nuevos del siguiente modo: un

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

mero 1.188 a nombre de D. Gregorio Merlo Díaz, por un total importe de 2.346'79; el número 1.189 a nombre de D. Andrés Sánchez Morales, domiciliado en la calle Pintor Mendoza, 67, por un total de 651'88 pesetas y el número 1.190 a nombre de D. Andrés Sánchez González, 5.678'74 pesetas.

- Las que suscriben Lucía y Noemia López de Lerma Fernández - Sacristán, domiciliadas en calle de Prim número 14 que igual que los anteriores solicita rectificación de los recibos que se les ha girado por el concepto de acerado y pavimentación de la calle Prim, acordandose anular el recibo número 1.129 a nombre de Lucía, Vicenta y Noemia López de Lerma y Fernández - Sacristán, domiciliadas en calle de Prim, 14, por los siguientes conceptos: acerado 6.934,95 pesetas, pavimentación 7.490,06 pesetas, haciendo un total de 14.425'01 pesetas, y giran los números 1.184 a nombre de Doña Lucía, Vicente y Noemia López de Lerma y Fernández - Sacristán, por los conceptos de acerado por importe de 3.479'61 pesetas y pavimentación por importe de 3.998'51 pesetas, totalizando un importe de 7.478'12 pesetas y el número 1.185 a nombre de Blas Allegia Alkorota, domiciliado en Prim, número 14 duplicado, por los conceptos de acerado por 3.455'33 pesetas, pavimentación - 3.491'56 pesetas, haciendo un total de 6.946'89 pesetas.

- Y la de Eduardo Hidalgo Gil, con domicilio en calle del Torero número 8 que igualmente solicita rectificación de recibos, se resuelve acordandose la anulación de los recibos número 1.113 a nombre de D. Julián Fernández Calero con domicilio en la misma casa, por acerado por importe de 3.996'04, el número 1.114 a nombre de D. Eduardo Hidalgo Gil por acerado de la calle del Torero número 8 duplicado por 2.137'87 pesetas y sustituyendolos por los siguientes: número 1.181 a nombre de Doña Amalia Blanco Roldán y otras, calle Unión, 28, por acerado por un importe de 2.137'87 pesetas y el número 1.182 a nombre de D. Julián Fernández Calero por acerado por importe de 2.746'13 pesetas y el 1.183 a nombre de D. Eduardo Hidalgo Gil por importe

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS (C. Real)

de 1.249'91 pesetas.-

Cuentas y Facturas.- Se aprobaron las siguientes relaciones de Cuentas y Facturas: Una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por importe de 1.277'77 pesetas; otra del Extraordinario de las 15 viviendas por importe de 18.478'65 pesetas; del Extraordinario de Aguas por 9.791'22 pesetas, del Presupuesto de Alcantarillado 9.480'74 pesetas y por jornales de empiedro del camino de la Alembrilla 12.835'60 pesetas.-

Previa Declaración de urgencia.- Se trataron los siguientes asuntos.-

Solicitud de Venancio Garrido Lara, sobre alineación.- De acuerdo con lo que emite la Comisión de Obras se deniega la solicitud de Venancio Garrido Lara, domiciliado en la calle de Bonillas número 9 para construir unas viviendas en planta alta y local comercial en planta baja en la salida de Daimiel, ya que según informa el Técnico municipal la situación de estas viviendas sería la prolongación exacta de la acera de los números pares y que esta Comisión al conocer una petición análoga que formuló D. José López Laderas se pronunció en el sentido de dejar una calle en su zaguada al saliente de 10 metros de anchura, completamente recta y paralela a los fondos de los edificios de aquel lugar y en cuanto a la altura de las edificaciones debe ser la que corresponde a tres plantas por estimar que la urbanización del grupo que construye la Obra Sindical del Hogar, unido a la importancia que va tomando la zona, las edificaciones futuras deben contar con esta alzada como mínimo.-

Instancia de los vecinos de Travesía de Cantarranas, solicitando red alcantarillado.- También con el informe favorable de la Comisión de Obras, se accede a la solicitud que suscriben los vecinos de la travesía de Cantarranas, Vicente León, Tomás Candelas, José Rodríguez, José Antonio Martínez, Esteban García, Manuel Mayo y Rosa Horcajada, que se les autorice acometer la red de alcantarillado en dicha calle siendo los gastos por su cuenta aunque las obras se vigilen por personal de este

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Excelentísimo Ayuntamiento arrancando la tubería del registro de alcantarillado que existe en la calle de Santarranas - lindante lindante con la de los peticionarios, si bien antes de comenzar las obras deberán suscribir compromiso - por escrito exigiéndole las garantías que estimen necesarias.- Instancia de Don Vicente de la Torre Tirado, solicitando licencia para abrir un hueco en la fachada.- Seguidamente diose lectura a la instancia que suscribe el vecino de ésta Vicente de la Torre Tirado, domiciliado en Picadero, 25, solicitando autorización para acondicionamiento de la fachada y apertura de un escaparate en el establecimiento comercial de droguería que posee en la calle de Sebastián Bermejo, 11 y visto el informe que emite la Comisión de Obras en el sentido de que ya la Comisión examinó una solicitud idéntica de dicho Señor en su reunión de 26 de mayo último, acordando por unanimidad ratificarse en él y oponerse a esta licencia pretendida por entender que las obras de reforma tienden a alargar la vida de la fachada afectada de nueva alineación y que es primordial el alinear antes de - realizar las obras, por acuerdo unánime, se deniega - la petición del Señor de la Torre Tirado.-

Informe del Sr. Aparejador sobre tráfico en calle sin - nombre.- Los señores asistentes se dan por enterados de un informe del Sr. Aparejador en el que dice que ante la dificultad con que se realiza el tráfico rodado por una calle sin nombre que está situada al - viento norte en la Plaza de Toros, propiedad municipal, ya que la misma tiene una calzada tan irregular - que los vehículos ocasionan daños a los edificios por la inclinación que llevan rodando, dado también a su estrechez, proponiendo se suprima el tráfico rodado - por la misma mediante la instalación de un bito de piedra en mitad de la calzada y en la parte - más estrecha de ella, con lo que se evitarían estos males que se señalan.-

Aprobación Presupuesto Biblioteca Municipal.- Por unani-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

midad se aprueba el Presupuesto para el año actual de la Biblioteca Municipal "Elena de Castro", con un total tanto de ingresos como en Gastos de 83.396'16 pesetas.-

Ruegos y Preguntas.- El Sr. Ortiz da lectura a los dos Presupuestos que presentan los concesionarios de Máquinas de Escribir, la de Hispano Olivetti ofreciendo un Modelo "lexicon 80" de 125 espacios por 9.000 pesetas abonando 3.000'- por una usada de propiedad municipal, teniendo que abonar solo el Ayuntamiento 6.000'- pesetas y la otra de D. Fernando Navarrete Peco, ofreciendo la Underwood en 14.700 pesetas en 144 espacios y la Atlantida por 12.500 pesetas del Modelo B. y 13.750'- el modelo C. y 15.000'- pesetas del modelo D. abonando por una máquina del Ayuntamiento usada 4.500'- pesetas; acordando adquirir la oferta primera y abonar la cantidad de 6.000'- pesetas.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesión de orden de la Presidencia a las veintiuna horas cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, de todo lo que como Secretario certifico.-

D. Alfonso

D. Fernando

D. Andrés

D. José

Interventor

D. Cayetano

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 31 de Marzo de 1965

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en el Salón de sesiones y bajo la Presiden-

Presidente
D. Alfonso Alegría Cruz.
Tenientes de Alcalde

D. Fernando Ortiz Navarro
D. Ramon Ruiz Fernandez.
D. Andres Moreno Navarro
D. Jose Garcia Rodriguez.
Interventor
D. Silverio Martinez del Bar.:
Secretario.
D. Jose Maria Lopez Martin.

cia del Sr. Alcalde D. Alfonso Allegia Cruz asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se espresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma, habiendo escusado su asistencia D. Francisco Lopez de Lerma.-

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de dos escritos fechas 8 y 27 del corriente, del Ilustrisimo Señor Director General de Administracion Local, concediendo autorizacion para el abono de trabajos Estraordinarios realizados por el personal de la imprenta municipal por un crédito de 5.280'- pesetas y una gratificacion de 3.643'97 al Guardian D. Juan Lopez Serrano respectivamente.-

Instancia de Doña Concepcion Garcia Palacios solicitando para gastos entierro.- Seguidamente se dio lectura a la instancia que suscribe Doña Concepcion Garcia Palacios domiciliada en calle de Jose Estanio numero 21, esponiendo que con fecha 24 de enero pasado falleció su esposo Francisco Lopez Cordova, Oficial Mayor jubilado de este Escelentisimo Ayuntamiento; que el articulo 31 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones de los Funcionarios y empleados de esta Corporacion dispone que todos los funcionarios en propiedad y los jubilados tendran derecho a sepultura perpetua gratuita, percibiendo los familiares una paga para gastos de entierro, suplicando se le abone dicha mensualidad.- Visto el informe favorable que emite el Sr. Secretario, por unanimidad se acuerda acceder a esta peticion debiendo abonarsele el importe de la mensualidad

de jubilación que cobraba en el momento de su fallecimiento.-

Instancia de Vicente Rosales Garcia, sobre abono permiso reglamentario.- Leyose instancia suscrita por Vicente Rosales Garcia Guardia Municipal, esponiendo que desde hace siete años viene desempeñando el cargo de Encargado de la Imprenta Municipal sin haber disfrutado permiso reglamentario alguno, solicitando se le conceda el importe de la mensualidad del permiso reglamentario ultimo que no ha disfrutado. Visto el informe que emite el Sr. Interventor en el sentido de que el peticionario no ha solicitado el permiso reglamentario, al menos oficialmente durante el pasado año por lo que no se puede determinar si el no haberlo podido disfrutar fué debido a imposibilidad por el trabajo existente o que no haya querido y que no existe consignación en Presupuesto con cargo al de 1.964 para poder abonar la cantidad equivalente a una mensualidad.- Visto el informe del Concejal Delegado de la Imprenta, manifestando que siendo procedente lo que solicita debe a juicio del informante accederse a esta petición.- Los señores asistentes por unanimidad acuerdan denegar su petición dado que no consta haya sido motivado su no disfrute por necesidades del servicio.-

Instancia de Roberto Marin Sanchez, para abrir una buñoleria en Viernes Santo.- Con el favorable informe del Sr. Teniente Alcalde Delegado accidental del Mercado de Abastos, se accede a la solicitud que formula Roberto Marin Sanchez, para abrir su establecimiento de buñoleria instalado en dicho Mercado en la misma forma y condiciones que se ha venido concediendo en años anteriores, el dia de Viernes Santo.-

Instancia de Encarnación Salas Sanchez, solicitando apertura peluqueria.- Vistos los informes favorables que emiten el Sr. Aparejador Municipal y D. Enrique Lecanda, Medico del Distrito se concede licencia para la instalación de una Peluqueria de señoras en la calle de las animas numero 26 a Encarnación Salas

Sanchez que asi lo solicita en instancia fecha 3 del corriente debiendo advertirsele que es requisito previo a su apertura darse de alta en la matricula Industrial (Licencia Fiscal) y abonar los arbitrios municipales correspondientes.-

Solicitud de Angela Muela Lerida, para instalar peluqueria de señoras.- A continuacion diose lectura a la solicitud que con fecha 22 del pasado eleva a este Ayuntamiento Angela Muela Lerida, en suplica de que se le autorice la apertura de una Peluqueria de señoras en la calle Empedrada numero 18 duplicado a cuyos efectos acompaña plano del establecimiento y vistos los favorables informes que constan en el espediente del Sr. Aparejador y Medico del Distrito por unanimidad se accede a su pretension si bien debera previamente darse de alta en la matricula (Licencia Fiscal) y abonar los arbitrios municipales que le correspondan.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Concurso para adjudicacion arrendamiento caseta municipal Feria del Vino.- Dada cuenta por el Sr. Secretario de no haberse presentado ninguna proposicion para optar el arrendamiento de la Caseta Municipal de la Feria del Vino, por unanimidad se acuerda anunciar nuevamente este concurso por el mismo tipo de licitacion segun preceptua el vigente Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.-

Instancias solicitando anticipos diversos funcionarios municipales.- A continuacion y previo informe del Sr. Interventor se resuelve las siguientes instancias, La de Juan Alarcon Garcia, portero de este Excelentisimo Ayuntamiento, concediendole en concepto de anticipo reintegrable el importe de una mensualidad de su haber que reintegrara en la forma legalmente establecida; la de Vicente Rosales Garcia, Guardia Municipal Encargado de la Imprenta que solicita 10.000'- pesetas para reintegrarlas en la forma reglamentaria, concediendole el importe de dos mensualidades que asciende a la cantidad de 7.515'71 pesetas cantidad máxima que le puede ser concedida; Y la de Agustino

Crespo López, Policía Municipal que desea se le conceda un antipo reintegrable de 4.000 pesetas, se resuelve concediéndole íntegramente la cantidad solicitada.-

Padrones Contribuciones Especiales.- Seguidamente y por unanimidad se aprobaron los siguientes Padrones de Contribuciones Especiales: Uno por obras de alcantarillado Centro y de canalizaciones ejecutadas en la calle del Mediodía (entre José Ramón Osorio y Empedrada) por un importe total de sesenta y tres mil doscientas ochenta y tres pesetas con setenta y tres céntimos.-

Otro por las obras realizadas en la calle del Pangimo consistentes en alcantarillado central y acometidas particulares, pavimentación de la calzada, aceraado e instalación de alumbrado fluorescente por un total importe de ciento cinco mil quinientas cuarenta y siete pesetas con catorce céntimos, y otro de instalación nuevo alumbrado en la Salida del Peral que arroja una suma total de dieciocho mil setecientas veinte pesetas.-

Todos estos Padrones y sus documentos anejos deberán exponerse al público por el plazo de quince días hábiles mediante inserción en el B.O. de la Provincia y Tablón de anuncios Municipales.-

El este respecto se acuerda que todos los recibos de Contribuciones Especiales se cobren por Semestres a efectos de no conceder aplazamiento de pago a ningún contribuyente.-

Cuentas y Facturas.- Acto seguido se aprobaron las siguientes relaciones de Cuentas y Facturas que presenta la Intervención Municipal: Una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total de 33.212'30 pesetas; otra del Especial del Hospital por 1.932'90 pesetas; otra del Extraordinario de las 15 viviendas por 18.790'3 pesetas; otra del Extraordinario de Alcantarillado por 14.838'31 pesetas; otra del Extraordinario de aguas por importe de 15.359'83 pesetas; y por jornales de empedrado en la Salida de la Alcubilla por 13.156'02 pesetas.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Resolución asuntos declarados de urgencia.- Seguidamente y previa declaración de urgencia en la forma establecida en la Ley de Regimen Local y Reglamento de Organización Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales se resuelven los siguientes asuntos:

Instancias solicitando puestos en el mercado municipal.- De acuerdo con el ingorme que emite el Sr. Teniente alcalde Delegado encidental del Mercado, se concede a la vecina Dolores Garcia Yebenes la mesa numero 13 del sotano a Francisco Sevilla Merlo la numero 44 tambien del sotano y a Aurelio Ballesteros Quintana la numero 5 del sotano, habiendole correspondido por sorteo. Y se deniegan las que suscriben Paulino Quintana Sanchez, Clemente Alcalde Navarro y Josefa Lopez Tebar que solicitan todos ellos la mesa numero 5 por haber sido ya adjudicada en sorteo a Aurelio Ballesteros Quintana.-

Instancia de Patricio Sanchez Saavedra, solicitando licencia para apertura sastreria.- El que suscribe Patricio Sanchez Saavedra, vecino de esta ciudad con domicilio en la calle de Sor Candida numero 21, que solicita abrir un establecimiento de sastreria con venta de confecciones en la calle de Pintor Alendoza numero 35, se resuelve favorablemente vistos los informes que emiten el Sr. Veterinario y Medico del Distrito correspondientes, debiendo advertirsele que es requisito previo a su apertura el darse de alta en la Matricula Industrial (Licencia Fiscal) y pago de los arbitrios municipales correspondientes.-

Ruegos y Preguntas.- El Sr. Garcia Rodriguez, solicita del Sr. Veterinario haga un proyecto para el arreglo de la escalera y salas de partos del Hospital Municipal a efectos de sacarlas a concurso o subasta, preguntando tambien si se ha pagado las nominas del mes, contestando el Sr. Alcalde que se abonaran a partir de mañana.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas cuarenta minutos, extendiendose la presente acta que firman-

todos los asistentes, de todo lo que como Secretario certifico.

Sr. Alcalde — Sr. Ortiz — Sr. Fernandez — Sr. Moreno — Sr. Garcia Rodriguez — Interventor — Secretario

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Dia 7 de Abril de 1.965.- - -

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco, en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Allegia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia D. Francisco Lopez de Lerma.-

~Presidente~
D. Alfonso Allegia Cruz
~Tenientes de Alcalde~
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Ramon Ruiz Fernandez
D. Andres Moreno Navarro
D. Jose Garcia Rodriguez
~Interventor~
D. Silverio Martinez del Car..
~Secretario~
D. Jose Maria Palop Marin

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dan por enterados de los siguientes escritos: De la Dirección General de Administración Local fecha 18 de marzo pasado aprobando las modificaciones del madro de puestos de trabajos propuesto por este Ayuntamiento creando una nueva de barrendera, con el haber diario de 45'- pesetas; otra

para encargado de la limpieza de los servicios del Parque con el haber mensual de 225 pesetas y asignación de la categoría de Ayudante de Tractor al puesto de Peón para carga y descarga de dicho tractor y,

b) Y de otra fecha 28 de marzo de la Comisión Provincial de Enseñanza Laboral sobre construcción internado o Colegio Menor para alumnos Escuela Maestría Industrial.

Instancia Se Luis Rodríguez Mora, solicitando apertura comercio en calle Se la Virgen, 12.- Visto el informe favorable que emite el Sr. Aparejador, por unanimidad se acuerda autorizar a Don Luis Rodríguez Mora, para instalar un comercio de confecciones, en la calle de la Virgen, 12, bajo debiendo darse de alta en la matrícula industrial (licencia fiscal) y pagar los arbitrios municipales correspondientes.-

Solicitud Se Severiana Recio Chacón, solicitando abono aparato ortopédico.- La instancia que eleva Severiana Recio Chacón, domiciliada en Travesía de San Miguel, 12 y beneficiaria de tarjeta de beneficencia, solicitando le sea costeada por el Ayuntamiento la faja ortopédica que le ha recetado el Médico de su distrito, queda pendiente de resolución hasta tanto sea informada por el Sr. Teniente Alcalde Delegado de los Servicios de Sanidad.-

Instancia Se Manuel Velasco González, solicitando licencia apertura establecimiento Se calzados en Sebastián Bermejo, 11.- Con el favorable informe del Sr. Aparejador se resuelve favorablemente la solicitud de Manuel Velasco González, domiciliado en Francisco Morales, 30 para abrir un establecimiento de venta de calzados en la calle de Sebastián Bermejo, 11 debiendo darse de alta en la matrícula Industrial (Licencia Fiscal) y pagar los arbitrios municipales correspondientes.

Instancias Se Josefa Leiva Serrano y Apolonio Tebar Molino, solicitando puestos en el Mercado Municipal.- Acto seguido dióse lectura a las instancias que suscriben Josefa Leiva Serrano, con domicilio en calle del Infante número 27 y Apolonio Tebar Molina con domicilio en Alesta, 24, que solicitan se

les concede las mesas número 16 y 74 del sótano del edificado respectivamente, y visto el informe favorable que emite el Sr. Teniente Alcalde Delegado Accidental de estos servicios por unanimidad se acuerda acceder a ambas solicitudes.-

Ayuda natalicia a la auxiliar Doña Patricia-Nieves Rubio. Por unanimidad se acuerda declarar el derecho a percibir la ayuda de Natalidad que prescriben los estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión a la funcionaria administrativa Doña Patricia Nieves Rubio Hurtado por el nacimiento de su hijo Rafael Fernandez Rubio acaecido el día 22 de marzo pasado, debiendo abonar la Depositaria Municipal a la interesada la suma de setecientas cincuenta pesetas y cargadas a la cuenta de la Mutualidad.-

Certificación nº 8 de las obras de "nueva instalación elevadora, conducción principal y red de distribución para abastecimiento de aguas a Valdepeñas".- Por unanimidad se aprueba la certificación número 8 de las obras de "Nueva instalación elevadora, conducción principal y red de distribución para abastecimiento de aguas a Valdepeñas", por un importe total de 197.179,79 pesetas de cuyo total el Estado ha de satisfacer la cantidad de ochenta y cuatro mil ciento treinta y seis pesetas con sesenta y un céntimos, por aplicación del porcentaje correspondiente, acordándose asimismo que se libre certificación de este acuerdo para su remisión a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por tratarse de obras subvencionadas por la misma y para cuya contratación fue autorizada esta Corporación Local por oficio número 17 de 9 de enero de 1.962; asimismo se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España, transfiera a la cuenta corriente del Ayuntamiento de Valdepeñas en el Banco Español de Crédito de esta la cantidad de ciento trece mil cuarenta y tres pesetas con diecisiete céntimos, con cargo al capítulo 6º., artículo 2º., partida 4ª. para pago de las obras reseñadas, del Presupuesto Extraordinario de Gastos por importe de 9.613.398'70 pesetas, cuyos in-

gresos se nutren en parte con la operación de préstamo que por un total de 4.518.307'35 pesetas suscritas con dicha Entidad Bancaria por escritura pública suscrita el día 23 de noviembre de 1.962.-

Certificaciones obras pavimentación y acerado calle Calderos.- Se aprueba una Certificación de Obras a favor de Don Vicente Galán García Contratista de las obras de "Pavimentación y acerado de la calle de Caldereros, trozo comprendido entre Juzante y Prim", por trabajos de acerado ejecutados en la misma por un importe de treinta y ocho mil setecientas setenta y dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos (38.772'49 pesetas) como primera Certificación.- Igualmente se aprueba otra Certificación de ciento setenta y nueve mil novecientas nueve pesetas con veinte céntimos (179.909'20 pesetas) a favor del mismo Contratista correspondiente a la primera Certificación de obras de Pavimentación realizadas en la calle de Calderos parte comprendida entre Juzante y Prim.-

Licencias ordinarias de obras.- Por unanimidad y debidamente informadas por el Sr. Aparejador y Comisión de Obras, se aprobaron las siguientes licencias de obras para realizarlas en los domicilios que igualmente se indican: Plaza España, 3; Gabriel Alvarez Jaime; José Antonio 5, (por Juan Alcaide) Nicasio Pérez Lara; Pintor Mendoza, 66, Juan Jimenez (derribo); Salida Daimiel, 6 Antonio Mateo Galindo; Echegaray 20, Eugenio Tellez Rodero; Echegaray 22, Lorenzo Sánchez Muñoz; Carretera Daimiel 7, Gregorio Donado Sánchez; Triana 9, Joaquín Jimenez Ruiz; Zarzas 15, Jaime Sánchez; Virgen 14, Pedro Gonzalez Carrasco; Virgen 25, Juan García Rodriguez; Principal 28, Micaela García Lopez; Carretera Juzantes 9, Demetrio Martín Rodriguez; Salida Real 6, Eugenio Fernandez Navarro; Córdoba 62, Aurelio Fernandez Cifuentes; Córdoba 12, Antonio Morales Ferrero; Sol s/n, José Donado Quintana; Unión 73, Manuel Sánchez Fresneda; San Francisco s/n, Nicolás García García; Mesta 3-15, Anselmo Ciudad Villanueva;

Verónica, 44, Paz Amador Serrano; Chalanes 5, Amador Diez Casas; Fabrica 5, Ramón Gonzalez Barragán; Carcel Vieja, 6, José Rodero Rodriguez; Castellanos 29, Ana Serrano; Zarzas 8, Juan Maroto Sanchez; Buenuneso 35, Vicente Alvarez Navarro; Pilar 4, Blás Márquez Pascual; Verónica 4, José Alvarez; San Juan 1, Sebastian Abad Ruiz; Bonillas 1, Francisco Castellanos León; Bataneros 13, Eugenio Rojo López; 1ero de Junio 9, José Rodriguez del Amo Ruiz; no se aprobo la de Rosario López Morales, Caso 1.-

Liquidacion del Presupuesto Municipal Ordinario.- Por unanimidad se aprueba la liquidación que presenta el Sr. Interventor del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al pasado año de 1.964 y que arroja un superavit de un millon novecientas treinta y matro mil ciento treinta pesetas con setenta y matro centimos.-

Cuentas y facturas.- Se aprobaron las siguientes relaciones de Cuentas y Faturas una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 92.146'82 pesetas; del estraordinario de las 15 viviendas por un total de 7.103'17 pesetas; del estraordinario de alcantarillado por 343'20 pesetas y del Estraordinario de Aguas por 64.679'89 pesetas.-

Previa Declaración de urgencia se resuelve el siguiente asunto.- Informe del Sr. Aparejador y Jefe de la Policia Municipal referentes al estado en que se encuentra la Estación de autobuses situada en la Avenida del Generalisimo.- Seguidamente por el Sr. Secretario se dá lectura a dos informes. Uno del Sr. Inspector Jefe de la Policia Municipal poniendo en conocimiento del Sr. Alcalde que mando por Agentes a sus ordenes se hizo saber a los conductores de los autobuses la obligación que tienen de efectuar la carga y descarga de viajeros y equipaje y equipaje dentro del recinto de la Estación de autobuses, manifestaron que era completamente imposible hacerlo por las condiciones antihigiénicas en que se encuentra dicho recinto, por los malos olores producidos por el abandono en la limpieza de los retretes, con las-

las consiguientes y constantes quejas de los viajeros; que por el mal estado del pavimento de referida estación es imposible el transito de peatones debido al barro y aguas sucias que se acumulan en el patio; y que el deplorable estado de pintura y conservación desdice de la categoría y buen ornato de la ciudad en sitio tan frecuentado sobre todo por forasteros.- El otro informe del Sr. Aparejador Municipal emitido como consecuencia del anterior y por disposición de la Alcaldía, en el que manifiesta que personado en dicho edificio ha comprobado la necesidad imperiosa de construir la acometida de los distintos servicios interiores a la red general de alcantarillado; y que igualmente debe procederse urgentemente a la reparación o reposición del pavimento del patio, en el que por su mal estado se producen grandes encharcamientos, asi como al recorrido general de albañileria y pintura de su fachada, en beneficio del ornato de la población.- Los señores asistentes acuerdan que se notifique al interesado el urgente cumplimiento de lo dispuesto en los informes que anteceden.-

Ruegos y Preguntas.- En este turno se da lectura por el Sr. aparejador de los Presupuestos de Fontaneria y Electricidad del Grupo de las 15 viviendas de la Feria del Vino en construcción para sacarlas a concurso de destajo entre los industriales de la población ya que estas obras se estan realizando por gestión directa municipal.-

En este turno el Sr. Alcalde propone que a la mayor urgencia por el Sr. aparejador se redacte el proyecto de alcantarillado de la zona del Parque y que por la Secretaria Municipal e Intervención se preparen los pliegos de condiciones y se estudie la consignación a efectos de anunciar estas obras a subasta y proseguir la tramitación reglamentaria. El Sr. Ruiz Fernandez expone que en relación con el expediente de ruina de la casa de

la que es propiedad la Fundación Alarato en la calle de Juan Alcaide, le ha manifestado el Sr. Juez de Instrucción Presidente del Patronato que este no cuenta con medios económicos para el arreglo de la muralla que el Sr. Aparejador estima se encuentra en estado ruinoso, proponiendo que por el Ayuntamiento se estudie la posibilidad de expropiación de la parte denunciada para ampliación de vía pública o para un posible aparcamiento de automóviles como ya se pensó en alguna otra ocasión, acordándose que pase esta propuesta a estudio de la Comisión Informativa de Obras.-

También este mismo señor solicita que en el edificio donde están instalados los juzgados que es propiedad municipal se haga un vater y se adecenten los existentes injertando en la red de alcantarillado, acordándose que por el Sr. Aparejador se redacte un Presupuesto para ver de llevar a cabo dichas obras lo antes posible.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de Orden de la Presidencia a las veintinueve horas treinta minutos, estendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, de todo lo que como Secretario certifico.-

Sr Alcalde

D. Fernando

D. Andrés

D. José

Interventor

Secretario

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 14 de Abril de 1965.

~ Presidente ~
D. Alfonso Alegía Cruz

~ Tenientes de Alcalde ~
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Ramón Ruiz Fernández
D. Andrés Moreno Navarro
D. José García Rodríguez.

~ Interventor ~
D. Liberio Martínez del Cura

~ Secretario ~
D. José María Palop Marín.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día catorce de abril de mil novecientos sesenta y cinco, en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Alegía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy en la que regirá el Orden del día circulado para la misma. Habiendo excusado su asistencia D. Francisco López de Lerma.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yó el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia. Los señores asistentes se dan por enterados de los siguientes escritos: a). De un escrito fecha 9 del corriente del Sr. Secretario General de la Compañía Telefónica Nacional de España, rogando se le conceda autorización para realizar los trabajos de instalación del teléfono automático conforme al proyecto presentado, acordándose contestar en el sentido de rogar a dicha Entidad vuelva a considerar el mismo para que dicha instalación se lleve por la calle de Calbuena en lugar de por la de Francisco Morales y que nos den su conformidad al compromiso verbal contraído de que por la Compañía Telefónica se reintegrará al Ayuntamiento el importe total de los gastos que ocasione la repavimentación de las zonas levantadas.

b). De otro fecha 10 del actual de la Jefatura Provin-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

ial de Sanidad, señalando el dia 26 del corriente para la desinsectación obligatoria de edificios industrias y vi... ulos por la Empresa concesionaria, y

d) De otro escrito de la Delegación Sindical Comarcal, trasladando comunicación del Grupo local de Taxis, en... vetando la denuncia presentada por ellos contra D. Pedro Morales Serrano, por utilizar los coches que tiene au... torizados de alquiler sin conductor, en servicios ordina... rios de taxis, adoptándose el acuerdo de que pase el mencionado escrito al Sr. Concejal Delegado de Tráfico para la propuesta que estime oportuna.-

Instancia del Guardia Domingo Rodado sobre abono apa... rato protesico.- Se resuelve definitivamente la instancia que presen... to en su dia el Guardia Domingo Rodado Jimenez, so... licitando que por el Ayuntamiento se le abonara el importe de un aparato protesico que le ha sido pres... crito por el Doctor Allegia Alerlo en el sentido de denegar su petición ya que hechas las oportunas gestiones ante la Obra del 18 de julio manifiestan no estar incluidos en el convenio médico-farmacéutico con este Ayuntamiento, prestaciones económicas pa... ra abonar dichos aparatos.-

Instancia de Severiana Reio Chacon solicitando abono impor... te faja ortopedica.- Visto el favorable informe que emite el Sr. Te... niente Alcalde Delegado de los Servicios de Sanidad por unanimidad se acuerda acceder a la solicitud que formula la enferma benéfica Severiana Reio Cha... con para abonarle el Ayuntamiento el importe de una faja ortopédica que le ha sido prescrita por el Doctor Lozano.-

Instancia de Juan López Casas, solicitando autorización para instalar letrero luminoso.- De acuerdo con el informe que emite el Sr. Aparejador por unanimidad se accede a la solicitud que formula el vecino de esta Juan López Casas pa... ra instalar un letrero luminoso en la fachada correspondiente al Bar Sebastian en la Plaza de España de que es propietario de 1,30 de largo por 1,05

de ancho, debiendo condicionarse esta licencia a que quede a una altura del suelo de 6 a 7 metros en evitación de que pueda ser alcanzado por los carruajes que circulan por su calzada.-

Autorización instalar quiosco venta helados.- Por unanimidad se acede a las solicitudes que formulan Antonio León Pérez, con domicilio en Seis de Junio, 107, Vicente Avila Tinoco en Princesa, 2 y José Bernabeu Romero en Seis de Junio, 34 para instalar como en años anteriores kioscos para la venta de helados en la calle del Seis de Junio, esquina a Pintor Mendoza, avenida del Generalísimo frente a la Estación de Autobuses y en la misma avenida entre las calles de Prim e Ingante respectivamente, si bien deberá advertírsele, de acuerdo con los informes que emite el Sr. Aparejador que no podrán verter a la vía pública aguas residuales, residuos de papel ni de otras clases, manteniendo la zona donde estén instalados los kioscos en perfectas condiciones de limpieza y no ocasionando molestias al tránsito de carruajes ni de peatones.-

Expediente Declaración de ruina De la casa número 1 de la calle Dn Juan Alcaide en su fachada a la calle de Balbuena.- Visto el espediente incoado por denuncia del Sr. Aparejador Municipal sobre ruina de la parte de fachada a la calle de Balbuena, correspondiente a la casa número 1 de la calle de Juan Alcaide de esta localidad, propiedad de la "Fundación Alcalde", ocupada en concepto de arrendatarios por Don José Rodero Rodríguez y Don Ricardo Morales García; examinado el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que manifiesta el deficiente estado de seguridad que compromete la estabilidad de la parte de edificación de referencia pudiendo considerarse en estado de ruina por la descomposición de sus fábricas, de muy deficiente calidad y estimando la procedencia de su demolición e inmediata reconstrucción; dada cuenta de la comparecen-

cia efectuada por los inquilinos afectados el pasado día 10 de abril del corriente año, apoyándose D. Ricardo Corrales García a la declaración de ruina de su parte correspondiente por estimar que tan solo precisa las reparaciones necesarias para dejarla en buen estado; y reconociendo Don José Rodero Rodriguez las deficientes condiciones de estabilidad de la parte de la portada de la calle de Balbuena correspondiente al inmueble número 1 de la calle de Juan Eleaide por él ocupado, por lo que no tiene inconveniente alguno en que por la propiedad se lleven a cabo las obras de consolidación necesarias; vistos los articulos correspondientes de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente, Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y demas disposiciones concordantes en la materia los señores asistentes acuerdan declarar el estado de ruina de la parte de fachada a la calle de Balbuena correspondiente a la casa número 1 de la calle de Juan Eleaide, y se sigan los trámites y requisitos posteriores que procedan.-

Informe municipal sobre traslado de la fabrica de hielo de Doña Laura López García.- Seguidamente por el Sr. Secretario se dá lectura a una instancia que presenta Doña Laura López García, vecina de la localidad, titular de la industrias de fabricación de hielo existente en la calle de Balbuena, número 26, en la que solicita se autorice para trasladar regerida industria del local en que actualmente se encuentra instalada, a otro local de la misma propiedad sito en el número 61 de la calle de Seis de Junio.- Vistos los informes que a este respecto emite el Sr. Jefe Local de Sanidad y el aparejador Municipal, los señores asistentes acuerdan informar favorablemente la petición de Doña Laura López García, sobre todo habida cuenta de que resulta muy conveniente para la ciudad de Valdepeñas la nueva instalación que la peticionaria proyecta, pues ello redundara incluso en beneficio de la población forastera, y de la

local, por el abundante consumo que de estos productos realiza sobre todo en la época de verano próxima a comenzar.-

Instancia de Julio Ruiz Antoñanza, solicitando apertura de un local para bodas.- Vista la solicitud que eleva a este Ayuntamiento el vecino de ésta Julio Ruiz Antoñanza, domiciliado en la calle del Sres de Junio, 50, suplicando se le conceda autorización para la apertura de un local destinado a la celebración de bodas y servicios similares en la calle de Francisco Morales, 28, constando los favorables informes del Sr. Aparejador Municipal y Médico del Distrito, por unanimidad se acuerda acceder a dicha solicitud si bien deberá advertirse que son requisitos indispensables previos a su apertura el solicitar la debida licencia al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, y darse de alta en la matrícula industrial (Licencia Fiscal) y abonar los arbitrios municipales correspondientes.-

EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Instancia de Francisco Mejía García-Zuavedra, solicitando permiso para apertura establecimiento venta maquinarias.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda a la solicitud que formula el vecino de ésta Francisco Mejía García-Zuavedra, domiciliado en Cervantes, 15, para proceder a la apertura de un nuevo establecimiento dedicado a la venta de maquinaria agrícola e industrial y aparatos electrodomésticos, con material eléctrico en la calle de Pintor Mendoza número 14, visto el informe favorable que emite el Sr. Aparejador Municipal, debiendo advertirsele al peticionario que es requisito previo a su apertura el darse de alta en la matrícula industrial (Licencia Fiscal) y pagar los arbitrios municipales correspondientes.-

Licencias ordinarias de obras.- Por unanimidad y debidamente informadas por el Sr. Aparejador y Comisión de Obras se aprobaron las siguientes licencias: Travesía Princesa, 1, Pingoroso López Ruiz; Angel, 3, Agueda León Carrero; Sor Cándida, 1, Parroquia Santo Cristo; Francisco Morales, 42, Matías Bretón; Manuel

León, 1, Filomena del Moral Caminero; Dolores, 16, Domingo Sánchez Clemente; Ciriaco Cruz, 1, Vicente Sánchez León Princesa, 20, Eladio García García; Balbuena, 37, Pedro Morales Cepial; Virgen, 60, Francisco Marín; Manuel Fernandez Puebla, 5, Cándido Barrena García; Buenavista, 64, Marcial Peinado.-

Instancia de Mariano Herrero, en representación de "Publicidad Moser", para instalar anuncios luminosos.- Previo informe favorable del Sr. Aparejador en Inspector Jefe de la Policía Municipal y de acuerdo con el contrato suscrito por este Ayuntamiento y la Razón social "Publicidad Moser", se accede a la solicitud que en nombre de la misma formula Mariano Herrero Pillarreal, para instalar tres postes luminosos en la calle del Seis de Junio, haciendo esquina aproximadamente a las calles de Raimundo Caro Patón, Pintor Mendoza y José Antonio.-

Diversos asuntos y proyectos de obras.- Instancia vecinos calle nueva, prolongación de la del Clavel, solicitando deficiencias en la misma.- Vista la solicitud que suscriben Manuel Soler Toribio, Evaristo García, Domingo Rosillo y diversos vecinos más de una calle de nuevo trazado aun sin nombre que va en prolongación de la calle del Clavel hasta la calle de la Unión, solicitando se corrijan por el Ayuntamiento diversas deficiencias de urbanización allí existentes, de acuerdo con el informe del Sr. Aparejador, los señores asistentes por unanimidad deciden no acceder a esta petición ya que el solar que indican no es de propiedad municipal.- Instancia de los vecinos del callejón de San Francisco, solicitando prolongación del mismo.- De acuerdo con el informe que emite el Sr. Aparejador se deniega la instancia que suscribe Juan García Lorenzo, Ramona Sánchez Martínez y varios vecinos más del callejón de San Francisco, en la que solicitan se proceda a la prolongación del citado callejón hasta la calle del Clavel, ya que esto traería como consecuencia la expropiación de la finca que tapona el

citado callejon, teniendo estos vecinos sus salidas por la calle de San Francisco, no pudiendo accederse tampoco a la petición que formulan de que se prohiba al propietario de la casa de la calle del Clavel que abra una portada por la parte posterior de su finca que forma la fachada que cierra el tantas veces dicho callejon, pues habria de autorizarle siempre que cumpliera las disposiciones reglamentarias.-

Instancia de excelsmo Ciudad Villamera, denunciando mal estado de murallas medianeras.- De acuerdo con el informe que emite el Sr. Esparejador se acuerda inhibirse la Corporación en el conocimiento de la instancia que suscribe excelsmo Ciudad Villamera, domiciliado en la calle de la Virgen, 28, sobre denuncia de una muralla medianera de su citado domicilio con un solar propiedad del Obispado, que segun dice se encuentra en estado de ruina, por corresponder a la jurisdicion ordinaria, y con respecto a la otra denuncia de la finca urbana de su propiedad sita en la calle de la Fiesta, 1, en la que hay otra muralla medianera en estado de ruina, lindante con la casa numero 119 de la calle de Seis de Junio propiedad de D. Alfonso Pozo Jimenez, cuya ruina es motivada por depositar estiercol adosado a ella con perjuicio de la cimentación produciendo insoportables olores, aunque su resolución es también facultad de los Tribunales Ordinarios, no obstante por la indole sanitaria se acuerda que se dé traslado de esta instancia al Sr. Jefe Local de Sanidad, para su correspondiente inspección.-

Instancia de Doña Satera Labor Campos, solicitando autorización para arreglar grietas acerado.- Con el informe favorable del Sr. Esparejador se autoriza a Doña Satera Labor Campos, para proceder al recorrido del acerado de la casa de su propiedad número 38 de la calle del Seis de Junio, corrigiendo con

mortero de cemento las grietas oultas producidas en la union de las losas que forman dicho acerado.-

Proyecto alcantarillado Carretera de Zaimiel.- Por unanimidad se aprueba el proyecto confeccionado por el Sr. Arquitecto, para "alcantarillado en la carretera de Zaimiel al servicio de los nuevos edificios de la Escuela de Maquinaria Industrial y Residencia Comunta de alumnos" por un importe de 222.001'98 pesetas, acordandose que se redacte los correspondientes pliegos de condiciones y se anuncie la oportuna subasta una vez que por la Intervención Municipal se halla resuelto la financiación de estas obras.-

Proyecto mejoramiento servicios edificio Juzgados.- Y tambien se aprueba el proyecto de "mejoramiento de servicios en el edificio de los juzgados y vivienda del portero, acordándose igualmente que se redacten los pliegos de condiciones y se anuncie subasta una vez que por la Intervención se haga el estudio de financiación de estas obras, siendo su importe de 50.244'07 pesetas.-

Instancia de Diego Gomez Albert, sobre almacen butano.- De acuerdo con el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, por unanimidad se autoriza a la Empresa Comercial Albert, S.A. para utilizar el almacen de Butano de su propiedad sito en la Carretera de Ciudad-Real a Alhucia, ya que se ha comprobado que el mismo se encuentra en perfectas condiciones.-

Aprobacion padrones arbitrios.- Habiéndose espuesto al publico por el plazo reglamentario mediante anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia numero 32 de fecha 15 de marzo pasado, sin haberse presentado reclamación alguna se aprueban los padrones de esacciones correspondientes al actual ejercicio: El General por un total importe de 2.994.138'66 pesetas; el de Rodaje por 339.018'00 pesetas; El de Rustica por 710.354'85 pesetas, El de Urbana por 958.977'68 pesetas, y un apéndice

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

del General por importe de 58.205'00 pesetas.-

Padrón Contribuciones Especiales.- Por unanimidad se acuerda anular todos los recibos que se han expedido para el cobro de las Contribuciones Especiales de alcantarillado de la calle del Piadero, aprobandose un expediente nuevo asimismo que se expidan los recibos del mismo con arreglo a este Padrón, que arroja el primer tramo 35.961'00 pesetas y el segundo 20.823'75 pesetas, haciendo un total de 56.784'75 pesetas.-

Cuentas y Facturas.- Se aprobaron las siguientes relaciones de Cuentas y Facturas: Una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 247.295'49 pesetas; Otra del Presupuesto Estraordinario de alcantarillado por un total de 921'28 pesetas; otra del Estraordinario de las 15 viviendas por 409'44 pesetas; otra del Presupuesto Estraordinario de aguas por 787'50 pesetas; otra del Especial del Hospital por 10.039'11 pesetas y otra adicional por diversos conceptos y por la suma total de 42.884'24 pesetas.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia a las veintinueve horas cuarenta minutos, estendiendose la presente acta que firman todos los asistentes, de todo lo que como Secretario certifico.-

Sr Alcalde

D. Fernando

Sr. Alcalde

D. José

Interventor

Secretario

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el Dia 21 de Abril de 1965.-

~Presidente~
D. Alfonso Allegia Cruz.
~Tenientes de Alcalde~
D. Fernando Ortiz Navarro
D. Ramon Ruiz Fernandez.
D. Andres Moreno Navarro.
~Interventor~
D. Silverio Martinez del Cerro.
~Secretario~
D. Jose Maria Palop Marin.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cinco en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Allegia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy en la que se regira el Orden del dia circulado para la misma.- Habiendo excusado su asistencia los señores Lopez de Lerma y Garcia Rodriguez.-

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes conocen un escrito de Telefonica, enviando Presupuesto para obtener algunas secuencias cinematograficas para propaganda de esta poblacion, acordandose contestar a dicha Entidad en el sentido de que pasamos su oferta a las Entidades Economicas de esta poblacion por si les interesa su financiacion.-

Instancia de Juliana Cañaveras, solicitando puesto de frutos secos en el Peral.- La instancia que suscribe la vecina de esta domiciliada en la calle del Lucero, 11 Juliana Cañaveras Ibañez, solicitando permiso para instalar un puesto en el Peral para venta de caramelos y frutos secos se acuerda pase a informe de la Comision de Obras.-

Instancia de Martin Cruñones Garcia, solicitando autorizacion para Deposito yeso.- Seguidamente se da lectura a la ins

tancia que suscribe Martin Liñones Garcia, con domicilio en Salida de Manzanares numero 3, exponiendo que desea poner un depósito de yeso en la calle del Horno numero 4, solicitando la oportuna licencia municipal.- Visto el informe que emite el Sr. Aparejador en el sentido de que se ha personado en dicho local y esta formado por una superficie descubierto con un pequeño porche, en malas condiciones al fondo derecho de su entrada, estimando que reune las condiciones necesarias, y los señores asistentes tras breve disusión acuerdan que el Sr. Aparejador amplie su informe y determine las condiciones que debe reunir para ser autorizado.-

Instancia de Victoriano Martin Lopez solicitando puesto de barrendero municipal.- Los señores asistentes lamentan no poder acceder a la instancia que eleva el vecino de ésta Victoriano Martin Lopez, domiciliado en la calle de la Azucena numero 23, ya que no existe plaza vacante de barrendero o transportador de basuras que es lo que solicita dicho Señor.-

Propuesta y asuntos Diversos de la Comision de Obras.- Seguidamente se resuelven los siguientes asuntos y propuestas que eleva a esta Comisian Municipal Permanente la Ponencia de Obras, segun acta de la sesión celebrada por la misma el dia de ayer.- Propuesta expropiación forzosa parte de la casa numero 1 de la calle de Juan Alcaide propiedad de la Fundacion Benefica "Encarnacion Alarcon". En relación con el asunto de la declaracion de ruina de una muralla que da a la calle de Balbuena perteneciente a la casa numero 1 de la calle de Juan Alcaide propiedad de la Fundación Benefica de "Encarnacion Alarcon" al objeto de proponer la expropiación de parte de esta finca urbana para ensanchamiento de la via publica o un posible aparcamiento de vehiculos cuya expropiación comprenderia parte de la finca en cuestion con un pequeño corral frente a la casa numero 5 de la calle de Balbue

na, un patio siguiente, dirección poniente y unas dependencias ruinosas que hasta hace unos años estuvieron ocupadas por una relojería, se acuerda que por el señor Aparejador Municipal se levante un plano detallado de la zona a expropiar con tasación de su valor aproximado y posteriormente adoptar el acuerdo definitivo.
Instancia de Jesús Luna García, solicitando prolongación alcantarillado hasta final calle de Calderereros.- Por unanimidad se acuerda denegar la petición que formula Jesús Luna García, solicitando se le prolongue hasta el final de la calle Calderereros un ramal de alcantarillado que recientemente fué instalado en parte de ella ofreciendo satisfacer la totalidad de su importe en la línea que tenga frente a la fachada de su casa número 45 de la propia calle, toda vez que el mismo habría de verter al de la Travesía de Gijón aún sin construir.-
Alcantarillado de la calle Torrecillas, cruzada del Generalísimo y otras.- Por unanimidad se acuerda al objeto de evitar que sigan arrojando sobre la vía pública en esta zona de la cruzada del Generalísimo calle Torrecillas y Francisco Bejudo Peralta, donde recientemente se ha instalado el alcantarillado, aguas residuales de sus edificios, que se requiera individualmente a los propietarios afectados a fin de que en un plazo de quince días se ejecuten las obras interiores que precise para la utilización de éste servicio, advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo se impondrán las sanciones pertinentes a los que no las hayan ejecutado.-
Asunto obras empresa Comercial Albert en medianería de un muro propiedad municipal en escuelas "Lorenzo Medina".- Se da cuenta del informe emitido por el señor Aparejador Municipal en el expediente de obras en la calle de Bataneros, seguidas por Empresa Comercial Albert S.A., en cuyo informe se dice concretamente que esta Empresa ha tomado para sí sin autorización alguna la medianería de un muro, propiedad municipa

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

perteneciente al edificio denominado "Escuelas Lorenzo Elbedina", valorando esta mitad del muro en 7.500 pesetas, la Comisión Permanente teniendo en cuenta la clandestinidad con que se han ejecutado estas obras, ya que se solicitó licencia para ellas cuando estaban casi para cochina, omisión inexcusable por parte de dicha Empresa conocedora de los trámites formales que llevan consigo estas licencias, siempre previas a la iniciación de la obra, el que se ha usurpado sin más derecho que el de su voluntad, un derecho de propiedad que el Excelentísimo Ayuntamiento tiene sobre la totalidad de la muralla en cuestión; el que el Ayuntamiento en defensa de este legítimo derecho, puede recurrir a las correspondientes acciones en las vías administrativas o civil, con el grave quebranto que ello representaría para Empresa Comercial Albert, S. el. que podría determinar incluso la total demolición, no sólo de la parte que gravita sobre el muro municipal, sino incluso de la totalidad de la obra nueva ejecutada sin licencia, pues así se establece en la Ordenanza Municipal es de parecer y así se acuerda exigirle a Empresa Comercial Albert S. el. una indemnización de veinticinco mil pesetas; a más de los derechos naturales que por aplicación de la Ordenanza de Exacciones vigentes, correspondan en esta obra.-

Proyecto pavimentación trozo calle de la Virgen.- Se aprueba por unanimidad un proyecto de pavimentación de un trozo de la calle de la Virgen entre el puente y la calle de Bataneros a base de hormigón blindado por un total importe de 119.860'- pesetas aprobándose los correspondientes pliegos de condiciones para que en su día se anuncie la oportuna subasta, siempre que haya consignado sugiciente para ello.-

Acerado desde puente de la Veguilla hasta la plaza de España.- Se acuerda ordenar al Sr. Aparejador Municipal que confeccione un proyecto de acerado de

la calle de la Virgen desde el puente de la Veguilla hasta la plaza de España ya que si se lleva a cabo la pavimentación del trozo de esta calle a que se hace mención en el acuerdo anterior resulta necesario ejecutar esta obra por ser una principalísima zona comercial que obliga a reformar su pésimo acerado y cuya financiación se hará con cargo a la consignación existente en el Presupuesto vigente para nuevos acerados.-

Vertido aguas residuales en calle Hilari Sánchez.- Teniendo en cuenta el hecho de que se vierten aguas residuales en la Calle Hilari Sánchez y que estas aguas discurren hasta el paseo de la Estación donde se evaporan, se acuerda requerir a todos los propietarios de los edificios que componen esta calle para que se abstengan de verter a la vía pública dichas aguas debiendo por la Policía Municipal establecer una permanente vigilancia y sancionar diariamente a los contraventores.-

Certificación obras urbanización grupo de los Llanos a favor de D. Vicente Galán García.- Seguidamente los señores asistentes aprueban una Certificación de obra que presenta el Sr. Aparejador Municipal por un importe de 31.598'13 pesetas a favor de Don Vicente Galán García por obras de alcantarillado que viene realizando en diversas calles del Grupo de los Llanos de esta Ciudad oportunamente adjudicadas en virtud de la correspondiente Subasta.-

Saneamiento solar existente en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción.- Existiendo un pequeño solar frente al Cuerpo de Guardias de este Excelentísimo Ayuntamiento, perteneciente a la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción que se mantiene abierto en la mayoría de las veces ya que solo se cierra con una piedra atrancada por su parte de la vía pública y siendo su destino el de depósito de basuras, por unanimidad se acuerda comunicarlo al Señor Cura Párroco, a

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

mendándole que en lugar tan próximo a la vía pública, se dejen de depositar basuras, se transforme el sistema actual que hace el que esta puerta abra hacia afuera invirtiéndolo y que construya el acerado correspondiente a este hueco, que por su estado dificulta y entorpece la circulación humana, proveyéndole para ello las losas de piedra necesarias de las que existen en el almacén municipal.-

Reformas en Grupo 15 viviendas "Feria del Vino".- teniendo conocimiento de que algunos beneficiarios del Grupo de viviendas de la Feria del Vino desean introducir reformas en sus pisos se acuerda oficiar al Sr. aparejador para que advierta a los interesados que deben dirigir sus peticiones individualizadas al Excelentísimo Ayuntamiento detallando completamente en que consisten las mejoras que desean y comprometiéndose a sufragar el mayor valor que representen en un solo acto y anticipadamente, bien entendido que las mejoras no afectarían a la estructura del inmueble ni a su configuración por intrusión y que la autorización municipal se supeditará a la del Señor arquitecto director de las Obras, sin la cual no podrán ejecutarse estas reformas.-

Instancia vecinos travesía del Barquillo.- Por unanimidad se acuerda denegar la instancia que formulan los vecinos de la travesía del Barquillo, solicitando se les empiedre la misma con aportación de la piedra necesaria por su parte, habida cuenta de que no existe consignación para ello.-

Expediente obra nueva instado por Esquilino Jiménez Lucas y Hermanos, en la calle Pintor Mendoza, 76.- Seguidamente se da cuenta del Expediente de obra nueva instado por Don Esquilino Jiménez Lucas y Hermanos, para realizar en la finca de su propiedad situada en la calle de Pintor número 76 de Valdepeñas, resultando del proyecto presentado un saliente de 1 metro en cuanto al mirador de esquina.- Los señores asistentes por unanimidad acuerdan prestarle su conformidad toda vez

que se cumplen las condiciones exigidas incluso en el mirador que cuenta con un saliente inferior a las aceras respectivas, si bien quedando un trozo de solar con fachada a la calle de Pintor Mendoza que no tomará la nueva edificación, deberá obligarse a sus propietarios a fin de que levanten una muralla de cerramiento en consonancia con el lugar para lo que deberá exigírseles presenten el respectivo proyecto de dicha muralla a fin de aprobarse o sugerirles lo conveniente y en cuanto a las exenciones liquidadas por el técnico municipal, deberán antes de su efectividad presentar la Cédula de Clasificación respectiva, otorgada por el Ministerio de la Vivienda, sin cuyo requisito no puede reotorgarse dichas exenciones.-

Expediente obra instado por D. Matías Brotons Gonzalez

A continuación se da cuenta del expediente de obra instado por Don Matías Brotons Gonzalez, consistente en revestimiento de la fachada de la casa número 3 de la calle de la Virgen y construcción de miradores en el que consta un detalle gráfico de la misma, dibujado por el Señor Aparejador, donde se aprecian dos miradores cerrados en primera planta, con un saliente inferior al del acerado unido por un balcón de hierro, con revestimiento de ladrillo cara vista, acordándose aprobarlo por unanimidad si bien se encarecerá al peticionario que este enfoscado de fachada se sustituya por uno de los actuales sistemas de embellecimiento de fachadas, ya que esta zona lo exige y hay que darle el realce reclamado.-

Expediente instado por Don Catalino Ruiz-Alvarez Navarro, solicitando licencia para construir una muralla.- También se da cuenta de otro expediente incoado a instancia de Don Catalino Ruiz-Alvarez Navarro, en el que solicita licencia para construir una muralla de cerramiento al viento norte de un solar de su propiedad en la calle de la Unión, sin

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

mero. 62, acordándose por unanimidad denegar esta petición en bien del interés publico.-

Concesión anticipos reintegrables a Leonor Pinés Prieto y Angel Romero Pastor.- Con el informe favorable del Sr. Interventor se acuerden a las solicitudes que formulan la limpiadora del Hospital Leonor Pinés Prieto y el Enfermero del mismo Angel Romero Pastor, concediéndole a la primera en concepto de anticipo reintegrable la suma de 5.905'20 pesetas equivalente a dos mensualidades de su haber y al segundo 3.074'61 pesetas, importe de una mensualidad.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Recurso de reposición de Hijos de Liborio Antonaya Marotto contra contribuciones especiales alcantarillado calle Torrecillas.- Con el desfavorable informe del Sr. Interventor se deniega el recurso de reposición que con fecha de 5 de marzo pasado interponen Hijos de Liborio Antonaya Alarcos domiciliado en Torrecillas, 42, contra el acuerdo de esta Corporación de denegarle el no abonar el recibo por alcantarillado de dicha calle por considerar que no se prestaba el servicio, ya que en la actualidad se presta el mismo por haber dado salida a las aguas residuales por el colector que está instalado en dicha calle.-

Cuentas y facturas.- Se aprobaron las siguientes relaciones de Cuentas y Facturas: Una correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario por un total importe de 4.070'80 pesetas; otra del Presupuesto Extraordinario por un importe de 20.218'07 pesetas; Del Extraordinario de las 15 viviendas por un importe de 21.677'10 pesetas; Del Extraordinario de alcantarillado por un total de 9.636'79 pesetas; y otra de jornales de la calle del Jardinillo y Alcubrilla por importe de 30.305'76 pesetas.-

Previa Declaración de urgencia.- Con el informe favorable del Señor Interventor se autoriza al Señor Alcalde-Presidente Don Alfonso Allegia Cruz, para que el próximo dia 23, renueve la Póliza de la Cuenta de Crédito que mantenemos abierta en el Banco Español

de Crédito de esta población con límite máximo de 500.000'- pesetas.-

Ruegos y Preguntas.- El Sr. Moreno Navarro formula las siguientes: Propone que paguen los puestos del Peral con la licencia municipal correspondiente; indica que el modifican la instalación de la calle de las Cruces hasta la Plaza valen unas 13.000'- pesetas aproximadamente y que los carros de la basura construidos en Valdepeñas valen 4.000'- pesetas y los ofertados por las casas 5.000'- pesetas, si bien advierte el Sr. Ortiz que éstos últimos van equipados con los útiles de limpieza.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de Orden de la Presidencia a las veintiuna horas cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, de todo lo que como Secretario certifico.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Alcalde

D. Ortiz

D. Moreno

D. Andrés

Interventor

Secretario

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el Día 28 de Abril de 1965.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Allegia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario, se reunieron los señores que

~Presidente~

D. Alfonso Allegia Cruz.

~Tenientes de Alcalde~

D. Fernando Ortiz Navarro.
D. Ramón Ruiz Fernandez.
D. Andrés Moreno Navarro
D. José García Rodríguez.

~Interventor~

D. Silverio Martínez del Car...

~Secretario~ al margen se expresan con el fin de
D. José María Palop Marín.- celebrar la sesión correspondiente al
día de hoy, en la que regirá el Orden
del día circulado para la misma.-

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Ayuda natalidad a favor del Señor Ruiz Cavadas.- Por unanimidad se acuerda conceder la ayuda de Natalidad de 750'- pesetas, prevista en los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, al dependiente de Arbitrios D. Plácido Ruiz-Olivares Cavadas, por el nacimiento el día 20 del corriente de su hijo Ricardo Javier Ruiz-Olivares Sánchez, cantidad que deberá abonar la Depositaria Municipal cargando a la Mutualidad dicha suma.-

Adquisición carro de limpieza.- Nuevamente se estudian los presupuestos de carros de limpieza entre ellos dos modelos presentados por talleres Basanta de Madrid por importe de 7.250'- pesetas con rueda alta y 6.250'- con rueda baja, acordándose que a título de prueba se adquiera el que pueden construir en esta población por la cantidad de 4.000'- pesetas Don Isaac de las Heras.-

Denuncia contra Don Pedro Morales por uso indebido de licencia servicio taxis.- En relación con la denuncia presentada por el grupo local del Sindicato de Auto-taxis contra Don Pedro Morales Serrano, al que se le acusa de haber dedicado el coche Seat C.R. 17.883, en servicios ordinarios de taxis, siendo así que la licencia que tiene concedida por el Ayuntamiento es solo de alquiler de automóviles sin conductor, cuyos denunciantes especifican los servicios realizados por este señor, se da lectura al informe que emite el Señor Concejal Delegado

de Tráfico en el que dice que ha comprobado la veracidad de la denuncia por lo que considerando que ha hecho un mal uso de las licencias concedidas, estima procede la anulación de las mismas, por lo que de acuerdo con este informe y con el contenido del número 1 del artículo 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955 que dice que las licencias quedarán sin efecto si se incumplieren las condiciones que estuvieren subordinadas por unanimidad se acuerda anular a D. Pedro Morales Serrano la licencia que se le otorgó por esta Comisión Municipal Permanente en su sesión de 2 de Octubre de 1.963 para establecer servicio de alquiler de coches sin conductor con los tres cuya marca y matrícula se reseñaban en dicho acuerdo.-

Expediente Devolución fianza incoado a petición de Aptizyre Sociedad Anónima por suministro camión de incendios.- A continuación y por unanimidad visto que se han cumplido todos los trámites reglamentarios se accede a la solicitud que con fecha 18 de Febrero anterior formula D. Fernando Saco Gómez, apoderado de la Empresa Aptizyre Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid Núñez de Balboa, 53, acordándose la devolución a dicha Entidad de la cantidad de 47.800'- pesetas que en concepto de fianza definitiva tiene establecida en este Ayuntamiento como suministradora de un vehículo contra incendios adjudicado a la misma mediante escritura pública otorgada el 10 de octubre de 1.963 ante el Notario de esta Ciudad D. Miguel Barrachero Fernández.-

Autorización licencia taxis a José Fernández Montes-Rodríguez.- Con los informes favorables del Señor Concejal Delegado de Tráfico y Sindicato Provincial de Transportes